



DEL VALLE A LA SIERRA Y DE LA VEGA AL ALTIPLANO, TERRITORIO CONECTADO, GENERADOR DE SINERGIAS.

EDLL 2023-2027



INDICE

1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (Estrategia de DLL).....	3
2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.....	4
3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL	5
3.1 Descripción de acciones emprendidas y resumen de resultados.....	7
b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLL	36
4. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (denominados en lo sucesivo «DAFO») e identificación de las necesidades.	37
A) Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada	37
B) Identificación y priorización de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.	82
5. Descripción de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (EDLL).	87
5.1 Necesidades descartadas	87
5.2 Selección de necesidades	89
5.3 Análisis necesidades seleccionadas y objetivos del grupo	93
5.4 Distribución presupuestaria por ámbitos de programación y objetivos.	98
5.5 Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención.....	108
5.6 Criterios de selección con objetivos temáticos del grupo.	109
6. Ayudas a terceros, descripción de los tipos de operaciones seleccionados.	113

7. Proyecto Tractor.....	120
8. Repercusión de la estrategia en el empleo.....	121
9. Inclusión de acciones en materia de igualdad de género, integración social y/o cambio climático.....	122
10. Tratamiento de la innovación en la estrategia.....	126
11. Información sobre la complementariedad.....	130
12. Cooperación entre Grupos	150
13. Sistema de explotación y animación.....	153
13.1 Medios humanos y materiales.....	153
13.2 Procedimientos de gestión.....	162
14. Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	234
15. Anexos.....	235

1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (Estrategia de DLL)

**Del Valle a la Sierra y de la Vega al Altiplano,
territorio conectado, generador de sinergias**

2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.

ADRI TERUEL tiene su ámbito de actuación en los municipios que integran la Comarca Comunidad de Teruel, a excepción de Alobras, Veguillas de la Sierra, Tormón y El Cuervo que quedan encuadrados en el programa LEADER de la Sierra de Albarracín, y Teruel capital que se excluye de la convocatoria. En total son 41 municipios y los 10 barrios pedáneos de Teruel capital que si se incluyen en el territorio de actuación del LEADER



3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL.

A modo de introducción, y tal y como se muestra en la tabla1, el proceso de participación que ha permitido la elaboración de la EDLL ha girado en torno a seis acciones, a las cuales hay que sumar las diferentes reuniones de carácter técnico desarrolladas con los miembros de la junta del grupo al objeto de definir el proyecto tractor vinculado a la EDLL.

Desarrollado entre los meses de febrero y junio de 2023, el proceso ha contado con la participación activa de 269 personas, todas ellas representativas de diferentes colectivos sociales del territorio ADRICTE, sumándose representantes públicos de los ayuntamientos e instituciones integradas en el Grupo de Acción Local.

Entre las acciones más reseñables conviene destacar dos. De una parte, la elaboración de una encuesta ciudadana que sirvió como punto de partida del proceso y que fue cumplimentada por 154 ciudadanos. De otra, la celebración de tres talleres temáticos que congregaron a 34 participantes, y que constituyeron el eje central del proceso deliberativo destinado a la definición del conjunto de necesidades, y su priorización, incluidas en esta estrategia.

Tabla 1. Síntesis del proceso participativo

ACCIÓN	CALENDARIO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	PARTICIPANTES
1. Junta ADRICTE	28/02/2023	Definición metodológica del proceso (calendario, mapa de actores, acciones operativas, etc.)	Reunión presencial	17 miembros junta
2. Encuesta ciudadana	21/02/2023 - 04/03/2023	Recopilar información de las necesidades del territorio desde la perspectiva de sus habitantes	Formulario on-line	154 encuestados
3. Junta ADRICTE	19/04/2023	- Definición metodológica del proceso (calendario, mapa de actores, acciones operativas, etc.) - Avance de resultados de la encuesta de participación ciudadana	Reunión presencial	13 miembros junta
4. Sesión de lanzamiento	27/04/2023	- Presentación del proceso - Presentación de resultados de la encuesta de participación ciudadana	Reunión presencial	11 ciudadanos
5. Talleres de participación ciudadana		Deliberación y detección y priorización de necesidades	Reuniones presenciales	34 ciudadanos
5.1. Taller. Activ. económicas, empresas y emprendimiento	03/05/2023	Deliberación y detección y priorización de necesidades (ámbito temático)	Reunión presencial	11 ciudadanos
5.2. Taller. Servicios a la población, vivienda y movilidad	04/05/2023	Deliberación y detección y priorización de necesidades (ámbito temático)	Reunión presencial	12 ciudadanos
5.3. Taller. Medio ambiente y patrimonio cultural	09/05/2023	Deliberación y detección y priorización de necesidades (ámbito temático)	Reunión presencial	11 ciudadanos
6. DAFO participativo	06/06/2023 -12/06/2023	Diagnóstico	Formulario on-line	40 ciudadanos
TOTAL				269

3.1 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS Y RESUMEN DE RESULTADOS

3.1.1 Junta ADRICTE

La Junta Directiva de ADRICTE se reunió el 28 de febrero de 2023, y entre los temas tratados, se abordó la previsión de calendario con la aprobación de estrategias en el 2023. Se informó de la publicación de las bases reguladoras y de la fecha inmediata de publicación de la Orden de convocatoria de las estrategias. Se repasaron una serie de cuestiones técnicas referentes a los proyectos tractor, límite de tamaño de empresas, sistema de convocatorias, inversión mínima elegible, plazos de ejecución, tipos de gastos, etc., todas ellas en debate con la Dirección General de Desarrollo Rural. Se debatió e intercambiaron opiniones entre los miembros de la Junta sobre el nuevo periodo y sus novedades.

3.2.1 Encuesta ciudadana

Como paso previo al diseño y cumplimentación de la encuesta ciudadana, el equipo técnico de la asociación actualizó el mapa de actores que habitualmente es utilizado por el Gal para canalizar los diferentes procesos de participación y consulta a la ciudadanía que aborda. El listado resultante reunió a 186 entidades públicas, asociaciones y agentes sociales y económicos representativos del territorio (Tabla2), sirviendo como lista de distribución, no solo al objeto de trasladar a la ciudadanía el cuestionario objeto de encuesta, sino también, el resto de las acciones de participación previstas en el proceso, especialmente en lo concerniente a la elaboración del DAFO participativo y la convocatoria a los talleres temáticos.

Tabla 2. Mapa de actores

AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

- Ayuntamiento de Ababuj
- Ayuntamiento de Aguatón
- Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra
- Ayuntamiento de Alba

- Ayuntamiento de Alfambra
- Ayuntamiento de Almohaja
- Ayuntamiento de Alpeñes
- Ayuntamiento de Argente
- Ayuntamiento de Camañas
- Ayuntamiento de Camarillas
- Ayuntamiento de Cañada Vellida
- Ayuntamiento de Cascante
- Ayuntamiento de Cedrillas
- Ayuntamiento de Celadas
- Ayuntamiento de Cella
- Ayuntamiento de Corbalán
- Ayuntamiento de Cubla
- Ayuntamiento de Cuevas Labradas
- Ayuntamiento de El Pobo
- Ayuntamiento de Escorihuela
- Ayuntamiento de Fuentes Calientes
- Ayuntamiento de Galve
- Ayuntamiento de Jorcas
- Ayuntamiento de Libros
- Ayuntamiento de Lidón
- Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo
- Ayuntamiento de Orrios

- Ayuntamiento de Pancrudo
- Ayuntamiento de Peralejos
- Ayuntamiento de Perales de Alfambra
- Ayuntamiento de Rillo
- Ayuntamiento de Riodeva
- Ayuntamiento de Santa Eulalia
- Ayuntamiento de Teruel
- Ayuntamiento de Torrelacárcel
- Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca
- Ayuntamiento de Tramacastiel
- Ayuntamiento de Valacloche
- Ayuntamiento de Villarquemado
- Ayuntamiento de Villastar
- Ayuntamiento de Villel
- Ayuntamiento de Visiedo
- Mancomunidad del Altiplano de Teruel
- Mancomunidad Sierra de El Pobo
- Mancomunidad Alto Jiloca
- Comarca Comunidad de Teruel

SECTOR AGRARIO

- Aguilar del Alfambra Soc.Coop. de Aguilar del Alfambra
- Aguilar Nueva Visión Soc.Coop. de Aguilar del Alfambra
- Carnes Oviaragón S.C.L.

- Cereales Teruel Soc.Coop.
- Comunidad de Regantes San Juan de Alfambra
- Cooperativa Agrícola San Isidro de Alfambra
- Sociedad de Montes Blancos de Alfambra
- Joaquín Najas S.C. de Aguilar del Alfambra
- Asociación de elaboradores de cerveza artesana de Teruel
- Asociación de productores de leche y queso de Teruel
- Asociación de ganaderos de Villarquemado

SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Confederación Empresarial Turolense
- Asociación Turismo Rural Comarca de Teruel
- Caja Rural de Aragón

AGENTES SOCIALES

- CEOE Teruel
- CEPYME Teruel
- UGT Aragón
- Comisiones Obreras
- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)

ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL

- Asociación Turolense Pro-Salud Mental (ASAPME TERUEL)
- Asociación de Personas con Discapacidad Nuevo Día (ANUDI)
- Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI)

ASOCIACIONES CULTURALES, DE MUJERES, JUVENTUD Y OTRAS

- Asociación cultural “Villastar Teatro” de Villastar
- Asociación de Amas de Casa Santa Engracia de Villastar
- Asociación cultural “Vivir con el Río” de Villel
- Asociación cultural Santa Otilia” de Villel
- Asociación de amas de casa “Virgen del Fuensanta” de Villel
- Asociación “Amigos del Dance de Visiedo”
- Asociación cultural “La Carrasca” de Visiedo
- Asociación cultural “El Olmo” de Visiedo”
- Asociación de Amas de Casa “Virgen del Carmen” de Visiedo
- Asociación de vecinos “La Unión” de Villaspesa
- Asociación de madres y padres de alumnos del C.P. “CRA Turia” de Villaspesa
- Asociación de padres y madres de Alumnos del Colegio de San Blas
- Asociación de vecinos de San Blas
- Asociación de vecinos del Barrio de Caudé
- Asociación de vecinos del Barrio de Concud
- Asociación cultural “Rebollo Gordo” de Villalba Baja
- Asociación cultural El Molino de Tortajada
- Asociación de Vecinos “Polanos de Arriba” de Castralvo
- Asociación de amas de casa “Santa Beatriz” de Orrios
- Asociación de jubilados “El Salvador” de Cedrillas
- Asociación cultural “Culturalia” de Santa Eulalia

- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “Virgen del Molino” de Santa Eulalia
- Asociación de padres de alumnos “Las Tres Torres” de Santa Eulalia
- Asociación de pensionistas y jubilados “Virgen del Molino” de Santa Eulalia
- Asociación cultural y lúdica “Palomera” de Santa Eulalia
- Fundación Fermín Alegre de Cedrillas
- Asociación cultural “La Fuente Vieja” de Celadas
- Asociación cultural y lúdica “Palomera” de Torremocha
- Asociación cultural “La Acacia” de Argente
- Asociación juvenil “Zedazería” de Galve
- Asociación juvenil “Jabaldrán” de Fuentes Calientes
- Asociación cultural “Azud” de Torrelacárcel
- Asociación cultural “La cueva del búho” de Tramacastiel
- Asociación cultural “El vencejo” de Tramacastiel
- Asociación cultural “Tambores y Bombos Cristo del Consuelo” de Villarquemado
- Asociación de amas de casa “Santa Bárbara” de Villarquemado
- Asociación de padres de alumnos “Nuestra Señora de la Asunción” de Villarquemado
- Asociación de pensionistas “Nuestra Señora de la Asunción” de Villarquemado
- Asociación juvenil “El Torretón” de Villarquemado
- Asociación cultural Bell-Stare de Villastar

- Asociación de amas de casa “Santa Rosina” de Cella
- Asociación de padres de alumnos “San Clemente” de Cella
- Asociación cultural “El Molino” de Corbalán
- Asociación Cultural “Cuervalano” de Corbalán
- Asociación cultural “El Olmo” de Cubla
- Asociación socio-cultural “San Juan” de Cuevas Labradas
- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “La Inmaculada” de Escorihuela
- Asociación cultural “Las Fuentes” de Fuentes Calientes”
- Asociación cultural “La Atalaya” de Fuentes Calientes”
- Asociación cultural “ El Dinosaurio” de Galve
- Asociación de amas de casa “Nuestra Sra. de la Asunción” de Galve
- Asociación de amas de casa “Villa de Jorcas” de Jorcas
- Asociación cultural “LLata” de Libros
- Asociación cultural “Libros Pintoresco” de Libros
- Asociación cultural “Peña Roya” de Lidón
- Asociación “Agrupación Amigos de El Peirón” de Monteagudo del Castillo
- Asociación cultural “El Horno” de Orrios
- Asociación cultural “El Calabozo” de Pancrudo
- Asociación de amas de casa “Santa M^a Magdalena” de Pancrudo
- Asociación cultural “El Horno” de Pancrudo
- Asociación cultural “Virgen de los Ángeles” de Peralejos
- Asociación “Masadas Aragonesas Asociadas” de Cella

- Asociación Aula Cella-Cutural de Cella
- Asociación cultural ecuestre “Caballeros del Canal de Cella”
- Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas Sargentesa de Cella
- Asociación de Pensionistas del Castillo de Cella
- Centro de juventud de Cella
- Asociación Cultural “Santa Bárbara” de Perales del Alfambra
- Asociación de la 3ª Edad “Fray Juan Cebrián” de Perales del Alfambra
- Asociación de amas de casa “Santa Lucía” de Perales del Alfambra
- Asociación de Padres de Alumnos del colegio rural agrupado “Teruel 1”
- Asociación cultural “la Albada” de El Pobo
- Asociación de mujeres “El Álamo” de El Pobo
- Asociación “El Pucherillo” de Rillo
- Asociación cultural “La Atalaya Alta” de Rillo
- Asociación recreativa y cultural “Rabosero” de Rillo
- Asociación “El Sagato” de Riodeva
- Asociación cultural y lúdica “Virgen del Castillo” de Torrelacárcel
- Asociación amas de casa “Santa Bárbara” de Ababuj
- Asociación cultural “Santa Ana” de Ababuj
- Asociación cultural “El Monolito” de Aguatón
- Asociación “Aguilar literaria” de Aguilar del Alfambra
- Asociación cultural “Los Chotos” de Aguilar del Alfambra
- Asociación Plataforma “Aguilar del Alfambra”
- Asociación “Amigos de Alba”, de Alba del Campo

- Asociación cultural “San Cristóbal” de Alba del Campo
- Asociación “Bolilleras del Valle del Alfambra”
- Asociación “Tambores y Bombos Tierra Roja” de Alfambra
- Asociación cultural “Alfambrense” de Alfambra
- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “Valle del Alfambra”
- Asociación de pensionistas y jubilados “Valle del Alfambra”
- Asociación Peña “El Cachirulo de amigos del jota aragonesa” de Alfambra
- Asociación Cultural Orden del Temple Tierra Roja de Alfambra
- Asociación de Padres y Madres de alumnos “Santa Beatriz” de Alfambra
- Asociación Grupo literario cultural de Alfambra
- Asociación juvenil “El gallinero” de Alfambra
- Asociación “La Soldadesca” de Argente
- Asociación de amas de casa “Santa Quiteria” de Argente
- Asociación “La Olma” de Camañas
- Asociación de Amas de Casa Santa Bárbara” de Camañas
- Asociación de la Tercera Edad “Virgen del Consuelo” de Camañas
- Asociación cultural “Camerón” de Camarillas
- Asociación cultural y recreativa “Albadas” de Cañada Vellida
- Asociación cultural “Regolin” de Cascante del Río
- Asociación de amas de casa “Santa Quiteria” de Cedrillas
- Asociación cultural “El Pilar” de Cedrillas
- Asociación de padres de alumnos “El Salvador” de Cedrillas
- Asociación de padres y madres de alumnos del C.P. de Celadas

- Asociación amas de casa “Virgen de la salud” de Celadas
- Asociación de la tercera edad “Santo Domingo de Silos” de Celadas
- Asociación de padres madres de alumnos “Sierra Palomera” de Cella
- Asociación cultural “Hermandad de la Piedad” de Cella

TÉCNICOS DEL SECTOR PÚBLICO

- AEDL Comarca Comunidad de Teruel
- Técnico Juventud Comarca Comunidad de Teruel
- Técnico Turismo Comarca Comunidad de Teruel
- Servicios Sociales Comarca Comunidad de Teruel
- Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

La encuesta se articuló en torno a dos grandes bloques y nueve preguntas, cada uno de ellos con los siguientes objetivos

- Bloque 1. Perfil del encuestado/a. Incluyendo cuestiones tales como el sexo y edad del participante, así como su municipio de residencia. Incluye también una pregunta relativa al grado de conocimiento respecto del ADRI Teruel y su trabajo. Su objetivo es poder realizar análisis segmentados por grupos de población.
- Bloque 2. Definición de necesidades. Incluye preguntas relativas a aquellos aspectos que, a juicio de los consultados, pueden resultar más relevantes a la hora de impulsar desarrollo de la zona objeto de estudio; las principales debilidades del territorio o las actividades que podrían llegar a tener una mayor proyección en el territorio ADRICTE. El objetivo del bloque es recopilar información de primera mano respecto de las necesidades del territorio desde la perspectiva de sus habitantes y contar con un elemento inicial con el que comenzar a trabajar la definición de prioridades.

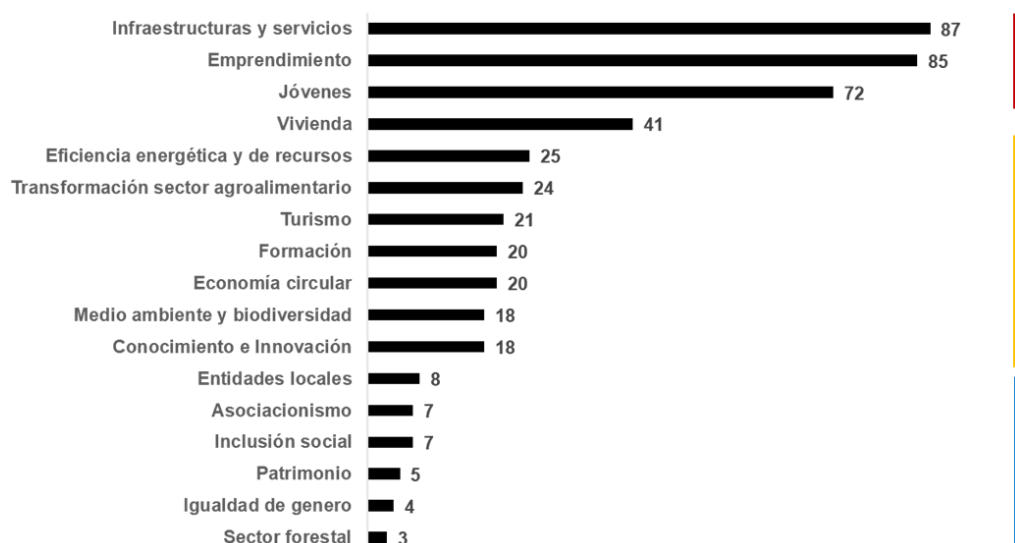
Por otra parte, se consideró como prioritario que la cumplimentación de la encuesta resultara lo más ágil e intuitiva posible, por lo que se optó por su diseño a través de un formulario de Google a distribuir mediante correo electrónico y dispositivos móviles.

Tabla 3. Ficha de la encuesta

Ámbito	Municipios ADRICTE	Respuestas por sexo y edad	Mujeres: 57%, Hombres: 43%
Universo	Mayores 16 años		<16 años: 0,6%
Muestra	154 respuestas		16-30 años: 8,4%;
Método	Cuestionario online		31-45 años: 32,5%
Trabajo de campo	Del 21 de febrero al 4 de marzo		46-60 años: 42,2%
Muestreo	-		> 60 años: 15,6%

En lo que respecta a los resultados de la encuesta, la mejora en la dotación de infraestructuras y servicios; el apoyo al tejido empresarial y al emprendimiento y a los jóvenes como colectivo social prioritario son, por este orden, las cuestiones que a juicio de los encuestados deben de ser las grandes prioridades a la hora de fomentar el desarrollo del territorio ADRICTE. En los tres casos se superan las 70 menciones, llegando a concitar casi 90 respuestas. Un segundo bloque lo conforma cuestiones tales como el fomento de la eficiencia energética o la promoción de las energías renovables; el fomento del turismo y de la transformación agroalimentaria, o la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, por citar algunos ejemplos. En este caso las menciones oscilan entre las 15 y 30 respuestas, si bien, la necesaria solución a las carencias en materia de vivienda también se incluye también en este bloque, a pesar de haber reunido en torno a 40 menciones.

¿En qué aspectos considera que es más importante trabajar para el fomento del desarrollo rural? (nº de respuestas)



Por último, las cuestiones con menor grado de respaldo por parte de los consultados -por debajo de las 10 menciones-, incluyen entre otros, aspectos tales como el apoyo a las entidades locales, el fomento del asociacionismo o las políticas de inclusión social e igualdad de género.

A la pregunta “Indique cuál es, según su opinión, el nivel de acuerdo en torno a las siguientes debilidades que presenta el territorio de Adri Teruel” (Tabla 4), los mayores grados de unanimidad -entre el 45 y 58%-, se observan respecto de las afirmaciones que inciden en los rasgos propios que caracterizan la estructura demográfica del medio rural en términos de debilidad: el envejecimiento, la consecuente falta de población joven o el alto índice de masculinidad; rasgos del territorio a los que hay que sumar consecuencias derivadas tales como la falta de relevo generacional o la tendencia a la concentración de los servicios -públicos y privados-, en un reducido número de localidades, precisamente allí donde se concentra la gran mayoría de los efectivos demográficos. Menor grado de unanimidad -con porcentajes que descienden en torno al 30-38%-, se observa al considerar aspectos como la baja aptitud socioeconómica del territorio para el mantenimiento de la población; la consecuente escasa diversidad de las actividades económicas o los problemas de acceso a la vivienda existentes en buena parte del medio rural. Por último, afirmaciones tales como el inadecuado acceso a internet, la falta de aprovechamiento de recursos endógenos como los forestales o las

dificultades para la conservación del patrimonio cultural, aun considerándose como debilidades propias del territorio, son secundadas por porcentajes sensiblemente más bajos, siempre inferiores al 30%.

Tabla 4. “Indique cuál es, según su opinión, el nivel de acuerdo en torno a las siguientes debilidades que presenta el territorio de Adri Teruel” (% de respuestas)

	Totalmente en desacuerdo		Totalmente de acuerdo	
	-			+
Escasa población de 16 a 45 años en los municipios de menor tamaño	15,3	9,0	2,8	14,6 58,3
Falta de relevo generacional en explotaciones agrarias y empresas	15,6	8,5	7,8	20,6 47,5
Carencias en infraestructura de comunicación y reducción de la calidad del transporte público	19,9	6,2	7,5	19,2 47,3
Concentración de servicios básicos en los núcleos más poblados (Comercios, centros de salud, servicios)	16,4	7,9	8,6	22,1 45,0
Recelo a iniciar una actividad económica en el medio rural	18,6	9,3	5,7	22,1 44,3
Alto índice de envejecimiento y masculinización de la población	13,7	13,7	8,6	20,1 43,9
Entorno socioeconómico poco adecuado para el mantenimiento de la población	17,7	8,5	10,6	24,8 38,3
Escasa artesanía local	17,0	8,1	22,2	15,6 37,0
Falta de colaboración entre instituciones públicas y privadas	16,8	8,0	18,2	21,9 35,0
Baja diversidad de la actividad económica	14,2	9,2	8,5	33,3 34,8
Escasez de vivienda tanto para alquiler como compra	18,0	12,2	12,9	22,3 34,5
Escasa red de asistencia a mayores (residencias, centros de día, transporte...)	15,5	13,4	15,5	21,1 34,5
Bajo nivel de asociacionismo en actividades juveniles y agrarias	15,7	10,7	15,7	27,1 30,7
Escasa oferta de actividades complementarias a la estancia turística	16,1	9,5	16,1	28,5 29,9
Escaso aprovechamiento del recurso forestal	13,0	10,9	27,5	21,0 27,5
Difícil acceso a las nuevas tecnologías e internet	20,0	10,0	17,9	25,0 27,1
Escasa implementación de energías renovables	18,7	10,1	25,9	18,7 26,6
Problemas en la conservación del patrimonio	18,1	15,2	19,6	21,7 25,4
Escaso consumo de productos locales	13,4	18,7	14,2	29,9 23,9

Al respecto de esta pregunta, otras de las conclusiones que cabe destacar es que las carencias en materia de infraestructuras de comunicación “tradicionales”, como puedan ser las carreteras, se consideran una debilidad del territorio sensiblemente por encima de lo que se perciben, por ejemplo, infraestructuras como el acceso a internet o telefonía móvil: 47,3 frente a 27,1%.

En lo que se refiere a las actividades económicas y a la creación de empleo, puede considerarse que la principal de las debilidades percibidas por la población está estrechamente relacionada con la que puede considerarse como baja competitividad económica del territorio. Más de un 38% de los consultados coinciden en que éste presenta un entorno socioeconómico “poco adecuado para el mantenimiento de la población”, lo que se traduce en una “baja diversidad de las actividades económicas” (34,8%) y en el “recelo” por parte de la población a “iniciar una actividad económica en el medio rural” (44,3%).

Por último, la cuestión del acceso a la vivienda es considerada por un 34,5% de los encuestados como una inequívoca debilidad del medio rural. El porcentaje no resulta

especialmente alto, más aún si se tiene en consideración el importante eco mediático que esta cuestión está teniendo en los medios de comunicación en los últimos meses, más como consecuencia de la trasposición al medio rural de temas y estados de opinión que nacen en los ámbitos urbanos y que, demasiado a menudo, se extrapolan automáticamente a los territorios menos poblados sin atender a sus particularidades. Y son, precisamente estas diferencias de contexto -no solo respecto del medio urbano y el rural, sino también, en el seno de este último-, las que podrían explicar unos porcentajes de respaldo respecto de la problemática de la vivienda que pueden considerarse, a priori, como bajos. En definitiva, el medio rural es heterogéneo, también en lo que respecta al acceso a la vivienda.

Además de las opciones propuestas, la encuesta añadía una pregunta abierta con la que los participantes podían proponer cualquier cuestión que, a su juicio, debiera ser considerada también como una debilidad del territorio. Las 40 aportaciones recibidas se transcriben literalmente en la tabla adjunta (Tabla 5), observándose como existe cierto grado de unanimidad en torno a tres cuestiones fundamentales:

- Burocracia excesiva. Leyes y normas promulgadas exclusivamente desde un prisma urbano: 1; 12; 19; 26; 35.
- Falta de oportunidades laborales y recursos públicos insuficientes para apoyar al empresariado e incentivar el emprendimiento: 2; 5; 9; 28; 29; 31; 40.
- Falta de iniciativa y compromiso tanto por parte de la población local como por la clase política. Falta de coordinación entre administraciones: 13; 14; 15; 17; 18; 21; 25; 30.

Tabla 5. “¿Considera que el territorio presenta otras debilidades que no se hayan indicado anteriormente?” (Respuestas)

1. Exceso burocracia en Administración Pública.
2. Sí se han tenido en cuenta, pero el mayor problema no es que no haya una población de entre 16 y 45 en los municipios de pequeño tamaño es, que no hay el empleo para poder sostener la vida en estos, el problema es la falta de trabajo, si se distribuyera en estos espacios cambiaría radicalmente la situación. Tampoco hay falta de emprendimiento, si no que no hay recursos suficientes para hacer frente a los costes de ello en este tipo de medio rural, las tasas de autónomos, por ejemplo, no son coherentes.

3. Las visiones estereotipadas que solo proyectan una imagen del medio rural en términos. negativos y que son el principal freno para su avance.
4. Las carreteras autonómicas y provinciales entran en un estado pésimo.
5. Falta de oportunidades profesionales y empresas.
6. Falta de ocio.
7. Falta gente que quiera vivir en los pueblos.
8. Falta de iniciativa de los políticos por apoyar la creación de industrias en las poblaciones rurales pequeñas y no concentradas en el polígono industrial de Teruel, de esa forma se podría asentar la población y evitar la despoblación.
9. Empresa a que den trabajo.
10. Dejamos a los mayores muy solos y con poca atención.
11. Proyectos propios del municipio en desarrollo de energías alternativas.
12. Exceso de burocracia. Desconocimiento de la Ley por los propios funcionarios (y el medio socioeconómico).
13. Mi percepción es, que hay nulo emprendimiento por parte de la gente.
14. No quieren complicaciones, solo puesto de trabajo de turnos de 8h y descansar.
15. Por ejemplo, Celadas, para mí, es una localidad que por su enclave y a sólo 15km de Teruel, está totalmente infrautilizada, que la gente joven podría inventar actividades para poder autoemplearse, pero prefieren ir a Ronal o Finsa y "tener calidad de vida".
16. En mi opinión, error de base y de conceptos.
17. Falta de unión por el bien común.
18. Un alcalde comprometido.
19. Al emprendedor se le harta de pedir papeles y no se puede centrar en lo que realmente necesita.
20. Es el barrio más cercano a Teruel y está abandonado, calles limpieza servicios, da vergüenza.
21. Poca comunicación e interconexión entre entidades, organismos, asociaciones y

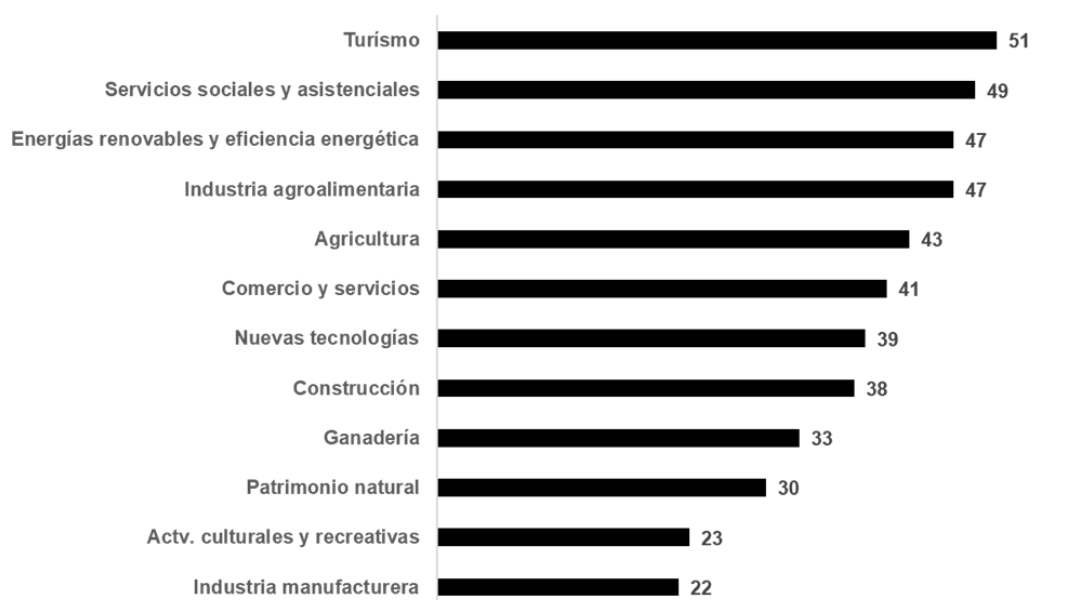
personas interesados e interesadas en el mismo objetivo. Creación de red como vía de interconexión.
22. Maltrato continuo al sector primario (solo teniendo en cuenta el punto de vista ecológico en muchos momentos equivocado). Sin tener en cuenta las circunstancias los territorios diferentes y el saber hacer de la gente del territorio.
23. Muchos de los nuevos proyectos creados en la provincia se aprovechan como "agencias de colocación", especialmente en el Aeropuerto y LogiRail
24. Escasez de pediatría y trabajo para los jóvenes.
25. Poca unión y compromiso entre los propios pobladores.
26. Que se legisla desde un prisma absolutamente urbano.
27. Reclamos turísticos, actividades.
28. No hay trabajo.
29. Altos costes económicos para el emprendimiento, burocracia y leyes restrictivas equiparables a grandes núcleos urbanos.
30. Participaron de parte de la juventud.
31. Falta de ayuda a los emprendedores por parte de las instituciones, es imposible crear puestos de trabajo si eres autónomo de un negocio pequeño.
32. Comunicaciones por carretera pésimas, falta de cobertura de móvil e Internet.
33. Implicación municipal para la construcción de viviendas y servicios.
34. Falta de lugares de ocio (especialmente una piscina).
35. Muchas trabas públicas a las iniciativas.
36. Toda la industria está centralizada, creo que debería repartirse por el territorio.
37. Mayor aprovechamiento recursos cinegéticos.
38. Las cooperativas agrarias no son dinamizadoras o motores de producción como en otras comunidades donde cogen tierra, producen poniendo puestos de trabajo y facilitando explotaciones que de otra manera desaparecerán.
39. Poca contratación por parte de ayuntamientos tanto fijos como eventuales o poca

transparencia en los procesos selectivos tanto de personal como de explotación de negocios.

40. Falta de ayudas a emprendedores.

El cuestionario continúa con una pregunta destinada a detectar qué actividades económicas, a juicio de los consultados, cuentan con mayores oportunidades de futuro y proyección en el territorio y, por tanto, deberían de ser apoyadas prioritariamente en el próximo periodo de programación de la estrategia. El turismo; los servicios sociales y asistenciales; las energías renovables y la industria agroalimentaria son las actividades más secundadas -en todos los casos con entre 47 y 51 menciones-. Le sigue un grupo de actividades que, con entre 38 y 43 respuestas, comprenden el sector agrícola; el comercio; las nuevas tecnologías y la construcción. Por último, las actividades que se consideran con menor proyección - entre 22 y 33 menciones-, son la ganadería; el aprovechamiento económico del patrimonio natural; las actividades culturales, de ocio y recreativas y la industria manufacturera.

Tabla 6. “¿Qué actividades económicas cuentan con mayor futuro y proyección en el territorio, y por tanto, deberían de ser apoyadas desde Adri Teruel?” (Nº Respuestas)



La consulta termina con una pregunta abierta en la que se brinda la posibilidad de que los consultados expresen sus sugerencias o aspectos a tener en cuenta de cara a la elaboración e implementación de la nueva estrategia Leader 2023-2027 para el territorio ADRICTE. En buena medida, las respuestas recopiladas no hacen sino ahondar en aspectos ya tratados, destacándose nuevamente cuestiones tales como la necesidad impulsar la creación de empleo -especialmente para los más jóvenes, para así poder frenar la pérdida de capital humano vía emigración-, o la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad como instrumento para incentivar tanto la atracción de empresas, como el acceso de la población a los servicios públicos y privados básicos que garanticen su bienestar. Apenas se recibieron aportaciones respecto de otras cuestiones tales como el diseño y metodología de trabajo para la elaboración de la estrategia.

Tabla 7. “Aquí puede expresarnos sugerencias de mejora o aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la futura ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 23-27” (Respuestas)

1. Fomentar fondos en la creación de empleo en municipios pequeños, además de facilitar el tema de la vivienda ya sea mediante alquileres bajos, reducción de gastos. Hay que invertir en los jóvenes para que sigan en los pueblos, se mantengan las escuelas y con ello todo lo demás.
2. Promoción artística y cultural.
3. Incentivar la concentración parcelaria en los pueblos que no la tienen.
4. Mejorar el transporte en la comarca.
5. Lo vais hacer genial.
6. Simplificación administrativa en los trámites para pedir ayuda.
7. En vuestra suerte va nuestro futuro.
8. No sé si entraría aquí, pero se necesitan ayudas e incentivos económicos para establecer personas y empresas.
9. Generar puestos de trabajo para jóvenes.

10. Dar a conocer más para que no se quede únicamente el dinero en los 4 enteradillos de siempre.
11. Apoyar muchísimo al pequeño empresario...sobre todo ganadero y agricultor. Luchar muchísimo por todo lo bueno que tenemos en nuestra zona, que no es poco y apoyar a cualquiera que quiera emprender algo y facilitarle las cosas.
12. Renovación de viviendas y edificios vacíos, malas condiciones o abandonados. Participación y difusión de actividades deportivas o de ocio en entornos naturales, lo más importante es la implantación de la banda ancha, todo lo demás vendrá después.
13. Más tiendas en los pueblos, más servicios de movilidad para acceder a la capital.
14. Creo que le provincia tiene un déficit importante de empresas / empleos tecnológicos, IT etc. El Gobierno de Aragón quiere vender a nuestra provincia que eso se suplirá con las energías renovables, aspecto que está demostrado apenas genera empleo a largo plazo ni asentamiento en el medio.
15. Más empleo para los jóvenes, todos se van.
16. Recuperación y acondicionamiento de las cuevas milenarias existentes que junto a la vía verde existente puede suponer un importante revulsivo económico para el municipio y un complemento perfecto a la oferta turística de la Comarca de Teruel.
17. Fomentar la conservación y desarrollo del entorno natural, flora y fauna enfocada hacia el turismo de naturaleza.
18. Recuperación de huertos.
19. Facilidades para que la gente joven se quede en los pueblos.
20. Ayudar a los negocios pequeños ya creados para q se pueda seguir trabajando.
21. Todas las actividades que planteáis en la anterior pregunta son importantes para la provincia de Teruel.
22. Se deberían crear unas buenas comunicaciones para el buen funcionamiento de las empresas que se quisiesen instalar en el territorio.
23. Las cooperativas agrarias no son dinamizadoras o motores de producción como en otras comunidades donde cogen tierra y prestan más servicios. Producen poniendo puestos

de trabajo y facilitando explotaciones que de otra manera desaparecerán.

24. Creación de puestos de trabajo en zonas de menos población y que algún órgano independiente, asegure una contratación transparente y con criterios basados sobre todo en la necesidad económica de las familias residentes.

3.1.3. Junta ADRICTE

La junta de ADRICTE celebrada el 19 de abril de 2023 incluyó en su orden del día la información y deliberación respecto de diferentes cuestiones relacionadas con el diseño de la estrategia EDLL 2023-2027, en particular, en lo que se refiere a su proceso participativo.

Por una parte, los técnicos de GEOTER Consultores -empresa encargada del diseño y dinamización del proceso participativo-, presentaron a los miembros de la junta las claves del proceso, atendiendo a cuestiones formales y metodológicas tales como las herramientas previstas para canalizar la participación o el calendario de actuaciones, tomando para ello como referencia la ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección. La sesión sirvió también para presentar a los miembros de la junta un avance de los resultados la encuesta de participación ciudadana descrita en el punto anterior y para concretar los contenidos de la sesión de lanzamiento del proceso participativo prevista para el 27 de abril de 2023. Por último, GEOTER Consultores elaboró una presentación de cara a canalizar la sesión.

Entre los acuerdos alcanzados cabe destacar la constitución de un grupo de trabajo que determine la posible temática del proyecto tractor a ejecutar en el marco de la estrategia 2023-2027, así como que éste se sirva de las diferentes herramientas de participación previstas en el proceso de elaboración de la estrategia para sustentar la toma de decisiones respecto de las necesidades a abordar mediante este posible proyecto tractor.

3.1.4. Sesión de lanzamiento

El 27 de abril de 2023 se celebró en la sede de la Comarca Comunidad de Teruel la sesión de lanzamiento del proceso participativo para la elaboración de la EDLL del territorio ADRICTE

2023-2027. En lo que se refiere a su contenido y orden del día se abordaron los siguientes aspectos:

- Qué es y por qué se hace la EDLL. Definición de la estrategia y de los objetivos perseguidos con su elaboración, tomando como referencia la ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección.
- Cómo debemos hacerla. Descripción de los principios metodológicos, fases y calendario de ejecución previstos en la citada Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente.
- Cómo vamos a hacer el proceso participativo. Descripción de los instrumentos previstos para canalizar la participación de la ciudadanía en la elaboración de la estrategia -talleres, consultas online, etc.-, incluyendo el detalle de éstos y el calendario previsto.
- Resultados encuesta. La sesión incluyó una síntesis de los resultados alcanzados con la elaboración de la encuesta de participación ciudadana elaborada a comienzos del proceso.
- Diagnóstico territorial (DAFO). Incluyendo la descripción del proceso metodológico por el cual se abordará el DAFO que ha de servir como base del diagnóstico territorial previo a la priorización de las necesidades del territorio. A este respecto se trasladó a los participantes que, tal y como se ha venido realizando en otros procesos de participación de carácter comarcal -también tal y como se hizo en el caso de la vigente estrategia-, será el equipo técnico de ADRICTE con el apoyo de GEOTER Consultores quien distribuirá entre el mapa de actores del proceso un DAFO preliminar que deberá ser validado por los participantes, teniendo éstos la posibilidad de hacer matizaciones y de añadir todo tipo de aportaciones que se consideren convenientes.
- Cómo vamos a priorizar. La sesión de lanzamiento concluyó con la explicación de la metodología que va a servir para priorizar el conjunto de las necesidades detectadas a lo largo del proceso. Para ello, en los tres talleres temáticos previstos se utilizó como herramienta de facilitación la matriz de Covey.



Publicidad proceso de participación

La sesión contó con la participación de 11 representantes del tejido social, económico y cultural del territorio ADRICTE.

3.1.5. Talleres de participación ciudadana

Los talleres de participación ciudadana han constituido el eje central del proceso de cocreación destinado al diseño de la EDLL 2023-2027. Se trata de sesiones celebradas en modalidad presencial que, previa inscripción, estuvieron abiertas al conjunto de los actores socioeconómicos representativos del territorio ADRICTE. Su principal objetivo fue determinar el conjunto de las necesidades que, a juicio de los participantes, debían de abordarse de manera prioritaria para alcanzar los objetivos de desarrollo socioeconómico y de cohesión territorial previstos en la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En lo que respecta a la metodología, y al objeto de facilitar el desarrollo del debate y las deliberaciones, los talleres fueron de carácter temático:

- Actividades económicas, empresas y emprendimiento
- Servicios a la población, vivienda y movilidad

- Medio ambiente y patrimonio cultural

En lo que respecta a la metodología de trabajo, los tres talleres se desarrollaron de idéntica manera:

- Parte 1. Introducción. Las sesiones comenzaron con una breve introducción al objeto de presentar el proceso de participación, recordando los objetivos perseguidos con la elaboración de la EDLL, los compromisos que el grupo de acción local adquieren con su elaboración y planteando las diferentes herramientas de cocreación previstas, así como su calendario. Para ello se utilizó una síntesis de lo expuesto en la sesión de lanzamiento, ya que no todos los asistentes a los talleres habían tenido la oportunidad de participar en la misma.
- Parte 2. Presentación de la sesión. En segundo lugar, se expuso la metodología de trabajo prevista para el desarrollo de cada uno de los talleres. Partiendo de que el objeto fundamental de éstos era el de definir el conjunto de las necesidades que presenta el territorio ADRICTE y determinar su grado de priorización, a los participantes se les entregó un listado con el conjunto de las necesidades incluidas en la actual estrategia 2014-2020, listado que sirvió de punto de partida para determinar tres cuestiones fundamentales:
 - Qué necesidades se consideraba que seguían estando vigentes.
 - Cuáles era necesario eliminar -por encontrarse ya satisfechas-, o resultaba preceptivo matizar como consecuencia del cambio de contexto socioeconómico.
 - Cuáles era preceptivo añadir de cara al nuevo periodo de programación 2023-2027 a partir, nuevamente, del contexto socioeconómico presente y de la prospectiva de su evolución.

Para la consecución del segundo de los grandes objetivos de los talleres –la priorización de las necesidades-, se procedió a explicar a los asistentes el funcionamiento de la matriz de Covey, herramienta que, a través de los conceptos *Importante* y *Urgente* facilita el ejercicio de definir la preminencia de unas determinadas actuaciones frente a otras.

- Parte 3. Desarrollo de los talleres. El conjunto de los participantes en cada uno de los talleres se distribuyó en grupos de 2-3 personas al objeto de facilitar el debate interno, y a cada uno de ellos se les pidió que consensuaran entre los integrantes su propia

matriz de Covey. Posteriormente, se expusieron al conjunto de los asistentes cada una de las prioridades consensuadas por grupo, añadiéndose una nueva ronda de deliberaciones de la que se extrajeron los consensos finales de cada uno de los talleres, conclusiones que se detallan a continuación.

3.1.5.1. Taller. Actividades económicas, empresas y emprendimiento. 03/05/2023

- Se considera que la prioridad más acuciante para el territorio es la **generación de empleo** de calidad y diversificado que permita el asentamiento y atracción de población y, para ello, se entiende que resulta preceptivo **atraer un mayor número de económicas** al territorio, en particular, en el sector industrial. Para ello se entiende como necesario abordar una serie de inversiones públicas estratégicas como la mejora de la conectividad y de la dotación de suelo industrial, ya no tanto en lo que se refiere a superficie disponible, sino a los servicios vinculados a los polígonos industriales: urbanización, gestión de residuos, redes de suministro, etc.
- Igualmente, se considera prioritario facilitar la **iniciativa endógena, el autoempleo y el emprendimiento**, especialmente en el caso de las mujeres y los jóvenes, entendiendo que el capital humano arraigado en el territorio resulta un gran potencial para **contrarrestar la falta de relevo generacional** que acusan la gran mayoría de las actividades económicas presentes en los pequeños pueblos, poniéndose como ejemplos especialmente ilustrativos el paulatino cierre de negocios de hostelería, comercios de proximidad o servicios profesionales básicos como albañiles, fontaneros, electricistas, talleres mecánicos, etc.
- De forma complementaria se entiende prioritario **abordar la cuestión de la falta de vivienda** en el medio rural, especialmente las carencias en lo que respecta a la oferta de alquiler, una cuestión que limita las oportunidades de asentar a nueva población en el medio rural. A este respecto se concibe el mercado de la vivienda en el medio rural, especialmente en los pueblos de menor tamaño, como ineficiente y sujeto a múltiples particularidades locales, por lo que se entiende que, además de políticas de vivienda a escala provincial o comarcal, es necesario hacer un análisis específico pueblo a pueblo.
- Respecto de la cuestión de la **conectividad y la digitalización** -entendiendo la primera como la accesibilidad a las nuevas tecnologías, particularmente a internet de calidad y, la segunda, como las competencias de la población y empresas de cara aprovechar las oportunidades que ofrece el uso de las nuevas tecnologías-, se considera que la principal necesidad es abordar la primera de las cuestiones, reduciendo la brecha

existente entre el medio rural y los entornos urbanos, facilitando las inversiones públicas necesarias para asegurar la conectividad del territorio en términos de calidad y que ésta sea con un coste económico razonable para los usuarios. A este respecto se considera que las expectativas generadas durante la pandemia respecto de la posibilidad de que el **teletrabajo** atrajera población al medio rural no se han cumplido, en parte por la falta de infoestructuras de calidad, pero sobre todo, porque el hipotético cambio de percepción de las sociedades urbanas respecto de la vida en el medio rural no ha llegado a producirse con la intensidad anunciada.

- Se considera que otra de las prioridades a abordar de cara al próximo periodo de programación Leader es el impulso a la **formación para el empleo**. Se entiende que es necesario fomentar la **formación orientada al autoempleo y el emprendimiento**, especialmente en sectores de actividad como la hostelería, donde se detectan importantes carencias en buena parte de los gestores de Multiservicios Rurales. Igualmente, se considera prioritario apoyar la formación de las empresas maduras - empresas ya asentadas en el territorio, generalmente de pequeño tamaño, a menudo de carácter familiar y que cuentan con promotores de edad avanzada-, en ámbitos como el de la digitalización y la sostenibilidad ambiental.
- En lo que respecta a sectores de actividad concretos que se entienden como estratégicos por su arraigo en el territorio y por su capacidad para generar empleo se coincide en destacar a **la industria agroalimentaria y al turismo rural**. Respecto del primero se considera que es necesario priorizar su apoyo por parte de las administraciones para que se convierta, efectivamente, en el motor económico del territorio y sirva de arrastre al sector agrario, igualmente fundamental, pero con menor capacidad de generar empleo. Entre las necesidades más acuciantes se apuntan el apoyo a la comercialización de los pequeños productores y el establecimiento de redes de colaboración estables entre éstos y las diferentes administraciones aplicadas a cuestiones tales como el marketing y la promoción de las producciones agroalimentarias locales. Respecto del segundo, se entiende que su desarrollo es especialmente importante para asentar población joven y femenina y que aprovechar sus oportunidades pasa por aumentar su profesionalización, apoyar la apuesta por la calidad y por la puesta en valor de los recursos identitarios del territorio como son el turismo científico y de interpretación de la naturaleza (paleontología, paisaje, geología, etc.), la cultura *Slow* vinculada a todo destino rural y la potenciación del turismo deportivo y de eventos culturales. También se destaca como prioritario avanzar en la gestión eficiente y puesta en valor económico de los **bienes y servicios ecosistémicos**

tales como los minerales no energéticos (arcillas, yesos, piedra, etc.), los bosques y superficies forestales o el potencial de desarrollo de las energías renovables, por citar algunos ejemplos destacados. En todos estos casos se insiste en la necesidad de articular una gestión sostenible, respetuosa con el medio ambiente, complementaria con otras actividades económicas como por ejemplo el turismo y que redunde en el beneficio de la población local.

3.1.5.2. Taller. Servicios a la población, vivienda y movilidad. 04/05/2023

- La cuestión de la **vivienda** es considerada como la necesidad más prioritaria. En términos muy similares a los expresados en el taller relativo a Actividades económicas, empresas y emprendimiento, el actual mercado de la vivienda se considera como ineficaz para satisfacer las necesidades de la población, especialmente en el caso de nuevos pobladores. Además de lo expuesto, se añade la necesidad de que se articule una **política pública de vivienda social**, principalmente de alquiler y diseñada específicamente para el medio rural, actualmente inexistente a juicio de los participantes.
- Dos nuevas cuestiones son también consideradas como prioritarias: el **mantenimiento de la escuela rural** y el **transporte**. A este respecto se desarrolla un debate interesante sobre cuál de las dos cuestiones es más prioritaria: o bien garantizar el mantenimiento de las escuelas en los pequeños pueblos o apostar por la concentración de servicios públicos, también de la escuela, en un reducido número de subcabeceras comarcales y asegurar un transporte público eficaz que responda a las necesidades de toda la población. Se concluye que la escuela rural, como modelo educativo de calidad, constituye una oportunidad para la atracción de población al medio rural, por lo que debe ser potenciada allí donde la presencia de un número mínimo de alumnos lo haga posible. Por su parte, asegurar la movilidad se entiende como un derecho básico, más aún cuando de ella depende el acceso de buena parte de la población a servicios fundamentales tanto públicos como privados que, por el pequeño tamaño de los municipios, tienden a localizarse de forma dispersa por el territorio. A este respecto se destaca la necesidad de revisar las políticas de transporte público, avanzar en el concepto de accesibilidad frente al clásico de movilidad y aprovechar las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de transporte a demanda y colaborativo. Se entiende que es necesaria una mayor intermodalidad en el transporte, combinando en función de las necesidades concretas de cada pueblo

recursos como las líneas regulares de autobús, los taxis rurales y el transporte privado colaborativo.

- Igualmente destacada es la necesidad de facilitar la **conciliación de la vida laboral y familiar**. A pesar del esfuerzo creciente por parte de las administraciones se considera que el medio rural presenta, por lo general, importantes carencias en materia de políticas, servicios y equipamientos que faciliten la conciliación de las familias con población dependiente (tanto infancia como mayores), lo que termina haciendo que los cuidados se mantengan en el ámbito de lo familiar, limitando las posibilidades de desarrollo laboral, principalmente de las mujeres. También se considera que una parte importante de la población con cargas familiares se plantea en algún momento el cambio de residencia a localidades más grandes con una mejor oferta de servicios en esta materia. Como ocurre en el caso de la escuela rural, los servicios disponibles en materia de escuelas infantiles, ludotecas, actividades que facilitan la conciliación tales como colonias, etc, aunque considerados como escasos en número, presentan un alto nivel de calidad, por lo que su promoción y extensión a más localidades se percibe como un factor importante de atracción de nueva población, especialmente joven.
- La **atención social a los mayores**, especialmente a aquellos dependientes, también es considerada una prioridad máxima para los participantes en el taller. Se entiende que el modelo de atención a los mayores articulado en torno a residencias de mayores no ha sido eficaz para responder a las necesidades de la población, por lo que se valora la conveniencia de avanzar en modelos más adecuados al momento presente como puedan ser las viviendas colaborativa, cooperativas senior o fórmulas similares. Se es consciente de que estas alternativas pueden resultar disruptivas y generar cierto recelo inicial en una parte de la población mayor, pero los participantes en el taller destacan que es necesario explorar su desarrollo, convencidos de que no solo pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los mayores en el medio rural, sino que resultan más eficientes y sostenibles económicamente que los modelos tradicionales y que pueden generar un nicho importante de empleo, especialmente femenino.
- Otra de las necesidades que a juicio de los asistentes al taller es preceptivo considerar como prioritaria la mejora en la **oferta de actividades culturales y de ocio** en el medio rural. Como en otros casos apuntados, se valora positivamente la labor que se está realizando desde las administraciones, especialmente por la comarca, en esta materia, ofreciendo un abanico de actividades mucho más extenso y de mayor calidad del que se disponía hace apenas unos años. Ahora bien, entienden que es necesario reforzar esta oferta, ya que consideran que constituye un factor determinante para garantizar

el bienestar de la población y hacer de los pueblos lugares todavía más atractivos para el asentamiento de nuevos vecinos.

- Por último, se destaca la necesidad de **ampliar y garantizar los derechos de las personas LGTBI** en el medio rural y de promover políticas de inclusión que contribuyan a paliar el 'sexilio', un fenómeno por el cual personas se ven obligadas a abandonar su lugar de origen debido a la discriminación o rechazo que sufren por su orientación sexual o de género.

3.1.5.3. Taller. Medio ambiente y patrimonio cultural. 09/05/2023

- Entre las prioridades más acuciantes destacadas en el taller se incluye la necesidad de revalorizar el **patrimonio ambiental y natural del territorio**, en particular, sus paisajes, por supuesto los más naturalizados y que cuentan con diferentes figuras de protección, pero también, y muy especialmente aquellos de carácter cultural conformados por las actividades humanas tradicionales, como puedan ser los paisajes agrarios. A juicio de los participantes, el Parque Cultural del Chopo Cabecero debe considerarse como un ejemplo a extender a otros ecosistemas y partes del territorio, ya que se entiende que resulta una herramienta especialmente útil para conservar el patrimonio natural y cultural, sus valores identitarios y, además, puede servir de vehículo para la generación de actividad económica y empleo a través del turismo. A este respecto se apunta también, como prioritario, impulsar la **formación de los operadores turísticos locales** en cuestiones vinculadas tanto con el patrimonio natural como cultural.
- La segunda de las prioridades destacadas es la necesaria mejora de la gestión de los residuos, especialmente en los pequeños pueblos del territorio ADRICTE. Además de la necesaria adaptación a los cambios normativos en esta materia, se considera que es deseable actuar respecto de cuestiones tales como la proliferación de escombreras y vertederos incontrolados o que no cuentan con planes de restauración ambiental y paisajística. Por otra parte, son partidarios de apoyar a los sectores económicos con mayor trascendencia en el territorio, como pueda ser el sector agrario, el agroalimentario o el turístico, en el cambio de modelo hacia la **economía circular y sostenible**, ya que en la mayoría de los casos consideran que se trata de pequeñas empresas que presentan muchas dificultades para afrontar estos nuevos retos.
- Se destaca también la conveniencia de garantizar una **gestión eficiente del agua** como recurso, tanto en lo que se refiere al suministro de boca como a la eficiencia de los sistemas de riego orientados a las actividades agrarias, en muchos casos aquejados de

infraestructuras obsoletas. Respecto de lo primero se constata que los pequeños ayuntamientos presentan muchas dificultades para dotarse de los medios necesarios para hacer una gestión eficiente de todo lo relacionado con el ciclo del agua.

- En esta misma línea se enfatiza en la necesidad de mejorar la **gestión del patrimonio forestal** de la zona. Preocupa la proliferación de incendios forestales como consecuencia del cambio climático y de una gestión pública que se entiende, no es capaz de dar respuesta al progresivo abandono de los usos tradicionales del monte. Se considera que una gestión forestal adecuada a la realidad del medio rural puede servir también de impulso a la generación de actividades económicas vinculadas a los servicios ecosistémicos que ofrece el territorio y, por tanto, a la generación de nuevos nichos de empleo. A este respecto se incide en que el diseño de muchas de las políticas públicas que afectan al medio rural, como puede ser la forestal, se articulan desde los poderes públicos sin tomar en consideración la realidad de los pueblos, diseñándose casi exclusivamente desde un prisma urbano que las suele hacer ineficaces.
- En lo referente al **patrimonio cultural**, particularmente el arquitectónico, se destaca que la inversión por parte de las administraciones y los propietarios de muchos de estos bienes, en particular de las autoridades eclesiásticas, es deficiente, lo que amenaza la conservación de bienes que tienen un importante valor identitario para la población local (ermitas, castillos, pequeño patrimonio, etc.) A este respecto se destaca la necesidad de impulsar planes directores de conservación y gestión del patrimonio arquitectónico, no solo de los grandes ejemplos patrimoniales reconocidos como bienes de interés cultural, sino también, de ese pequeño patrimonio al que hacíamos referencia.

3.1.6. DAFO Participativo

La sexta de las acciones de participación diseñadas en el proceso fue la elaboración de un DAFO en el que participó el conjunto de los actores convocados para la elaboración de la estrategia.

Para ello el equipo redactor elaboró un primer DAFO a modo de propuesta en el que se sintetizaron el conjunto de las aportaciones y deliberaciones recogidas en las acciones anteriores, tanto en lo que respecta a las encuestas como a los talleres de cocreación y las diferentes reuniones mantenidas con los representantes de la entidad.

Este documento se distribuyó de forma telemática a través de un formulario entre el mapa de actores del proceso, al objeto de que éstos pudieran hacer aportaciones concretas respecto de su contenido. El resultado final, que se presenta en la tabla adjunta, incluye las siguientes conclusiones:

- 15 Debilidades; siendo el proceso de despoblación y envejecimiento que padece el territorio, y sus consecuencias derivadas, el eje fundamental de las valoraciones recibidas.
- 6 Amenazas; articuladas fundamentalmente en las consecuencias derivadas del cambio climático y de la visión estereotipada que desde el medio urbano se tiene del medio rural.
- 12 Fortalezas; donde destacan especialmente los valores identitarios del medio rural como oportunidades sobre las que apoyar su desarrollo social y económico y con ello, impulsar la lucha contra la despoblación y el envejecimiento demográfico.
- 9 Oportunidades; en este caso, dinámicas propias del sistema externo -tales como la creciente preocupación institucional por la cuestión de la despoblación y el necesario reequilibrio territorial-, que, a juicio de los participantes, pueden llegar a servir de vehículo para ese desarrollo socioeconómico que precisa el territorio.

b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLL

Entre las acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLL cabe destacar la creación de una mesa de coordinación, participación, evaluación y seguimiento de la estrategia.

Sus objetivos específicos pasan por:

- Mejorar la competitividad socioeconómica del territorio ADRICTE, contribuyendo a generar empleo y autoempleo de calidad que permita frenar la despoblación y el envejecimiento de su estructura demográfica.
- Dinamizar el emprendimiento local a partir de su capital endógeno y preservando sus valores identitarios como territorio genuinamente rural.

- Implicar a todos los actores locales en la gestión de la estrategia y propiciar la colaboración multinivel público-privada para consolidar el desarrollo integral y sostenible del territorio.

La Mesa se pretende constituir como un grupo de trabajo estable, voluntario y sin remuneración, compuesto por representantes públicos (consejeros, alcaldes, concejales) y privados (empresarios de diferentes sectores, asociaciones culturales, colectivos vecinales, gestores de recursos, etc.) El periodo de vigencia de los miembros de la mesa será el equivalente al periodo de duración de la estrategia, salvo en el caso de los cargos públicos. Las funciones más destacadas de la mesa serán:

- Coordinar todas las labores vinculadas al desarrollo de la EDLL y velar por la correcta ejecución de sus actuaciones.
- Actuar como espacio de encuentro y comunicación entre actores.
- Hacer seguimiento de las actuaciones incluidas en la EDLL y elaborar un informe de seguimiento anual respecto de su ejecución.

Para su funcionamiento, la mesa contará con una asistencia técnica externa encargada de dinamizar los grupos de trabajo, dotarla de los mecanismos básicos de funcionamiento (convocatorias, reglamento, actas, etc.) y de elaborar los informes preceptivos a partir de indicadores de seguimiento e impacto, así como de dotar al equipo técnico de ADRICTE de herramientas específicas tales como la elaboración de encuestas de participación, evaluación y seguimiento destinadas a los promotores LEADER.

4. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (denominados en lo sucesivo «DAFO») e identificación de las necesidades.

A) Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada

1.1. Introducción

El territorio ADRICTE se localiza en el cuadrante Nororiental de la Península Ibérica, al Sur de la Provincia de Teruel. Incluye el conjunto de los municipios que conforman la Comarca Comunidad de Teruel a excepción de Alobras, Tormón, El Cuervo, Veguillas de la Sierra Teruel y

Teruel, si bien, en el caso de la capital, sus 10 barrios rurales (Aldehuela, Castralvo, Caudé, Concud, El Campillo, San Blas, Tortajada, Valdecebro, Villalba Baja y Villaspesa) sí que pertenecen a la zona de programación.

Su población apenas alcanza los 12.581 habitantes, lo que se traduce en una densidad de población de poco más de 5 habitantes/km². La edad media de la población roza los 50 años, presentando Tasa global de dependencia del 66,4%. Se trata, por tanto, de un territorio particularmente condicionado en su estructura demográfica, social y económica por el fuerte proceso de despoblación que afectó a buena parte de la España interior durante toda la segunda mitad del pasado siglo.

A pesar de no formar parte de la zona de programación el área de estudio presenta una gran dependencia respecto de la ciudad de Teruel. Por su volumen de población (35.900 habitantes) y por ser la capital administrativa tanto de la comarca como del conjunto de la provincia, Teruel actúa como el principal centro económico, cultural y de servicios del territorio, condicionando todas las dimensiones sociales y económicas de su entorno. En el territorio ADRICTE, ante las carencias observadas en buena parte de las condiciones de base imprescindibles para el desarrollo de toda actividad empresarial, son las actividades agrarias las que todavía consiguen mantener un cierto grado de dinamismo económico, especialmente en aquellos pueblos de menor tamaño, donde la falta de esas condiciones de resulta más acusada. Sectores como la industria agroalimentaria o el turismo cuentan también con cierto grado de presencia en la estructura económica del área de estudio, si bien el tamaño de las empresas no permite la generación de niveles valor añadido y empleo sustanciales.

En materia de servicios a la población también se observa una tendencia a la concentración de la oferta, tanto pública como privada, en torno a los municipios más poblados, particularmente en la capital provincial. Así, los flujos pendulares entre el territorio rural y Teruel ciudad motivados tanto por cuestiones económicas como laborales y de prestación de servicios son constantes. Ni la dotación en materia en infoestructuras de comunicación, especialmente en lo que respecta a acceso a internet de alta capacidad, ni los sistemas de transporte, en particular el transporte público, son capaces, todavía, de ofrecer las oportunidades suficientes como para alentar el asentamiento de nueva población en las localidades rurales dependientes de Teruel capital. La ineficiencia del mercado de vivienda, en particular la ausencia casi endémica de un mercado de alquiler mínimamente dinámico en las localidades de menor tamaño también constituye un limitante muy importante al desarrollo socioeconómico y demográfico del territorio.

En frente, el territorio ADRICTE también cuenta con importantes potencialidades para su desarrollo. Destacan, de una parte, sus valores ambientales y paisajísticos -los cuales se describen a continuación-, que sumados a un importante legado cultural y patrimonial resultan la base de un sector turístico con cada vez mayor peso en la estructura económica local, especialmente para los pequeños pueblos donde las oportunidades de generación de empleo de calidad resultan más limitadas. Igualmente, destacable es el cierto grado de especialización en torno a las actividades agrarias y sobre todo, como fuente de valor añadido, las agroindustriales. Por último, y en este caso en el ámbito de las oportunidades, el territorio ADRICTE, como le ocurre al conjunto de los entornos rurales aquejados de desventajas demográficas graves, tiene la posibilidad de aprovechar el hecho de que la cuestión de la despoblación y el reto demográfico parece haber entrado definitivamente entre las prioridades de las administraciones públicas, muy especialmente de aquellas que más alejadas de lo local, como es el caso del Gobierno de España y de la propia Unión Europea, son las que cuentan con mayores recursos financieros para revertir esta situación. En paralelo, puede afirmarse que el conjunto de la sociedad y la opinión pública también ha acogido el problema demográfico, variando, aunque no todavía como sería deseable, la visión estereotipada que tradicionalmente se ha tenido del medio rural desde los ambientes urbanos.

1.1. Medio natural

A pesar de localizarse en plena Cordillera Ibérica, el territorio ADRICTE se articula en torno a un conjunto de depresiones surcadas por los ríos Jiloca, Alfambra y Turia, siendo éstas, y el carácter de altiplano que adquieren los espacios intermedios, los elementos más distintivos de su orografía. El conjunto se enmarca en una serie de sierras exteriores -Sierra del Pobo, Sierra de Albarracín, Sierra de Sant Just-, donde se alcanzan las mayores altitudes (Castelfrío 1.758 m), y el ambiente general resulta genuinamente de montaña.

La heterogeneidad de los materiales geológicos, la incidencia de distintas fases orogénicas y la variedad de procesos geomorfológicos consecuencia de las distintas condiciones climáticas presentes a lo largo de su historia geológica se traducen en una gran diversidad de formas de relieve. Así, sobre los materiales terciarios y cuaternarios dominan las formaciones de origen detrítico tales como terrazas fluviales y glaciares. En los materiales jurásicos y cretácicos dominan geoformas como las superficies de erosión pliocuaternarias, alternando con cañones fluviales, valles excavados en calizas y relieves residuales que constituyen las zonas más elevadas. Esta variedad geológica y geomorfológica se traduce en una gran diversidad de paisajes, uno de los principales rasgos distintivos del medio natural del territorio ADRICTE.

En lo hidrológico, la totalidad del área de estudio se integra en la vertiente Mediterránea, y aunque son cuatro las cuencas hidrológicas presente -Ebro, Mijares, Jiloca y Turia-, esta última ocupa más del 70% del territorio. Los principales cursos de agua son los ríos Jiloca, Guadalaviar, Alfambra y Turia, en todos los casos ríos de marcado carácter mediterráneo, con escaso caudal, una fuerte irregularidad interanual e interestacional, con máximos en primavera y otoño y mínimos -llegando incluso al estiaje-, en verano. También son habituales los cursos de agua irregulares, ramblas y barrancos que la mayor parte del año permanecen secos pero que en momentos puntuales de máximas precipitaciones alcanzan importantes caudales. Los rasgos hidrológicos del territorio se completan con la presencia de algunos ejemplos de zonas endorreicas como la laguna de Tortajada, la de Almohaja o los humedales del Cañizar. Salvo en el caso de la de Tortajada, que mantiene un funcionamiento que puede considerarse como natural, el resto de los espacios citados se encuentran fuertemente alterados por la acción humana que, durante siglos, ha optado por su desecación y posterior uso como zonas de cultivo o pastos.

Tabla 8. Distribución general de tierras (Hectáreas). (IAEST. 2023)

	TOTAL	REGADÍO	SECANO
Tierras de cultivo	88.182	7.982	80.200
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	50.372	5.405	44.967
Barbechos y otras tierras agrícolas no ocupadas	36.285	2.396	33.889
Tierras ocupadas por cultivos leñosos	1.525	181	1.344
Praderas y pastizales	75.720	0	75.720
Prados naturales	0	0	0
Pastizales	35.004	0	35.004
Eriales	40.716	0	40.716
Terrenos forestales	62.028	77	61.951
Monte maderable	20.506	77	20.429
Monte abierto	24.244	0	24.244
Monte leñoso	17.278	0	17.278
Otras superficies	9.221	0	9.221
Espartizal	0	0	0
Terrenos improductivos	1.432	0	1.432
Superficies no agrícolas	5.267	0	5.267
Ríos y lagos	2.522	0	2.522
TOTAL	235.151	8.059	227.092

Casi el 60% de la superficie del territorio ADRICTE se encuentra cubierta por diferentes tipos de cobertura vegetal con diferente grado de naturalización, bien terrenos forestales o praderas y pastizales. Como se ha mencionado, la diversidad litológica, topográfica y edáfica de este territorio justifica la presencia de una gran variedad de ambientes vegetales, que incluyen formaciones arbóreas y de ribera, zonas de matorral y amplias extensiones de tierras cultivadas, que llegan a ocupar casi el 40% de la superficie total. En los altiplanos, allí donde no se cultiva y dependiendo de las condiciones ambientales locales, dominan las formaciones arbóreas y arbustivas de quercíneas, caducifolios y matorral compuesto por sabina rastrera (*Juniperus sabina*), enebro (*Juniperus communis communis*) o boj (*Buxus sempervirens*). Sobre las litologías más pobres -calizas y yesos-, tan solo es posible encontrar amplias extensiones de romero (*Rosmarinus officinalis*), aliaga (*Genista scorpius*) y tomillo (*Thymus vulgaris*). En los ambientes más montañosos también domina el matorral, pero combinado con la presencia de coníferas, principalmente pino laricio o negral (*Pinus nigra*) y ya en las partes más altas, pastos naturales. Por último, en los medios húmedos próximos a los cauces fluviales destaca la presencia de formaciones de ribera que, en contadas ocasiones, mantienen las características naturales de estos espacios y habitualmente están viéndose sustituidas por plantaciones de chopos.

De resultas de esta combinación de condiciones geológicas, topográficas, edáficas y, por supuesto, climáticas, el territorio ADRICTE cuenta con cuatro grandes unidades paisajísticas: el valle del Jiloca, la depresión del Alfambra, los relieves estructurales del entorno del río Turia y la Sierra del Pobo.

- Valle del Jiloca. Al menos en su tramo alto, el que corresponde al área de estudio, el valle del Jiloca se conforma como una fosa tectónica que, como consecuencia de la escasa incidencia ejercida por el río, mantiene no solo una anchura importante, sino también una escasa pendiente. Estas características, a las que hay que sumar la presencia de sedimentos cuaternarios permite el desarrollo de amplias extensiones de cultivo sin apenas cubierta vegetal. En lo que se refiere a los espacios de mayor valor ambiental cabe destacar tanto la laguna del Cañiza como la fuente de Cella. La primera es un humedal originariamente de más de 1.000 hectáreas desecado en el siglo XVII para su uso agrícola y que en los últimos años se encuentra en fase de renaturalización, habiéndose recuperado casi una tercera parte de la extensión original. En 2012 la Laguna del Cañizar pasó a formar parte del Inventario de Humedales Singulares de Aragón, dentro de la tipología de lagunas de agua dulce estacionales. En este humedal, que se asienta en terrenos de propiedad municipal de

Cella y Villarquemado atesora numerosos valores naturales que van, desde poblaciones de aves acuáticas invernantes como grulla común, garza, avetoro o garcilla cangrejera, estas dos últimas especies catalogadas en Aragón en peligro de extinción. Además de ser un importante reclamo turístico, la laguna es también el principal entorno del territorio ADRICTE en el que se realizan actividades de educación ambiental, así como diferentes encuentros científicos y de divulgación. Por su parte, la fuente de Cella, con casi 35 m. de diámetro máximo y 130 de perímetro es uno de los pozos artesianos más grandes de Europa. Su caudal medio está establecido en torno a 3.500 l/seg y constituye el punto de nacimiento del río Jiloca. Sus aguas son utilizadas para el riego a través de siete acequias construidas en el siglo XVIII dentro de las labores de aprovechamiento agrícola del tramo alto del río, trabajos que incluyeron, como se ha apuntado con anterioridad, la desecación de la laguna del Cañizar. Desde 1983 está declarada bien de interés cultural (BIC) y constituye un importante reclamo turístico tanto para la localidad de Cella como para el conjunto del territorio ADRICTE.

- Altiplano y depresión del Alfambra. El elemento más característico de este paisaje lo aporta la presencia de materiales arcillosos de un particular tono rojizo. La topografía de esta depresión terciaria es eminentemente plana, tan solo alterada por la presencia de materiales más resistentes que conforman pequeñas lomas. Los cultivos cerealistas dominan sobre las zonas más planas, mientras que en las lomas se desarrolla una exigua cobertura vegetal compuesta por matorral de romero (*Rosmarinus officinalis*), aliaga (*Genista scorpius*) y tomillo (*Thymus vulgaris*).

Conforme nos alejamos de la depresión del río Alfambra, especialmente hacia el oeste, la topografía se nuda eminentemente plana, surgiendo una paramera conocida como Altiplano, donde se desarrollan las mayores extensiones cerealistas del territorio ADRICTE. En este llano sobreelevado, por encima siempre de los 1.100 metros, se delimitan las dos principales Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) del área de estudio, las parameras de Campo de Visiedo y de Alfambra, con 17.236 y 3.271 hectáreas de extensión, respectivamente. La primera constituye la mayor extensión de parameras supramediterráneas en planicies de Aragón. De su flora destaca la presencia de matorrales camefíticos de *Genista pumila* y *Erinacea anthyllis*. En lo referente a la fauna, alberga poblaciones de gran interés a nivel nacional de *Chersophilus duponti*, *Pterocles orientalis* y *Burhinus*. Del mismo modo, es un área de nidificación residual de *Otis tarda* e incluye pequeñas poblaciones de *Tetrax tetrax* y *Circus pygargus*. En los terrenos de cultivo, encontramos altas densidades de *Melanocorypha calandra* y *Calandrella brachydactyla*. Del entorno del río Alfambra

destaca el *Neophron percnopterus* y *Falco peregrinus*. La zona también incluye la Reserva Ornitológica de Mas de Cirugeda, de carácter privado.

A caballo entre la depresión del Alfambra y la Sierra de El pobo, el entorno de posiblemente mayor singularidad y valor paisajístico es el propio río Alfambra, más concretamente el Parque Cultural del Chopo Cabecero, declarado como tal en 2018 y que incluye diferentes tramos del río a su paso por las localidades de Ababuj, Allepuz, Aguilar de Alfambra, Camarillas, Cedrillas, El Pobo, Galve y Jorcas (incluidas en el territorio ADRICTE) y Gúdar y Monteagudo del Castillo en las comarcas de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo. Los valores culturales y naturales asociados a este parque giran en torno a la cultura del Chopo Cabecero, declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial en 2016. Se trata de una formación de ribera conformada por diferentes especies vegetales entre las que destacan importantes ejemplares de chopo o álamo negro sometidos durante años a labores de poda (denominada “trasmocha”) que permiten la adquisición de un porte excepcionalmente grande, labor que tradicionalmente se hacía al objeto de que las comunidades locales se sirvieran de su madera para la construcción. Los ejemplares resultantes, denominados “cabeceros”, por crecer más por la parte superior del tronco, unidos al entorno natural, conforman un ecosistema especialmente singular donde se une paisaje, cultura tradicional, naturaleza y turismo, por lo que debe ser no solo protegido, sino también promocionado.

- Relieves estructurales del entorno del río Turia. Uno de los paisajes más singulares del área de estudio lo encontramos en la margen derecha del río Turia. Se trata de un conjunto de laderas fuertemente erosionadas -de las que la rambla de Barrachina (Villastar) sea, seguramente, su ejemplo más reconocido-, que ejercen de punto de contacto entre la depresión terciaria Alfambra-Teruel-Landete y los relieves tabulares (muelas) que la enmarcan. La alternancia de materiales de diferente resistencia genera un conjunto de espectaculares laderas acarcavadas mínimamente protegidas por ejemplares de sabina (*Juniperus thurifera*). La singularidad de estos espacios hace que habitualmente sean utilizados como escenarios para el rodaje de producciones cinematográficas y spots publicitarios. A pesar de sus valores paisajísticos y geomorfológicos, la rambla de Barrachina todavía no cuenta con ninguna figura de protección, si bien, ya se han iniciado los trámites para su inclusión por parte del Gobierno de Aragón en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón, paso previo para su posible consideración como Monumento Natural, con lo que pasaría a formar parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la comunidad.

- Sierra del Pobo.** Se trata de un paisaje típico de montaña media mediterránea, donde las formaciones mesozoicas se observan fuertemente alteradas por superficies de erosión que le dan al conjunto un aspecto aplanado. Las laderas cretácicas presentan importantes extensiones de pinares que, en los pisos superiores ceden paso a pastos de montaña. Toda la sierra se encuentra cincelada por profundos valles que aportan al conjunto un singular contraste paisajístico. Los parajes más destacados por su valor paisajístico y ambiental los encontramos tanto en el curso alto del río Alfambra, cuyas características fundamentales ya han sido descritas al hablar del Parque Cultural del Chopo Cabecero, como en las estribaciones montañosas de la propia Sierra del Pobo con el Maestrazgo y la Sierra de Gúdar, ya en el límite del territorio ADRICTE. El principal espacio protegido de esta zona es la Zona de Especial Conservación (ZEC) Maestrazgo y Sierra de Gúdar, de la que forman parte en torno a 800 hectáreas pertenecientes al término municipal de Cedrillas, donde los paisajes vegetales se relacionan con un ambiente típico de montaña mediterránea continentalizada. Las estructuras morfológicas dificultan una clara estratificación altitudinal en pisos de vegetación donde destacan, por su mayor representación, los pinares *Pinus sylvestris*, que constituyen una masa forestal muy bien conservada sujeta a explotación maderera y también a un alto grado de frecuentación turística.

Tabla 09. Red Natural de Aragón. Territorio ADRICTE (Gobierno de Aragón. 2023)

Zonas de Especial Conservación (ZEC)		
Nombre	Código	Superficie (has)
Sabinares del Puerto de Escandón	ES2420030	1.797,93
Sabinar de San Blas	ES2420134	2.179,34
Sabinar de Monterde de Albarracín	ES2420142	15,15
Castelfrío - Mas de Train	ES2420038	2.206,37
Maestrazgo y sierra de Gúdar	ES2420126	799,17
Sierra de Jabalambre II	ES2420129	3.941,75
Los Yesares y Laguna de Tortajada	ES2420131	2.772,28
Altos de Marimezquita, los Pinarejos y Muela de Cascante	ES2420132	3.272,41
Loma de Centellas	ES2420133	916,83
TOTAL		26.197,13
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)		
Nombre	Código	Superficie (has)
Parameras del Campo de Visiedo	ES0000304	17.752
Parameras de Alfambra	ES0000305	3.264

Rio Guadalope - Maestrazgo	ES0000306	0,4
Parameras de Pozondón	ES0000308	53,39
TOTAL		20.561,53
Humedales singulares de Aragón		
Nombre	Código	Superficie (has)
Laguna de Tortajada	-	1,2
Laguna de las Suertes	-	10,89
Laguna del Cañizar	-	295,66
TOTAL		307,75

1.2. Población y estructura demográfica

La variable población es el elemento sustantivo sobre el que pivota todo el conjunto del sistema territorial de nuestra área de estudio. Tanto las actividades económicas, como la dotación en materia de servicios públicos o las cuestiones ambientales, por poner algunos ejemplos, solo pueden entenderse de la mano del número, distribución y estructura de la población del territorio ADRICTE, por lo que es preceptivo analizar, en primer lugar, cómo es su población en términos tanto cuantitativos como cualitativos, cuál es su distribución espacial y cuál ha sido su evolución histórica.

En su conjunto, el territorio ADRICTE alcanza los 12.571 habitantes distribuidos en 51 núcleos de población, lo que arroja una media de menos de 250 habitantes por asentamiento. Solamente dos municipios -Cella y Santa Eulalia-, superan los 1.000 habitantes, apenas cinco alcanzan los 500 (incluyendo los barrios rurales de San Blas y Villaspesa) y otros cuatro (incluyendo el barrio de Castralvo) se sitúan entre los 300 y 500. De los restantes, 17 tienen una población igual o inferior a 100 habitantes. En frente, la ciudad de Teruel, con casi 36.000 habitantes, prácticamente triplica la población que acoge en su conjunto las 51 localidades de su entorno más inmediato.

Tabla 10. Población a 1 de enero de 2021. (IAEST 2023)

INE	Municipio	Población	%	INE	Municipio	Población	%
44001	Ababuj	72	0,60	44135	Libros	104	102
44003	Aguatón	16	0,14	44136	Lidón	54	53
44005	Aguilar del Alfambra	81	0,60	44156	Monteagudo del Castillo	51	43
44007	Alba	181	1,46	44175	Orrios	130	123

44016	Alfambra	490	3,84	44177	Pancrudo	119	123
44018	Almohaja	16	0,11	44181	Peralejos	85	85
44020	Alpeñés	20	0,16	44182	Perales del Alfambra	251	264
44028	Argente	208	1,58	44185	Pobo (El)	112	106
44055	Camarillas	84	0,65	44195	Rillo	92	86
44053	Camañas	137	1,11	44196	Riodeva	128	136
44064	Cascante del Río	66	0,55	44209	Santa Eulalia	1.066	1033
44062	Cañada Vellida	38	0,29	44216	Teruel (Bº Rurales)	2.510	2510
44074	Cedrillas	634	4,84	44226	Torrelacárcel	142	140
44075	Celadas	362	2,98	44228	Torremocha de Jiloca	108	106
44076	Cella	2611	20,51	44234	Tramacastiel	67	66
44082	Corbalán	110	0,86	44239	Valacloche	24	26
44089	Cubla	60	0,41	44261	Villarquemado	846	857
44094	Cuevas Labradas	133	1,09	44263	Villastar	548	543
44097	Escorihuela	138	1,12	44264	Villel	325	329
44111	Fuentes Calientes	89	0,73	44266	Visiedo	124	118
44115	Galve	150	1,30				
44130	Jorcas	36	0,27				
				Total ADRICTE		12.510	100

A la vista de los datos, uno de sus rasgos territoriales más definitorios del área de estudio es una red de asentamientos muy desestructurada, con un alto grado de atomización de los núcleos de población y que además, viene acompañada de un altísimo grado de concentración de la población – y por tanto, de las actividades económicas, de la prestación de servicios y de las inversiones- en una única localidad como es Teruel, ajena al territorio ADRICTE en lo administrativo, pero determinante en lo funcional.

Todo sistema territorial precisa para su correcta gestión de un umbral mínimo de población adecuadamente distribuida entre sus límites, de ahí la relevancia de la densidad de población como indicador de la situación demográfica -también social y económica- de un territorio. En el caso del territorio ADRICTE, ésta se sitúa en apenas 5,6 habitantes/km², ratio muy alejada de la media autonómica -27,5 habitantes/km²-. Además, a escala municipal, todas las localidades a excepción de cinco presentan densidades de población inferiores a la media del territorio, mientras que un 44% arrojan densidades incluso inferiores a los 2 habitantes/km².

Tabla 11 Densidad de población a 1 de enero de 2022. (IAEST 2023)

INE	Municipio	Densidad (hab/km ²)	INE	Municipio	Densidad (hab/km ²)
44001	Ababuj	1,4	44135	Libros	2,7
44003	Aguatón	0,8	44136	Lidón	1,3
44005	Aguilar del Alfambra	2,0	44156	Monteagudo del Castillo	1,2
44007	Alba	2,7	44175	Orrios	2,9
44016	Alfambra	3,9	44177	Pancrudo	1,2
44018	Almohaja	0,6	44181	Peralejos	2,4
44020	Alpeñés	0,7	44182	Perales del Alfambra	2,4
44028	Argente	3,2	44185	Pobo (El)	1,8
44055	Camarillas	1,8	44195	Rillo	1,7
44053	Camañas	1,6	44196	Riodeva	3,7
44064	Cascante del Río	1,6	44209	Santa Eulalia	13,2
44062	Cañada Vellida	2,1	44216	Teruel (Bº Rurales)*	-
44074	Cedrillas	8,3	44226	Torrelacárcel	4,1
44075	Celadas	3,7	44228	Torremocha de Jiloca	3,2
44076	Cella	20,7	44234	Tramacastiel	1,4
44082	Corbalán	1,3	44239	Valacloche	1,6
44089	Cubla	1,1	44261	Villarquemado	15,0
44094	Cuevas Labradas	3,4	44263	Villastar	14,0
44097	Escorihuela	2,5	44264	Villel	3,8
44111	Fuentes Calientes	3,7	44266	Visiedo	2,2
44115	Galve	2,6			
44130	Jorcas	1,3			
				Total ADRICTE	5,6

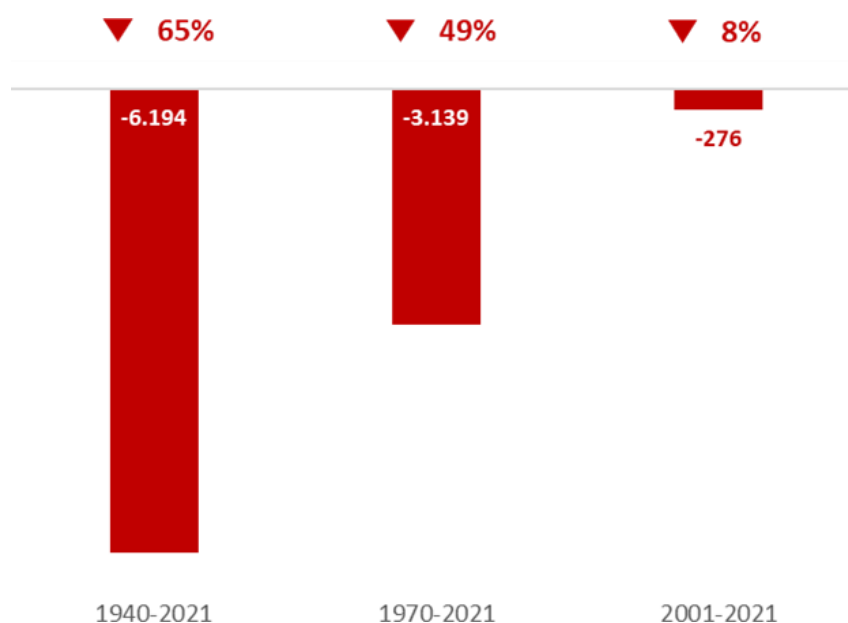
* Los barrios rurales de Teruel no cuentan con término municipal propio.

Seguramente el ejemplo más recurrente de como la falta de población y su mala distribución espacial genera impactos negativos la encontramos en la proliferación de incendios forestales consecuencia de las dificultades de gestión derivadas de la naturalización descontrolada de espacios anteriormente ocupados por actividades humanas como la agricultura o la ganadería extensiva; se trata, por tanto, de un ejemplo de relación causa-efecto en la que el sistema poblacional o demográfico provoca una alteración lesiva sobre el sistema ambiental, el económico, el social, etc. para terminar, nuevamente, alimentando el origen: la despoblación.

Estas cifras de población, así como su distribución y densidad, son el resultado de una evolución demográfica determinada por la merma de efectivos demográficos sufrida por el territorio a lo largo de buena parte del pasado siglo XX. Desde 1900 el territorio ADRICTE ha perdido casi el 62% de sus habitantes, pasando de algo más de 26.000 habitantes a los poco más de 10.000 que suma el área de estudio sin considerar los 10 barrios rurales de Teruel. A escala municipal, tan solo Cella ha crecido, apenas un 0,43%, mientras que 38 localidades han visto como se reducía su población por encima del 50%. Incluso, en 22 pueblos la reducción ha superado el 75% de los habitantes con los que contaban en 1900.

Al respecto de esta evolución, el Plan Estratégico de la Comarca Comunidad de Teruel 2023-2027, realiza un análisis especialmente interesante a partir del concepto de generación demográfica, poniendo de manifiesto que, aunque la pérdida de población ha sido tremendamente acusada en el conjunto de lo que denomina *Teruel Rural* –los 46 municipios rurales que con excepción de Teruel conforman la comarca, y por tanto, en buena medida equiparable al territorio ADRICTE-, la despoblación comienza a enjugarse, al menos en términos cuantitativos.

Figura 2. Variación de la población por generaciones entre 1910 y 2021. (Plan Estratégico Comarca Comunidad de Teruel 2023-2027)



Los datos ponen de manifiesto que a lo largo de la vida de una persona nacida en la década de los 40 -y que por tanto, en la actualidad, rondará los 80 años-, los municipios rurales de la comarca han perdido casi 6.200 habitantes (un 65%). En la generación de sus hijos -la

comprendida entre los años 70 y la actualidad-, la pérdida de población ronda los 3.000 efectivos (49%), mientras que en la de sus nietos, -coincidiendo con el inicio del presente siglo-, aunque la evolución de la población sigue siendo negativa, la intensidad de la pérdida es sensiblemente menor que en los periodos anteriores (-276 habitantes y -8%). La evolución de los datos, por tanto, apuntan a un posible cambio de tendencia que deberá de confirmarse a lo largo de la próxima década. Tal y como se afirma en el citado plan *“podría afirmarse que el Teruel Rural nunca ha estado más cerca de doblar la curva de la despoblación que en el momento presente”*.

Tabla 12 Evolución de la población. (IAEST 2023)

INE	Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2021	Variación 1900-2021	Variación 1900-2021 (%)
4400 1	Ababuj	459	458	409	373	409	400	362	193	115	83	85	71	76	-383	-83,44
4400 3	Aguatón	181	185	179	194	139	153	129	73	50	32	26	20	17	-164	-90,61
4400 5	Aguilar del Alfambra	524	496	536	494	442	392	314	220	131	101	80	73	76	-448	-85,50
4400 7	Alba	634	694	732	786	761	701	626	557	403	323	255	228	184	-450	-70,98
4401 6	Alfambra	1.355	1.340	1.399	1.586	1.304	1.579	1.551	1.169	934	777	624	619	483	-872	-64,35
4401 8	Almohaja	243	271	258	218	214	205	160	67	34	40	27	29	14	-229	-94,24
4402 0	Alpeñés	224	241	248	226	161	160	146	69	35	35	30	25	20	-204	-91,07
4402 8	Argente	716	710	699	724	643	661	591	471	385	299	266	222	199	-517	-72,21
4405 3	Camañas	450	500	445	516	410	431	419	281	208	170	140	130	82	-368	-81,78
4405 5	Camarillas	816	782	717	677	675	684	622	362	179	132	102	116	140	-676	-82,84
4406 2	Cañada Vellida	201	192	211	201	191	206	208	155	101	74	54	38	69	-132	-65,67
4406 4	Cascante del Río	574	612	576	584	553	496	424	261	181	138	107	94	37	-537	-93,55
4407	Cedrillas	957	987	1.029	1.034	1.012	1.031	967	785	592	557	538	628	609	-348	-36,36

INE	Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2021	Variación 1900-2021	Variación 1900-2021 (%)
4																
4407 5	Celadas	876	883	907	962	777	875	787	660	555	488	398	417	374	-502	-57,31
4407 6	Cella	2.567	2.751	3.197	3.685	3.834	3.909	3.802	3.340	3.218	3.066	2.825	2.881	2.578	11	0,43
4408 2	Corbalán	484	480	469	510	457	405	379	228	129	80	79	107	108	-376	-77,69
4408 9	Cubla	363	309	327	377	359	344	298	199	96	72	44	66	52	-311	-85,67
4409 2	Cuervo (El)	576	481	567	502	474	401	333	248	184	151	115	91	74	-502	-87,15
4409 4	Cuevas Labradas	401	401	393	394	391	390	370	254	248	216	153	126	137	-264	-65,84
4409 7	Escorihuela	493	546	537	604	576	577	575	443	321	273	210	183	141	-352	-71,40
4411 1	Fuentes Calientes	243	253	268	278	279	340	381	264	211	165	125	116	92	-151	-62,14
4411 5	Galve	468	450	407	386	405	376	325	214	161	138	141	170	163	-305	-65,17
4413 0	Jorcas	462	429	384	377	369	388	291	152	98	51	45	43	34	-428	-92,64
4413 5	Libros	607	755	794	1.586	1.278	1.008	593	393	265	213	157	145	104	-503	-82,87
4413 6	Lidón	308	316	345	384	348	335	282	190	133	111	75	54	54	-254	-82,47
4415 6	Monteagudo del Castillo	489	476	531	507	499	423	403	198	110	87	67	67	51	-438	-89,57
4417	Orrios	430	418	409	430	455	496	479	306	236	223	186	153	130	-300	-69,77

INE	Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2021	Variación 1900-2021	Variación 1900-2021 (%)
5																
4417 7	Pancrudo	1.000	1.013	1.097	1.012	766	1.024	873	514	305	228	157	132	119	-881	-88,10
4418 1	Peralejos	286	272	279	339	282	273	275	171	134	111	81	85	85	-201	-70,28
4418 2	Perales del Alfambra	817	778	848	832	789	840	814	514	381	297	293	268	251	-566	-69,28
4418 5	Pobo (El)	497	556	553	512	503	555	478	346	227	170	129	139	112	-385	-77,46
4419 5	Rillo	502	447	527	520	486	542	700	398	263	163	137	110	92	-410	-81,67
4419 6	Riodeva	716	697	765	805	842	816	631	406	324	267	201	176	128	-588	-82,12
4420 9	Santa Eulalia	1.164	1.469	2.140	2.626	2.887	2.649	2.485	2.044	1.919	1.424	1.132	1.127	1.066	-98	-8,42
4421 6	Teruel (Bº Rurales)*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.510	-	-
4422 6	Torrelacárcel	521	635	705	822	844	781	703	557	433	357	277	200	142	-379	-72,74
4422 8	Torremocha de Jiloca	420	458	512	555	507	480	445	340	258	202	159	133	108	-312	-74,29
4423 4	Tramacastiel	668	608	600	524	549	462	409	256	154	136	111	89	67	-601	-89,97
4423 9	Valacloche	219	219	238	205	170	143	85	75	46	29	20	27	24	-195	-89,04
4426 1	Villarquemad o	872	998	1.310	1.661	1.591	1.630	1.573	1.299	1.176	1.053	942	909	846	-26	-2,98
4426	Villastar	737	731	719	846	757	777	681	545	425	381	343	473	548	-189	-25,64

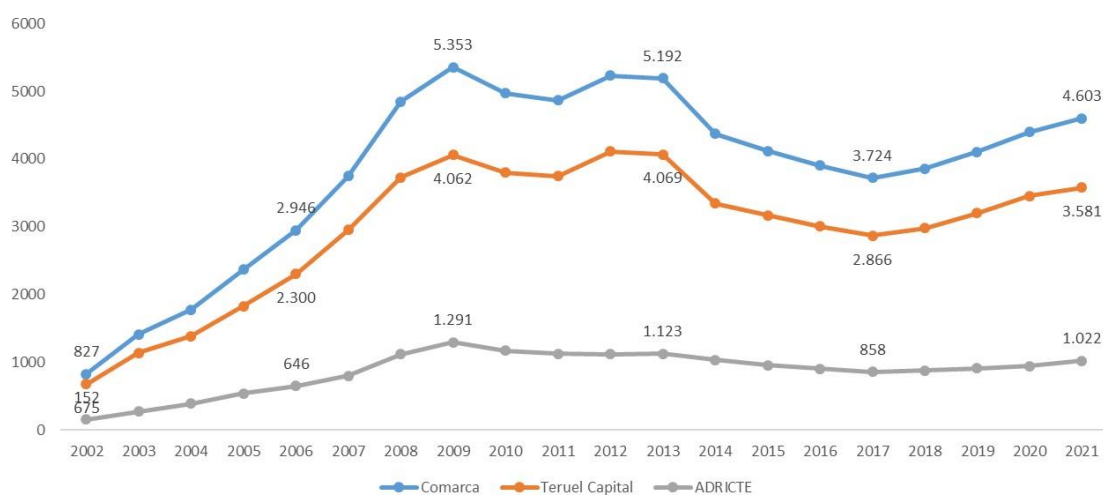
INE	Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2021	Variación 1900-2021	Variación 1900-2021 (%)
3																
4426 4	Villel	1.182	1.210	1.282	1.227	1.155	1.173	1.024	686	462	376	331	346	325	-857	-72,50
4426 6	Visiedo	656	593	620	629	555	589	580	448	328	273	195	146	124	-532	-81,10
Total ADRICTE		26.358	27.100	29.168	31.710	30.098	30.100	27.573	20.351	16.148	13.562	11.462	11.272	10.135	-16.223	-61,55

* Los datos disponibles relativos a los barrios rurales de Teruel no son equiparables al resto de municipios del territorio.

Para confirmar esta posible tendencia es necesario profundizar en los movimientos naturales y migratorios de la población, ya que ambas dinámicas, estrechamente interrelacionadas entre sí, no solo sirven para explicar las causas que provocaron la constante pérdida de población sufrida por el territorio ADRICTE, sino que, a la vista de los datos actuales, pueden mostrar indicios sobre si este cambio de tendencia puede llegar a confirmarse en los próximos años.

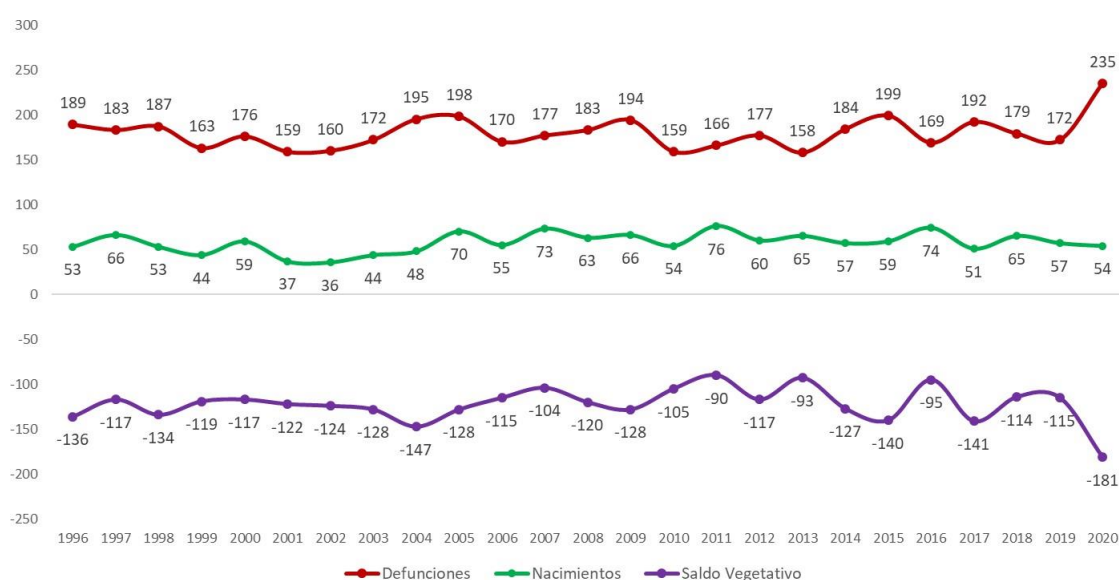
A partir de la década de los 50 del pasado siglo XX, el profundo cambio social y económico que experimentó el país se tradujo en una intensa salida de población del medio rural hacia las ciudades. Este proceso, denominado Éxodo rural, fue capitalizado por población joven, esquilmando la vitalidad demográfica y capacidad de reemplazo de los territorios rurales emisores. El modelo se mantuvo hasta finales del siglo XX, momento en el que la salida de población de territorios como ADRICTE comienza a desactivarse; ya no tanto por un cambio de tendencia socioeconómica, sino por el agotamiento demográfico de las zonas emisoras rurales; y es que, en los años 90, prácticamente todo aquel que se encontraba en condiciones de emigrar ya lo había hecho. Con el cambio de siglo la tendencia cambia. La bonanza económica de aquellos primeros años de la década de los 2000 contribuye a la llegada a España de importantes contingentes de población de origen extranjero, nuevos habitantes que se asientan no solo en ámbitos urbanos, sino también al medio rural. Resulta una población mayoritariamente joven, en edad de trabajar y de tener hijos y por tanto, que atesora las mismas características sociodemográficas que en su día encarnaban los que emigraron del medio rural en los 60 y 70.

Figura 3 Evolución de la población extranjera. (IAEST 2023)



Aunque el impacto de la llegada de población inmigrante resulto en el territorio ADRICTE sensiblemente menos destacada que en los entornos urbanos próximos, especialmente en el caso de la ciudad de Teruel, entre 2001 y 2009 el número de inmigrantes prácticamente se duplicó (Figura 3) aportando una vitalidad a la estructura demográfica y socioeconómica como no se había constatado en décadas y que tuvo su reflejo en indicadores demográficos como el aumento de la natalidad y el paralelo reequilibrio del saldo vegetativo.

Figura 4. Evolución de las defunciones, nacimiento y saldo vegetativo. (IAEST 2023)

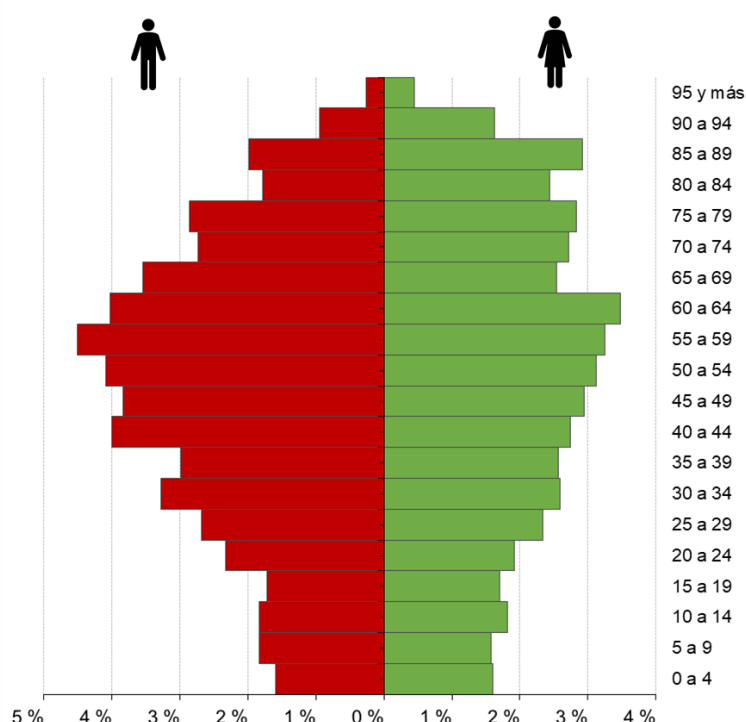


En los últimos años, el máximo de nacimientos registrados en el territorio ADRICTE se produce en 2011, con 76 nacimientos que representan más de un 31% de incremento respecto de la media registrada desde 1996. Así, los municipios que conforman el área de estudio se quedaron a apenas 90 habitantes de registrar un saldo vegetativo positivo. Aunque en este año la crisis económica ya había irrumpido de lleno, en los primeros años de recesión el porcentaje de población de origen extranjero no desciende de forma significativa, algo que sí se observa a partir de 2014, y es que, tal y como ocurre con otras dinámicas socioeconómicas, los efectos derivados de cambios de tendencia económica suelen hacerse visibles en el medio rural con cierto retardo respecto del conjunto del país. Aunque el cambio de coyuntura económica provocado por la crisis de 2008 truncó el flujo de llegada de inmigrantes y provocó

el retorno o la migración interior hacia otros destinos de una parte importante de los llegados, se estima que en torno a un 20% de los nuevos pobladores de origen inmigrante llegados antes de la crisis económica se asentaron en el territorio ADRICTE. Queda de manifiesto, por tanto, que gracias a la llegada de población de fuera del sistema, el territorio ADRICTE ha podido enjugar, en parte, aunque todavía ni mucho menos de forma definitiva, sus cifras de población. Así, parece adecuado afirmar que toda política de desarrollo que pretenda resultar eficaz, debe de apoyarse prioritariamente en una estrategia de atracción y arraigo de población exógena, ya que la estructura interna -tremendamente envejecida-, difícilmente va a ser capaz de soportar el reemplazo de la población actual y mucho menos, su crecimiento.

Tal y como se pone de manifiesto en la pirámide de población de los municipios que conforman el área de estudio (Figura 5) su estructura demográfica está determinada por un alto grado de envejecimiento. El primero de los rasgos destacables de la pirámide es su forma de “bulbo” -sensiblemente más ancha por sus estratos intermedios que por su base-, y donde la suma de los individuos de edad madura y avanzada es, por tanto, muy superior al de jóvenes y niños. Así, el porcentaje de mayores de 65 años en el territorio ADRICTE ronda el 30%, mientras que los menores de 15 años no llegan a representar más del 10% del total de habitantes. Si nos fijamos en el peso de la población infantil (los menores de 5 años), los datos resultan todavía más preocupantes, ya que éstos apenas representan el 3% de la población total. Además, a escala municipal, casi una de cada tres localidades del territorio carece de población infantil (Tabla 13).

Figura 5. Pirámide de población ADRICTE, 1 de enero de 2022. (IAEST 2023)



Edad	Hombres	Mujeres	Total	Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4	160	161	321	55 a 59	454	327	781
5 a 9	185	159	344	60 a 64	406	350	756
10 a 14	185	183	368	65 a 69	357	256	613
15 a 19	173	171	344	70 a 74	275	273	548
20 a 24	235	193	428	75 a 79	288	285	573
25 a 29	270	235	505	80 a 84	180	246	426
30 a 34	330	261	591	85 a 89	200	294	494
35 a 39	301	258	559	90 a 94	95	164	259
40 a 44	403	276	679	95 y más	27	45	72
45 a 49	387	296	683				
50 a 54	412	315	727	Total	5.323	4.748	10.071

Tal y como se ha señalado en líneas anteriores, de mantenerse la dinámica natural de la población y no mediar procesos migratorios capaces de atraer población joven, el resultado a medio plazo es el paso a una pirámide en forma de “tubo”, donde el peso de las clases dependientes sobre las activas y la falta de relevo generacional dejarán al territorio en el umbral de la insostenibilidad demográfica y socioeconómica.

Todos estos rasgos, especialmente el alto grado de envejecimiento alcanzado, tienen su reflejo en indicadores demográficos (Tabla 14) como la tasa de dependencia -la relación entre la población a priori, económicamente dependiente, y la activa o en edad de trabajar-, que en el caso de la zona de estudio supera en más de 11 puntos a la media aragonesa; por supuesto, como consecuencia del peso que adquiere la población mayor de 65 años. La edad media de la población roza los 50 años, muy por encima de los 44,8 que marca la media de Aragón.

Tabla 13. % de población >65 y <5 años. (IAEST 2023)

INE	Municipio	% >65 años	% <5 años	INE	Municipio	% >65 años	% <5 años
44001	Ababuj	31,17	0,00	44130	Jorcas	44,83	0,00
44003	Aguatón	36,84	5,26	44135	Libros	42,00	0,00
44005	Aguilar del Alfambra	28,99	5,80	44136	Lidón	50,00	0,00
44007	Alba	41,21	2,42	44156	Monteagudo del Castillo	28,57	0,00
44016	Alfambra	42,32	1,87	44175	Orrios	39,06	0,78
44018	Almohaja	57,14	0,00	44177	Pancrudo	31,09	1,68
44020	Alpeñés	42,86	0,00	44181	Peralejos	31,33	3,61
44028	Argente	40,41	2,07	44182	Perales del Alfambra	29,24	0,85
44055	Camarillas	30,08	3,01	44185	Pobo (El)	33,33	1,85
44053	Camañas	23,91	5,43	44195	Rillo	29,41	0,00
44064	Cascante del Río	47,22	0,00	44196	Riodeva	43,28	2,24
44062	Cañada Vellida	50,75	0,00	44209	Santa Eulalia	30,67	3,43
44074	Cedrillas	22,85	4,85	44226	Torrelacárcel	44,76	3,50
44075	Celadas	29,43	1,91	44228	Torremocha de Jiloca	40,19	0,93
44076	Cella	28,59	3,77	44234	Tramacastiel	40,30	0,00
44082	Corbalán	18,35	4,59	44239	Valacloche	45,00	0,00
44089	Cubla	21,82	0,00	44261	Villarquemado	29,37	3,69
44094	Cuevas Labradas	40,88	2,19	44263	Villastar	16,77	6,51
44097	Escorihuela	42,65	2,21	44264	Villel	26,73	3,30
44111	Fuentes Calientes	36,26	1,10	44266	Visiedo	48,85	3,82
44115	Galve	20,63	3,13				

Otro de los rasgos de la estructura demográfica de ADRICTE es su desigual distribución por sexos. La tasa de feminidad se sitúa en apenas 89 mujeres por cada 100 hombres, muy inferior a la registrada en el conjunto de la comarca y muy especialmente en la ciudad de Teruel, dónde el número de mujeres supera en casi 10 puntos al de hombres. Esta proporción condiciona la capacidad de reemplazo natural de la población vía natalidad, más aún si el porcentaje de mujeres en edad fértil –las situadas entre los 15 y 49 años– apenas alcanza el 31,7%, nueve y 11 puntos por debajo de los datos registrados para la comarca y la capital. Considerando, además, que la fertilidad biológica queda sensiblemente reducida por los condicionantes sociales y económicos –la edad media a la que las madres españolas tienen su primer hijo se sitúa en los 31,5 años–, concluiremos que el porcentaje de mujeres en disposición real de ser madres resulta, si cabe, todavía menor.

Tabla 14. Indicadores demográficos. 1 de enero de 2022. (IAEST 2023)

	ADRICTE	COMUNIDAD DE TERUEL	TERUEL CAPITAL	ARAGÓN
% Población >65 años	29,6	21,9	19,6	21,8
Tasa global de dependencia	66,4	55,0	52,1	55,0
Edad media	49,6	44,8	43,6	44,8
Tasa de feminidad	89,2	104,6	109,7	102,4
% Mujeres en edad fértil	31,7	40,8	42,1	40,8

En conclusión, urge que el territorio ADRICTE se dote de políticas integrales que consigan, en el más breve plazo posible, revertir la profunda fragilidad que presenta su variable población, tanto en términos cuantitativos, como de estructura. La lucha contra la despoblación y el reto demográfico debe entenderse, por tanto, como el eje fundamental sobre el que debe pivotar el conjunto de la estrategia LEADER para el periodo 2023-2027; camino que, entendemos, solo puede abordarse con ciertas garantías asegurando las condiciones económicas, sociales, de generación de empleo y de promoción de los servicios a la ciudadanía suficientes como para facilitar el mantenimiento y sobre todo, el asentamiento de población joven y femenina. Una labor en la que el grupo de acción local es un actor muy destacado, pero ni mucho menos el único.

1.3. Mercado laboral

Al contrario de lo que ocurre en otros capítulos de este estudio territorial, en el análisis del mercado de trabajo del territorio ADRICTE vamos a servirnos, fundamentalmente, de los datos que ofrece el conjunto de la comarca Comunidad de Teruel. En primer lugar, porque una parte importante de las fuentes estadísticas disponibles no siempre permite discriminar a escala municipal, por lo que en esos casos los resultados finales incluirán tanto a los cuatro municipios eminentemente rurales que, pertenecientes a la comarca, no forman parte del área de estudio (Alobras, El Cuervo, Tormón y Veguillas de la Sierra), como a la capital de provincia. En segundo lugar, porque el mercado laboral no conoce de fronteras administrativas y la permeabilidad del territorio se hace total, más aún cuando Teruel capital constituye, como

hemos señalado en reiteradas ocasiones, el gran centro económico y de generación de empleo no solo del territorio ADRICTE, sino de buena parte de la provincia.

Según datos del último censo de población, el 47% de la población comarcal se encuentra en situación de ser considerada como activa. Se trata de un porcentaje alto en comparación a la media provincial (5 puntos por encima), consecuencia directa del impacto provocado por la ciudad de Teruel y su estructura poblacional, relativamente joven respecto de su entorno inmediato. Por sexos, casi el 66% de los hombres están en situación de ser considerados población activa, mientras que el porcentaje de mujeres desciende a algo menos del 57%. En lo que se refiere a la población inactiva se sitúa en torno a un 43% del total de los mayores de 16 años y dos de cada tres inactivos lo son por ser jubilados o pensionistas, datos que son, nuevamente, fiel reflejo del alto grado de envejecimiento que presenta la estructura demográfica de la comarca. Así, el porcentaje de inactivos que lo son como consecuencia de encontrarse realizando sus estudios y, por lo tanto, población mayoritariamente joven, es de apenas el 6% del total de la población mayor de 16 años.

Tabla 15. Distribución de la población de 16 y más años por relación con la actividad (IAEST 2023)

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ACTIVOS	24.408	61,2	12.696	65,6	11.672	56,8
Ocupado	18.998	47,6	10.056	52,0	8.902	43,3
Parado	5.410	13,6	2.640	13,6	2.770	13,5
INACTIVOS	15.501	38,8	6.650	34,4	8.895	43,2
Invalidez laboral	450	1,1	270	1,4	178	0,9
Jubilado, pensionista, etc	10.257	25,7	4.766	24,6	5.502	26,8
Estudiante	2.566	6,4	1.116	5,8	1.457	7,1
Otra situación	2.228	5,6	499	2,6	1.758	8,5
TOTAL	39.909	100,0	19.342	100,0	20.567	100,0

Para el año 2022 y como media de todos los regímenes, el número de afiliados en la comarca Comunidad de Teruel supera ligeramente los 25.000 trabajadores. Si descontamos el peso de la ciudad de Teruel, el territorio ADRICTE apenas suma poco más de 3.000 afiliados, un dato que vuelve a poner de manifiesto la relevancia de la capital en lo que se refiere a la generación de actividad económica y empleo. Tanto en el conjunto de la comarca como en los municipios rurales que conforman el área de estudio, es el sector servicios el que acoge al

mayor número de afiliados, aunque con porcentajes bien distintos entre sí. Mientras que en el caso de la comarca los afiliados a este sector son el 75%, para el territorio ADRICTE el porcentaje baja hasta el 38%. El carácter administrativo y de gran centro prestador de servicios que adquiere la ciudad de Teruel explica estas diferencias. En el extremo contrario, los afiliados al sector agrario en los municipios rurales que conforman nuestra área de estudio representan el 25% de los totales y apenas un 6,6% para el conjunto de la Comarca. Nuevamente se pone de manifiesto que las actividades agrarias siguen siendo fundamentales para la economía de los pequeños pueblos del territorio ADRICTE. Por último, el porcentaje de afiliados en el sector industrial en nuestra área de estudio duplica ampliamente las cifras que presenta la comarca en su conjunto (28 frente a 13%). Aunque el sector industrial está conformado mayoritariamente por empresas de pequeño tamaño y, por tanto, con unas cifras de generación de empleo escasas, resulta muy relevante en la estructura del mercado laboral del territorio ADRICTE en su conjunto. Ahora bien, tal y como se detalla en páginas siguientes al hablar de la distribución espacial de las actividades económicas, la oferta de empleos industriales, al margen de los ofertados por la ciudad de Teruel, tiende a concentrarse en exceso en un reducido número de localidades como Cella o Cedrillas.

Tabla 16. Media de afiliaciones por sector de actividad Año 2022. Todos los regímenes (IAEST 2023)

	Agricultura	%	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%	Totales
Comunidad de Teruel	1.664	6,6	3.176	12,6	1.452	5,8	18.876	75,0	25.168
ADRICTE	758	25,0	846	27,9	252	8,3	1.173	38,7	3.028

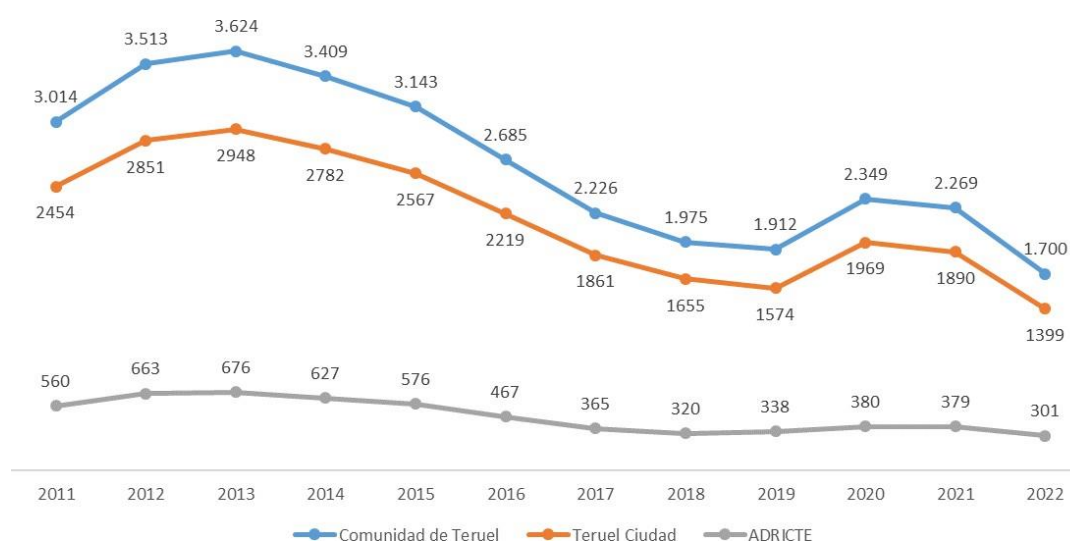
En lo que se refiere a los trabajadores por cuenta propia, el total para la comarca alcanza algo más de 3.500 ocupados, nuevamente, siendo el sector servicios el que capitaliza el porcentaje más importante (62%). Por tanto, apenas un 14% del total de los afiliados a la seguridad social en la comarca Comunidad de Teruel lo son por cuenta propia. En este caso, el territorio ADRICTE suma algo más de 1.000 trabajadores por cuenta propia, representando casi uno de cada tres de los totales de la comarca. Un peso tan destacado se debe casi exclusivamente al número de estos trabajadores que se ocupan en el sector agrario, prácticamente la mitad de todos los trabajadores por cuenta ajena.

**Tabla 17. Media trabajadores por cuenta propia (RETA) por sector de actividad. Año 2022.
(IAEST 2023)**

	Agricultura	%	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%	Totales
Comunidad de Teruel	673	19,1	206	5,8	445	12,6	2.204	62,5	3.527
ADRICTE	507	49,3	60	5,8	116	11,3	345	33,6	1.028

En lo que respecta al paro registrado, la media para el año 2022 y para el conjunto de la comarca arrojaba una cifra de apenas 1.700 demandantes de empleo, número que en el caso del territorio ADRICTE se veía reducida a tan solo 300 personas. Con la salvedad hecha de los años 2020 y 2021, como consecuencia del impacto sobre el empleo provocado por la pandemia, puede afirmarse que la evolución del número de parados en la última década ha sido muy positiva para ambos territorios (Figura 6). Por tanto, y tal y como muestran la tasa de paro registrada en la comarca para el primer trimestre de 2023 (11,14%), puede afirmarse que tanto el conjunto de la comarca como el territorio ADRICTE se encuentran en una situación cercana a lo que podría considerarse como de pleno empleo.

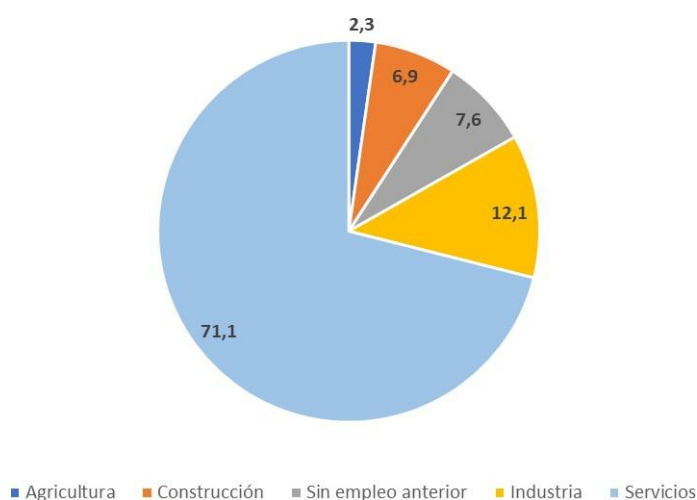
Figura 6. Evolución de la media anual de paro registrado. (IAEST 2023)



Los demandantes de empleo por sectores de actividad replican, en buena medida, la proporción descrita para el caso de los afiliados. Así, es el sector servicios el que copa más del 70% de los parados, seguido, en este caso de la industria (12%), la construcción (7%) y ya alejado, el sector agrario (2%). En lo que respecta a los demandantes sin empleo anterior, esta categoría acoge a casi el 8% del total de desempleados, un porcentaje que puede considerarse como bajo, si bien hay que tener en consideración que son muchos los jóvenes que una vez concluidos sus estudios, especialmente si han desarrollado su formación universitaria fuera de la provincia, suelen engrosar las listas de demandantes de empleo de esas otras provincias.

Figura 7. Estructura porcentual del paro registrado según sector de actividad. Comarca

Comunidad de Teruel. Año 2022. (IAEST 2023)



Ahora bien, para comprender las connotaciones socioeconómicas que se esconden detrás de esta afirmación recurrente de que en el medio rural “no hay paro”, no todas de carácter positivo, resulta necesario analizar con cierta profundidad las cifras disponibles y las causas que las generan. En primer lugar, tanto en la comarca como en el conjunto de nuestra área de estudio las cifras de desempleo son más altas en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Así, y tomando datos de junio de este mismo año, de los 1.654 parados registrados en la comarca, casi un 58% son mujeres. En el caso de ADRICTE, el porcentaje de desempleadas mujeres se sitúa en el 55%, una cifra que, aun siendo inferior a la registrada para el conjunto de la comarca, ha de entenderse como todavía más preocupante, ya que, como es bien sabido, las dificultades que encuentran las mujeres rurales para acceder al

mercado laboral termina siendo uno importante hándicap para su mantenimiento y asentamiento en nuestro territorio.

Por otra parte, un porcentaje de desempleo como este, que dado el contexto de nuestra economía y mercado de trabajo puede considerarse como bajo, es también el reflejo de una estructura del mercado laboral poco dinámica en la que la competitividad de la economía local no siempre es capaz de ofertar una variedad de puestos de trabajos suficientemente satisfactoria para las expectativas y niveles de cualificación de la población, especialmente, y como apuntábamos en líneas anteriores, en el caso de los jóvenes con altos niveles de formación. Tal y como se pone de manifiesto en la Tabla 18, tanto entre las 10 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas, como en los perfiles más profusamente contratados por las empresas, tienden a dominar desempeños asociados a bajos niveles de cualificación profesional como son: peones de la industria manufacturera y del sector del transporte, cajeros y taquilleros, reponedores o personal de limpieza. Además, es el sector público, y no el privado, el que mayoritariamente ofrece contratos de más nivel de cualificación, incluyendo entre las 10 ocupaciones más demandadas auxiliares de enfermería o empleados del servicio de correos.

Tabla 18. Ranking de ocupaciones más contratadas. Comarca Comunidad de Teruel. Año 2022.
(IAEST 2023)

Ocupaciones	Demandantes
Peones de las industrias manufactureras	27.709
Vendedores en tiendas y almacenes	21.430
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	19.918
Peones del transporte de mercancías y descargadores	9.974
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	7.028
Camareros asalariados	6.944
Reponedores	6.008
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	5.120
Recepcionistas (excepto de hoteles)	4.804
Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes	4.751
Ocupaciones	Contratos
Peones de las industrias manufactureras	4.044
Camareros asalariados	1.825
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	1.284
Vendedores en tiendas y almacenes	700
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	562
Conductores asalariados de camiones	378
Operadores en instalaciones para la obtención y transformación de metales	368

Cocineros asalariados	346
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	346
Auxiliares de enfermería hospitalaria	342

Esta falta de dinamismo económico tiene otra consecuencia en la estructura del mercado laboral. Como apuntábamos anteriormente y ahora ampliamos, ante la ausencia de un tejido empresarial que responda a los niveles de formación adquiridos, un buen número de potenciales demandantes de empleo en sectores especializados, se ven obligados a buscar trabajo en territorios próximos, mucho más dinámicos en lo económico. Por lo tanto, se produce una “fuga” del capital humano más joven, dinámico y preparado, creándose un círculo vicioso que no hace sino debilitar la estructura económica y poblacional de la comarca, muy especialmente de su medio rural. Todo parece indicar, por tanto, que el fomento de una oferta laboral capaz de absorber estos porcentajes de desempleo femenino y joven constituye una de las necesidades más acuciantes para el territorio. Además, en el caso de las mujeres, esta oferta debe considerar los condicionantes de carácter sociocultural que tradicionalmente limitan el acceso de éstas al mercado laboral y que se vinculan a cuestiones tales como el fuerte envejecimiento de la población y la labor que mayoritariamente ellas desempeñan en el cuidado de familiares dependientes. Por lo tanto, las alternativas pasan por articular ofertas de empleo que permitan, a aquellas mujeres que así lo deseen, conciliar las obligaciones familiares y laborales; articulando también un mayor número de servicios asistenciales a personas dependientes que reduzcan la dedicación de las mujeres a estas cuestiones y, por supuesto, el fomento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo que se refiere a las cargas familiares.

Por último, haremos referencia al nivel de estudios adquirido por la población mayor de 25 años (Tabla 19). Más del 57% de la población comarcal poseen únicamente estudios básicos, incluyendo en esta categoría: sin estudios, primarios, certificado de escolaridad, educación general básica y secundaria obligatoria. En frente, los titulados superiores, incluyendo aquellos que han cursado una diplomatura o licenciatura, representan el 18% del total. Por supuesto, el peso de la población de mayor edad, y por tanto, en su momento, sin la capacidad de acceso a la educación de que disfrutamos en la actualidad, explican estos porcentajes.

Tabla 19. Distribución población 25 años y más por nivel máximo de estudios alcanzado.

Comarca Comunidad de Teruel. Año 2022. (IAEST 2023)

	AMBOS		
	SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Analfabetos	1,55	1,15	1,93
Estudios básicos	24,28	22,88	25,65
ESO, EGB, Bachiller			
Ele.	31,57	33,51	29,68
Bachillerato Superior	12,37	13,40	11,37
FP Grado Medio	5,27	5,37	5,17
FP Grado Superior	6,77	7,95	5,62
Diplomatura	9,06	7,46	10,63
Licenciatura y Grado	8,12	7,34	8,88
Doctorado y Máster	1,01	0,95	1,06
Total	100,00	100,00	100,00

1.4. Actividades económicas

En 2019 el conjunto de las actividades económicas generadas en la comarca Comunidad de Teruel sumaban un Valor Añadido Bruto (VAB) equivalente a 1.338 millones de euros, situándola como la tercera de entre las aragonesas, por detrás de la Hoya de Huesca y la delimitación comarca Central, con 1.842 y 19.934 millones respectivamente. Por ramas de actividad, la administración pública, las actividades educativas y sanitarias y otros servicios representan más del 37% del total del VAB generado, lo que sumado a la aportación del comercio, la hostelería, los transportes y el resto de las actividades del sector terciario - actividades financieras, inmobiliarias y servicios profesionales y administrativos-, dejan al sector servicios como el más destacado, aportando más del 80% del VAB total. Le sigue, muy de lejos, la industria manufacturera y la construcción, con cifras prácticamente idénticas - 6,7%-, y las actividades extractivas y energéticas -3,2%-. Por último, las actividades primarias vinculadas especialmente a la agricultura y ganadería apenas representan el 2,8% del VAB total.

Tabla 20. Valor añadido bruto comarcal por ramas de actividad en miles de euros. Comarca
Comunidad de Teruel. (IAEST 2023)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
A	31.838,49	27.690,66	36.156,09	36.249,91	36.278,36	37.024,71
B;E	45.592,21	37.341,72	33.565,92	35.429,68	38.088,68	42.647,81
C	102.507,62	90.100,34	87.898,30	77.629,80	85.058,84	90.091,63
F	92.382,72	92.233,32	97.675,61	78.752,32	84.300,86	89.849,43
G-J	244.958,39	244.364,80	235.392,47	243.635,93	251.388,44	257.232,92
K-N	285.960,90	292.647,90	295.930,74	295.416,50	309.185,43	319.165,63
O-U	430.204,72	441.333,16	447.880,42	466.663,71	489.013,44	502.249,36
Total	1.233.445,05	1.225.711,89	1.234.499,55	1.233.777,85	1.293.314,06	1.338.261,49
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; B,E: Extractivas, Energía y agua; C: Industria manufacturera; F: Construcción; G-J: Comercio, reparación, transporte, hostelería, información y comunicaciones; K-N: Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares; O-U: Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales y otros servicios						

Este valor añadido es generado por un total de 7.719 actividades económicas registradas en la comarca (Tabla21), de las cuales, más de un 82% se localizan en la ciudad de Teruel, mientras que en el territorio ADRICTE apenas suman 1.356 actividades, un dato que vuelve a poner de manifiesto la concentración y alto grado de dependencia en todo lo vinculado a las actividades económicas que el área de estudio tiene respecto de la capital provincial.

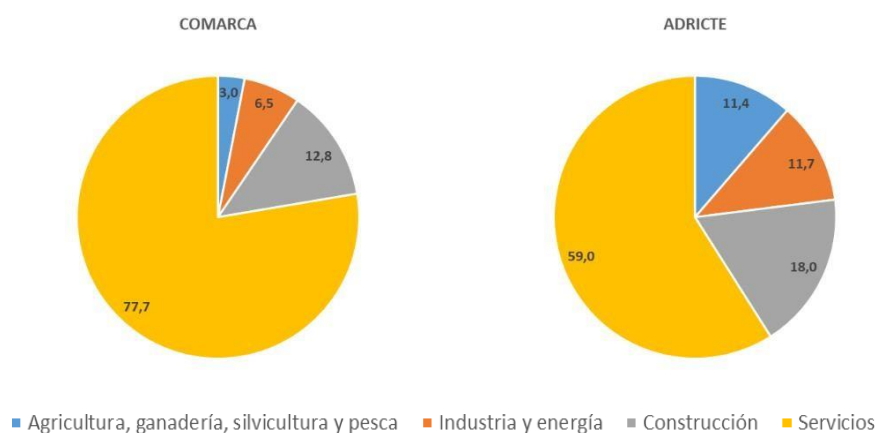
Tabla 21. Actividades económicas en el territorio. Comarca Comunidad de Teruel. Año 2020.
(IAEST 2023)

	COMARCA	TERUEL	ADRICTE
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (cnae 01, 02, 03)	235	81	154
Industria y energía	500	342	158
Industrias extractivas (cnae 05, 06, 07, 08, 09)	12	8	4
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco (cnae 10, 11, 12)	80	43	37
Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado (cnae 13, 14, 15)	23	18	5
Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas (cnae 16, 17, 18)	64	50	14
Coquerías y refino de petróleo; industria química; productos farmacéuticos (cnae 19, 20, 21)	8	5	3

	COMARCA	TERUEL	ADRICTE
Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros minerales no metálicos (cnae 22, 23)	31	29	2
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (cnae 24, 25)	68	50	18
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico; maquinaria y equipo (cnae 26, 27, 28)	9	9	0
Fabricación de material de transporte (cnae 29, 30)	9	7	2
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo (cnae 31, 32, 33)	48	41	7
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (cnae 35)	94	50	44
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (cnae 36, 37, 38, 39)	54	32	22
Construcción (cnae 41, 42, 43)	989	745	244
Servicios	5.995	5.195	800
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (cnae 45, 46, 47)	1.813	1.517	296
Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53)	384	329	55
Hostelería (cnae 55, 56)	611	438	173
Información y comunicaciones (cnae 58, 59, 60, 61, 62, 63)	126	117	9
Actividades financieras y de seguros (cnae 64, 65, 66)	223	189	34
Actividades inmobiliarias (cnae 68)	679	617	62
Actividades profesionales, científicas y técnicas (cnae 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)	684	651	33
Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82)	342	296	46
Educación (cnae 85)	352	340	12
Actividades sanitarias y de servicios sociales (cnae 86, 87, 88)	274	259	15
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (cnae 90, 91, 92, 93)	201	179	22
Otros servicios (cnae 94, 95, 96)	306	263	43
TOTAL	7.719	6.363	1.356

Por grandes sectores de actividad (Figura 8) son los servicios los que capitalizan el mayor porcentaje de actividades, especialmente en el caso de la comarca, donde el peso de la capital se traduce en que más del 77% de las actividades se incluyen en este sector.

Figura 8. Actividades económicas en el territorio por sectores de actividad. Año 2020. (IAEST 2023)



En buena medida la proporción descrita se mantiene en lo que respecta al número de empleos asociados a cada una de las ramas de actividad, no así en lo que se refiere al VAB por empleado. Las actividades que generan mayores niveles de valor son las *Extractivas, energía y agua*, donde cada empleado produce, de media, más de 167.000 euros al año. Le sigue el sector terciario más cualificado -actividades financieras, inmobiliarias; profesionales y administrativas-, con más de 98.500 euros por ocupado al año. En el extremo contrario, con cifras próximas a los 40.000 euros generados por empleado al año, encontramos a la hostelería, comercio y transporte, y a las actividades vinculadas a la administración pública, educación y sanidad, que junto con otros servicios conforman una rama de actividad excesivamente heterogénea como para sacar conclusiones fiables. Por último, la rama que presenta menor capacidad para generar VAB por ocupado es la agricultura y ganadería, que apenas alcanza los 26.500 €/año.

Las primeras conclusiones que pueden extraerse a la vista de estos datos es que el sector agrario y las actividades terciarias con menor grado de cualificación no parecen suficientes como para garantizar unos niveles de riqueza por ocupado capaces de sostener el crecimiento económico de la comarca y del área de estudio, más aún si las actividades con mayor potencial para generar VAB tienden a concentrarse en muy pocas localidades.

Lamentablemente, el máximo grado de detalle espacial que permiten las fuentes estadísticas consultadas solo alcanza la escala comarcal, por lo que no puede hacerse comparaciones entre el conjunto de la comarca y el territorio ADRICTE, un ejercicio que sin

duda hubiera aportado interesantes conclusiones que dadas las limitaciones habrá que discernir a través de otros indicadores como la distribución de las actividades económicas en el territorio o la disponibilidad de infraestructura fundamentales para el desarrollo de toda actividad productiva: desde el suelo industrial a las telecomunicaciones.

Como resulta de sobras conocido, el sector servicios es uno de los que mayor dependencia tiene respecto de las dinámicas demográficas y poblacionales, ya que buena parte de su potencial de desarrollo radica en factores de concentración y de generación de economías de escala: a más población, mayor mercado y mayor concentración de actividades terciarias, tanto públicas como privadas. Por supuesto, bajo esta lógica, el sector servicios en territorios despoblados y envejecidos, como el que nos ocupa, difícilmente puede adquirir un peso relativo importante. Ahora bien, de un tiempo a esta parte, avances como la digitalización ofrecen renovadas oportunidades para que las actividades terciarias localizadas en entornos, a priori menos competitivos, puedan superar los limitantes que imponen las economías de escala. En el caso del territorio ADRICTE el ejemplo más recurrente de este avance se observa en la evolución del sector turístico, que gracias a la creciente comercialización online, la apuesta por la calidad en buena parte de la oferta de alojamientos y el apoyo de la administración en la puesta en valor y promoción de los recursos singulares e identitarios del territorio está logrando, progresivamente, convertirse en una oportunidad real para el asentamiento de población gracias a la generación de actividades económicas más rentables y con mayor capacidad para crear empleo de calidad -en este caso, mayoritariamente autoempleo-.

Tabla 22. Oferta turística. Año 2020. (IAEST 2023)

OFERTA HOTELERA	COMARCA		ADRICTE	
	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hotel 1*	1	30	0	0
Hotel 2*	2	50	1	26
Hotel 3*	8	747	0	0
Hotel 4*	3	461	0	0
Hotel 5*	0	0	0	0
Hotel-apartamento 1*	0	0	0	0
Hotel-apartamento 2*	0	0	0	0
Hotel-apartamento 3*	0	0	0	0
Hotel-apartamento	0	0	0	0

4*				
Hostal	27	753	14	321
Pensión	6	115	1	20
Total	47	2156	16	367
OFERTA TURISMO RURAL	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Básica	30	227	21	151
Superior	32	277	26	233
Total	62	504	47	384
OFERTA APARTAMENTOS	Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Lujo (Cuatro Llaves)	0	0	0	0
1ª (Tres llaves)	61	250	12	50
2ª (Dos llaves)	30	145	13	60
3ª (Una llave)	63	285	13	67
Total	154	680	38	177

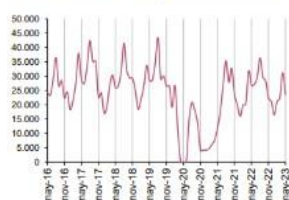
A pesar de que la oferta turística ha crecido sustancialmente en los últimos años, todavía presenta carencias reseñables, como por ejemplo el hecho de que el territorio ADRICTE carezca de equipamientos como un camping o que la oferta hotelera se concentre casi exclusivamente en la ciudad de Teruel, lo que se refleja en los datos de ocupación (Tabla 23), que son ilustrativos para la capital, no tanto para el conjunto del área de estudio, donde la dotación turística, tanto en número y distribución espacial de los alojamientos, como en el número de plazas, se articula en torno a la oferta de viviendas de turismo rural

Tabla 23. Ocupación hotelera. (Boletín de coyuntura turística. IAEST 2023)

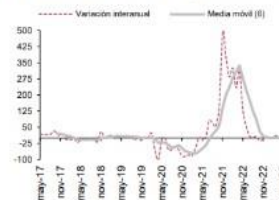
Boletín de coyuntura turística.		3 de julio de 2023			
Ocupación hotelera.		Comarca de la Comunidad de Teruel			
		Último dato (may-23)	Variación interanual	Acumulado (may-23)	Variación interanual
Nº de viajeros. Total		12.364	-16,5	58.445	-5,1
Nº de viajeros. Residentes		9.522	-23,7	50.104	-7,7
Nº de viajeros. Extranjeros		2.842	22,4	8.342	14,4
Nº de pernoctaciones. Total		23.575	-11,7	114.538	0,1
Nº de pernoctaciones. Residentes		17.771	-21,3	96.374	-4,2
Nº de pernoctaciones. Extranjeros		5.804	40,9	18.165	30,4
Estancia media (nº días)		1,91	5,7	1,96	5,4
Grado de ocupación por plazas (%)		38,94	-7,4	-	-
Grado de ocupación por habitaciones (%)		52,36	0,9	-	-
Personal empleado (nº personas)		238	0,0	-	-
Cuota de mercado en Aragón. Viajeros (%)		5,76	-18,6	5,59	-11,3
Cuota de mercado en Aragón. Pernoctaciones (%)		5,78	-12,8	5,40	-5,1

Fuente: IAEST según Encuesta de ocupación hotelera. INE. *.: dato no disponible.

Evolución de las pernoctaciones.



Variación interanual y suavizado.



La otra cara de la moneda dentro del sector terciario lo representa el sector del comercio, sumido en una profunda crisis en el medio rural que se añade a la que ya sufre el pequeño comercio local como consecuencia de los cambios globales en la demanda, la tendencia a la progresiva concentración de la oferta y la irrupción de los canales de venta por los online. En este caso, y aún a pesar del esfuerzo demostrado por el conjunto de las administraciones a través de iniciativas como los Multiservicios rurales, la transición hacia un modelo que garantice la accesibilidad de la población rural a servicios tan básicos como los comerciales, y que esta se haga bajo criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, está todavía por hacer.

En segundo lugar, y continuando con la distribución de las diferentes actividades económicas por grandes sectores de actividad, cabe destacar el peso que todavía conservan las actividades primarias -la agricultura y la ganadería-, que representan más de un 11% del total de actividades presentes en el área de estudio, arrojando cifras, por ejemplo, muy similares a las registradas por la industria. El dato viene a constatar dos realidades que presenta, por lo general, el medio rural más despoblado y que deben ser tenidas en consideración en ejercicios como el que persigue esta estrategia. Por una parte, la evidente aptitud y especialización del territorio hacia las actividades agrícolas y ganaderas resulta un valor indudable que no debe desdeñarse como palanca para el desarrollo socioeconómico; pero por otra, esta especialización también es consecuencia de la falta de alternativas en otros sectores, como por ejemplo el industrial, que tienen mucha mayor capacidad de generar valor añadido y empleo. Por tanto, lo deseable es que las medidas promulgadas desde la estrategia contribuyan a alcanzar este equilibrio. Para ello, además de mejorar la dotación en infraestructuras y otras condiciones de base que permitirían atraer un mayor volumen de inversión privada en sectores no primarios -algo que por otra parte excede las capacidades de la iniciativa LEADER y del propio GAL-, en los talleres y diferentes herramientas de participación se ha incidido especialmente en el papel que debe desempeñar la industria agroalimentaria como sector a caballo entre lo agrario y lo industrial y, por tanto, con enorme capacidad de aprovechar tanto esa aptitud del territorio hacia lo primero y de generar el valor añadido y el empleo que caracteriza a lo segundo.

Para alcanzar ese escenario deseado en el que el sector industrial (agroalimentario o no) adquiera un peso mucho más importante, y aun a pesar de que, como decimos, las competencias y capacidades económicas del GAL son muy escasas, es imprescindible, al menos, contribuir también desde esta estrategia a que el territorio ADRICTE mejore las

condiciones de base que tradicionalmente incentivan la llegada inversiones exógenas, tales como la dotación en infraestructuras e infoestructuras o la disponibilidad de suelo industrial adecuadamente dotado. Al respecto de esto último, además de los polígonos industriales localizados en la capital, el territorio ADRICTE cuenta con 8 localidades que disponen de este tipo de instalaciones. Son polígonos pequeños -entre 8.000 y 63.000 m²-, que tal y como se señala en el capítulo correspondiente a esta materia en el Plan Estratégico de la comarca Comunidad de Teruel, suman algo más de 1 millón de metros cuadrados. Ahora bien, menos de la mitad de esa superficie está parcelada y solo algo más de una tercera parte de la superficie total permanece disponibles a fecha de actualización de los datos consultados. Por otra parte, la dotación de servicios e infraestructuras fundamentales para el asentamiento de empresas, tales como suministro eléctrico, de gas o de telecomunicaciones, resulta desigual, cuando no deficitario. Cuatro de los polígonos no están todavía completamente urbanizados; ocho no cuentan con suministro de gas o lo tienen en proyecto y seis no disponen de suministro eléctrico de alta tensión, lo que limita la localización de muchas actividades, especialmente aquellas electrointensivas. Ninguno de los polígonos del territorio ADRICTE tiene una orientación industrial específica, como sí ocurre, por ejemplo, con PLATA, la plataforma aeroportuaria de Teruel.

Tabla 24. Suelo industrial. (IAF 2023)

Municipio	Polígono	Promotor	Suof. Total	Supf. Parcelas	Supf. Ocupada	Supf. Libre	Supf. No urbanizada	Agua potable	Deposito agua	Gas	Suministro eléctrico	Banda ancha	Fecha actualización
Alfambra	Tierra Roja	Ayto. Alfambra	83.882	66.532	35.972	30.560	0	Sí	No	No	Alta	No	2019
Cedrillas	Los Aliágares	Ayto. Cedrillas	156.800	99.091	0	99.091	0	Sí	-	No	Baja	No	2012
Cella	Las Hazas	Ayto. Cella	50.000	19.455	17.275	2.180	0	Sí	No	Proyecto	Alta/Baja	Sí	2012
Cella	La Cañamera	Ayto. Cella	50.866	16.223	16.223	0	0	Sí	No	-	Baja	Sí	2012
Cella	Parque de Servicios Turodense	Grupo tur	225.559	0	0	0	0	Sí	-	-	-	Sí	2012
Cella	Las Hazas II	Ayto. Cella	294.498	195.038	0	195.038	0	Sí	No	Proyecto	Alta/Baja	Sí	2012
Galve	Galve	Ayto. Galve	8.186	5.867	3.495	2.371	0	Sí	Sí	No	Baja	Sí	2019
Pancrudo	Pancrudo	Ayto. Pancrudo	18.964	13.894	0	13.894	0	Sí	-	No	Baja	Sí	2012
Perales del Alfambra	Llanos del Peirón	Ayto. Perales del Alfambra	63.150	29.800	26.300	5.000	10.210	Sí	No	Sí	Baja	Sí	2012
Santa Eulalia	El Collado	Ayto. Santa Eulalia	50.000	18.864	17.864	1.000	25.000	Sí	No	No	Baja/Media	Sí	2019
Teruel	La Paz	Ayto. Teruel	1.334.097	897.779	897.779	0	0	Sí	Sí	Sí	Alta/Baja	Sí	2012
Teruel	PLATEA Plataforma logística	Gobierno de Aragón	2.545.510	1.404.080	598.330	805.747	289.038	Sí	Sí	Sí	Alta	Sí	2012
Teruel	PLATA Plataforma Aeroportuaria	Consortio Aeropuerto Teruel	331.933	187.939	0	187.939	0	Sí	Sí	Sí	Alta/Baja	Sí	2018
Villel	Villel	Ayto. de Villel	40.500	24.000	4.000	20.000	20.000	Sí	Sí	No	Alta/Baja	Sí	2019
TOTAL Comunidad de Teruel			5.253.945	2.978.562	1.617.238	1.362.820	344.248	-	-	-	-	-	-
TOTAL Territorio ADRICTE			1.042.405	488.764	121.129	369.134	55.210	-	-	-	-	-	-

En el momento presente, la digitalización de las actividades económicas y del conjunto de las actividades humanas constituye una realidad imprescindible para el desarrollo del territorio y el bienestar de la población que lo ocupa. Para los territorios rurales -casi sinónimo de territorios remotos-, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación resultan una oportunidad con la que superar falta de infraestructuras de comunicación físicas. Ahora bien, para que la oportunidad se convierta en un verdadero factor de desarrollo es imprescindible mejorar la dotación en infraestructuras y con ello la conectividad del territorio; en definitiva, reducir la brecha digital que separa al medio rural de los entornos urbanos. Pero si, contar con la infraestructura adecuada es imprescindible, no menos lo es que su sociedad y tejido empresarial adquiera las competencias digitales necesarias para aprovechar las oportunidades derivadas de esta transformación, algo en lo que también se sufren ciertas carencias.

Tabla 25. Cobertura de Banda Ancha municipios ADRICTE. Julio 2021. (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)

	Cobertura >30Mbps	Cobertura >100Mbps	Cobertura VDSL	Cobertura FTTH	Cobertura 4G
Ababuj	100%	0%	0%	0%	100%
Aguatón	100%	0%	0%	0%	2%
Aguilar del Alfambra	100%	0%	0%	0%	77%
Alba	92%	90%	0%	90%	100%
Alfambra	100%	98%	47%	98%	100%
Almohaja	100%	0%	0%	0%	100%
Alobras	100%	0%	0%	0%	100%
Alpeñes	100%	0%	0%	0%	84%
Argente	100%	0%	0%	0%	100%
Camañas	100%	0%	40%	0%	96%
Camarillas	100%	0%	0%	0%	100%
Cañada Vellida	100%	0%	0%	0%	100%
Cascante del Río	100%	0%	0%	0%	100%
Cedrillas	100%	0%	0%	0%	100%
Celadas	100%	0%	0%	0%	100%
Cella	100%	98%	4%	98%	100%
Corbalán	100%	0%	0%	0%	100%
Cubla	40%	0%	0%	0%	100%
Cuevas Labradas	100%	0%	0%	0%	100%
El Pobo	100%	0%	0%	0%	100%
Escorihuela	100%	0%	0%	0%	100%
Fuentes Calientes	100%	97%	0%	97%	100%
Galve	100%	0%	0%	0%	100%
Jorcas	100%	0%	0%	0%	33%

	Cobertura >30Mbps	Cobertura >100Mbps	Cobertura VDSL	Cobertura FTTH	Cobertura 4G
Libros	0%	0%	0%	0%	100%
Lidón	100%	0%	33%	0%	100%
Monteagudo del Castillo	100%	0%	0%	0%	99%
Orrios	62%	0%	0%	0%	100%
Pancrudo	100%	64%	0%	64%	100%
Peralejos	100%	0%	0%	0%	100%
Perales del Alfambra	65%	0%	0%	0%	100%
Rillo	100%	68%	0%	68%	91%
Riodeva	0%	0%	0%	0%	100%
Santa Eulalia	100%	99%	24%	99%	100%
Torrelacárcel	100%	82%	0%	82%	100%
Torremocha de Jiloca	100%	0%	0%	0%	100%
Tramacastiel	100%	0%	0%	0%	59%
Valacloche	100%	0%	0%	0%	100%
Villarquemado	100%	81%	27%	81%	100%
Villastar	100%	5%	0%	5%	100%
Villel	97%	89%	53%	89%	100%
Visiedo	100%	0%	35%	0%	100%

Respecto de la cuestión de la conectividad, el Plan estratégico de la comarca aporta los datos de cobertura de banda ancha a escala municipal más actualizados a los que se ha tenido acceso, y aunque se constata que en los últimos años se ha mejorado sustancialmente la calidad de servicio, no hay que olvidar que partíamos de una posición de partida muy precaria respecto de otros territorios, por lo que la brecha digital todavía es palpable. Tal y como se señala en el citado plan estratégico, en 2006, año en el que se elabora el primer Plan Director de infraestructuras de telecomunicaciones en Aragón, tan solo 11 localidades de las 46 que conforman la comarca contaban con servicio de ADSL, una tecnología que por entonces era capaz de proveer como máximo 20 Mbps, siendo lo más habitual que las conexiones no llegaran a alcanzar una capacidad “real” más allá del 40 o 50% de lo anunciado por las compañías operadoras. En la actualidad, y según datos de junio de 2021, 41 localidades cuentan con cobertura de banda ancha superior a los 30 Mbps -con todo, velocidad insuficiente en los estándares actuales-, y nueve atesoran cobertura superior a los 100 Mbps gracias a tecnologías de fibra óptica FTTH. Estas carencias vienen paliadas en cierta manera por la cobertura de internet inalámbrica 4G, que en este caso sí que se extiende casi por la totalidad las localidades excepción hecha de Aguatón, Jorcas y Tramacastiel, donde es inexistente o francamente mejorable.

Dado que el conjunto de las inversiones necesarias para corregir la brecha de conectividad que separa a buena parte del medio rural comarcal respecto de su entorno urbano inmediato excede con creces las competencias y, sobre todo, la capacidad presupuestaria de esta estrategia, entendemos como fundamental que ésta se implique prioritariamente en fomentar la segunda de las vertientes de la sociedad de la información: la digitalización de la población y de su sistema productivo. Como decíamos líneas atrás, de poco sirven unas buenas infoestructuras si éstas no vienen acompañadas de las competencias adecuadas para aprovecharlas. En este sentido, el Plan Estratégico de la comarca Comunidad de Teruel señala que la primera de las carencias que pueden apuntarse es que no se conoce con un mínimo de exactitud del grado de competencias digitales de la población, a priori desigual en función de rasgos como la edad, nivel de formación, de renta, lugar de residencia o género. Por tanto, porque muchos colectivos pueden llegar a sumirse en una nueva forma de exclusión por su falta de conocimientos en la materia, sería conveniente reforzar, en la medida de las posibilidades del GAL, la labor que en esta materia están realizando otras entidades tanto públicas como privadas. Lo mismo puede afirmarse en el caso del grado de digitalización de las empresas. Entendemos como prioritario medir las competencias del empresariado o con el suficiente grado de detalle y priorizar la adquisición de las mismas en aquellos sectores más relevantes de la estructura económica del territorio ADRICTE, un paso previo necesario para impulsar medidas efectivas que mitiguen la brecha digital que sufren una parte importante de las empresas del territorio.

PUNTOS FUERTES, DÉBILES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADOS EN LA ZONA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En virtud de la descripción del territorio ADRICTE y de las aportaciones realizadas por la ciudadanía a lo largo del proceso de participación, a continuación se detalla el diagnóstico DAFO de la EDLL para el periodo 2023-2027.

2.1. Puntos fuertes detectados

Incluye 12 fortalezas que tienen, como denominador común, los valores identitarios del territorio ADRICTE como entorno eminentemente rural, lo que se interpreta como un conjunto de oportunidades sobre la que construir su futuro desarrollo social y económico:

- F1.** Estabilización en el proceso de pérdida de población gracias al mantenimiento, e incluso crecimiento, de las localidades de tamaño medio con cierto grado de dinamismo

socioeconómico.

- F2.** Adecuada renta de situación respecto de los principales ejes de comunicación que comunican los principales polos de desarrollo económico de la provincia y su entorno nacional: Teruel-Cuencas Mineras-Bajo Aragón y Zaragoza-Valencia.
- F3.** Disponibilidad de suelo industrial, con desigual dotación en materia de servicios, pero con escasa concentración de actividades intensivas que puedan llegar a entrar en conflicto con el entorno y con otros usos potenciales.
- F4.** Importante impulso público a sectores económicos tractores para el territorio como la industria agroalimentaria o el turismo.
- F5.** Adecuada dotación en materia de servicios públicos fundamentales para el bienestar de la población: educación, sanidad, servicios sociales.
- F6.** Entorno natural y medio ambiente muy diverso (extensión del territorio), bien conservado e integrado con el resto de las actividades económicas, particularmente con las agropecuarias, agroindustria y el turismo rural.
- F7.** Patrimonio cultural y natural con cierto grado de singularidad y reconocimiento exterior: paleontología, mudéjar, vestigios de la Guerra Civil.
- F8.** Recursos turísticos todavía no consolidados como productos, pero con amplio potencial de desarrollo: cicloturismo (vías verdes), turismo activo y turismo de interpretación ambiental y del patrimonio natural.
- F9.** Arraigo de la población en torno a su cultura y tradiciones identitarias. Sentimiento de pertenencia creciente.
- F10.** Confluencia de tres herramientas de planificación estratégica de carácter territorial y sectorial con el área ADRICTE como marco geográfico fundamental: Plan estratégico de la comarca Comunidad de Teruel 2023-2027; Plan de Turismo Sostenible de la comarca Comunidad de Teruel 2022-2026 y Estrategia de Desarrollo Local Leader 2023-2027.
- F11.** Alto grado de implicación de los actores locales en el diseño e implementación de las estrategias comarcales de desarrollo territorial. Consolidación de la participación ciudadana.
- F12.** Reactivación del emprendimiento, especialmente en torno a actividades turísticas y culturales con alto grado de identificación con el territorio.

2.2. Puntos débiles detectados

Se destacan 15 debilidades del territorio ADRICTE, siendo el proceso de despoblación y envejecimiento y sus consecuencias derivadas el eje fundamental de éstas.

- D1.** El proceso de despoblación y el consecuente envejecimiento de la estructura demográfica condicionan todas las dinámicas socioeconómicas, actuando como el principal factor estructurante del territorio. Falta de capital social, especialmente en los municipios de menor tamaño y con una estructura demográfica más envejecida.
- D2.** Alto grado de concentración de las actividades económicas, servicios públicos e inversiones -y por tanto, dependencia funcional-, respecto de localidades ajenas al territorio, particularmente entorno a Teruel capital.
- D3.** Escasa capacidad de generación de valor añadido por parte del tejido económico, especialmente en las localidades de menor tamaño. Alta dependencia de las actividades primarias y escasa diversificación sectorial. Dificultades para promover la creación de empleo con altos niveles de cualificación.
- D4.** Dificultades para la retención del talento joven y bajos índices de retorno tras la etapa

universitaria por falta de oportunidades laborales adecuadas a los niveles de formación y capacitación profesional más altos.

- D5.** Alto grado de envejecimiento del empresariado, dificultades para el relevo generacional generalizada en todos los sectores de actividad y escaso espíritu emprendedor.
- D6.** Pérdida paulatina de servicios de carácter privado (comercio, hostelería, servicios financieros), fundamentales para garantizar el bienestar de la población en las localidades de menor tamaño.
- D7.** Mercado de la vivienda altamente ineficiente: sujeto a una demanda creciente y a una oferta escasa tanto en términos cuantitativos como cualitativos, particularmente en lo que respecta a la vivienda de alquiler y en las localidades de menor tamaño. Importante patrimonio inmobiliario privado en desuso sujeto a grandes necesidades de inversión económica en materia de rehabilitación.
- D8.** Carencias en materia de conectividad (internet, telefonía móvil) que limitan el bienestar y calidad de vida de la población y condicionan el desarrollo de las oportunidades económicas en igualdad con otros territorios.
- D9.** Escasos niveles de digitalización, en particular entre colectivos específicos como la población mayor.
- D10.** Importantes carencias en materia de movilidad. Sistema de transporte público inadecuado a las necesidades de la población y dependencia casi exclusiva del transporte privado.
- D11.** Administración local, en particular Ayuntamientos, con medios y recursos, tanto económicos como humanos, muy limitados.
- D12.** Dispersión y falta de coordinación de los recursos de acompañamiento destinados a la acogida y asentamiento de nuevos pobladores.
- D13.** Carencias en materia de medios y recursos destinados a contribuir a la conciliación familiar y los cuidados, especialmente en las localidades de menor tamaño.
- D14.** Oferta cultural y de ocio poco diversificada y tendente a la concentración en las localidades de mayor tamaño.
- D15.** Falta de recursos específicos para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación por razón de género, orientación e identidad sexual u origen, etc.

2.3. Oportunidades detectadas

Comprende nueve oportunidades resultantes de dinámicas propias del sistema externo que, a juicio de los participantes en el proceso, pueden llegar a servir de vehículo para el desarrollo socioeconómico que precisa el territorio: desde la creciente preocupación institucional por la cuestión de la despoblación y el necesario reequilibrio territorial, pasando por revalorización de “lo rural” a raíz de las consecuencias derivadas de la pandemia.

- O1.** Consideración de la cuestión del reto demográfico y la cohesión territorial como una prioridad de las políticas públicas, tanto de la Unión Europea como del Gobierno de España.
- O2.** Aplicación de las ayudas de funcionamiento a empresas como instrumento para aumentar la competitividad del tejido productivo, atraer inversiones y población.
- O3.** Posible deslocalización de parte de las actividades productivas hacia el medio rural gracias a la progresiva implantación del teletrabajo.
- O4.** Importante impulso a la inversión pública en el sector turístico gracias a la concesión de al menos un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) para el periodo 2023-

2025.

- O5.** Revalorización de la “vida rural” a raíz de las consecuencias sociales derivadas de la Covid-19.
- O6.** Ingresos económicos y beneficios sociales derivados de la implantación de energías renovables.
- O7.** Cercanía del territorio a proyectos tractores con gran potencial económico y de generación de empleo: Aeropuerto de Teruel, Platea, Convenio de Transición Justa.
- O8.** Desarrollo de la economía social y solidaria como nuevo modelo empresarial y económico con gran potencial para el medio rural.
- O9.** Modelo de innovación educativa asociada a la escuela rural como instrumento para la atracción de población.

2.4. Amenazas detectadas

Se enumeran seis amenazas, articuladas fundamentalmente entorno a las consecuencias derivadas del cambio climático y, por otra parte, de la visión estereotipada que desde el medio urbano todavía se tiene del medio rural.

- A1.** Importantes afecciones ambientales y económicas derivadas del cambio climático, tanto en los hábitats predominantemente naturales, como para el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- A2.** Impacto paisajístico derivado de la instalación de energías renovables.
- A3.** Ausencia de planificación estratégica en el aprovechamiento económico y socialización de los recursos económicos derivados de la implantación de energías renovables.
- A4.** Visión estereotipada del medio rural desde los centros de opinión y decisión urbanos.
- A5.** Escaso reflejo de la realidad y problemáticas específicas del medio rural en la normativa y legislación.
- A6.** Dificultades de adaptación del tejido empresarial a los cambios regulatorios y de normativa tendentes a la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas: gestión de residuos, nuevos modelos de producción, etc.

Plantilla de indicadores de contexto comunes de EDLL							
		GRUPO					
Nº	Indicador	Dato (Total, Hombres, Mujeres)			Año	Fuente dato	Observaciones
1	Población (habitantes)	10.340	5.508	4.832	2021	IAEST	Sin el municipio de Teruel
2	Estructura de edad						
	< 15 (%)	10,3%	5,2%	5,1%	2021	IAEST	Sin el municipio de Teruel
	15-64 (%)	61,5%	34,7%	26,8%			
	>64 (%)	28,2%	13,4%	14,8%			
3	Población extranjera (%)	9,8%	4,5%	5,3%	2021	IAEST	Sin el municipio de Teruel
4	Territorio (km2)	2.351,5			2021	IAEST	Sin el municipio de Teruel
5	Densidad de población (hab/km2)	4,4			2021	IAEST	Con el municipio de Teruel
6	Población activa (%)	47,09%			2021	INE Censo de Población	Sin el municipio de Teruel
7							Sin el municipio de Teruel. Se refleja el número medio anual de 2021 de altas en el RETA sobre el número medio anual de altas en todos los regímenes de la SS DE 2021.
	Autoempleo (%)	35,23%			2021	IAEST	
8	Población inactiva (%)	42,79%			2021	INE Censo de Población	Sin el municipio de Teruel
9	Demandantes de empleo por sector de actividad						
	Agricultura, ganadería y pesca	8	4	4	2022	IAEST	Sin el municipio de Teruel
	Industria y energía	39	19	20			
	Construcción	28	21	7			
	Servicios	258	110	148			
	Sin empleo anterior	20	4	16			
10	Afiliaciones a la Seguridad Social por sector de actividad (%)				2022	IAEST (datos de la TGSS)	Sin el municipio de Teruel
	Agricultura	6,84%	5,16%	1,67%			
	Industria	8,11%	6,67%	1,44%			
	Construcción	2,36%	2,22%	0,14%			
	Servicios	10,47%	4,34%	6,13%			
	Sin clasificar						
11	VAB por sector de actividad (miles de euros)	1.338.261,49			2019	IAEST	Con el municipio de Teruel
	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37.024,71					
	Extractivas, Energía y agua	42.647,81					
	Industria manufacturera	90.091,63					
	Construcción	89.849,43					
	Comercio; reparación; transporte; hostelería; información y comunicaciones	257.232,92					
	Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares	319.165,63					
	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; edcación; actividades sanitarias y de servicios sociales; otros servicios	502.249,36					
12	Nivel de estudios de la población (>15 años)				2021	INE Censo de Población	Sin el municipio de Teruel
	Educación primaria e inferior	2.071	917	1.154			
	Educación secundaria 1º etapa o similar	3.065	1.776	1.292			
	Educación secundaria 2º etapa y postsecundaria no superior	1.838	1.107	734			
	Educación Superior	2.247	1.105	1.139			
	No aplicable (menor de 15 años)	1.010	519	491			
13	Oferta turística (nº plazas)	4.041			2020	IAEST	Con el municipio de Teruel
14							Con el municipio de Teruel, se suman los datos de las pernoctaciones de los establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos realizadas entre enero y diciembre de 2022.
	Nº de pernoctaciones. (Si el dato está disponible).	354.164			2022	INE Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos	

B) Identificación y priorización de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.

Nº	NECESIDAD	DAFO
1	Mantener y atraer población, prioritariamente jóvenes y mujeres, indispensables para el rejuvenecimiento de la estructura demográfica y el reequilibrio territorial.	D1, D4, F1, F3, O2, O3, O5, O6, O7
2	Mantener y generar empleo de calidad, diversificado y con los máximos niveles de cualificación profesional.	D3, D4, F1, O2, O3, O6, O7
3	Mantener los servicios públicos, en particular educación, sanidad y servicios sociales, independientemente del lugar de residencia y bajo estándares de calidad equiparables a cualquier otro territorio.	D2, F5, O1, O6
4	Adecuar la oferta de vivienda a las necesidades específicas de cada municipio.	D7, O5, O6, O7
5	Promocionar el mercado de alquiler y la rehabilitación del patrimonio inmobiliario privado.	D7, O5, O6, O7
6	Facilitar la movilidad efectiva de la población rural, especialmente en las localidades de menor tamaño; integrando en el sistema de transporte público nuevas fórmulas como el transporte a demanda y colaborativo.	D2, D10, O6, O7
7	Garantizar el acceso a internet de calidad en todo el territorio y a precios competitivos.	D2, D8, O1, O3
8	Asegurar la integración de los colectivos sociales afectados de riesgo de exclusión social por cuestiones económicas, de origen, discapacidad o de género u orientación sexual	D11, D13, F5, O6
9	Mitigar los efectos del cambio climático sobre los hábitats naturales, así como aumentar la resiliencia y adaptación de las actividades económicas.	A1, A2, O1
10	Completar las inversiones e infraestructuras de comunicación terrestre de alta capacidad (ferrocarril Cantábrico-Mediterráneo) y mejorar la red viaria intracomarcal (carreteras autonómicas, provinciales y locales).	F2, O1, O7
11	Adaptar la legislación y normativa vigente a la realidad y necesidades del medio rural (Rural profing).	A4, A5, A6, O1, O3
12	Asegurar una oferta cultural y de ocio de calidad, diversificada y accesible para toda la población y colectivos sociales.	D14, O6
13	Aumentar la atracción de inversiones empresariales, prioritariamente de carácter industrial	D3, D4, F2, F3, F4, O1, O2, O5, O6, O7
14	Diversificar la estructura económica, Reducir la dependencia de actividades primarias con escasa capacidad para generar valor añadido y empleo.	D3, D4, F2, F3, F4, O1, O2, O5, O6, O7
15	Mejorar la dotación del suelo industrial, particularmente en lo que se refiere a la disponibilidad de gas, fibra óptica, potencia eléctrica, gestión y tratamiento de residuos, etc.	D3, F2, F3, F4, O6, O7
16	Afrontar la cuestión de la “soledad no deseada” de manera integral, desde el sistema público de servicios sociales y con una dotación de medios y recursos suficiente.	D13, F5
17	Mejorar la dotación de los medios y recursos facilitadores de la conciliación de los cuidados en el ámbito familiar (infancia y	D13, F5, O1, O6

	mayores) y fomento de la corresponsabilidad de género.	
18	Fomentar el relevo empresarial y el rejuvenecimiento del tejido productivo	D4, D5, O2, O3, O5
19	Promocionar el emprendimiento y el autoempleo, prioritariamente entre jóvenes y mujeres y en las localidades de menor tamaño.	D2, D4, D5, O2, O3, O5
20	Mantener los servicios básicos a la población de carácter privado (hostelería, comercio, servicios financieros); especialmente en las localidades de menor tamaño, bajo criterios de interés general y garantizando su sostenibilidad y viabilidad económica.	D2, D6, F5, O1, O2, O6
21	Mejorar la gestión sostenible de recursos imprescindibles para el bienestar de la población y la promoción de las actividades económicas.	D11, A1
22	Simplificar las cargas administrativas y burocráticas, especialmente en el caso de los emprendedores	A4, A5
23	Dimensionar los servicios públicos de atención a la dependencia a la demanda creciente (envejecimiento) y garantizar su calidad adaptando la prestación del servicio a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y sus familias.	D11, F5, O6
24	Coordinar los diferentes programas de repoblamiento y servicios de acompañamiento para el asentamiento de nuevos pobladores ofreciendo una atención integral, de calidad y efectiva.	D12, O1, O5
25	Trabajar conjuntamente con las administraciones para evitar duplicidad de programas buscando la complementariedad.	D11, D12, A5, F10, F11
26	Adecuar la capacitación profesional y las competencias para el empleo a las necesidades del mercado laboral local y a las actuales oportunidades económicas: sector aeroespacial, renovables, industria agroalimentaria, logística, economía de los cuidados, etc.	D3, O6
27	Mejorar las competencias del empresariado de cara a la digitalización y los nuevos modelos de producción sostenible y economía circular, en particular en el caso de las empresas de menor tamaño de sectores estratégicos como el turístico o el agroalimentario.	D2, D3, D4, A1, A6, O1, O4
28	Reducir la brecha digital, especialmente en el caso de la población mayor (exclusión digital).	D9
29	Promocionar el aprovechamiento económico de los servicios ambientales y ecosistémicos y visibilizar entre el conjunto de la sociedad el papel reequilibrador del medio rural: aprovisionamiento de agua y materias primas, soberanía alimentaria, regulación cambio climático, conservación ecosistemas y patrimonio natural, etc.	D3, A1, A2, A4, F6, O1, O4, O5, O6
30	Socialización de los beneficios derivados de la implantación de energías renovables y diseño de estrategias de desarrollo territorial a largo plazo.	D11, A2, A3, O6
31	Modernizar las infraestructuras de riego y recuperar aquellas obsoletas o infrautilizadas bajo criterios de eficiencia en la	A1, A6, F6

	gestión del agua.	
32	Adecuar la gestión forestal a los riesgos derivados del abandono de los usos tradicionales y el cambio climático	A1, A6, F6, O6
33	Promover las actividades económicas vinculadas a la prevención de incendios forestales y a la gestión del patrimonio forestal.	D3, A1, A6, F6, O6
34	Articular instrumentos de financiación específicos para el emprendimiento y el autoempleo en el medio rural.	D3, A6, F4
35	Proteger y recuperar el patrimonio cultural, prioritariamente aquellas manifestaciones amenazadas por una falta de gestión adecuada.	F7, O4, O6
36	Poner en valor el patrimonio cultural-histórico que atesora un valor identitario para la población local.	F7, O4
37	Fomentar el asociacionismo, tanto de la ciudadanía en el ámbito social y cultural, como del tejido empresarial. Particularmente en el caso de la población joven.	F11
38	Impulsar las fórmulas de economía social, cooperativa y solidaria, adecuándolas a la realidad y oportunidades socioeconómicas del medio rural.	O2, O8, O6
39	Promocionar la eficiencia energética y el autoconsumo energético tanto en el ámbito público (ayuntamientos) como privado (empresas, comunidades locales, etc.)	A1, A2, A3, A6, O6
40	Modernización del sector agrario, en especial en torno a las oportunidades que genera la digitalización y a la necesaria adaptación al cambio climático. De forma prioritaria, en las pequeñas explotaciones familiares de carácter extensivo.	D3, D4, A1, A6
41	Diversificar la oferta turística, sumando nuevos productos vinculados a los valores identitarios del territorio	D3, D4, F4, F6, F7, F8, O4, O5, O6
42	Diseñar estrategias de colaboración y promoción conjunta entre el sector turístico y el agroalimentario.	F4, F8, O4, O5
43	Desestacionalizar la demanda turística mediante la organización de eventos (deportivos, culturales, científicos, etc.) apoyados en los valores identitarios del destino.	D3, D4, F4, F6, F7, F8, O4, O5
44	Impulsar producciones agrarias alternativas a las tradicionales, más resilientes frente al cambio climático y generadoras de mayores niveles de rentabilidad (truficultura, agricultura ecológica, etc.)	D3, D4, A1, A6, F6
45	Facilitar instrumentos para adaptar la gestión ambiental y de residuos a los cambios de normativa, tanto en el sector público (principalmente ayuntamientos) como en el tejido empresarial, particularmente en el sector agropecuario e industrial.	D11, A1, A6, F6
46	Impulsar una estrategia integral (cultura, tradiciones, productos locales, etc.) para el refuerzo de la identidad comarcal. "Marca territorial".	A3, F4, F6, O1, O5
47	Mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos: espacios expositivos, centros de visitantes, oficinas de información, áreas de autocaravanas, etc.	D3, D4, F4, O4

48	Incentivar el consumo de productos y servicios de cercanía y kilómetro 0 por parte del sector turístico y la propia población local.	F9, O4, O5
49	Impulsar fórmulas alternativas de acceso a la vivienda adaptadas a la realidad y necesidades del medio rural (cohousing, coliving, nuda propiedad, etc.)	D7, O5, O6, O7
50	Promocionar el desarrollo de prácticas laborales de jóvenes en el medio rural ("Erasmus Rural").	D1, D4, F1, F3, O2, O3, O5, O6, O7
51	Mantener la cultura de la participación ciudadana en todo lo referente al diseño de estrategias y políticas públicas de desarrollo socioeconómico y lucha contra la despoblación.	F10, F11
52	Promocionar el modelo de escuela rural y de innovación educativa como instrumento para la atracción y asentamiento de población.	D4, D13, A4, A5, F5, O5
53	Facilitar el retorno de población jubilada con arraigo. Bien de forma estable, bien aumentando el tiempo de estancia en los pueblos.	D1, D12, F1, O5
54	Impulsar programas de voluntariado vinculados a la gestión y conservación del patrimonio natural y cultural (custodia del territorio).	D11, D14, F6, F7, F9

5. Descripción de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (EDLL).

Para poder escribir y analizar la estrategia de desarrollo Local, es primordial estudiar las necesidades surgidas del proceso de participación ciudadana y realizar una criba de estas.

Algunas de las necesidades que surgen están desarrollándose con otros programas actualmente, otras son actividades totalmente fuera del alcance del Programa LEADER o son de imposible desarrollo por no contar con disponibilidad presupuestaria suficiente.

Por otro lado aquellas necesidades que si pueden ser competencia del LEADER, y que no sean descartadas en este proceso inicial de cribado es importante priorizarlas en función de aquellas que planteen mayores posibilidades de lograr objetivos a largo medio plazo de la estrategia EDLL reales así como aquellas que surgen de una necesidad inmediata y abordable.

5.1 Necesidades descartadas

Enumeramos aquellas necesidades que **no** son seleccionadas para el desarrollo de la EDLL y su debida justificación.

Necesidades **no** seleccionadas debido a falta de disponibilidad presupuestaria:

N10	Completar las inversiones e infraestructuras de comunicación terrestre de alta capacidad (ferrocarril Cantábrico-Mediterráneo) y mejorar la red viaria intracomarcal (carreteras autonómicas, provinciales y locales).
N7	Garantizar el acceso a internet de calidad en todo el territorio y a precios competitivos.

Ambas son necesidades prioritarias y además recurrentes en la participación ciudadana ligadas a la inmensa mayoría de temas tratados a través de los talleres como accesibilidad, empresas, empleo, servicios, turismo..., pero se trata de actuaciones que se escapan de la disponibilidad presupuestaria del GAL y también están fuera de los ámbitos de actuación de los mismos.

Necesidades **no** seleccionadas debido a estar fuera del ámbito de actuación del GAL:

N20	Mantener los servicios públicos, en particular educación, sanidad y servicios sociales , independientemente del lugar de residencia y bajo estándares de calidad
-----	---

	equiparables a cualquier otro territorio.
--	---

Estos sectores descritos anteriormente no son de nuestra competencia, educación, sanidad y servicios sociales, por lo que influir en el mantenimiento de estos es un objetivo fuera del alcance de los grupos. Si bien se ha de destacar que se contribuye a estos servicios de forma complementaria mejorando los espacios dedicados a estas actividades.

N15	Mejorar la dotación del suelo industrial, particularmente en lo que se refiere a la disponibilidad de gas, fibra óptica, potencia eléctrica, gestión y tratamiento de residuos , etc.
-----	--

Estas actividades de abastecimiento y mejora están excluidas como competencias dentro de la EDLL, siendo otros organismos a los que compete independientemente que sean para mejorar el uso de algunos espacios.

N31	Modernizar las infraestructuras de riego y recuperar aquellas obsoletas o infrautilizadas bajo criterios de eficiencia en la gestión del agua.
-----	---

Las actividades agrarias están fuera del ámbito de actuación de la estrategia además de que ya existe un programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

N35	Proteger y recuperar el patrimonio cultural , prioritariamente aquellas expresiones amenazadas por una falta de gestión adecuada.
-----	--

El mantenimiento de patrimonio cultural-histórico esta fuera del ámbito de la EDLL siempre y cuando no lleven aparejado el empleo. Sin embargo se realizan actividades de dinamización de esos espacios y del patrimonio cultural desde los grupos.

N44	Impulsar producciones agrarias alternativas a las tradicionales, más resilientes frente al cambio climático y generadoras de mayores niveles de rentabilidad (truficultura, agricultura ecológica, etc.)
N40	Modernización del sector agrario , en especial en torno a las oportunidades que genera la digitalización y a la necesaria adaptación al cambio climático. De forma prioritaria, en las pequeñas explotaciones familiares de carácter extensivo.

Ambas necesidades se refieren al sector agrícola y ganadero que queda fuera del alcance del ámbito de actuación de los grupos.

N45	Facilitar instrumentos para adaptar la gestión ambiental y de residuos a los cambios de normativa , tanto en el sector público (principalmente ayuntamientos) como en el tejido empresarial, particularmente en el sector agropecuario e industrial.
-----	---

Desde el programa LEADER, no se pueden auxiliar las actuaciones que tengan que ver con adaptaciones para el cumplimiento obligatorio de normativas.

N22	Simplificar las cargas administrativas y burocráticas , especialmente en el caso de los emprendedores
-----	--

Desde el programa LEADER, no pueden reducirse las cargas administrativas y burocráticas, pero siempre se puede desde el grupo ayudar y facilitar este proceso a través de la información. En el caso particular de las ayudas LEADER, se facilita al promotor los envíos de documentación así como un trato cercano y rápido para solventar las dudas y problemas que pueden surgir en la tramitación de las ayudas.

5.2 Selección de necesidades

Para poder analizar las necesidades que si seleccionamos para nuestra EDLL y, como bien se explica anteriormente, poder llevar a cabo una priorización de estas, es preciso establecer unos criterios de priorización.

Criterios que se han utilizado para la priorización de las necesidades:

- 1) Por la posibilidad de actuación que se ofrece de manera directa a través de los fondos asignados por la UE (FEADER), y el Gobierno de Aragón, en el programa de desarrollo rural y los ámbitos de programación permitidos.
- 2) Importancia que se asigna a cada necesidad para la consecución de los objetivos estratégicos.
- 3) Resultado de anteriores periodos que indican el camino a implementar.
- 4) Posibilidades presupuestarias y de financiación del cuadro asignado. Intentar conseguir mayores resultados e impactos con menores costes. Eficiencia en la ejecución.
- 5) Grado de repercusión sobre la población y el territorio en general.
- 6) Conclusiones de los procesos de participación desarrollados, con las aportaciones de todos los agentes sociales del territorio.
- 7) Decisión final consensuada del órgano de gestión del Grupo.

En consecuencia, y en virtud de todo ello, las **necesidades por orden de prioridad**, seleccionadas, y que finalmente se abordan por la EDLL son:

Nº	NECESIDAD
1	Mantener y atraer población, prioritariamente jóvenes y mujeres, indispensables para el rejuvenecimiento de la estructura demográfica y el reequilibrio territorial.
2	Mantener y generar empleo de calidad, diversificado y con los máximos niveles de cualificación profesional.
3	Adecuar la oferta de vivienda a las necesidades específicas de cada municipio.
4	Promocionar el mercado de alquiler y la rehabilitación del patrimonio inmobiliario privado.
5	Facilitar la movilidad efectiva de la población rural, especialmente en las localidades de menor tamaño; integrando en el sistema de transporte público nuevas fórmulas como el transporte a demanda y colaborativo.
6	Garantizar el acceso a internet de calidad en todo el territorio
7	Mitigar los efectos del cambio climático sobre los hábitats naturales, así como aumentar la resiliencia y adaptación de las actividades económicas.

8	Asegurar la integración de los colectivos sociales afectados de riesgo de exclusión social por cuestiones económicas, de origen, discapacidad o de género u orientación sexual
9	Adaptar la legislación y normativa vigente a la realidad y necesidades del medio rural (<i>Rural proofing</i>).
10	Asegurar una oferta cultural y de ocio de calidad, diversificada y accesible para toda la población y colectivos sociales.
11	Aumentar la atracción de inversiones empresariales, prioritariamente de carácter industrial
12	Diversificar la estructura económica, Reducir la dependencia de actividades primarias con escasa capacidad para generar valor añadido y empleo.
13	Afrontar la cuestión de la “soledad no deseada” de manera integral, desde el sistema público de servicios sociales y con una dotación de medios y recursos suficiente.
14	Mejorar la dotación de los medios y recursos facilitadores de la conciliación de los cuidados en el ámbito familiar (infancia y mayores) y fomento de la corresponsabilidad de género.
15	Fomentar el relevo empresarial y el rejuvenecimiento del tejido productivo
16	Promocionar el emprendimiento y el autoempleo, prioritariamente entre jóvenes y mujeres y en las localidades de menor tamaño.
17	Mantener los servicios básicos a la población de carácter privado (hostelería, comercio, servicios financieros); especialmente en las localidades de menor tamaño, bajo criterios de interés general y garantizando su sostenibilidad y viabilidad económica.
18	Mejorar la gestión sostenible de recursos imprescindibles para el bienestar de la población y la promoción de las actividades económicas
19	Dimensionar los servicios públicos de atención a la dependencia a la demanda creciente (envejecimiento) y garantizar su calidad adaptando la prestación del servicio a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y sus familias.
20	Coordinar los diferentes programas de repoblamiento y servicios de acompañamiento para el asentamiento de nuevos pobladores. Ofreciendo una atención integral, de calidad y efectiva.
21	Impulsar recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etc
22	Trabajar conjuntamente con las administraciones para evitar duplicidad de programas buscando la complementariedad
23	Adecuar la capacitación profesional y las competencias para el empleo a las necesidades del mercado laboral local y a las actuales oportunidades económicas: sector aeroespacial, renovables, industria agroalimentaria, logística, economía de los cuidados, etc.
24	Mejorar las competencias del empresariado de cara a la digitalización y los nuevos modelos de producción sostenible y economía circular, en particular en el caso de las empresas de menor tamaño de sectores estratégicos como el turístico o el agroalimentario.
25	Reducir la brecha digital, especialmente en el caso de la población mayor (exclusión digital).

26	Promocionar el aprovechamiento económico de los servicios ambientales y ecosistémicos y visibilizar entre el conjunto de la sociedad el papel reequilibrador del medio rural: aprovisionamiento de agua y materias primas, soberanía alimentaria, regulación cambio climático, conservación ecosistemas y patrimonio natural, etc.
27	Socialización de los beneficios derivados de la implantación de energías renovables y diseño de estrategias de desarrollo territorial a largo plazo.
28	Adecuar la gestión forestal a los riesgos derivados del abandono de los usos tradicionales y el cambio climático
29	Promover las actividades económicas vinculadas a la prevención de incendios forestales y a la gestión del patrimonio forestal.
30	Articular instrumentos de financiación específicos para el emprendimiento y el autoempleo en el medio rural.
31	Poner en valor el patrimonio cultural-histórico que atesora un valor identitario para la población local.
32	Fomentar el asociacionismo, tanto de la ciudadanía en el ámbito social y cultural, como del tejido empresarial. Particularmente en el caso de la población joven.
33	Impulsar las fórmulas de economía social, cooperativa y solidaria, adecuándolas a la realidad y oportunidades socioeconómicas del medio rural.
34	Promocionar la eficiencia energética y el autoconsumo energético tanto en el ámbito público (ayuntamientos) como privado (empresas, comunidades locales, etc.)
35	Diversificar la oferta turística, sumando nuevos productos vinculados a los valores identitarios del territorio
36	Diseñar estrategias de colaboración y promoción conjunta entre el sector turístico y el agroalimentario.
37	Desestacionalizar la demanda turística mediante la organización de eventos (deportivos, culturales, científicos, etc.) apoyados en los valores identitarios del destino.
38	Impulsar una estrategia integral (cultura, tradiciones, productos locales, etc.) para el refuerzo de la identidad comarcal. "Marca territorial".
39	Mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos: espacios expositivos, centros de visitantes, oficinas de información, áreas de autocaravanas, etc.
40	Incentivar el consumo de productos y servicios de cercanía y kilómetro 0 por parte del sector turístico y la propia población local.
41	Impulsar fórmulas alternativas de acceso a la vivienda adaptadas a la realidad y necesidades del medio rural (cohousing, coliving, nuda propiedad, etc.)
42	Promocionar el desarrollo de prácticas laborales de jóvenes en el medio rural ("Erasmus Rural").
43	Mantener la cultura de la participación ciudadana en todo lo referente al diseño de estrategias y políticas públicas de desarrollo socioeconómico y lucha contra la despoblación.
44	Promocionar el modelo de escuela rural y de innovación educativa como instrumento para la atracción y asentamiento de población.
45	Facilitar el retorno de población jubilada con arraigo. Bien de forma estable, bien aumentando el tiempo de estancia en los pueblos.
46	Impulsar programas de voluntariado vinculados a la gestión y conservación del patrimonio natural y cultural (custodia del territorio).

5.3 Análisis necesidades seleccionadas y objetivos del grupo

Este listado enumerado de necesidades seleccionadas y con prioridad para su impulso a través de la EDLL, se ha basado en los criterios anteriormente enumerados, y del mismo se extraen claramente los objetivos que se pretende conseguir o al menos trabajar en este periodo.

Como se observa en el listado entre las necesidades prioritarias, situamos en una posición destacada la creación de empleo, y el asentamiento de la población siendo esta la meta y el fin principal de esta estrategia puesto que más que una necesidad se trata de un fin.

La creación de empleo es un objetivo que afecta en gran parte a las necesidades mencionadas puesto que es una de los principales pilares del desarrollo del medio rural y su desarrollo económico además de transversalmente afecta a la mitigación de la migración a zonas urbanas, ayuda a la diversificación de la economía, el equilibrio territorial y la preservación del entorno natural y cultural y la mejora de vida de las personas que residen en el territorio.

Además de la creación y mantenimiento del empleo es necesario que se diversifiquen las actividades agrarias y que aquellas empresas existentes en el territorio mejoren su competitividad y valor añadido creando un tejido económico rural fortalecido.

Diversificar la actividad agraria hacia otras actividades, fomentar el trabajo autónomo, atraer inversiones, fomentar el trabajo y la cultura emprendedora de la mujer y los jóvenes son claves para asentar población.

Como también lo es potenciar y dar un impulso mayor al sector agroalimentario y turístico comarcal como sector estratégico de crecimiento, además del fomento de servicios de proximidad, sin olvidar la importancia de facilitar las infraestructuras para emprendedores y la mejora de conocimientos para empresarios y trabajadores.

También es de vital importancia ayudar a la creación de un entorno adecuado para que la población se asiente. Dentro de las necesidades analizadas se enumeran una serie de prioridades como la mejora de servicios básicos a las poblaciones con acciones para la mejora de la calidad de vida, atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar, tales como guarderías, ludotecas, escuelas infantiles,

viviendas sociales, servicios sociales para mayores como centros de día o residencias, reducir la brecha digital en mayores.

Por otro lado se desataca como una necesidad la mejora en la oferta de viviendas escasa en el territorio pues la creación de empleo y asentamiento de población, tiene que ser parejo a la posibilidad de poder vivir en los municipios en los que se quiere desarrollar la actividad empresarial. Además, podemos destacar también la necesidad extraída de que se realicen acciones entorno a la promoción territorial de nuestros recursos, tanto turísticos como patrimoniales, para la creación de actividades complementarias en el sector, y buscar las calidades e identidades autóctonas del territorio para su puesta en valor.

Y como última necesidad recurrente en el análisis son las que tienen como objetivo la mejora de eficiencia energética y medidas para la conservación del medio natural y su puesta en valor.

En un territorio como el nuestro con poca densidad de población fuera de Teruel capital y con un alto grado de envejecimiento hay que apostar por la lucha contra la despoblación, y en eso desde la estrategia del grupo podemos ayudar, que no solucionar, apoyando los nichos de empleo y actividad que surjan como territorio multifuncional que es, y a su vez ayudando a desarrollar servicios básicos y sociales que favorezcan un entorno adecuado que permita el asentamiento de la población tanto natural como a posibles nuevos pobladores. Este es el fin de la EDLL actual y la justificación de su planteamiento.

Después de este análisis de las necesidades priorizadas enumeraremos los **objetivos estratégicos propios del grupo** o impactos deseados derivados de la EDLL en los que en líneas generales se enfocará la EDLL.:

Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial

Objetivo estratégico 2.- Mejora e incremento de la competitividad y valor añadido de las actividades económicas

Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos, inclusión social y vivienda.

Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Estos son aquellos los objetivos planteados en la estrategia y que se pretenden conseguir y cumplir. A continuación, se enumerarán detallando porque son elegidos y cuál es su objetivo final, y por lo tanto el principal foco de actuación de todas las operaciones subvencionables y de las diferentes tipologías de proyectos que aquí se van a plantear

Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial

El mantenimiento de la población es vital en un territorio como el nuestro con una densidad muy baja de la misma, un alto grado de envejecimiento y una tasa muy baja de natalidad, así como un índice demográfico negativo.

Para conseguir este objetivo y por lo tanto frenar la caída de población rural hay que estimular medidas para generar actividad y crear empleo, puesto que es fundamental para el desarrollo económico del territorio. Cuando las personas tienen acceso a trabajos estables y remunerados, pueden generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, mejorar su calidad de vida y contribuir al crecimiento económico del territorio. El empleo también impulsa la demanda interna, ya que los trabajadores tienen capacidad adquisitiva para consumir bienes y servicios locales.

En este objetivo no solo se contempla el apoyo a iniciativas privadas sino también aquellas iniciativas que facilitan y crean el entorno adecuado desde las entidades públicas como modo de agilizar y allanar el terreno para las mismas.

Además el empleo genera una estabilidad social, las personas con empleo en el territorio rural se instalan en los municipios generando una sensación de pertenencia, y formando parte de la población activa de la sociedad.

Llegar a tener ese sentido de pertenencia y arraigo hacia el lugar de origen o el lugar de recepción, hace que se construya y refuerce la identidad territorial. Fomentar la identidad territorial, es muy importante puesto que esto mejora la participación ciudadana contribuye a la construcción de comunidades más sólidas, donde los habitantes se preocupan por el bienestar colectivo y la mejora de su territorio.

La creación de empleo y por ende el asentamiento de la población no solo influye en la parte económica de las sociedades también en el mantenimiento de la cultura y tradiciones locales,

la valoración de los recursos patrimoniales y culturales así como preservación de su medio físico y recursos naturales y la sostenibilidad de los territorios.

Objetivo estratégico 2.- Actividades económicas. Competitividad y valor añadido.

Nuestro territorio es un territorio multifuncional en lo económico y con capacidad para poner en valor sus recursos endógenos (mantenimiento de actividades como agricultura y ganadería) y a la vez fomentar el desarrollo nuevas actividades más dinámicas.

Es importante diversificar las actividades económicas de los territorios rurales, incentivar la creación de nuevas empresas y poner en valor nuestros recursos endógenos, potenciando los mismos e impulsándolos como otra seña de identidad del territorio, generando un valor añadido, sin dejar de ser competitivos.

Todo ello sin perder de vista la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en el territorio permitiendo que sean más eficientes, innovadoras y productivas. Mejorar su desarrollo empresarial, estimular la creación de redes y sinergias entre empresas locales, que fomente la complementariedad de actividades, la innovación y el intercambio de conocimientos.

Es clave articular medidas para ayudar a todos aquellos emprendedores que pongan en marcha o consoliden una actividad económica que genere empleo en el territorio y auxiliarles en todo lo necesario, para la mejora de la competitividad, tanto en inversiones como en formación, como si fuera necesario en asesoramiento burocrático para facilitarles la tarea y conseguir el efecto buscado de potenciar el sector económico en el territorio, y por lo tanto esto indirectamente beneficiará a la población en general, a su asentamiento, y a la calidad de vida y de servicios de los que disponer por todo lo descrito en el objetivo anterior.

Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Inclusión social y vivienda.

Como efecto añadido a los objetivos estratégicos anteriores y con la necesidad de articular medidas que creen un entorno adecuado para que la población se asiente, se establece este objetivo.

Las medidas que generen o creen en el territorio servicios básicos han de ser el otro eje prioritario de nuestra estrategia de desarrollo. De nada sirve crear empleo y mejorar la competitividad empresarial si alrededor de la actividad económica no hay un entorno que ofrezca un nivel de vida aceptable. Por tanto ambos ejes, están directamente relacionados con la calidad de vida se necesitan y se complementan, nada son el uno sin el otro y no conseguiríamos el cumplimiento de nuestros objetivos sin ambos no van de la mano y son apoyados al unísono.

De este modo es prioritario apoyar y articular medidas que mejoren la calidad de vida en el medio rural a través de servicios en las poblaciones que redunden en beneficio de los actuales pobladores y de los que pudieran llegar atraídos tanto por el empleo como por una más que aceptable calidad de vida.

La mejora de los servicios básicos en áreas rurales es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Apoyar proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la igualdad de género en hombres y mujeres como guarderías, ludotecas, escuelas infantiles, etc., sin olvidarnos de los servicios para personas mayores como centros de día, residencias, asistencia a domicilio, etc., pero también proyectos más generales como el apoyo a tiendas de primera necesidad, Multiservicios, consultorios médicos, etc.

Otra de las necesidades que se deben de atender es la disponibilidad de vivienda en el medio rural, no es posible atender en muchas ocasiones a los nuevos habitantes que llegan a nuestros municipios o los mismos jóvenes del municipio cuando deciden establecerse de forma independiente en su localidad. Es necesario que el objetivo de creación de empleo y la mejora de calidad de vida y servicios básicos vaya en consonancia con contar con un espacio en el que vivir. Por lo que la vivienda la consideramos como un servicio a mejorar, que permite el asentamiento y rejuvenecimiento del tejido social de nuestro territorio.

En definitiva, la mejora de la calidad de vida, los servicios básicos y la vivienda en las áreas rurales es fundamental para asentar, atraer y rejuvenecer la población. Proporcionar servicios básicos de calidad y promover la inclusión social no solo mejora la calidad de vida de los habitantes actuales de los municipios, sino que también hace que estas áreas sean más atractivas para atraer nuevos pobladores y revitalizar el territorio.

Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

El medio rural suele ser el hogar de una gran diversidad de ecosistemas, incluyendo bosques, ríos, lagos y tierras agrícolas. En el caso de nuestro territorio contamos con Zonas de especial conservación, Zonas de Especial Protección de Aves y Humedales singulares de Aragón.

La protección y conservación de estos recursos naturales son fundamentales para garantizar la sostenibilidad de la vida rural, así como para preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brindan, como la gestión eficiente de los recursos y que estos contribuyan a la regulación del clima.

Es importante tener en el punto de mira el valor medioambiental de las zonas rurales para mantener su capacidad de absorción de carbono y contribuir a la mitigación del cambio climático.

Con el mantenimiento de la población se hace una labor importante en la gestión de estos ecosistemas. El fomento de la conciencia de territorio y el arraigo permiten que se pongan en valor los recursos y el mantenimiento de actividades con una gestión eficiente contribuye al mantenimiento de estos espacios.

Por otra parte, es importante que las actividades que se desarrollan en el medio rural sean cada vez más sostenibles y apuesten por medidas que favorezcan el consumo de energías renovables y sigan un camino hacia que sus procesos sean menos contaminantes con medio que los rodea.

5.4 Distribución presupuestaria por ámbitos de programación y objetivos.

En primer lugar, es necesario comprobar que las necesidades extraídas del proceso participativo se correspondan con los ámbitos de actuación y con los objetivos estratégicos del grupo. Esta coherencia se realiza a través de una tabla de doble entrada que se presenta a continuación.

Nº	NECESIDAD	OBEJTIVO TEMATICO 1				OBEJTIVO TEMATICO 2				OBEJTIVO TEMATICO 3				OBEJTIVO TEMATICO 4			
		AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4
1	Mantener y atraer población, prioritariamente jóvenes y mujeres, indispensables para el rejuvenecimiento de la estructura demográfica y el reequilibrio territorial.																
2	Mantener y generar empleo de calidad, diversificado y con los máximos niveles de cualificación profesional.																
3	Adecuar la oferta de vivienda a las necesidades específicas de cada municipio.																
4	Promocionar el mercado de alquiler y la rehabilitación del patrimonio inmobiliario privado.																
5	Facilitar la movilidad efectiva de la población rural, especialmente en las localidades de menor tamaño; integrando en el sistema de transporte público nuevas fórmulas como el transporte a demanda y colaborativo.																
6	Garantizar el acceso a internet de calidad en todo el territorio																
7	Mitigar los efectos del cambio climático sobre los hábitats naturales, así como aumentar la resiliencia y adaptación de las actividades económicas.																
8	Asegurar la integración de los colectivos sociales afectados de riesgo de exclusión social por cuestiones económicas, de origen, discapacidad o de género u orientación sexual																
9	Adaptar la legislación y normativa vigente a la realidad y necesidades del medio rural (<i>Rural proofing</i>).																
10	Asegurar una oferta cultural y de ocio de calidad, diversificada y accesible para toda la población y colectivos sociales.																
11	Aumentar la atracción de inversiones empresariales, prioritariamente de carácter industrial																
12	Diversificar la estructura económica, Reducir la dependencia de actividades primarias con escasa capacidad para generar valor añadido y empleo.																
13	Afrontar la cuestión de la "soledad no deseada" de manera integral, desde el sistema público de servicios sociales y con una dotación de medios y recursos suficiente.																
14	Mejorar la dotación de los medios y recursos facilitadores de la conciliación de los cuidados en el ámbito familiar (infancia y mayores) y fomento de la corresponsabilidad de género.																
15	Fomentar el relevo empresarial y el rejuvenecimiento del tejido productivo																
16	Promocionar el emprendimiento y el autoempleo, prioritariamente entre jóvenes y mujeres y en las localidades de menor tamaño.																
17	Mantener los servicios básicos a la población de carácter privado (hostelería, comercio, servicios financieros); especialmente en las localidades de menor tamaño, bajo criterios de interés general y garantizando su sostenibilidad y viabilidad económica.																

Nº	NECESIDAD	OBJETIVO TEMATICO 1				OBJETIVO TEMATICO 2				OBJETIVO TEMATICO 3				OBJETIVO TEMATICO 4			
		AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4
18	Mejorar la gestión sostenible de recursos imprescindibles para el bienestar de la población y la promoción de las actividades económicas																
19	Dimensionar los servicios públicos de atención a la dependencia a la demanda creciente (envejecimiento) y garantizar su calidad adaptando la prestación del servicio a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y sus familias.																
20	Coordinar los diferentes programas de repoblamiento y servicios de acompañamiento para el asentamiento de nuevos pobladores. Ofreciendo una atención integral, de calidad y efectiva.																
21	Impulsar recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etc																
22	Trabajar conjuntamente con las administraciones para evitar duplicidad de programas buscando la complementariedad																
23	Adecuar la capacitación profesional y las competencias para el empleo a las necesidades del mercado laboral local y a las actuales oportunidades económicas: sector aeroespacial, renovables, industria agroalimentaria, logística, economía de los cuidados, etc.																
24	Mejorar las competencias del empresariado de cara a la digitalización y los nuevos modelos de producción sostenible y economía circular, en particular en el caso de las empresas de menor tamaño de sectores estratégicos como el turístico o el agroalimentario.																
25	Reducir la brecha digital, especialmente en el caso de la población mayor (exclusión digital).																
26	Promocionar el aprovechamiento económico de los servicios ambientales y ecosistémicos y visibilizar entre el conjunto de la sociedad el papel reequilibrador del medio rural: aprovisionamiento de agua y materias primas, soberanía alimentaria, regulación cambio climático, conservación ecosistemas y patrimonio natural, etc.																
27	Socialización de los beneficios derivados de la implantación de energías renovables y diseño de estrategias de desarrollo territorial a largo plazo.																
28	Adecuar la gestión forestal a los riesgos derivados del abandono de los usos tradicionales y el cambio climático																
29	Promover las actividades económicas vinculadas a la prevención de incendios forestales y a la gestión del patrimonio forestal.																
30	Articular instrumentos de financiación específicos para el emprendimiento y el autoempleo en el medio rural.																
31	Poner en valor el patrimonio cultural-histórico que atesora un valor identitario para la población local.																

Nº	NECESIDAD	OBJETIVO TEMATICO 1				OBJETIVO TEMATICO 2				OBJETIVO TEMATICO 3				OBJETIVO TEMATICO 4			
		AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4	AMBITO 1	AMBITO 2	AMBITO 3	AMBITO 4
32	Fomentar el asociacionismo, tanto de la ciudadanía en el ámbito social y cultural, como del tejido empresarial. Particularmente en el caso de la población joven.																
33	Impulsar las fórmulas de economía social, cooperativa y solidaria, adecuándolas a la realidad y oportunidades socioeconómicas del medio rural.																
34	Promocionar la eficiencia energética y el autoconsumo energético tanto en el ámbito público (ayuntamientos) como privado (empresas, comunidades locales, etc.)																
35	Diversificar la oferta turística, sumando nuevos productos vinculados a los valores identitarios del territorio																
36	Diseñar estrategias de colaboración y promoción conjunta entre el sector turístico y el agroalimentario.																
37	Desestacionalizar la demanda turística mediante la organización de eventos (deportivos, culturales, científicos, etc.) apoyados en los valores identitarios del destino.																
38	Impulsar una estrategia integral (cultura, tradiciones, productos locales, etc.) para el refuerzo de la identidad comarcal. "Marca territorial".																
39	Mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos: espacios expositivos, centros de visitantes, oficinas de información, áreas de autocaravanas, etc.																
40	Incentivar el consumo de productos y servicios de cercanía y kilómetro 0 por parte del sector turístico y la propia población local.																
41	Impulsar fórmulas alternativas de acceso a la vivienda adaptadas a la realidad y necesidades del medio rural (cohousing, coliving, nuda propiedad, etc.)																
42	Promocionar el desarrollo de prácticas laborales de jóvenes en el medio rural ("Erasmus Rural").																
43	Mantener la cultura de la participación ciudadana en todo lo referente al diseño de estrategias y políticas públicas de desarrollo socioeconómico y lucha contra la despoblación.																
44	Promocionar el modelo de escuela rural y de innovación educativa como instrumento para la atracción y asentamiento de población.																
45	Facilitar el retorno de población jubilada con arraigo. Bien de forma estable, bien aumentando el tiempo de estancia en los pueblos.																
46	Impulsar programas de voluntariado vinculados a la gestión y conservación del patrimonio natural y cultural (custodia del territorio).																

Una vez analizados y justificados nuestros propios objetivos estratégicos y comprobado como contribuye a cada una de las necesidades obtenidas y a los ámbitos de programación, pasamos a justificar el presupuesto, que hemos asignado por ámbitos, en base a los objetivos establecidos por el grupo, y con los indicadores de resultado y valores meta 2028

Ámbito de programación	Presupuesto asignado
1. Desarrollo de la Economía Rural	1.167.255,12 €

En el ámbito de programación **1. Desarrollo de la Economía rural** se fija con un presupuesto de **1.167.255,12 €** dando prioridad a este ámbito en el presupuesto general para ayudas a terceros, debido a que consideramos que es el ámbito prioritario por excelencia y corresponde en primer lugar con el **Objetivo estratégico 2.- Mejora e incremento de la competitividad y valor añadido de las actividades económicas** y su vez con **Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial** establecidos por el grupo.

A continuación, se añade un cuadro explicativo de la contribución de este ámbito en cuanto a los indicadores de resultado comunes, regionales y adicionales.

INDICADOR DE RESULTADO COMÚN		INDICADOR DE RESULTADO REGIONAL	
R39: Desarrollo de la Economía Rural	35 empresas	R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario	5 expedientes
		R1.2A: Ayudas para la inversión en sector forestal	1 expediente
		R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores	29 expedientes

Indicadores de resultado adicionales

R15: Energía renovable: 150Mw

R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal: 150.000 € inversión

R4.4A: Inversiones en TIC: 2 expedientes.

(Indicador común con el ámbito 4. Conocimiento y Ámbito 3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social)

Entendiendo este indicador de resultado como cualquier expediente en el que se invierta en nuevas tecnologías y la mejora de estas y aquellas inversiones que cuenten con la mejora de conocimientos en las TICs.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el **60 %** del presupuesto del grupo ,exceptuando el funcionamiento, es adecuado dado que este ámbito es prioritario para la estrategia puesto como se ha justificado anteriormente es necesaria la generación y mantenimiento de empleo para poder mantener el resto de objetivos del grupo

Ámbito de programación	Presupuesto asignado
2. Conservar y proteger el medio ambiente y el clima promover la eficiencia de los recursos.	205.565,60€

Además de ser un ámbito de programación transversal a los tres primeros objetivos estratégicos del grupo, puesto que el mantenimiento de la población rural hace que el territorio sea más sostenible medioambientalmente, derivado también de la conciencia de protección de los habitantes en el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos naturales.

Transversalmente ser más eficientes energéticamente por parte de los sectores económicos mejora la calidad del medio ambiente y la competitividad de las empresas.

Además, el grupo ha fijado un cuarto objetivo en su estrategia: **Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático**, dado el interés en la gestión eficiente de los recursos del territorio por parte de la ciudadanía y entidades locales, y la preocupación por explotar de forma eficiente los recursos naturales y la puesta en valor de estos, destacando como una necesidad territorial.

A continuación, se añade un cuadro explicativo de la contribución de este ámbito en cuanto a los indicadores de resultado comunes, regionales y adicionales

AMBITO 2

INDICADOR DE RESULTADO COMÚN		INDICADOR DE RESULTADO REGIONAL	
R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural	15 expedientes	R2.1A Eficiencia Energética	13 expedientes
		R2.2A: Biodiversidad	1 expediente
		R2.3A: Cambio Climático	1 expedientes

Indicadores de resultado adicionales

R15: Energía renovable : 150Mw

R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación:

30 personas (indicador común con el ámbito 4. Conocimiento)

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el **11%** del presupuesto, exceptuando el funcionamiento, ya que se trata de inversiones de menor cuantía y que no generan empleos directos, el reparto es acorde y proporcional a los resultados que se esperan no por ello el ámbito carece de prioridad en el grupo

Ámbito de programación	Presupuesto asignado
3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejora el capital social y fomentar la inclusión social.	545.000,01€
Este ámbito se corresponde con el objetivo del grupo <u>Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Inclusión social y vivienda.</u>	

Promover infraestructuras es una necesidad para que la población se asiente y tener acceso a los servicios básicos, mejorar el capital social del territorio y fomentar la inclusión social son medidas necesarias para crear un entorno adecuado para que la población se asiente.

En este ámbito representa un **28 %** del presupuesto, exceptuando el funcionamiento, en él incluimos:

El proyecto tractor con un peso en el presupuesto de 9%, 180.861,76 € la cooperación que supone un 9 % del presupuesto, 169.619,35€ (este porcentaje no supera la limitación del 8% del presupuesto total designado al GAL) puesto que la cooperación permite crear sinergias y aprendizajes y trabajar en red con las mismas temáticas y abordar proyectos de carácter más social, ambos se explicarán en capítulos posteriores de esta presente estrategia.

Se destinara un 10% del presupuesto para proyectos a terceros.

R41: Conexión de la Europa Rural	12581 (hab.)	R3.1A: Promoción de la inclusión social	1
		R3.2A: Infraestructura social	20
		R3.3A: Servicios sociales	2
		R3.4A: Igualdad de género	3
		R3.5A: Gobernanza y Capital Social	3

Indicadores de resultado adicionales

R40: Transición inteligente economía rural: 1

Se entiende que el proyecto tractor **“Territorios conectados, accesibilidad e integración”**, forma parte de los territorios inteligentes o “Smart Villages”, puesto que en él se realizará un despliegue de WIFI pública para todos los municipios del territorio y formación especialmente dirigida a la población mayor dotándole de herramientas para poder acceder a las mismas.

R42: Promoción de la inclusión social : 1.500 personas

Se estima que el número de participantes en la acciones del grupo sea de 1.500 personas atendiendo a los beneficiarios potenciales. Estimando el público potencial del proyecto tractor (personas mayores) y aquellos derivados de los proyectos de cooperación.

Se trata de apoyar infraestructuras sociales que redunden en la mejora de la calidad de vida en el medio rural, otro de los ejes prioritarios y básicos de nuestro territorio.

R4.4A: Inversiones en TIC: 2 expedientes.

(Indicador común con el ámbito 4. Conocimiento y Ámbito 1 Desarrollo de la economía Rural)

Entendiendo este indicador de resultado como cualquier expediente en el que se invierta en nuevas tecnologías y la mejora de estas y aquellas inversiones que cuenten con la mejora de conocimientos en las TICs.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el **26 %** del presupuesto se adecua los resultados y objetivos esperados.

Ámbito de programación	Presupuesto asignado
4. Conocimiento	39.325,58€

Este ámbito repercute directamente dentro del objetivo del grupo **Objetivo estratégico 2.- Actividades económicas. Competitividad y valor añadido.** Puesto que este ámbito recoge las acciones que engloban la formación, el asesoramiento y el intercambio de experiencias, que en el caso empresarial repercuten directamente en la competitividad y el valor añadido en las actividades del territorio.

Por otra parte, la formación puede incidir en el **Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial,** puesto que estas formaciones pueden ir dirigidas a personas que buscan formarse para la creación de su propio puesto de trabajo o a través de formaciones que sean capacitadoras profesionalmente y que cubran las necesidades básicas del territorio contribuyendo también al **Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Inclusión social y vivienda.**

Se considera que es un ámbito menos prioritario puesto que se entiende como complementario a otros ámbitos que ya atienden las medidas de empleo, competitividad o inclusión social.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 2 % del presupuesto, exceptuando el funcionamiento, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en principio se estima que el apoyo en este ámbito puede ir enfocado a la realización de pequeñas inversiones.

INDICADOR DE RESULTADO COMÚN		INDICADOR DE RESULTADO REGIONAL	
R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación	30 personas	R4.1A: Transferencia de conocimiento en medioambientales y/o climáticos.	3
		R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales	5
		R4.3A: Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos.	1

Indicadores de resultado adicionales

R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación

30 personas (indicador común con el ámbito 2. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia energética)

R42: Promoción de la inclusión social: 1.500 personas

Se contemplan expedientes orientados hacia la formación en materias de inclusión social, tales como igualdad de género, jóvenes o diversidad.

R4.4A: Inversiones en TIC: 2 expedientes.

(indicador común con el ámbito 1. Desarrollo de la Economía Rural y Ámbito 3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social)

Entendiendo este indicador de resultado como cualquier expediente en el que se invierta en nuevas tecnologías y la mejora de estas y aquellas inversiones que cuenten con la mejora de conocimientos en las TICs

Indicador transversal a todos los ámbitos: R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales: 20 empleos.

Como valor meta el grupo establece 20 empleos creados en el próximo período entendiéndose que este indicador de resultado adicional es transversal a todos los ámbitos puesto que proyectos derivados de cualquier ámbito pueden crear empleo.

5.5 Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención.

Una vez analizados y justificados nuestros propios objetivos estratégicos pasamos a justificar el presupuesto, que hemos asignado por ámbitos, en base a los objetivos establecidos por el grupo, y con los indicadores de resultado y valores meta 2028.

ANEXO I : Ámbitos de programación de las EDLL en relación con los objetivos temáticos									
ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN	FONDOS PÚBLICOS			INVERSIÓN		INDICADOR R	VALOR META 2028	INDICADORES RESULTADO	VALOR META
	FEADER	DGA	TOTAL	PRIVADO	TOTAL				
1. Desarrollo de la Economía Rural	848.944,65	318310,47	1.167.255,12	700.353,07	466.902,05	R39: Desarrollo de la Economía Rural	35	R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario	5
								R1.2A: Ayudas para la inversión en sector forestal	1
								R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores	29
2. Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos	149.507,86	56.057,74	205.565,60	41.113,12	164.452,48	R27: Resultados en materia de medio ambiente	15	R2.1A Eficiencia Energética	13
								R2.2A: Biodiversidad	1
								R2.3A: Cambio Climático	1
3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar inclusión social.	396.378,51	148621,50	545.000,01	109.000,00	436.000,01	R41: Conexión de la Europa Rural	12.581	R3.1A: Promoción de la inclusión social	1
								R3.2A: Infraestructura social	20
								R3.3A: Servicios sociales	2
								R3.4A: Igualdad de género	3
								R3.5A: Gobernanza y Capital Social	3
4. Conocimiento	28.601,50	10724,09	39.325,59	7.865,12	31.460,47	R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación	450	R4.1A: Transferencia de conocimiento en medioambientales y/o climáticos.	5
								R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales	5
								R4.3A: Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos.	1
TOTAL	1.423.432,52	533713,80	1.957.146,32	858.331,31	1.098.815,01			RESULTADO ADICIONALES	
								R15: Energía renovable	150Mw
								R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal	150.000
								R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación	30
								R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales	20
								R40: Transición inteligente economía rural	1
								R42: Promoción de la inclusión social	1.500
								R4.4A: Inversiones en TIC	2

5.6 Criterios de selección con objetivos temáticos del grupo.

A continuación se incluyen unas tablas que establecen la relación entre los criterios de selección de operaciones y la consecución de los objetivos establecidos.

5.6.1 EMPRENDE LEADER Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

ENUMERACIÓN DE CRITERIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDE RURAL

C1.- Número de habitantes por municipio: 22

-Menos de 200: 22

-De 201 a 500: 20

-Más de 500: 10

C2.- Características del promotor: 15

- C2.1.- Joven menor de 30 años
- C2.2.- Joven entre 30-40 años
- C2.3.- Titular mujer
- C2.4.- grado de discapacidad superior al 33%
- C2.5.- Titular sea autónomo/ colectivo desfavorecido/luchar contra la despoblación/ cooperativa/sociedad

C3.-Creación de empleo: 13

- C3.1.-Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en lucha contra despoblación: 3

C4.-Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio: 5

C5.-Innovación: 5

C6.-Protección del medio ambiente y cambio climático: 5

C7.-Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad del servicio: 2%

C8.-Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial: 5

C9.-Proyecto que implique relevo empresarial: 5

C10.-Proyecto que de dé prioridad a la conciliación, priorice la igualdad de género: 4

C11.- Proyecto que mejore la accesibilidad a personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial: 3

C12.- Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo de la propia actividad económica:3

C13.- Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas o autónomos:3

C14.- Proyecto que conforme una oferta turística diferenciada o de calidad:3

C10.- Proyecto que ponga en valor recursos patrimoniales y valoriza elementos propios del territorio:2

C15.- Proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo: 2

C16.- Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental y forestal: 2

C17.- Proyecto del sector agroalimentario en general como sector estratégico prioritario del desarrollo del territorio: 15

C18.- Proyecto que fomente el uso de los recursos endógenos del territorio, o con calidad autóctona y diferenciada:10

C19.-Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio: 3

NECESIDAD	C1	C2	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2.5	C3	C3.1	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19
Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial																									
Objetivo estratégico 2.- Mejora e incremento de la competitividad y valor añadido de las actividades económicas																									
Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos, inclusión social y vivienda.																									
Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.																									

Desde el grupo se han establecido los mismos criterios para los proyectos Productivos y la ayuda emprende LEADER. El sector agroalimentario, se establece como sector estratégico s por lo que se propone un criterio que prime estas inversiones en el territorio.

5.6.2 PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

ENUMERACIÓN DE CRITERIOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

C1.-Número de habitantes por municipio: 20

-Menos de 200: 20

-De 201 a 500: 19

-Más de 500: 18

-Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicara el máximo de 20

C2.Tipo de promotor:25

C2.1-Si el promotor es una entidad sin ánimo de lucro: 25

C2.2.-Si el promotor es una administración pública local o comarcal: 20

C2.3.-Si el promotor es una entidad privada, en acciones sin ánimo de lucro: 20

C3.-Creación de empleo: 30

C3.1.-Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en lucha contra la despoblación: 10

C4.- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio: 15

C5.-Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad de vida: 30

C6.-Proyecto que consiga aumento de población y el asentamiento de la misma: 30

C7.-Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial de los municipios: 15

C8.-Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio:25

C9.-Proyecto que fomente el ahorro y eficiencia energética en locales públicos: 25

C10 Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético complementarios entre sí en materia de climatización y en materia de energía eléctrica se añadirá un 10 puntos. adicional.

C11.-Si el proyecto de eficiencia energética que contemple medidas complementarias entre sí en materia de climatización y energía eléctrica: 10

C12.--Si las actuaciones materiales o la formación persiguen los objetivos transversales de igualdad de género, integración social y/o cambio climático:25

C13.-Activación de sectores económicos: La puesta en marcha de una iniciativa pública puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio:20

C14.-Efecto en el territorio: Creación de nuevas iniciativas que surjan a raíz del proyecto principal y que consigan generar beneficios en el territorio de nuestra comarca: 20

C15.-Proyectos dedicados a la mejora o creación de espacios destinados a viviendas de alquiler social 25

C16.-Proyecto que mejore la conectividad, mejora del acceso a internet y telefonía de la población:20

C17.-Proyecto que mejore la digitalización local acceso y conocimiento de nuevas tecnologías, reducción de brecha digital:20

C18.-Si el proyecto supone inversiones materiales para la creación de entornos físicos favorables al emprendimiento, la creación de nuevas infraestructuras, o prevé modificación/rehabilitación de infraestructuras existentes, destinadas todas ellas a la creación de empleo:20

C19.-Proyectos que trabajen recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etc: 15

C20.-Proyectos para la instalación de infraestructuras sociales o nuevos centros de inserción social, que promuevan la lucha contra la pobreza, la conciliación laboral y familiar, o cualquier discriminación: 25

C21.-Proyectos de Formación si generan con posterioridad actividad económica o empleo, o formación para colectivos desfavorecidos o fines de interés social: 25

NECESIDAD	C1	C2	C3	C3.1	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C9.1	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20
Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial																						
Objetivo estratégico 2.- Mejora e incremento de la competitividad y valor añadido de las actividades económicas																						
Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos, inclusión social y vivienda.																						
Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.																						

5.5.1 COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES

ENUMERACIÓN DE CRITERIOS PROYECTOS COOP PARTICULARES

C1.-Número de habitantes por municipio: **20**

-Menos de 200: 20

-De 201 a 500: 19

-Más de 500: 18

-Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante Repercusión se aplicara el máximo de 20

C2. Tipo de promotor

- C2.1- Promotor entidad pública local o comarcal, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales o centro de investigación o equivalente:20
- C2.2.- Promotor joven (hasta 40 años inclusive), autónomo, colectivos desfavorecidos, o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o sociedad: 20
- C2.3.- Proyectos cuyo titulares sean mujeres: 5
- C3.-Creación de empleo :20
- C3.1.-Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en lucha contra la despoblación:5
- C4.- Participantes: 15
- C5.-Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio 15
- Innovación 20
- C6.-Investigación : 15
- C7.-Proyecto de desarrollo tecnológico, Tics, o desarrollo general incluida la promoción y difusión de los recursos comarcales: 15
- C8.-Proyecto que consiga aumento de población y el asentamiento de la misma: 20
- C9.-Protección medio al medio ambiente y cambio climático:15
- C10.-Mejora de la competitividad empresarial: La puesta en marcha de una iniciativa puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio o creación de nuevas iniciativas que consiga generar beneficios en la comarca: 15
- C11.-Proyectos que trabajen recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etC: 15
- C12.-Potenciación de recursos endógenos y la calidad autóctona diferenciada: 15
- C13.-Iniciativas en las que intervengan varias personas o entidades del mismo sector en la creación de asociaciones para la puesta en valor de determinados valores del territorio: 15
- C14.-Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa de productos agroindustriales: 15
- C15.-Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio: 25
- C16.-Proyectos enfocados al aumento, mejora o creación de espacios destinados a viviendas de alquiler social: 25

NECESIDAD	C1	C2	C3	C3.1	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16
Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial																	
Objetivo estratégico 2.- Mejora e incremento de la competitividad y valor añadido de las actividades económicas																	
Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos, inclusión social y vivienda.																	
Objetivo estratégico 4.- Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.																	

6. Ayudas a terceros, descripción de los tipos de operaciones seleccionados.

En la línea de ayudas a terceros se seleccionan los tipos de operaciones:

- a) 01. Emprende Rural
- b) 21. Proyectos productivos
- c) 22. Proyectos no productivos
- d) 23. Cooperación entre particulares.

A continuación se han realizado unas tablas que recogen de manera resumida la tipología de los proyectos en función del tipo de operación y en cada apartado se añaden las especificidades propias del grupo en cuanto a criterios de elegibilidad, intensidad, gastos subvencionables y límite máximo de ayuda.

Se aplicará el tamaño *máximo de 40 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 8 millones de euros* a todos los tipos de operación, excepto a Emprende Rural Leader.

Limitaciones de inversión mínima, los proyectos de formación requerirán de una inversión estarán 2.000€. En el resto de tipologías se establece una inversión mínima de 5.000€

TIPO DE OPERACIÓN: 01 EMPRENDE RURAL

En la ayuda de Emprende Rural Leader, no se establece una tipología de proyectos puesto que desde el grupo no se limita ninguna actividad más allá de las limitadas en el *Artículo 27 de la ORDEN AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarlas.*

Además el grupo no establece que esta ayuda esté sujeta a una inversión.

Intensidad de ayuda:

La ayuda para los proyectos de tipología Emprende Rural será de 10.000€ por beneficiario.

La cuantía de ayuda será la misma para todos los proyectos de esta tipología por lo que la puntuación obtenida solo tendrá valor para establecer un orden de prioridad para obtener la misma

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

TIPO DE OPERACIÓN: 21 PROYECTOS PRODUCTIVOS

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	
	Iniciativas empresariales de carácter privado para inversión en la mejora del uso de las TIC en sus empresas o actividades
	Apoyo al comercio electrónico de las empresas a través de página web o plataformas digitales
	Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores, en especial de jóvenes y mujeres emprendedoras
	Apoyo al mantenimiento de los servicios de proximidad locales (comercios, tiendas, pequeños negocios, gremios, servicios sociales, sanitarios...).
	Apoyo a las inversiones en gestión de residuos o acciones que protejan el medio ambiente.
	Apoyo a la generación de empresas para el aprovechamiento de recursos turísticos (patrimonio histórico, natural, cultural y arquitectónico, paleontológico, deportivo...)
	Apoyo a las inversiones empresariales. Creación de nuevas empresas o modernización, mejora o ampliación de las existentes.
	Apoyo a la creación de empresas privadas o públicas de actividades complementarias a las VTR como recurso económico y de empleo.
	Apoyo a las inversiones que fomenten los recursos endógenos del territorio.
	Apoyo a los productores agroalimentarios en inversiones de nuevas empresas y modernización y ampliación de las actuales.
	Apoyo a la calidad e inversiones en su mejora, promoción, comercialización, desarrollo de cadenas de distribución cortas, canales directos.
	Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.
	Inversiones en creación de albergues y zonas de acampada en parajes de nuestro entorno como actividad generadora de empleo.
	Apoyo a la creación de empresas o servicios en el sector forestal. Transformación y comercialización. Modernización y ampliación.
	Inversiones en creación de albergues y zonas de acampada en parajes de nuestro entorno como actividad generadora de empleo.
	Creación de empresas alternativas de oferta deportiva, servicios de acompañamiento y guías de actividades de naturaleza
	Apoyo a la Instalación de empresas de servicios auxiliares al tejido empresarial.
	Apoyo económico para la implantación de planes de mejora de la eficiencia energética en las empresas. Diagnostico e inversión.
	Apoyo económico para la implantación de energías renovables para autoconsumo de su propia actividad en las empresas
	Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
	Inversiones para reducción de las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero.
	Inversiones que mitiguen la huella de carbono generada por la actividad empresarial
	Apoyo a inversiones que incrementen la capacidad turística del territorio.
	Apoyo a inversiones para la implementación de I+D+i de las empresas.
	Apoyo a iniciativas empresariales que se clasifiquen como innovadoras o factor diferencial en el territorio
	Formación para el autoempleo y mejora de la competitividad de las empresas, asesoramiento e intercambio de experiencias.
	Formación y asesoramiento personalizado para empresarios y autónomos: producción, comercialización, venta, marketing, tics, adaptación de las pymes y sus empleados a los cambios técnicos y requerimientos del mercado, etc
	Formación específica para el sector agroalimentario (comercialización, distribución, venta comercial, online, publicidad, etc.)
	Formación específica para todo tipo de sectores de actividad económica que lo demanden (construcción, transporte, etc....)

Intensidad máxima de la ayuda:

El máximo de ayuda para un proyecto productivo de fondos FEADER será del **40 %** de la inversión, excepto inversiones para la transformación o comercialización de productos agrícolas, que será del **65%** puesto que se consideran un sector estratégico para el grupo y así vienen definido en su EDLL 2023-2027.

Cuantía máxima de subvención

En cualquier caso el límite **máximo de ayuda** no podrá exceder de 100.000 € para cada expediente.

Puntualizaciones específicas del grupo sobre el apoyo a proyectos.

EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

- 1) No se apoyará la adquisición de maquinaria o equipamiento específico de construcción (andamios, hormigoneras, instrumental de oficial, etc.) por parte de las empresas dedicadas a la construcción.
- 2) Sí que es elegible la maquinaria que se pueda dedicar a la construcción y además a otros sectores, tales como excavadoras, retros, manitous, grúas, etc, aunque la actividad principal de la empresa o promotor sea la construcción. Tampoco serán elegibles los gastos de portes de materiales al lugar de la inversión, salvo que se vea reflejado ese concepto como una partida dentro del proyecto técnico aceptado.

RESTAURACIÓN, BARES Y HOSTELERÍA

- 1) Se tendrá preferencia hacia los establecimientos que se instalen en núcleos de población sin ningún servicio.
- 2) Deberán cumplir la normativa vigente para su categoría por el Gobierno de Aragón o Comarca Comunidad de Teruel.

PROYECTOS TURÍSTICOS. CASAS RURALES

Los objetivos de estos criterios están dirigidos a la consecución de un aumento de la oferta con estrictos criterios de calidad, creando una oferta turística integral.

- 1) Cumplimiento del Decreto 204/2018, de 21 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales de Aragón,

publicado en el BOA nº 231 de fecha 29/11/2018, y que entró en vigor a los 6 meses de su publicación, en fecha 29/05/2019, que sustituye en la regulación del sector al Decreto 69/97 de 27 de mayo de 1997.

- 2) Se deberán ajustar además a las siguientes consideraciones:
- a. Podrán subvencionarse viviendas o casas de turismo rural de nueva creación. Tendrán prioridad los proyectos de los municipios que no dispongan de ninguna inscripción de esta tipología de alojamientos en el Registro de Aragón frente a los municipios que ya cuenten con un alojamiento.
 - b. Para las casas de turismo rural ya existentes solo se auxiliarán inversiones referentes a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial y/o eficiencia energética.
 - c. Se auxiliará preferentemente la rehabilitación de edificios de interés, a la nueva construcción.
 - d. El periodo de apertura de los establecimientos será como mínimo de 10 meses al año.
 - e. Los inmuebles mantendrán en su rehabilitación las características de la arquitectura tradicional de la zona.
 - f. Se dotará a todos los establecimientos de un punto de información turística comarcal y guía de productores agroalimentarios de la zona
- 3) Se exigirá la presentación de un informe o calificación previa del técnico correspondiente que haga constatar que la inversión realizada cumple con la normativa vigente, siendo requisito la presentación de este documento previo al abono de las certificaciones correspondientes.

En caso de su no cumplimiento se procederá a la denegación de la ayuda. A posteriori se deberá adjuntar el informe o calificación definitiva al expediente una vez le sea concedido al promotor por el organismo competente.

TAXIS

Las inversiones en compra de vehículos destinados para Taxi serán elegibles con los límites marcados en la Orden de bases reguladoras. En función de la estrategia del grupo se considera interesante auxiliar este tipo de actividades siendo una de las necesidades destacadas la mejora de la movilidad. Además, que pueden generar autoempleo en la zona, en muchas localidades se puede tratar hasta de un servicio básico y de interés social, en función de la edad de los habitantes y del escaso servicio de transporte público. Por todo ello se considera de interés territorial y estratégico auxiliar las inversiones en este sector.

TIPO DE OPERACIÓN: 22 PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	
	Pequeñas inversiones públicas en equipamientos para la mejora de los servicios y la accesibilidad en locales públicos o en el territorio.
	Apoyo económico a las iniciativas de mejora de eficiencia energética en locales o servicios públicos.
	Fomento del uso de la administración electrónica y adaptación a la misma.
	Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
	Iniciativas que se desarrollen entorno a la ampliación de la vivienda de alquiler social disponible.
	Inversiones que mejoren la movilidad del territorio.
	Fomento de iniciativas dirigidas al desarrollo e integración en materia de igualdad de género , conciliación laboral, jóvenes, personas mayores o diversidad sexual.
	Formación y concienciación sobre mantenimiento de los montes y su posible uso como recurso económico
	Acciones de sensibilización de reducción de demanda de consumo/gestión del agua. Cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc., sobre la materia
	Acciones en educación ambiental para promover el reciclado en administraciones, empresas y asociaciones.
	Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión de residuos.
	Cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc., sobre cambio climático y medio ambiente
	Inversiones dirigidas a reducir y conocer la huella de carbono
	Inversiones relacionadas con la conservación y mejora medioambiental
	Acciones de sensibilización y difusión mediante cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc. sobre la adaptación al cambio climático.
	Concienciación sobre el uso de energías renovables
	Actividades para sensibilizar del uso más eficiente de la energía
	Iniciativas que fomenten el desarrollo de fórmulas alternativas de acceso a la vivienda (cohousing, coliving, nuda propiedad, etc.)
	Apoyo al mantenimiento de los servicios locales (comercios, tiendas, pequeños negocios)
	Inversiones materiales en infraestructuras municipales en polígonos locales o edificios municipales
	Pequeñas inversiones en infraestructuras municipales para habilitar locales multifuncionales para emprendedores itinerantes (peluquería, fisioterapia, podólogo, etc....)
	Creación de centros de trabajo compartido (coworking) en instalaciones municipales.
	Fomentar el trabajo en red (networking) entre los emprendedores de los centros compartidos.
	Colaboración con otras entidades para el emprendimiento
	Apoyar medidas de discriminación positiva en las empresas y de conciliación familiar
	Formación para emprender en el territorio en el sector juvenil
	Crear una plataforma o mapa de actores de conexión entre mercado laboral y empresarial donde

	aparezcan los sistemas de búsqueda de empleo y creación de empresas
	Formación y asesoramiento para emprendedores rurales, en especial jóvenes y mujeres
	Formación incentivadora de nuevos nichos de empleo: servicios sociales, sector forestal, empresas de promoción turística, producción ecológica, etc.
	Formación para el autoempleo
	Talleres y jornadas para incentivar el autoempleo
	Potenciar el binomio Turismo rural / Productos agroalimentarios a través de jornadas, charlas, cursos, etc.
	Acciones de colaboración con asociaciones y entidades empresariales de la zona
	Formación y asesoramiento personalizado para empresarios y autónomos: producción, comercialización, venta, marketing, tics, adaptación de las pymes y sus empleados a los cambios técnicos y requerimientos del mercado, etc.
	Formación a la carta para empresarios turísticos (conocimientos recursos turísticos de la zona, productos agroalimentarios, promoción, marketing, redes sociales, etc.)
	Formación específica para el sector agroalimentario (comercialización, distribución, venta comercial, online, publicidad, etc.)
	Formación específica para todo tipo de sectores de actividad económica que lo demanden (construcción, transporte, etc....)
	Apoyo a las infraestructuras que garanticen los servicios básicos a la población: Comercios, Multiservicios, centros sociales, consultorio médico, colegios, etc.
	Fomento de generación de recursos específicos para tratar la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen y su adaptación con el medio rural
	Inversiones de carácter social: residencias tercera edad, centros de día, atención domiciliaria, servicios de compañía, etc.
	Apoyo a servicios que favorezcan la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral: Guarderías, escuelas infantiles, servicios de comedor, transporte escolar, casas canguro, ludotecas
	Apoyo a la creación de empresas de inserción social.
	-Infraestructuras que mejoren la accesibilidad a los centros públicos y privados y eliminación de barreras arquitectónicas.

Intensidad máxima de la ayuda:

El máximo de ayuda para un proyecto no productivo de fondos FEADER será del **80 %** de la inversión.

Cuantía máxima de subvención.

La cantidad máxima de ayuda recibir por **promotor** en inversiones no productivas será de **20.000 euros** por expediente o bien la misma cantidad (20.000 €) durante todo el periodo 2023-2027.

Cuantía máxima de Inversión para entidades locales.

En los proyectos presentados exclusivamente por **entidades locales** (ayuntamientos), se establece un límite máximo de inversión de hasta 30.000 € para todo el periodo, o bien hasta que el grupo en virtud de la disponibilidad presupuestaria futura decida ampliar, reducir o eliminar la citada limitación.

Estos ayuntamientos podrán realizar una o varias solicitudes de ayuda pero no podrán superar en el cómputo de todas ellas la inversión máxima reflejada (30.000 €). En caso de concesión y agotamiento del máximo, no podrán volver a solicitar nuevas ayudas en todo el periodo, o hasta que el grupo lo acuerde.

TIPO DE OPERACIÓN: 23 COOPERACION ENTRE PARTICULARES

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	
	Fomento de una marca de productos agroalimentarios comarcal
	Impulso a las cooperativas del sector agroalimentario en I+D+i
	Apoyo a iniciativas para el desarrollo de nuevos productos, marcas, servicios...
	Cooperación entre productores para la mejora competitiva y productiva.
	Apoyo a acciones empresariales que se clasifiquen como innovadoras o factor diferencial en el territorio
	Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.
	Apoyo a proyectos de I+D realizados por empresas privadas o entidades, de interés para el desarrollo económico, excluyendo proyectos de ámbito social.
	Acciones para la difusión del patrimonio comarcal. Catálogo de recursos comarcales.
	Apoyo a la promoción turística exterior de nuestra Comarca. Marca turística comarcal.
	Diseño de nuevos productos turísticos adaptados a la demanda.
	Puesta en valor de la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser foco turístico, impulsando rutas en torno a ellas.
	Fomento de generación de recursos específicos para tratar la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen y su adaptación con el medio rural
	Acciones para incentivar la puesta en marcha de viviendas de alquiler. Sistemas de vivienda social compartida.
	Acciones de difusión y publicidad para la puesta en valor y reconocimiento de los productos locales. Guías, talleres, ferias, etc.
	Incentivar rutas y actividades entorno al deporte, potenciar entornos naturales.
	Incentivar el turismo diferenciador del territorio como signo de identidad territorial. Inversiones en empresas auxiliares y promoción del mismo.

Intensidad máxima de la ayuda:

El **máximo de ayuda** para un proyecto de cooperación entre particulares de fondos FEADER será del **80 %** de la inversión.

Cuantía máxima de subvención

El límite máximo de ayuda será de **25.000 €** por expediente.

La cantidad máxima a recibir por promotor será de 100.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.

7. Proyecto Tractor

Para el desarrollo del proyecto tractor se acuerda en la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2.023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE TERUEL crear un grupo de trabajo formado por seis componentes, cuatro del sector público y dos del sector privado de la junta más dos técnicos del grupo.

Se establece el procedimiento de lluvia de ideas para generar posibles proyectos o bien innovadores o que pudiesen completar alguna de las áreas comarcales para sumar impactos. Posteriormente se someten las ideas a las necesidades detectadas en el proceso de participación ciudadana y se descartan aquellos proyectos que se alejen de estas necesidades y aquellos que pueden ponerse en marcha a través de otras ayudas inminentemente.

Por todo ello y contribuyendo a las necesidades establecidas, se decide realizar un proyecto tractor entorno a la conectividad y accesibilidad de internet adecuándose perfectamente al objetivo nº 3 del grupo **Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Inclusión social y vivienda.** El presupuesto de este proyectos se establece en el **ámbito 3** de actuación **Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejora el capital social y fomentar la inclusión social** y contribuye a los indicadores de resultado **R40: Transición inteligente economía rural** y **R42: Promoción de la inclusión social.**

Se entiende que el proyecto tractor **“Territorios conectados, accesibilidad e integración”**, forma parte de los territorios inteligentes o “Smart Villages”, puesto que en él se realizará un despliegue de WIFI pública para todos los municipios del territorio que implicará una mejora en la conectividad. Además incluye formación especialmente dirigida a la población mayor dotándole de herramientas para poder acceder a las mismas y mejorando la inclusión social de este colectivo.

Se da el visto bueno en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE TERUEL, para incluir en la estrategia el proyecto tractor **“Territorios conectados, accesibilidad e integración”** y cuyo beneficiario será la Comarca Comunidad de Teruel, con un coste de **226.077,20€**. (Instalación y equipamiento del servicio Wifi, 218.083,14€ y coste de formación de 7994,06€).

Este proyecto engloba la totalidad del territorio de actuación de Adri Teruel, no obstante podrán realizarse cambios por el beneficiario siempre y cuando estos cambios sigan comprometiendo al 80% del territorio incluido inicialmente, y realizando una inversión superior a 200.000€.

Se adjunta la memoria valorada técnica de la instalación y el presupuesto de formación para los municipios en el ANEXO III de este documento.

8. Repercusión de la estrategia en el empleo.

El programa de ayudas LEADER, repercute directamente y significativamente en la creación y mantenimiento del empleo en el medio rural.

El mantenimiento de la población es vital en un territorio como el nuestro con una densidad muy baja de la misma, un alto grado de envejecimiento y una tasa muy baja de natalidad, así como un índice demográfico negativo, se necesita atraer y mantener la población y esto está ligado estrechamente a la posibilidad de desarrollarse profesionalmente en el territorio por ello el objetivo principal de esta estrategia es **Mantenimiento y asentamiento de la población a través del empleo y la identidad territorial** desarrollado en el objetivo estratégico del grupo número uno.

A través del programa LEADER se fomenta el mantenimiento y creación de empleo a través de las ayudas LEADER a la inversión y la nueva tipología de ayudas de Emprise Leader, para el emprendimiento. Ambas ayudas incentivan:

- Apoyo a emprendedores y empresas locales proporcionando financiación
- Fomenta la diversificación económica. Esto puede abrir oportunidades de empleo en áreas que no estaban previamente desarrolladas.
- Identificar sectores económicos con potencial de crecimiento y desarrollo dentro del territorio en nuestro caso fomentando el sector agroalimentario y el turismo y así se establece en la estrategia y criterios.
- Fomenta la innovación.
- Formación para la mejora de las competencias empresariales y el autoempleo.

El grupo establece una baremación en sus criterios en función de los empleos creados en los expedientes de ayuda leader incrementado la baremación en función del número de puestos creados.

Además se creará una bolsa de empleo en la página web del grupo, en la que tanto demandantes como los empresarios que quieran ofertar un puesto de trabajo, podrán registrarse. Añadiremos un canal de difusión WhatsApp y redes sociales con ofertas de empleo en el territorio y esta información será compartida con el área de empleo comarcal para sumar potenciales usuarios.

Por otro lado se pondrá en marcha a través de los ayuntamientos, la posibilidad de que informen sobre negocios potenciales de relevo empresarial para poder añadir esta información al canal de difusión y apartado web.

9. Inclusión de acciones en materia de igualdad de género, integración social y/o cambio climático.

Las mujeres del medio rural son clave para el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio. Sin embargo, todavía existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo necesario profundizar en estas desigualdades.

Nuestro medio rural presenta una masculinización del territorio. La tasa de feminidad se sitúa en apenas 89 mujeres por cada 100 hombres, el envejecimiento de la población y la escasa natalidad obstaculizan el relevo generacional, necesario para garantizar el futuro del medio rural.

Además, en términos de empleo, cabe destacar la brecha de género salarial, la feminización de la parcialidad de las jornadas laborales, la temporalidad de los contratos o un mercado en desequilibrio que dificulta las posibilidades de conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Si analizamos esta diferencia desde los promotores que han solicitado ayudas LEADER y han creado su propio empleo basándonos en los datos del periodo 14-20, el 38% es empleo femenino, dos puntos por debajo del conjunto del Leader en Aragón, por lo que se tiene que seguir trabajando, en el aumento y consolidación del empleo femenino en el territorio y la

igualdad de oportunidades.

Es por ello que el grupo establece en sus criterios de evaluación en el apartado de las **Características del promotor** que aquellos proyectos cuya titular sea mujer se valorarán con 5 puntos extra.

También se tendrá en cuenta aquellas actividades que ayuden a la conciliación laboral, y la igualdad de género dentro de los tipos de operación seleccionados por el grupo, puntuando los proyectos que den prioridad a la conciliación

- Proyecto que dé prioridad a la conciliación, priorice la igualdad de género
- Si las actuaciones materiales o la formación persiguen los objetivos transversales de igualdad de género, integración social y/o cambio climático
- Proyectos para la instalación de infraestructuras sociales o nuevos centros de inserción social, que promuevan la lucha contra la pobreza, la conciliación laboral y familiar, o cualquier discriminación.

Si hablamos de integración social hay primero que explicar a qué se refiere el término, puesto que no es lo mismo que inclusión social.

La primera se refiere al proceso mediante el cual los individuos y grupos que pueden estar en riesgo de exclusión social, como migrantes, minorías étnicas, por motivos de género, orientación sexual, personas con discapacidad o personas en situación de pobreza, se determinarán en miembros activos y participantes de la sociedad en la que viven. La integración social busca eliminar las barreras que impiden la plena participación y promueve la igualdad de oportunidades para todos.

Sin embargo la inclusión social es un concepto más amplio que se refiere a la participación plena y equitativa de todos los individuos en la sociedad, independientemente de su origen, género, discapacidad, edad, orientación sexual u otras características.

Se entiende que la integración es el medio para el fin de la inclusión social.

Esto viene recogido en los criterios del grupo para el fomento de determinada tipología de proyectos a través de los siguientes criterios:

- Proyecto que mejore la accesibilidad a personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial
- Si las actuaciones materiales o la formación persiguen los objetivos transversales de igualdad de género, integración social y/o cambio climático

- Proyectos que trabajen recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etc
- Proyectos para la instalación de infraestructuras sociales o nuevos centros de inserción social, que promuevan la lucha contra la pobreza, la conciliación laboral y familiar, o cualquier discriminación
- Proyectos de Formación si generan con posterioridad actividad económica o empleo, o formación para colectivos desfavorecidos o fines de interés social

Además en los criterios de evaluación dentro de las **Características del promotor:** **Proyectos cuyo titular sea mujer** se valorará con 5 puntos extra.

Dentro de la inclusión social, y posterior al análisis de la participación ciudadana, uno de los sectores de población en los que se debería de trabajar más en mejorar la participación e integración en la sociedad son los jóvenes.

Incentivar la participación de estos en el territorio, el sentido de pertenencia y emprendimiento todo esto se pretende abordar desde los proyectos de cooperación.

Por otro lado también son de gran importancia aquellas acciones con mujeres en materia de igualdad de oportunidades y en el colectivo de las personas mayores en el territorio, entorno a los servicios asistenciales, reducción de la soledad no deseada y brecha digital.

Desde el grupo en la medida de lo posible, dentro de las acciones individuales que pone en marcha apuesta por aquellas actividades intergeneracionales que promueve la convivencia y el intercambio de conocimientos entre generaciones mediante la creación de espacios donde personas mayores y jóvenes puedan interactuar y compartir experiencias, con resultados muy positivos, por lo que seguirá trabajando en ello.

También apostará dentro de las acciones individuales del grupo apoyar iniciativas culturales y artísticas que promuevan la diversidad cultural o de grupos sociales en riesgo de exclusión.

Además incentivará la creación de asociaciones y redes locales que permitan mejorar el tejido asociativo en cualquiera de los diferentes entornos mencionados anteriormente.

Por otro lado el Gal no descarta solicitar ayudas de otros organismos en las pueda ser beneficiario para implementar proyectos complementarios a las ayudas LEADER en materia de inclusión social e igualdad de género y ejercerá las labores de dinamización pertinentes en el territorio, ya que se pondrá en contacto con aquellas asociaciones del territorio que puedan

acceder a ellas y ofrecerá ayuda a la hora de la tramitación.

Estas ayudas complementarias a los fondos LEADER y con la ayuda de diferentes actores del territorio el GAL podría cumplir con los siguientes objetivos indirectamente:

- Establecer programas de capacitación y mentoría para fomentar el desarrollo profesional de las mujeres.
- Informar sobre nuevas soluciones para conciliar la vida laboral y familiar en el medio rural.
- Organizar charlas-coloquios con las mujeres, jóvenes y mayores del territorio para poder identificar obstáculos reales a los que se enfrentan y sus necesidades
- Proporcionar capacitación y talleres para promover la conciencia sobre los derechos de género y la diversidad, fomentar un cambio de mentalidad y actitudes
- Facilitar la formación de grupos de trabajo y espacios de diálogo para abordar las necesidades y promover específicamente la colaboración y el intercambio de experiencias

Respecto al cambio climático se viene abordando esta perspectiva desde el periodo LEADER 14-20, abordando esta temática transversalmente y con un gran peso dentro de la innovación, como generación de nuevas soluciones

Tanto es así, que se establece un objetivo propio del grupo **Objetivo estratégico 4** entorno a la **Mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático**. Considerando este como un objetivo complementario al resto de objetivos propios del grupo y entendiendo que el mantenimiento de la población rural hace que el territorio sea más sostenible medio ambientalmente, derivando también en la conciencia de protección, aprovechamiento y puesta en valor de los recursos naturales por parte de los habitantes.

Es de vital importancia en el medio rural ser más eficientes energéticamente por parte de los sectores económicos, y también desde las instituciones y los propios habitantes para mejorar la calidad del medio ambiente y con ello mitigar el cambio climático y a su vez mejorar la calidad de vida en general en el medio rural.

Este compromiso con la lucha contra el cambio climático, se resume en actuaciones recogidas en todos los tipos de operación a través de los criterios en materia de medio ambiente y eficiencia energética.

- Proyectos que contribuyan a la protección medio al medio ambiente y cambio climático
- Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo de la propia actividad económica
- Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas o autónomos
- Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental y forestal
- Proyecto que fomente el ahorro y eficiencia energética en locales públicos
- Proyecto de eficiencia energética que contemple medidas complementarias entre sí en materia de climatización y energía eléctrica
- Actuaciones materiales o la formación persiguen los objetivos transversales de igualdad de género, integración social y/o cambio climático

Es importante tener en cuenta que la inclusión y el enfoque de género, la integración social y el cambio climático están interconectados, y abordarlos de manera conjunta puede generar un impacto positivo en el territorio.

Desde el grupo se fomentarán, aparte de con la puntuación en la baremación de los expedientes al igual que con el resto de temáticas abordadas en este epígrafe, la difusión de todas aquellas ayudas que fomenten reducir el impacto del cambio climático.

10. Tratamiento de la innovación en la estrategia.

La innovación se refiere a la creación, desarrollo y aplicación de nuevas ideas, productos, servicios y procesos que generen un impacto positivo en la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Se considera como un motor clave para el crecimiento económico, la competitividad y la creación de empleo, puesto que impulsa la productividad, fomenta la investigación y el desarrollo, estimula la inversión en tecnologías avanzadas y promueve la capacidad de adaptación a los cambios y desafíos del entorno global.

El tratamiento de la innovación en la estrategia es fundamental para promover el desarrollo y la competitividad de territorio, es por ello que la innovación está presente en los criterios de selección y baremación del GAL y por lo que se abordará desde todos los ámbitos de actuación del periodo LEADER 23-27.

De esta forma se abordará a través de la cooperación innovadora, la mejora de las tic, mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación, también en el sector agroalimentario y forestal, como en la producción de energías renovables e innovación en la mejora de la eficiencia energética.

La innovación es considerada por el grupo como un objetivo transversal y potenciador del territorio en cualquier sector social o económico. De cara a valorar y acometer la innovación se tiene en cuenta como un factor diferencial en los criterios de baremación del Grupo, estableciéndola como un valor añadido a los proyectos con un criterio común a todos los tipos de operaciones, que es el carácter innovador del proyecto. Además se tiene en cuenta la innovación que supone para un territorio el asentamiento de una actividad no existente en el municipio anteriormente.

Tanto en las operaciones 01. Emprende Rural como en 21. Proyectos productivos aparece este concepto innovador y por ello se establece en aquellos proyectos con los que el promotor pueda desarrollar una nueva actividad innovadora en su ámbito, incluyendo también la innovación tecnológica, así como el uso de las nuevas tecnologías, y será valorado con un 5 puntos añadido sobre el resto que no lo sean.

En estos ámbitos tendrán cabida todo tipo de proyectos de pymes para la mejora de su competitividad, que den cabida a la innovación en su sector, o bien sean innovadores respecto al resto de actividades que existan en la localidad de referencia o a nivel comarcal, tanto de proyectos del sector agroalimentario, como forestal, o del resto de sectores o actividades económicas.

Igualmente serán valorados con este porcentaje añadido de 5 puntos, los proyectos referentes a la producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas, en aquellos casos que las actuaciones lleven aparejadas o sean calificadas como innovadoras.

Para calificar o valorar un proyecto como innovador habrá que tener en cuenta factores como los antes comentados de si existe o no esa actividad o tipo de proyecto en el territorio o municipio como tal, o bien si aun existiendo proyectos de tal índole, las características de la nueva iniciativa llevan aparejadas una serie de condicionantes que la catalogan como diferencial e innovadora en su sector, que aún existiendo actividades

similares en la zona no tienen estos nuevos componentes o características. Del mismo modo también se catalogarán como proyectos innovadores todas aquellas inversiones de empresas ya existentes en su actividad y asentadas en el territorio, pero que con sus nuevas inversiones de ampliación o modernización busquen la innovación en su sector para conseguir mejorar la competitividad o el desarrollo de sus productos.

En este sentido no se trata solamente de primar proyectos de nueva creación que sean innovadores, sino que también pueden ser proyectos innovadores y como tal ser baremados por el grupo, las inversiones comentadas de empresas ya existentes pero que buscan un factor nuevo y diferencial a través de la innovación en sus instalaciones o productos.

Por otra parte también se tendrá en cuenta el carácter innovador en las operaciones 23. Cooperación entre particulares y 22. Proyectos no productivos , valorando con 20 puntos de añadido sobre el resto que no lo sean.

En el caso de los proyectos de cooperación entre particulares se cree importante potenciar la I+D+I, y al tratarse de un ámbito con una línea de ayuda que puede llegar hasta el 80%, podemos primar entre las acciones de cooperación innovadora y no innovadora, el criterio de baremación de los proyectos innovadores respecto de los que no lo son, se valorará con un puntaje de 20 añadido al resto de puntuación.

Las características de este ámbito hacen que se necesiten al menos dos socios para afrontar un proyecto de cooperación y en ese sentido se valorará con esos 20 puntos adicionales a todas aquellas iniciativas que como factor diferencial busquen la innovación entre los socios para el desarrollo de su proyecto. Proyectos de este tipo pueden ir desde el desarrollo innovador de productos o procesos agroalimentarios, desarrollo de nuevas marcas, estudios e investigaciones sobre diversos campos, asociaciones de empresas en busca de una iniciativa en tal sentido, hasta todo tipo de actuaciones que al final ofrezcan un factor innovador en su actividad o en el territorio, incluidas las promociones territoriales conjuntas si son calificadas en esa línea.

En este sentido el grupo tendrá como cometido buscar fórmulas para realizar labores de animación de la estrategia en ese fin, tratando de incentivar con iniciativas propias la puesta en valor de distintos proyectos que se crean desde el grupo interesantes e innovadores

y que puedan hacer frente a parte de las necesidades detectadas.

Desde el Grupo se intentará con los medios que estén a su alcance, dar información a las entidades, asociaciones o empresas que puedan ser parte afectada e interesada en la iniciativa para ponerlos en conocimiento, y que puedan establecer cauces o lazos de trabajo en común con el fin de cooperar en el objetivo final. Por ello desde el grupo se ofrecerán sus instalaciones para reuniones y tomas de contacto, se podrá mantener charlas con distintas entidades o asociaciones interesadas, facilitando y haciendo una labor de intermediación y de fase previa para que al final entre los socios que pudieran estar interesados se pueda poner en marcha la iniciativa innovadora.

El Grupo no podrá ser parte del proyecto como socio pero si podrá trabajar en estas labores de animación, de apoyo, y de promoción, y como tal tiene previsto hacerlo al considerar que en este ámbito de la cooperación entre particulares pueden desarrollarse ciertos proyectos que pueden repercutir positivamente en el desarrollo territorial de nuestra Comarca.

Por otro lado se tendrán en cuenta la innovación desde los proyectos no productivos, en la implantación de sistemas de eficiencia energética, mejora de competitividad y desarrollo de acciones que mejoren la calidad de vida en el territorio a través de las Tics.

En definitiva, se considera la innovación en general como un factor diferencial y como tal se ha contemplado en los criterios de selección y baremación de los proyectos que se presenten al grupo.

11. Información sobre la complementariedad

- Las acciones financiadas por FEADER, FEDER Y FSE;
- Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.

El art. Tercero.3, Objetivos y características de las estrategias de desarrollo local Leader, de la Orden AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local Leader, establece en su artículo 3 que “Las EDLL reflejarán su coherencia y complementariedad con otras acciones sectoriales o territoriales ya en marcha o previstas”.

En las operaciones de terceros, se incluirá en el Manual de procedimiento y en la convocatoria de ayudas una “Declaración de otras ayudas solicitadas o recibidas” en la que la persona beneficiaria declara que, además de solicitar la subvención Leader, ha recibido o solicitado otras ayudas para la misma finalidad. En caso de concesión de otra ayuda, el promotor deberá comunicarlo al Grupo y presentar copia de la resolución de la citada ayuda. El Grupo comprobará la complementariedad de las ayudas y en caso de ser incompatibles, procederá a comunicarlo al promotor y al otro organismo para que el primero renuncie a una de ellas, según le interese. Del mismo modo el Grupo en caso de recibir solicitud de ayuda por un promotor que haya solicitado ayuda a otro organismo, comunicará a este la resolución de LEADER emitida en primer lugar para que el segundo organismo o entidad valore la concesión de su ayuda en caso de incompatibilidad, o el ajuste de la misma en caso de ser concurrentes para no sobrepasar los límites legales que marca la normativa en porcentaje o cantidad máxima de ayuda por proyecto o promotor.

A fin de prevenir y evitar situaciones de duplicidad de ayudas el Manual de procedimiento concretará que:

- el Grupo revisará la situación de la persona solicitante de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones tanto antes del momento de aprobar las solicitudes de ayuda como antes de proponer el pago de las ayudas concedidas.
- la Autoridad de gestión establecerá un sistema de cruces de concurrencia con otras líneas de ayudas de diversos órganos gestores para controlar que los beneficiarios reciban la ayuda correspondiente a una operación determinada en virtud de un solo régimen y respetando los límites máximos de ayuda pública.

Medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con las acciones financiadas por FEADER, FEDER Y FSE y las llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario.

En las acciones de los fondos de estos programas operativos el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan y de los sectores a las que van dirigidas. En definitiva, complementariedad entre estos distintos fondos operativos y mínimo riesgo de concurrencia y solapamiento.

En lo que respecta a los objetivos temáticos y ámbitos de programación de nuestra estrategia con otros instrumentos europeos, nacionales, autonómicos o locales, apuntamos lo siguiente:

EUROPEOS:

No se cree que exista riesgo de concurrencia en este caso por la distinta naturaleza de las operaciones de otros instrumentos europeos. El fondo europeo marítimo y de pesca (FEMP) y el Fondo de Cohesión (FC) forman parte de los Fondos estructurales y de inversión junto a los ya mencionados FEADER, FEDER y FSE, pero no se aplican por su temática en nuestro territorio.

Actualmente están en vigor, las ayudas con cargo a Next Generation EU; un plan de recuperación temporal que aprobó el Consejo Europeo en 2020, para contribuir a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia. Estos fondos de recuperación, permitirán que Europa se adapte mejor a los retos actuales y futuros. Se asignarán más de 800.000 Millones de Euros, los cuales se ejecutarán mediante varios programas de la Unión Europea; Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) basado en la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía, el Mecanismo para la

Recuperación y la Resiliencia (MRR), Horizonte Europa, InvestEU, Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y RescEU.

En caso de existir actuaciones con otros fondos europeos distintos a FEADER y que se aplicaran en la zona de la EDLL, deberán ser vigilados y se resolverán a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes llegado el caso.

1. La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feader en el Pepac.

La complementariedad de Leader con la mayoría de las intervenciones de desarrollo rural financiadas a través del Feader viene garantizada por la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, cuyo artículo 27.1.d dice:

“Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

d) Las inversiones directamente relacionadas con la producción agraria.

Esta limitación citada más arriba se complementa con otra que evita que la EDLL programe contenidos propios de las demás intervenciones que publica el reglamento 2021/2115 y que recoge el Pepac de España, conforme se establece en el artículo 27.1.c, sobre

Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, que dice:

“Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

c) Las que sean susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente a través de intervenciones de desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico Nacional”.

Para garantizar la compatibilidad en las materias confluyentes con las reguladas en las demás intervenciones de desarrollo rural del Pepac, nuestro Grupo centrará la atención en algunos tipos de operaciones subvencionables sobre dichas materias confluyentes o próximas a ellas:

-Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres

Capitalizar e incrementar el **atractivo** que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader contribuye a capitalizar y mejorar el atractivo del medio rural que se plantea en esta necesidad.

-Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores

Potenciar la función de los **sistemas agroalimentario y forestal sostenibles** como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.

El apoyo de Leader a las inversiones productivas en transformación, comercialización o desarrollo de productos agroalimentarios responden a esta necesidad en tanto que potencia la función de los sistemas agroalimentarios porque van dirigidas a productos agrícolas para la mejora de la competitividad, la innovación o la mejora de la calidad de los productos.

-Emprendimiento y talento innovador

Impulsar el **desarrollo empresarial** y los nuevos modelos de negocio en el medio rural para potenciar el **emprendimiento y atraer y retener el talento innovador** en estas zonas.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader potencia el emprendimiento.

-Infraestructuras y servicios en áreas rurales

Mejora de la **dotación de infraestructuras y servicios** en las áreas rurales (servicios de atención a personas mayores y a menores), como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader mejora la competitividad y la generación de empleo y renta y, por tanto, contribuye a esta necesidad.

-Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social

Mejorar la situación de los **colectivos en riesgo de exclusión social** del medio rural con especial hincapié en jóvenes, mujeres y población inmigrante mediante el despliegue y

refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural.

Las ayudas a la formación y adquisición de competencias, actividades de demostración e información, intercambios sobre las empresas rurales tiene un carácter transversal que responde a un gran número de necesidades de los objetivos específicos, entre ellos a esta necesidad, cuando la formación mejora la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social.

- Bioeconomía

Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la **bioeconomía circular** que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader contribuye a la bioeconomía.

Complementariedad y coherencia con las materias reguladas en la intervención 7161 Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri).

Con respecto a la compatibilidad de Leader con las ayudas del Pepac Aragón a la cooperación en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, y en el marco de su aplicación a través de la [Orden AGM/295/2023](#), de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón, hay que indicar que la EDLL puede programarse para explotaciones agrarias solo en lo referente a comercialización a través de cadenas cortas de distribución de productos agroalimentarios y de mercados locales y en materia de protección del medio ambiente para la mejora de la adaptación y mitigación al cambio climático en relación con la actividad de los sectores agroalimentario y forestal excluyendo en todos los casos las ayudas destinadas a la producción agraria.

Complementariedad y coherencia con la intervención 6842.2 Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios (industrias agroalimentarias)

La coherencia de este tipo de operaciones con las ayudas Feader en el marco del Pepac están delimitadas por el artículo 27.1.e, sobre Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, que establece:

“1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

e) Las inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios con una inversión elegible superior a 100.000 euros”.

Con el fin de garantizar la complementariedad, el Grupo prestará una especial atención a los proyectos de industrias agroalimentarias elegibles en función de esta limitación en la elegibilidad de este tipo de proyectos de industrias agroalimentarias, en la declaración de otras ayudas y en su consulta a la BDNS, además de que DGA estime la conveniencia de someter este tipo de ayudas a los cruces de concurrencia correspondientes.

Complementariedad y coherencia con otras intervenciones del Pepac

El artículo 27.1.c, sobre Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, dice:

“Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

No serán subvencionables las siguientes actividades:

- c) Las que sean susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a través de intervenciones de desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico Nacional”.
- d) Las inversiones directamente relacionadas con la producción agraria.

La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feder y FSE+.

Las acciones previstas en la EDLL se programan de forma complementaria a las previstas en los Programas Operativos regionales del Feder y del FSE+. La concurrencia entre las actuaciones

de ambos fondos y las programadas en la EDLL es mínima debido a la distinta naturaleza de las operaciones salvo en algunos tipos de operaciones cuya complementariedad y coherencia se describen más adelante.

En los ámbitos de programación 1 y 2 puede haber concurrencia de ayudas en algunos tipos de operaciones y en algunos tipos de operaciones subvencionables que se gestionará a través de la coordinación con las entidades gestoras y especialmente mediante el intercambio de información de las personas solicitantes y beneficiarias.

1.a) Complementariedad y coherencia de la ayuda en los ámbitos de programación afines a la programación del FSE+ Aragón

En el ámbito de la formación, pueden existir ámbitos de actuación coincidentes con el FSE+, por lo que la EDLL tendrá que delimitar actuaciones subvencionables en relación al FSE+, aunque la programación de actividades formativas en el programa del FSE+ suelen ser de larga duración y enfocadas a cualificación o capacitación formal.

En el Manual de procedimiento se establecerán mecanismos para la evitación las duplicidades de la ayuda Leader a la creación de empresa con las ayudas a la creación de empleo del Inaem sujetas a la Orden EPE/420/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo. Por ejemplo, el Grupo revisará si la persona beneficiaria ha obtenido la concesión de este tipo de ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para evitar duplicidad de ayudas, el Grupo exigirá a la persona beneficiaria de la ayuda que, en su solicitud de ayuda Leader y en su solicitud de pago Leader, declare que no ha obtenido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, y que se comprometerá a comunicar inmediatamente al Grupo la solicitud o la concesión de otra ayuda para la misma finalidad, es decir para su establecimiento como trabajador autónomo.

El Grupo realizará un seguimiento de las ayudas que publican las entidades públicas locales, las diputaciones provinciales o el Gobierno de Aragón.

Las ayudas de Leader del ámbito de programación 3 se centran especialmente en mejorar el acceso a los servicios sociales, la gobernanza y el capital social y, en menor medida a la inclusión social.

Esta orientación las hace complementarias con el Objetivo específico ESO4.8 del FSE+ Aragón que se dirige a Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.

El ámbito de programación 3 también es complementario con las actuaciones programadas en el Objetivo específico ESO4.11 del FSE+ en Aragón, que se centran en crear itinerarios integrados de inclusión para personas vulnerables y en apoyar acciones de integración social y laboral de la población adulta con discapacidad por parte de entidades sin ánimo de lucro y a través de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (red Ispedis), por medio del IASS. En este objetivo el FSE+ también apoya, a través del IASS, actuaciones del Servicio de Transporte Social Adaptado (Iseal) para personas usuarias con destino a servicios y centros de servicios sociales y actuaciones de apoyo a la autonomía en la etapa de envejecimiento mediante la contratación de servicios de prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal, formación y atención socioterapéutica para personas cuidadoras de personas dependientes.

El ámbito de programación 4 es complementario con el Objetivo específico ESO4.5 del FSE+ de Aragón, en el que se financian actuaciones de formación profesional para el empleo en materia de digitalización y nuevas tecnologías dirigidas a personas trabajadoras en el sector de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, imagen y sonido.

Los ámbitos de programación 2 y 4 son complementarios con el Objetivo específico ESO4.1 del FSE+ que se dirige a la mejora del acceso al empleo y a la activación de los demandantes de empleo (en particular, personas jóvenes y con Garantía Juvenil, desempleadas de larga duración, desfavorecidas e inactivas). En cuanto a las personas jóvenes, el FSE+ financia programas para mejorar las competencias emprendedoras de la juventud y su empleabilidad y para impulsar proyectos por cuenta propia, junto con programas introductorios a la realidad empresarial (para obtener experiencia en el funcionamiento de la empresa y en la toma de decisiones empresariales) y formación tecnológica práctica para

jóvenes estudiantes o titulados. Además, hay planes de empleo juvenil con entidades públicas, locales o sin ánimo de lucro, formaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en alternancia con el empleo (como las escuelas taller) con prioridad para personas con mayores dificultades de inserción social y laboral.

En este mismo Objetivo específico ESO4.1 se encuentran actuaciones a través del Inaem para la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

El tipo de operaciones de ayuda a la creación de empresa Emprende Rural Leader es complementario con las actuaciones vinculadas a este ESO4.1 que se centra en Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

Este ESO4.1 del PO 2021-2027 del FSE+ Aragón tiene una gran amplitud de públicos que permite garantizar la complementariedad con Emprende Rural Leader. Así, por ejemplo, el FSE+ centra este ESO4.1 en el fomento del empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales y en actuaciones que se dirigen a personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Los ámbitos de programación 2 y 4 tienen una complementariedad total con el Objetivo específico ESO4.6, dedicado a Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas mediante una actuación de mejora de la empleabilidad de personas jóvenes con abandono temprano de la educación y adulta sin cualificación, con el fin de facilitar su retorno al sistema de Formación Profesional.

Los ámbitos de programación 2 y 4 tienen una complementariedad total con la prioridad 7, Garantía Infantil, que se explicita en los objetivos específicos ESO4.6, dirigido a promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas, en particular para grupos desfavorecidos (con una actuación de atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista); y ESO4.11, para mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a servicios de calidad (con una actuación propuesta de atención para la prevención de la discapacidad en menores).

La ayuda a la creación de empresa Emprende Rural Leader es complementaria con los programas del IASS subvencionables en materia de Servicios Sociales, los cuales centran especialmente sus acciones en colectivos desfavorecidos como personas mayores con dificultades de acceso a servicios sociales, personas discapacitadas y otros colectivos en riesgo de exclusión social.

1.b) Complementariedad y coherencia con el Programa de Aragón Feder 2021- 2027

La complementariedad de la EDLL con el Feder se delimita por el ámbito de actuación de los proyectos: la EDLL enfoca sus operaciones subvencionables a proyectos locales o comarcales que pueden ser coherentes con los objetivos del Feder, este sin embargo interviene en toda la Comunidad Autónoma y en el marco de una proyección de objetivos más amplia y, en materia de I+D+i, centrada en los sectores estratégicos de la S3, lo que amplía la compatibilidad de la EDLL a la mayoría de los ámbitos de intervención del Feder.

Las actuaciones del Feder van más dirigidas a financiar la mejora de la competitividad de empresas en crecimiento y maduras y se dirigen a necesidades identificadas pero puede haber un solapamiento entre los tipos de actuaciones del Feder y de la EDLL que se delimitará en la convocatoria o a escala del proyecto, de manera que se garantizará la evitación de doble financiación.

A través de Leader, el Feader puede financiar a través de Leader la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural en una medida pequeña relativa y de forma complementaria a lo que se pueda financiar en Feder en otros ámbitos sectoriales.

Son complementarias con Leader las acciones de fomento de la inversión en investigación e innovación, especialmente destinada a favorecer la creación de empresas innovadoras. El Grupo analizará especialmente la complementariedad de su EDLL con los sectores prioritarios en el Feder conforme a la estrategia de especialización inteligente que plantea como ámbitos regionales de especialización una serie de áreas estratégicas entre las que son de especial importancia, en principio, para las EDLL: la agroalimentación, la economía circular y la transformación digital. En esta estrategia de especialización inteligente se plantean también como estratégicas y prioritarias los sectores de las energías renovables y electromovilidad; la logística, las carreteras y el transporte ferroviario; la formación en I+D+i; los nuevos modelos asistencial y sanitario; la salud, en el sector farmacéutico; y la movilidad

sostenible- automoción.

Con el fin de garantizar la coherencia y la complementariedad con este tipo de acciones, el Grupo prestará una atención especial cuando su EDLL y las operaciones solicitadas consistan en:

- la inversión o en la cooperación entre particulares mediante la cooperación con agentes del sistema regional de I+D+i, como grupos e institutos de investigación, centros tecnológicos, centros de investigación privados y otros centros de conocimiento como grupos de investigación o universidades.
- Digitalización de pymes (comercio electrónicos, procesos empresariales en red, polos de innovación digital, laboratorios vivientes, emprendedores o empresas emergentes basadas en TIC, comercio electrónico entre empresas).
- Innovación en pymes dirigida a procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda.

Otras líneas de ayuda de este objetivo del Feder son complementarias con Leader, como las dirigidas a inversiones en activos fijos vinculados a actividades de investigación e innovación; en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades; y en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas.

En el marco del objetivo específico RSO1.2 del Feder, Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, los ámbitos de intervención del Feder son complementarios con las EDLL: TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones e infraestructuras TIC (como equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos); y Medidas de adaptación al cambio climático y a los riesgos climáticos como incendios, inundaciones o deslizamientos de terreno (sensibilización, protección civil, sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y enfoques ecosistémicos)

La EDLL puede financiar la digitalización en el medio rural salvo en materia de producción agraria. La digitalización del sector agroalimentario deberá ser complementaria con la estrategia del MAPA en este campo, la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural.

Las operaciones subvencionables de digitalización pueden aplicarse al resto de actividades económicas en el medio rural, al intercambio de conocimiento y a la difusión de información y este apoyo es reducido y complementario respecto a lo que se pueda financiar en Feder en otros ámbitos sectoriales. La ejecución de la EDLL prestará especial atención a los tipos de operaciones de apoyo a la digitalización que sean susceptibles de concurrir con las operaciones programadas en el Programa operativo del Feder en Aragón.

La operaciones subvencionables en materia de digitalización son coherentes con la Agenda España Digital que recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en 10 ejes estratégicos, alineados con la Estrategia Digital Europea y que, como el Programa Digital Europeo, prioriza proyectos en competencias digitales y la adopción de la tecnología en todos los ámbitos de la economía y sociedad.

En cuanto al objetivo específico del Feder Aragón RSO2.1, Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, se dirige a mejorar la eficiencia y el rendimiento energético de los edificios públicos siendo las principales entidades beneficiarias de estas actuaciones los centros educativos públicos y los edificios sanitarios o complementarios del Servicio Aragonés de Salud, por lo que la programación de este objetivo es complementaria con la EDLL.

En cuanto al objetivo específico del Feder Aragón RSO2.2, Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables y sus criterios de sostenibilidad, el Feder se dirige a toda la Comunidad Autónoma y prioriza inversiones en empresas que tienen un cierto grado de especialización, investigación e innovación. En este marco, el Feder programa una actuación para fomentar y desarrollar equipos, tecnologías, productos y servicios en la industria para el uso de energías renovables. En esta actuación se hace una referencia especial a los sectores estratégicos de la estrategia de especialización inteligente S3 Aragón 2021-2027, entre otros, el químico, el metalúrgico y el farmacéutico, incidiendo en el hidrógeno verde y en relación con la Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón. Este planteamiento garantiza la complementariedad con las operaciones apoyadas por la EDLL que programen este tipo de operaciones subvencionables.

En el marco del objetivo específico RSO2.6, Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos, el Feder programa dos actuaciones, una sobre la reutilización y reciclado de los residuos municipales, con la implantación de infraestructuras y

equipamientos de sistemas de recogida selectiva y centros de reutilización y de reciclaje de residuos y de valorización de residuos recogidos de forma selectiva. La orientación de esta actuación hacia los estadios más altos de la jerarquía de la gestión de residuos garantiza la complementariedad de las EDLL en esta materia.

La segunda actuación se dirige a fomentar la economía circular en proyectos productivos a través del desarrollo o la investigación industrial o de la adaptación de los procesos productivos de las empresas a la economía circular. En este último caso, se incluyen medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado en la gestión de residuos comerciales e industriales. El Feder se aplica en toda la Comunidad Autónoma y da prioridad a las inversiones empresariales con un grado de especialización, investigación e innovación, lo que la actuación es complementaria con la EDLL.

La complementariedad y coherencia con los objetivos medioambientales de las políticas de la UE

Cuando la EDLL programe operaciones subvencionables en las que los proyectos subvencionados minimicen, a nivel de proyecto, las emisiones de GEI, se podrá argumentar que estas operaciones son coherentes con el Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, así como con el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (Pniec), y que, en consecuencia, contribuyen al objetivo de conseguir un 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990, en 2030.

Cuando la EDLL programe aumentar el uso de energías renovables, se podrá argumentar que estas operaciones son coherentes con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (Pniec), y que, en consecuencia, contribuyen al objetivo de conseguir un 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta en 2030.

Cuando la EDLL programe operaciones subvencionables de transferencia de conocimiento en

mitigación y adaptación al cambio climático, se podrá argumentar que estas operaciones son coherentes con el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, con la Estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático y con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Pnacc) y que, en consecuencia, contribuyen al objetivo de Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad.

ESTATAL:

Existen varios tipos de fondos o ayudas de carácter estatal principalmente en financiación;

- Líneas ICO de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial; diseñada para financiar la actividad y proyectos de autónomos y empresas.
- Líneas de financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, gestionadas a través de CDTI. Ayuda parcialmente reembolsable; préstamo a largo plazo a tipo de interés fijo por debajo de mercado destinado a empresas que promueven la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Acceso a líneas de financiación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestionados por ENISA (Empresa Nacional de Innovación); línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes.

Todas estas líneas de ayuda dedicadas a la financiación, podrían llegar a tener concurrencia principalmente con las ayudas del ámbito de programación 1 de la EDLL por los beneficiarios a quien van dirigidas y por los sectores a los que afectan. No obstante se resolverán a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes llegado el caso, para evitar el solapamiento y la doble financiación.

El Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico

La convocatoria de ayudas de 2023 plantea ayudas a entidades públicas locales y a empresas.

Las ayudas a los proyectos empresariales se canalizan hacia iniciativas emprendedoras que tengan como objetivo el fomento de una actividad económica en una zona determinada, como elemento imprescindible para atender necesidades económicas previamente identificadas a

escala territorial y que son claves para facilitar el desarrollo económico de zonas especialmente vulnerables o más desfavorecidas por sus características geográficas o poblacionales.

Las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial se dirigen a proyectos para la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y la puesta en valor del espacio rural que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género.

Estos proyectos tienen intensidades máximas de ayudas muy altas (del 70 % al 90 %, según la línea de ayuda).

El Grupo hará un seguimiento de la evolución de la aplicación del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

El Perte Agroalimentario

La complementariedad con el Perte Agroalimentario está garantizada por una norma del Perte que convierte a estas ayudas en incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

AUTONÓMICO:

Conjuntamente con otras administraciones, el Gobierno de Aragón ofrece un amplio abanico de ayudas e incentivos que cubren diferentes facetas del proyecto inversor. Una de estas ayudas es el Fondo de Inversiones de Teruel, FITE; ayuda destinada exclusivamente para estimular la inversión en la provincia de Teruel. Es complementaria y compatible con la EDLL.

FITE. Fondo de Inversiones de Teruel. Programa destinado al fomento de la inversión en la provincia de Teruel, a la promoción de su desarrollo económico y a los desequilibrios estructurales existentes. Estos fondos están cofinanciados por el Gobierno del Estado y el Gobierno de Aragón. La vigencia para la ejecución de proyectos acogidos a este convenio es desde el 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2025.

A través de este Fondo de Inversiones, se podrá acceder a ayudas para inversiones turísticas de todo tipo en la provincia de Teruel, gestionadas a través del Instituto Aragonés de Fomento

(IAF).

Según la ORDEN ICD/1859/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión que contribuyan a la transformación del modelo económico de la provincia de Teruel; *las ayudas reguladas en estas bases podrán ser compatibles, en los términos establecidos por las convocatorias, con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, internacionales, o de la Unión Europea, cuando dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables diferentes, o cuando las medidas de ayuda correspondan total o parcialmente con los mismos costes subvencionables y su acumulación no supere el coste de la actividad financiada, ni los límites de intensidad o importes máximos de ayuda aplicables en función de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014. 2. Las ayudas estatales exentas en virtud del citado Reglamento (UE) n.º 651/2014.*

La complementariedad y la coherencia con respecto a otras ayudas a la vivienda

La programación en la EDLL de ayudas a la restauración de viviendas, por ejemplo para uso productivo o no productivo, como el uso social o colectivo, se comprobará mediante cruces de concurrencia o declaración de otras ayudas, y especialmente con las ayudas y convenios de las entidades públicas locales, diputaciones provinciales y de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas por entidades públicas locales.

La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas para la promoción agroalimentaria

El Grupo analizará la complementariedad de las operaciones subvencionables que programe su EDLL en materia de promoción de productos agroalimentarios en contraste con el [convenio de DGA con la Asociación de Industrias Agroalimentarias de Aragón](#) (AIAA) que se centra en los siguientes aspectos:

- Poner en valor el papel de la cadena alimentaria y de la producción de alimentos.
- Aumentar la notoriedad de los Alimentos de Aragón.

- Llevar a cabo acciones de promoción y de dinamización de los Alimentos de Aragón en diferentes canales, puntos de venta y espacios de la distribución alimentaria en España, tanto en Aragón como en otras CCAA.
- Desarrollar un plan de medios de comunicación multicanal que acompañe a las distintas actuaciones de promoción, que sea capaz de transmitir el mensaje de nobleza de los Alimentos de Aragón, poniendo en valor su cadena alimentaria y que refuerce el posicionamiento de Aragón como gran productor de alimentos para aumentar su notoriedad.
- Aumentar visibilidad, posicionamiento y ventas de la tienda en línea de Alimentos de Aragón: www.compartearagon.es
- Comunicar las principales actuaciones a través de sus propios medios de comunicación y redes sociales estableciendo sinergias y en coordinación con las plataformas propias de Alimentos de Aragón.

La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas

El Fondo de Cohesión Territorial de Aragón

Las actuaciones financiadas a través del Fondo de Cohesión Territorial se relacionan con actuaciones para el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

En la convocatoria de 2023, cuando las personas beneficiarias son entidades sin ánimo de lucro, estas ayudas solo pueden financiar actuaciones consideradas, desde el punto de vista presupuestario, como de gasto corriente, lo que las hace completamente complementarias con las ayudas Leader.

En la convocatoria de 2023 de ayudas del Fondo de Cohesión Territorial a las entidades públicas locales, el objeto es la inversión en la rehabilitación o reforma de inmuebles de propiedad municipal, o en su caso, de una entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población. La EDLL establece el mecanismo general para garantizar la complementariedad con esta ayuda del Fondo de Cohesión Territorial.

En todo caso, el Grupo y la RADR harán un seguimiento de la evolución de la aplicación del Fondo de Cohesión Territorial dado que la convocatoria anual de ayudas puede variar su

contenido de un año a otro en el amplio marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación: conforme a este seguimiento, la EDLL establece un mecanismo para garantizar la complementariedad, el solapamiento y la evitación de doble financiación, mecanismo que se delimitará en el Manual de procedimiento común, en el procedimiento interno de gestión del Grupo, en la convocatoria de ayudas Leader o a escala del proyecto.

LOCAL:

La Diputación Provincial de Teruel

Esta entidad provincial no gestiona ayudas directamente para emprendedores por lo tanto en lo que respecta a los objetivos temáticos de esa índole el riesgo de concurrencia no existe y no hay solapamiento de actividades.

En lo referente a las corporaciones locales, la Diputación provincial gestiona ayudas a través de fondos propios y de fondos nacionales y europeos mediante convocatorias y planes provinciales anuales.

En este caso en los ámbitos de programación 2 y 3 de la EDLL puede haber concurrencia de ayudas que se resolverá a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes. Esto podría darse al poder actuar en varias líneas de ayudas a inversiones municipales similares a estos ámbitos de programación. En cualquier caso las actuaciones programadas por la EDLL intentaran cubrir lagunas o faltas de presupuesto ya que a través de las mismas no se podrán afrontar grandes inversiones yendo más enfocadas a pequeñas infraestructuras o inversiones materiales, para evitar dichos solapamientos y concurrencia de ayudas. En los casos que esto no ocurra, las actuaciones serán complementarias.

En el resto de actuaciones de la Diputación provincial que no tengan semejanza con la EDLL el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan.

La Comarca Comunidad de Teruel

Al tratarse de la entidad más cercana al grupo y coincidente con la práctica totalidad del territorio, la coordinación entre ésta y el Grupo de acción local es plenamente eficaz, estando en permanente contacto, asistiendo la Comarca a través de su presidente, o en quien este delegue, a todas las juntas directivas de del Grupo, por lo que la información es constante.

Actualmente la Comarca Comunidad de Teruel apoya a la población de sus municipios con una ayuda complementaria y compatible con la ayuda Leader.

• Subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial y de servicios básicos en el medio rural.

Son subvenciones para favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial o de bar en los pequeños municipios de población de nuestra Comarca y barrios pedáneos con una población de hasta 500 habitantes de derecho a fecha 1 de enero del 2022 y en los que la actividad comercial, de farmacia, de peluquería, o de bar subsista como servicio básico al municipio (que no exista más de un establecimiento de cada categoría).

Cuantía: la ayuda consistirá, como máximo, en hasta el 30% de la cuota mínima anual establecida dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos SIN IT.

A pesar de ser ámbitos de actuación similares a la EDLL, hablamos de complementariedad de las actuaciones ya que como se detalla las ayudas de la Comarca son de escasa cuantía y sirven para complementar aspectos a los que la EDLL no llega como por ejemplo el apoyo a autónomos en el gasto anual. Es una ayuda mínima que no llega a ser concurrente ni se produce solapamiento.

En otras posibles actuaciones de la Comarca de Teruel, que no tengan semejanza con la EDLL, el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan.

En caso de que se creen algún tipo de ayudas comarcales que pudieran incurrir en concurrencia, o las actuales suscitarán dudas por su temática, el grupo resolverá estas cuestiones a través de la coordinación con la propia Comarca de Teruel y el intercambio de información mutua para evitar solapamientos.

En este caso de la entidad comarcal al tratarse del mismo territorio que el ámbito de actuación del Grupo, independientemente de las ayudas que gestionen ambas entidades, debe existir una complementariedad para las acciones a poner en marcha o promocionar dentro del territorio evitando de este modo dispersar esfuerzos y duplicidad de actuaciones, y por consiguiente conseguir eficiencia y eficacia en el gasto público. Así pues la Comarca tiene competencias en temas de turismo, patrimonio, medio ambiente, gestión de residuos, desarrollo local, juventud y deportes, entre otros. Será labor del Grupo y de la entidad

comarcal trabajar y coordinar actuaciones posibles de manera conjunta y complementaria en aquellos ámbitos que la EDLL pueda abordar y a los que la Comarca no llegue, o viceversa, con el fin último del desarrollo económico y social del territorio que nos ocupa. Para ello se establecerán reuniones periódicas entre ambos entes con el fin de coordinar y complementar esfuerzos.

MUNICIPAL:

En lo referente a las ayudas municipales al tratarse de municipios de pequeño tamaño no existen actuaciones al respecto que generen solapamientos con la EDLL, por lo tanto el riesgo de concurrencia no existe en la actualidad al no ofrecer las entidades locales ningún tipo de ayuda concurrente con la EDLL.

Las posibles pequeñas ayudas puntuales que se puedan conceder a distintas asociaciones sin ánimo de lucro para actividades culturales o a particulares para arreglo de viviendas, no son concurrentes con las presentes por la distinta naturaleza de las operaciones que las ocupan. En estos casos se garantiza la complementariedad de las citadas actuaciones con la EDLL.

En caso de que se creen algún tipo de ayudas municipales que pudieran incurrir en concurrencia, el grupo resolverá estas cuestiones a través de la coordinación con las corporaciones locales y el intercambio de información.

12. Cooperación entre Grupos.

La cooperación entre grupos es una herramienta que nos permite sumar a la estrategia para lograr objetivos comunes de manera más efectiva puesto que la colaboración entre grupos permite combinar conocimientos, experiencia y recursos, lo que puede generar sinergias y resultados más poderosos que los que se pueden lograr individualmente.

Además, cabe destacar que los proyectos de cooperación son multidisciplinarios y que se pueden trabajar en el territorio de forma combinada puesto que algunas acciones de unos proyectos van dirigidas a los objetivos potencial de otros, esto nos permite en el territorio amplificar los impactos y resultados a la par que mejorar con el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo.

Respondiendo al proceso de participación para el diseño de la EDLL 23-27, la **población joven** se ve como un sector vulnerable y estratégico, que hay que atender para generar oportunidades y presentar un territorio que sea atractivo para ellos.

En la mayoría de los municipios de nuestro territorio la juventud es escasa. Esto se une al éxodo a las ciudades motivado por la falta de formación y oportunidades laborales en los municipios. En nuestro territorio este “exódo” comienza temprano pues muchos de los jóvenes de los municipios realizan la Educación Secundaria Obligatoria en Teruel capital y muchos de estos jóvenes residen fuera de su residencia entre semana, quedando los municipios desprovistos de población joven durante prácticamente el periodo escolar. Estos jóvenes realizan actividades en la capital, sintiendo en muchos de los casos que sus propios municipios no pueden ofrecerles las oportunidades y el ocio que se reclama a estas edades tempranas y un cierto desarraigo a sus municipios de origen.

Con este diagnóstico consideramos necesario impulsar y proporcionar herramientas que favorezcan el desarrollo personal, social y profesional de los jóvenes a través de acciones de participación, liderazgo y emprendimiento juvenil.

Una de las herramientas que vamos a desarrollar para convertir esa amenaza en una oportunidad, es el proyecto de cooperación entre grupos Jóvenes Dinamizadores Rurales, una estructura sólida con una trayectoria avalada por 13 años de experiencia en el trabajo con

jóvenes en más de la mitad del territorio rural aragonés. Adri Teruel participa en este proyecto desde hace 7 años y es un proyecto con cierto reconocimiento en la zona, en el que se trabaja conjuntamente con el área de juventud comarcal por lo cual se unen dos entidades para el desarrollo de actividades conjuntas.

El sector agroalimentario, junto con el sector turístico son sectores estratégicos para el desarrollo de nuestra estrategia para el período LEADER 23-27, considerando el desarrollo de los dos sectores individualmente, pero creyendo en la importancia de que se establezcan sinergias entre ellos y se realicen actividades conjuntas como forma de potenciación del territorio y generando una marca territorial.

Respecto al **sector agroalimentario** es un sector económico estratégico en el medio rural que el programa LEADER viene apoyando en su trayectoria mediante el apoyo a la creación de pequeñas empresas agroalimentarias y la modernización de muchas otras. Con ello se ha contribuido no solo a la generación de riqueza sino también a la fijación de población en el medio rural, labor que desde los GAL hemos de seguir desempeñando en nuestros territorios.

Pero las necesidades del sector agroalimentario rural no se limitan al apoyo económico para realizar inversiones. Su competitividad depende de otros muchos factores, muchos de ellos intangibles, pero tan relevantes como mejorar la comercialización de sus productos, e incrementar su clientela, para lo que entendemos es imprescindible el conocimiento y acercamiento al consumidor en general al profesional en particular.

También es necesario trabajar para reducir sus costes, mejorar el conocimiento de la población, la comunicación y la distribución de sus productos, tareas en las que les podemos acompañar a través de la formación, el asesoramiento y la comunicación.

En determinados subsectores es elevada la preocupación por el relevo generacional (carnicerías, panaderías, apicultores, y otros), por lo que será necesario identificarlos y realizar acciones para fomentar su continuidad. Sigue siendo necesario abordar el acercamiento entre producción, hostelería y turismo, cada vez más unidos pequeñas iniciativas locales.

Es necesario mantener las alianzas con entidades que trabajan para el sector, asociaciones y centros de investigación, entre otros, para hacer llegar el máximo de conocimiento, recursos e iniciativas al sector agroalimentario rural, fundamental para el mantenimiento de los pueblos.

El proyecto Pon Aragón en tu mesa es reconocido por los consumidores y los productores, por los compradores profesionales y los medios de comunicación como el canal de información de los productos procedentes de los pueblos de Aragón. Tanto por la base de datos que el proyecto ha conseguido elaborar a lo largo de todos estos años, como por las actividades para mejorar el conocimiento y comercialización de los alimentos de nuestros territorios.

Por todo ello consideramos necesario seguir trabajando en un proyecto vinculado al sector agroalimentario, en el que participamos la mayoría de los GAL.

Por otro lado, y ya mencionado anteriormente, se está potenciando el **sector turístico** en nuestro territorio para generar una marca diferenciadora de nuestra comarca. Nuestro espacio de actuación se encuentra entre dos comarcas, muy turísticas, las comarcas de Sierra de Albarracín y Gúdar -Javalambre, esto unido a la influencia de la capital de Teruel, en cuanto a la atracción de turistas, el resto de espacios del territorio quedan fuera de este recorrido turístico por el sur de la comunidad autónoma.

Desde hace unos años se ha intentado potenciar esta oferta turística tanto desde el área comarcal como desde el grupo leader, a través de los proyectos de cooperación entre particulares para la puesta en valor de los vestigios de la Guerra Civil, el Territorio Monte Gaudio o el Camino de los Almorávides , todas estas iniciativas ponen en valor aspectos culturales e históricos de la zona, pero es necesario que el sector turístico del territorio siga trabajando en este carácter diferenciador y conozcan todas las posibilidades del territorio y se especialicen en ellas.

Por todo esto creemos que el proyecto de cooperación Turismo Ornitológico de Aragón, es una herramienta para cubrir las necesidades surgidas en los procesos de participación en cuanto a diferenciación de la oferta turística y para el conocimiento de los espacios naturales, mantenimiento de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos y la atracción de un nuevo cliente potencial.

A través del proyecto de cooperación se pretende trabajar con las entidades territoriales que trabajan en turismo, aportar herramientas que permitan trabajar en el sector de una forma sostenible con entidades públicas y privadas, crear una red de trabajo que dinamice los territorios conservando los recursos naturales y fijando población dedicada al sector, marcando como objetivo promocionar y promover el turismo ornitológico, el ecoturismo y su desarrollo de una forma sostenible, a través de acciones como la promoción, formación, e innovación.

El grupo no descarta la participación en otros proyectos que pudiesen surgir en el desarrollo del período 2023-2027, y que cubran otras necesidades detectadas en la estrategia o que puedan surgir a lo largo del período y en función de la disponibilidad presupuestaria después de participar en aquellos que se consideran prioritarios mencionados anteriormente.

El presupuesto dedicado a cooperación es el **6,5%** del asignado en la resolución de la orden AGM/108/2023, de 3 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Local para gestionar las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, que corresponde con la cifra de **169.619,35** euros.

A priori todos los proyectos de cooperación en los que el grupo puede mostrar interés conforme a lo desarrollado en su proceso participativo, se engloban en el **ámbito 3** de actuación **Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejora el capital social y fomentar la inclusión social**, por lo que se ha incluido la cifra total designada para cooperación en este ámbito y así se ha incluido en el Anexo I de la Orden ARM/2019/2023.

En este presupuesto designado para cooperación se pretende cubrir la participación del GAL en los proyectos de cooperación además de para poder llevar a cabo los proyectos a los que se sume, el grupo se contemplará contratar técnicos cualificados para su gestión imputando su salario al coste del proyecto en la proporción que legalmente corresponda, o bien en caso de no contratación, asumir por el personal del grupo ya contratado la gestión del mismo, imputando parte de su nómina a estos proyectos.

13. Sistema de explotación y animación

13.1 Medios humanos y materiales

a) Descripción y justificación del personal técnico-administrativo.

Actualmente la sede del Grupo de Acción Local, se sitúa en un local en régimen de cesión situado en la C/Temprado nº 4 -3ª Plta de Teruel, en la sede de la Comarca Comunidad de Teruel. Ésta situación favorece a los promotores que solicitan las ayudas puesto que en Teruel, al ser la capital de provincia es donde tienen que realizar la mayoría de los asuntos administrativos y además su situación geográfica es la idónea puesto que está en el centro de la Comarca.

A fecha de hoy el Grupo de Acción Local “ADRI TERUEL”, cuenta con dos técnicos contratados; una gerente y una técnico administrativo. En el pasado periodo 2014-2020 se contrató una técnico para labores de cooperación mientras hubo consignación presupuestaria para ello, entendiendo por los órganos de gestión del grupo que la cifra ideal de trabajadores es de tres personas para poder gestionar el programa de manera más eficaz y proporcionada al presupuesto y al territorio de actuación.

Respecto a los trabajadores, gerente y técnico actuales, mantienen su prestación laboral con ADRICTE, a través de un contrato indefinido.

-GERENCIA

D^a. Andrea Perales Ferrer es la Gerente de Adri Comarca de Teruel desde el 1 de Marzo de 2023.

Datos académicos y formativos

Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza

A su formación académica le acompañan variedad de cursos complementarios relacionados con la administración y con el Desarrollo Rural, entre otros.

Experiencia laboral

- Técnico de cooperación Adri Teruel desde 2017 hasta 2023

-Sector comercial.

-TÉCNICO ADMINISTRATIVO

D^a. Ana Sánchez Izquierdo, es Técnico de desarrollo leader de Adri Teruel desde 2002.

Datos académicos y formativos

-Diplomada en Relaciones Laborales por la E. Universitaria de Teruel, (año 1998).

-A su formación académica le acompañan variedad de cursos complementarios relacionados con la administración; Ofimática, Nóminas y Seguros Sociales, Contratación, Marketing, Relaciones Laborales, Régimen Fiscal y Jurídico, Gestión de Recursos Humanos, Dirección Económica-Financiera y de Contabilidad Informatizada, entre otros.

-Participación en numerosas Jornadas relacionadas con el Desarrollo Rural y la metodología LEADER organizada por el Servicio de Programas Rurales de la DGA y por la Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

Experiencia laboral

-Administrativa en una empresa de gestión inmobiliaria.

-Administrativa en el departamento de laboral de una Asesoría Laboral, Fiscal y Contable, en Teruel.

- Técnico Administrativa del Programa europeo PRODER 2002-2006

- Técnico Administrativa del Programa europeo LEADER 2007-2013,

- Técnico Administrativa del Programa europeo LEADER 2014-2020

a) Distribución de tareas.

-Gerencia

Las funciones en la Gerencia son las de prestar asesoramiento al promotor en todo lo relacionado con su inversión así como llevar el control de la documentación en cada uno de los proyectos realizados. Es el encargado de realizar las correspondientes actas de no inicio, parciales y de final de la inversión in situ comprobando la veracidad de las actuaciones.

Asimismo es el encargado de la redacción de los pertinentes informes técnicos que se presentan ante la junta directiva para la aprobación de los posibles proyectos aplicando una serie de criterios y baremaciones para cada caso concreto una vez estudiado a fondo el proyecto presentado.

Es el encargado de realizar las certificaciones de pago una vez se realice la inversión dando el visto bueno a las facturas presentadas por el promotor.

A su vez será el encargado de informar a la junta directiva de cada uno de los proyectos registrados y la fase en que se encuentran, así como de todos aquellos asuntos que deban tener constancia la junta y responderá a las cuestiones que le sean planteadas por ellos.

Del mismo modo es el encargado de llevar de manera exhaustiva el control presupuestario de los fondos que se le asignan al Grupo supervisando, el plan financiero del Grupo tanto anualmente como por ámbitos de actuación informando igualmente a la junta directiva del estado del presupuesto del programa.

La Gerencia es también el interlocutor con la Administración autonómica, y/o la Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio, estando en permanente contacto para la subsanación de irregularidades y el traspaso de información sobre lo que se le pudiera requerir.

Representa al Grupo en las diversas reuniones o jornadas técnicas que se celebran en Aragón.

-Técnico Administrativo

Se encarga de la atención directa al promotor, recogida de datos, informar a los interesados, registro de solicitudes, así como del control, supervisión y tramitación de la documentación de los proyectos presentados.

Además realiza la justificación de los expedientes así como justificación de gastos, previsión de gastos e ingresos, control y revisión de facturas, pagos a proveedores, y en general de las tareas administrativas de la oficina.

Tareas comunes

Atención telefónica, orientar al promotor, gestión de redes sociales y actividades de animación y promoción del grupo. Gestión de página web.

-Técnico Cooperación

Se prevé la contratación de un tercer técnico que se encargará de la gestión de los expedientes de la medida de cooperación entre grupos a nivel de Aragón u otros que pudieran surgir a nivel nacional o comunitario, con la supervisión de la gerencia. Tramita todo el proceso de estos expedientes desde la puesta en marcha de los mismos, organización de las acciones individuales del grupo al respecto y coordinación con el grupo coordinador para la gestión de las acciones comunes del proyecto, asistencia a reuniones de los mismos, presentación de los actos que se lleven a cabo y control del presupuesto y de la marcha de los proyectos.

El resto de su jornada laboral lo dedica a labores de apoyo a la gestión y trámite de documentación de los expedientes de ayuda LEADER y del devenir rutinario del funcionamiento del grupo.

b) Complementariedad con la estructura mancomunada del organismo intermedio.

Conforme al artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060, el Organismo Intermedio se define en los artículos 18 (Organismo Intermedio. Funciones. Capacidad y Solvencia) y 19 (Convenio con Organismo Intermedio para la gestión de las estrategias), de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Leader en Aragón del Pepac 2023-2027.

La complementariedad de las funciones de la Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio (EMOI) con el conjunto del Organismo Intermedio (OI) se formalizará en un Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Los detalles de las funciones delimitadas para la EMOI y el OI, y su complementariedad, se desarrollan en el Manual de procedimiento común y plan de controles de la EMOI, a considerar en el marco del modelo de aplicación de Leader 2023-2027 en Aragón que reserva ciertas funciones a la Autoridad Regional de Gestión (ARG) que se concretarán principalmente en su Manual de procedimiento de la ARG conforme a la normativa de aplicación.

Las funciones delegadas por la ARG en el OI consistirán principalmente en la realización de los controles administrativos y en la realización de los pagos de la ayuda Leader cuyas personas beneficiarias no sean los propios Grupos. Estas funciones delegadas se someten a un sistema de control conforme al artículo 59 del Reglamento 2021/2116 y a la legislación estatal que lo desarrolla.

Las funciones delegadas que recaen en el EMOI, en consecuencia, se reservan para la línea de ayuda en la que las personas beneficiarias no son los Grupos: a) Elaborar y publicar las convocatorias; b) Elaborar el manual de procedimiento y el plan de controles; c) Coordinar y supervisar los controles administrativos; d) Pagar a las personas beneficiarias según las propuestas de pago de cada Grupo y comunicar el pago a cada una de las personas beneficiarias; e) Presentar las certificaciones conjuntas de los Grupos a la ARG; f) Ejercer la

interlocución ante el Órgano de Certificación y ante los órganos de la ARG y de la Administración de la Comunidad Autónoma en representación de los Grupos y del EMOI.

Las funciones del OI que recaen en los Grupos se reservan para la línea de ayuda Leader en la que las personas beneficiarias no son los Grupos: a) Recibir las solicitudes de ayuda y de las solicitudes de pago, mecanización informática, control administrativo y relación con las personas solicitantes de la ayuda para requerirles en su caso dicha documentación; b) Realizar las actas de no inicio, cuando proceda; c) Aplicar los criterios de selección, estimar o desestimar la ayuda, aprobar la ayuda a conceder, notificar la ayuda a cada persona beneficiaria; d) Realizar un seguimiento de la inversión, levantar las actas parciales y de fin de inversión, comprobar la ejecución y su ajuste a la aprobación de la ayuda, controlar la facturación y los justificantes de pago y el resto de documentación requerida; e) Realizar las certificaciones y proponer el pago de la ayuda a la EMOI; y f) Tramitar las solicitudes de desistimiento, renuncia, prórroga, subrogación, modificación de condiciones, reintegro o pérdida del derecho al cobro.

En las líneas de ayuda en las que las personas beneficiarias son los Grupos, así como en la ejecución del resto de las EDLL, los Grupos tienen funciones y compromisos sobre los cuales la RADR carece de papel en tanto que EMOI

d) Equipamiento adscrito.

En la sede del Grupo se encuentra todo el equipamiento con el que se ha contado en los anteriores programas LEADER 2007-2013 y LEADER 2014-2020 y que se encuentra registrado en el libro de inventario. Este mismo equipamiento y mobiliario se pretende seguir usando en el nuevo periodo 2023-2027, considerándolo suficiente y acorde con las necesidades del personal. Se actualizará solamente en caso de roturas o averías costosas o que por las características del mismo haya quedado obsoleto con el paso de los años. Se seguirá el plan de racionalización del gasto en todas las compras de material fungible, consumos de la oficina, etc.

A fecha actual el equipamiento existente es el siguiente:

- 3 Ordenadores de mesa
- 1 Ordenador portátil

- 1 Fotocopiadora-impresora-fax,
- 1 Impresora de mesa.
- 3 teléfonos inalámbricos
- 1 teléfono móvil
- 1 Proyector y pantalla.
- 1 Triturador de papel
- 1 Roll up
- 1 Webcam
- 3 mesas de oficina equipada con silla y cajonera
- Estanterías para archivo de expedientes y documentación.
- Material fungible de oficina de uso diario

e) Propuesta de financiación anualizada (2023-2028). Desglosando la aportación para el funcionamiento de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio

El presupuesto total para el próximo periodo al Gal es de 2.609.528,34 €, destinando un máximo del 25% a explotación y animación del grupo, la cifra es de 652.382,11€, la cual se destinará a los gastos de funcionamiento y se tendrá en cuenta la financiación de la Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio, aunque este coste no computará para el 25% máximo concedido para explotación y animación.

Esta cantidad es financiada en un 72.73% por fondos propios FEADER y 27.27% de fondos propios DGA.

Se presenta la siguiente propuesta de financiación anualizada para el periodo 2023-2028, en virtud de los años estimados. Esta propuesta no deja de ser indicativa y aproximada, siendo afinada en cada anualidad que se presente.

PROPUESTA FINANCIACIÓN ANUALIZADA 2023-2028

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Gastos funcionamiento	27.852,31	124.300,84	125.975,60	127.791,27	129.728,18	116.733,90	652.382,11
Aportación EMOI*	0,00	7.300,00	7.300,00	7.300,00	7.300,00	7.300,00	36.500,00
25% EDLL	27.852,31	117.000,84	118.675,60	120.491,27	122.428,18	109.433,90	615.882,11

Aportación EMOI*: El Grupo abona a la RADR: 8500€ El detalle es el siguiente, 1.200€ a la cuota de la REDR, y los 7.300€ al mantenimiento de la estructura Mancomunada del Organismo Intermedio (36.500€ total para las anualidades de 2024-2028) El mantenimiento del EMOI, no se tendrá en cuenta para el computo del 25% de funcionamiento.

f) Otras líneas previstas para la financiación de la estructura de gestión del Grupo.

Durante el periodo anterior 14-20, Diputación Provincial de Teruel ha venido publicando anualmente una convocatoria para gastos de funcionamiento de los grupos de acción local de la provincia de Teruel.

Esto supone una cuantía anual de 20.000 € para el grupo que ayuda al mantenimiento del personal y de los gastos de gestión. A fecha de la presente estrategia no se ha publicado nueva convocatoria de ayuda para el ejercicio del próximo año.

También se tiene en cuenta para la estructura de financiación los fondos propios obtenidos de las cuotas de los socios del grupo.

g) Trabajo en RED

Desde Adri Teruel se trabaja conjuntamente con el área de **emprendimiento comarcal** a través de las agentes de desarrollo local, para facilitar el envío de información de los promotores a los grupos.

A través de la cooperación Leader, los grupos trabajan en red con otras instituciones como es el caso del proyecto de cooperación de Jóvenes Dinamizadores Rurales, en el que trabajamos activamente con el **área de juventud comarcal** para el diseño y el apoyo con personal para las actividades de realizadas con menores de 18 años desde los IES.

El grupo también trabaja en red a través de la **Asociación de Entidades de Desarrollo de la Provincia de Teruel** (AEDPT) a través de un convenio parara el estudio e inventario del estado actual del parque inmobiliario provincial debido a la gran problemática de disponibilidad de vivienda en el territorio. No se descarta trabajar en otras líneas conjuntamente con los GAL de la provincia de Teruel enfocando la temática a otras actividades beneficiosas para la provincia conjuntamente.

El Grupo de Acción Local ADRI COMARCA DE TERUEL (ADRICTE) está asociado a la asociación privada de los 20 Grupos de Acción Local de Aragón, que es la **Red Aragonesa de Desarrollo Rural** (RADR). Su integración se produjo desde el año que se le adjudicó la gestión del Programa Proder, en el año 2002. Dicha red tiene como objetivo el fomento de “cuantas actividades contribuyan a la promoción social y económica de las áreas rurales de Aragón”. Actúa de interlocutor entre todos los Grupos de Acción Local de Aragón. En este nuevo periodo de programación además actuará como parte de la **Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio**, que incluirá a esta misma asociación, al Gobierno de Aragón y a los grupos de acción local de la comunidad autónoma.

Además, el Grupo está asociado a una asociación privada que actualmente asocia a 157 Grupos de Acción Local de varias CCAA de España, asociación que es la **Red Española de Desarrollo Rural** (REDR).

El grupo de acción local desea seguir colaborando con ambas redes autonómica y nacional, trabajando en red en todos aquellos proyectos o temáticas que considere relevantes para el desarrollo de la presente estrategia local.

13.2 Procedimientos de gestión

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EDL LEADER 2023-2027

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Índice

- Introducción

1.-Animación, publicidad del programa y relación con los promotores.

1.1. LA PUBLICIDAD PREVIA

1.2. ANIMACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

1.3. Relación con los promotores: INFORMACIÓN A POSIBLES PROMOTORES

2.-Organos responsables de gobierno y del funcionamiento del programa. Funciones y responsabilidad.

2.1. ASAMBLEA GENERAL

2.2. JUNTA DIRECTIVA

2.2.1. FUNCIONES

2.2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.3. EQUIPO TÉCNICO

3.- Proceso de tramitación de los expedientes

Convocatorias.

3.1. PROCESO DE DECISIÓN

3.1.1. SOLICITUD DE AYUDA Y OTRAS SOLICITUDES

3.1.1.1. PRESENTACIÓN

3.1.1.2. REGISTRO Y GRABACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

3.1.1.3. LISTA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1.2. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

3.1.3. ACTA DE NO INICIO DE INVERSIONES

3.1.4. MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES

3.1.5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA, CRITERIOS DE SELECCIÓN
E INFORME DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE AYUDA

3.1.6. CONTROL DE CALIDAD DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD
DE AYUDA

3.1.7. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

3.1.8. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL INTERESADO

3.1.9.- RESOLUCIÓN DE OTRAS SOLICITUDES (DESISTIMIENTO, RENUNCIA, SUBROGACIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES).

3.1.10. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE AYUDA.

3.2. PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

3.2.1. ACTA DE FINAL DE INVERSIÓN

3.2.2. PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE GAL

3.3. APROBACIÓN DE PAGO

3.3.1. CONTROLES:

3.3.1.1. DE CALIDAD/ADMINISTRATIVO

3.3.1.2. SOBRE EL TERRENO

3.3.1.3. DE CALIDAD

3.3.2. RESOLUCIÓN DE PAGO Y NOTIFICACIÓN

3.3.3. CONTROL DE CALIDAD DEL CONTROL SOBRE EL TERRENO

3.4. PROCESO DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES

3.5. REINTEGROS

3.6. CONTROLES A POSTERIORI

4. Mecanismo de control interno

4.1. LIBRO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

4.2. LIBRO DE REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y PETICIONES

4.3. JUNTA DIRECTIVA

5. Procedimiento de respuestas a las quejas y requerimientos de los beneficiarios y de la población en general

5.1. A LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

5.2. A LA POBLACIÓN EN GENERAL

6. Seguimiento de la EDLL

7. Sistema contable del Gal

7.1. PLAN DE CONTABILIDAD

7.2. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

7.3. INTERESES GENERADOS POR LOS FONDOS FINANCIADORES

7.4. PAGOS A GAL POR LA ENTIDAD PAGADORA Y DE GESTIÓN

8. Código de conducta de los gestores del programa

9. Evaluación, control de realización y ajustes de los objetivos del programa

10. Modificación de la EDLL y de los procedimientos de gestión

11.-Aplicación informática y seguridad de la información

12.-Proyectos de Cooperación

13-Especificidades propias del Grupo

Anexo I.- Reglamento de funcionamiento interno del Grupo

Anexo II.- Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de la ayuda.

INTRODUCCIÓN.

El presente procedimiento de gestión responderá a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.

Las funciones de los grupos son, como establece el artículo 18 en su apartado b) de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, de bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027:

- 1.º Generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones.
- 2.º Definir criterios de selección de operaciones no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses
- 3.º Recepcionar las solicitudes de ayuda y de pago.
- 4.º Solicitar la documentación pertinente, realizar actas de no inicio y final de ejecución.
- 5.º Estudiar la elegibilidad, seleccionar operaciones y fijar el importe de la ayuda.
- 6.º Analizar la concurrencia y presentar propuesta a la estructura mancomunada del Organismo Intermedio para su verificación.
- 7.º Aprobación de las ayudas.
- 8.º Firmar los contratos Grupos-Beneficiarios.
- 9.º Realizar la certificación final y proponer el pago a la estructura mancomunada del Organismo Intermedio.

- 10.º Colaborar con la estructura mancomunada del Organismo Intermedio en la realización de los controles administrativos.
- 11.º Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la estrategia

1.- ANIMACIÓN, PUBLICIDAD DEL PROGRAMA Y RELACIÓN CON LOS PROMOTORES.

1.1.-LA PUBLICIDAD PREVIA

Las acciones de divulgación de la Asociación deben dar lugar a la presentación de las solicitudes por parte de promotores públicos o privados.

Se prevé realizar reuniones explicativas por los municipios de la comarca una vez que sea aprobado el programa de manera oficial, así como la edición de folletos sobre el funcionamiento del Grupo y toda la información relativa a la manera de la presentación de los proyectos y el trámite a seguir. Dichos folletos se distribuirán entre toda la población, al igual que se repartirán junto a carteles en todos los ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios a fin de difundir el comienzo del programa. Del mismo modo las agentes de desarrollo de la comarca Comunidad de Teruel harán de interlocutoras de la información entre el grupo y los promotores.

Igualmente se utilizarán los medios de comunicación comarcales tanto radio como prensa.

El grupo utilizará las redes sociales disponibles en la actualidad para mayor publicidad, así de este modo colgará toda la información en su página web adricte.es, <https://www.facebook.com/adricteteteruel>, <https://twitter.com/Adricte> <https://instagram.com/antenaadricte> Estas páginas y redes sociales se actualizarán constantemente ofreciendo toda la información y convocatorias del programa.

1.2.- ANIMACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante todo el proceso se seguirá informando del mismo modo que lo apuntado en el punto 1.1.

Se publicarán las convocatorias anuales con toda la información de las mismas en los medios que dispone el grupo: Página web y redes sociales. Del mismo modo se informará a través de notas de prensa en el Diario de Teruel y se comunicará directamente a todos los agentes sociales y económicos del territorio que harán de interlocutores y trámite ante

posibles promotores interesados (Agentes de desarrollo local de la Comarca, Sindicatos, Asociaciones de empresarios, etc.)

A su vez las asambleas anuales para los socios y las reuniones periódicas con la mesa del proceso participativo informarán puntualmente del proceso de ejecución de la estrategia.

En virtud de ello, y de la marcha del proceso de la EDLL, el grupo podrá realizar tareas de animación en el territorio incentivando aquellos ámbitos de actuación en los que no se estén logrando los objetivos deseados o se crea que se puede conseguir mayor grado de participación. Para ello el grupo podrá convocar charlas o jornadas informativas de la temática que quiera incentivar para promocionar la misma e intentar conseguir los efectos y metas deseados. En otros casos podrá animar la ejecución de algún ámbito, modificando si lo creen oportuno los criterios de baremación y selección de proyectos para hacer más atractivas posibles acciones impulsadas por los promotores. Por último podrá realizar entrevistas personalizadas con emprendedores de la zona para explicarles las condiciones de las ayudas y las posibles inversiones que pueden acometer para beneficiarse del programa. De este modo individual y personalizado se conseguirá llegar más directamente a los posibles promotores y animarlos para invertir en el territorio.

1.3.- RELACIÓN CON LOS PROMOTORES: INFORMACIÓN A POSIBLES PROMOTORES

Los promotores pueden ser:

- Empresarios individuales
- Entidades locales o comarcales
- Entidades empresariales asociadas (sociedades mercantiles, S.A.T., cooperativas, etc...)
- Agentes económicos y sociales de la zona
- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro
- Entidades de inclusión social
- Cualquier persona física o jurídica que lo solicite.

La relación con los mismos podrá ser directa o a través de interlocutores que tramiten su expediente (Agentes de desarrollo, asesorías, representantes legales, etc.). En todo el proceso del expediente el promotor estará auxiliado por el equipo técnico del grupo que le prestará apoyo en el trámite de la documentación y en la resolución de las dudas que puedan surgir.

Sobre la información a posibles promotores remitimos al punto anterior 1.2.

2.- ORGANOS RESPONSABLES DE GOBIERNO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD.

2.1.- ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios, correspondiendo un representante a cada colectivo que adoptarán sus acuerdos por el principio mayoritario.

La Asamblea general es soberana en todo lo relacionado con la Asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios, presentes o no.

Las Asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria se hará por el Presidente de la Asociación, con quince días de antelación como mínimo a la fecha fijada, mediante notificación personal a cada uno de los socios expresándose el día, la hora, el lugar de la reunión y el orden del día.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un número de asociados no inferior al 10 por ciento.

La Asamblea General celebrará sus sesiones en primera y segunda convocatoria. El anuncio de la reunión será único para ambas, debiendo mediar entre una y otra un tiempo mínimo de una hora.

Para que se declare válidamente constituida la Asamblea General en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de socios que representen como mínimo la mayoría absoluta de los votos. En segunda convocatoria podrá celebrarse cualquiera que sea el número de asistentes con derecho a voto.

- Facultades de la Asamblea General Ordinaria

Son exclusivas de la Asamblea General las siguientes facultades:

1. Controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva

2. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y la memoria anual de actividades
3. Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus objetivos
4. Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer
5. Refrendo de la admisión de nuevos socios a propuesta de la Junta Directiva .
6. Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación

-Facultades de la Asamblea General Extraordinaria

1. Elegir los miembros de la Junta Directiva, así como también destituirlos y sustituirlos.
2. Modificación de los Estatutos
3. Disolución de la Asociación
4. Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva

-Adopción de acuerdos

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco o las abstenciones. Para adoptar acuerdos sobre la separación de miembros y nombramiento de la Junta Directiva y los suplentes, modificación de los Estatutos, disolución de la Asociación, constitución de una de Federación de Asociaciones o integración en una ya existente, será necesario un número de votos equivalente a las dos terceras partes de los asistentes.

El número de votos de cada socio de pleno derecho será de uno, para todos los acuerdos relativos a la competencia de la Asamblea General Ordinaria, ejercido por el representante nombrado por la Entidad, según consta en los archivos de esta Asociación. Este representante podrá ser sustituido por otro miembro de la Entidad, para una Asamblea concreta, siempre que se acredite la representación por escrito antes de la celebración de la Asamblea.

Una persona física no podrá representar a más de una Entidad.

Al objeto de garantizar la equidad en la toma de decisiones entre el sector integrado por las entidades locales y aquel integrado por los agentes sociales, ambos constituyentes de

la Asamblea General, se establece la ponderación de voto entre las dos partes, en aquellos casos que se recogen en el artículo de la elección de la Junta Directiva.

El Reglamento interno aprobado por Junta Directiva y por la Asamblea establecerá un procedimiento para regular aspectos concretos de la Asamblea General referentes a reuniones y decisiones sobre las estrategias de desarrollo local Leader y las normas de detalle para que, en caso necesario, se calculen diferentes derechos de voto en la toma de decisiones que afecten a dichas estrategias de desarrollo local para garantizar que en su aplicación ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Igualmente se podrán regular otros aspectos de funcionamiento y organización interna a través del citado reglamento.

-Acta de la Asamblea

El acta de la Asamblea deberá ser redactada por el Secretario de la misma. Se expresará el lugar y fecha de las deliberaciones, relación de los asistentes, si se celebra en primera o segunda convocatoria, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el Acta, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones.

El acta se pasará al correspondiente libro de actas de la Asamblea General por el Secretario de la misma.

2.2.- JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano de Gestión y Representación de la Asociación, debiendo someterse a las directrices que le dicte la Asamblea General y hará cumplir sus acuerdos.

2.2.1.- Funciones

La Junta Directiva posee las facultades siguientes:

1. Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la Ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea general.
2. Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los Organismos Públicos para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.

3. Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
4. Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos que allí se adopten se cumplan.
5. Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
6. Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
7. Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación
8. Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad
9. Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones u otras ayudas
10. Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorros en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en estos depósitos.
11. Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presentes y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General
12. Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a la Asamblea General o que se delegue expresamente en la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá delegar funciones en uno o más delegados que tendrán las facultades que se expresen en su nombramiento. Asimismo podrá otorgarles poderes generales o especiales.

2.2.2.- Estructura orgánica

La Junta Directiva estará compuesta por representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Un Reglamento interno podrá establecer la representación concreta de los diferentes grupos de intereses, públicos y privados del territorio para garantizar la presencia de organizaciones de los sectores económicos, administración local, igualdad de género, inclusión social y juventud entre otros.

La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 16 vocales.

Todos los miembros de la Junta Directiva serán designados y revocados entre los socios por la Asamblea general Extraordinaria, mediante votación mayoritaria y su mandato tendrá una duración de cuatro años aproximadamente, renovándose coincidiendo con la celebración de Elecciones Municipales, en Asamblea Extraordinaria celebrada antes de 60 días después de la constitución de los Ayuntamientos, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar su mandato.

De los componentes de la Junta Directiva, el 51% corresponderán a socios representantes de la Sociedad Civil y el resto, un 49%, a representantes de las entidades locales. Según los siguientes criterios:

1. Los dirigentes que representen a las entidades locales serán elegidos entre Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos socios de la Asociación, respetando una representación por partidos y coaliciones políticas proporcional a los resultados electorales de dichos Ayuntamientos, mediante la aplicación de la Ley D' Hondt. El número total de representantes no podrá superar el 49% de los miembros de la Junta.
2. Para la elección de los miembros representantes de la Sociedad Civil, que supondrá un 51%, se establecerán mesas sectoriales que nombrarán cada una a uno o varios representantes, cuya distribución y número por mesa sectorial se establecerá y detallará en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asociación aprobado por Asamblea general de socios.
3. La votación se realizará en Asamblea General por cada uno de los colectivos y mesas sectoriales contempladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asociación y en los presentes Estatutos, en votación secreta por mayoría simple. Posteriormente la Asamblea procederá a la ratificación en conjunto de todos los candidatos elegidos.
4. Las candidaturas serán abiertas y podrán presentarse, en la propia Asamblea, una vez constituidas las mesas sectoriales.
5. Cada sector nombrará un titular y un suplente para cada uno de los cargos.
6. Cada socio únicamente podrá integrarse en una mesa sectorial o en el grupo de entidades públicas.

7. La asignación de cada socio a una mesa sectorial será establecida por la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva designarán entre ellos los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, por mayoría absoluta de votos entre los asistentes en primera votación y simple en segunda.

El Presidente, además, lo será de la Asociación y de la Asamblea General.

Todos los cargos serán desempeñados sin mediar remuneración alguna, es decir serán gratuitos, percibiendo únicamente una cantidad en concepto de dieta, kilometraje y manutención, cuya cuantía estará marcada por los parámetros seguidos en la administración local.

La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y, en todo caso, cuando lo solicite el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes y, para su validez, se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se cubrirán por los suplentes. En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario, será la propia Junta Directiva la que determine mediante votación, por mayoría absoluta de los asistentes en primera votación y simple en segunda, quien ocupará el cargo vacante hasta su posterior ratificación en la próxima Asamblea General.

2.3.- EQUIPO TÉCNICO

El Grupo de Acción Local ADRI COMARCA DE TERUEL dispondrá del personal técnico necesario capacitado para la gestión del grupo encabezado por el cargo de Gerente con titulación universitaria.

Para las tareas administrativas se dispondrá de una persona con titulación mínima de Técnico Administrativo.

Asimismo el Grupo podrá contratar a nuevos técnicos en función del desarrollo del Programa y de la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de proyectos de cooperación fijando en cada momento las bases, directrices y órgano de selección por la Junta Directiva.

El personal contratado por el Grupo percibirá su salario en 12 pagas anuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de verano y Navidad. El salario será fijado por la propia Junta

Directiva en virtud de la categoría del puesto a desempeñar y dentro de los límites salariales legales.

Anualmente los salarios se verán incrementados en el porcentaje que se estipule la subida del IPC, independientemente que la Junta directiva decida una subida mayor acordada en sesión ordinaria y siempre que no excedan de los citados límites totales.

Las dietas y desplazamientos efectuados por los trabajadores en el desempeño de sus funciones para asistir a reuniones, jornadas técnicas, actas de visita, etc. se abonarán independientemente y ajenos de la nómina mensual.

En todo los demás derechos y deberes de los trabajadores se estará a lo que disponga el Convenio Colectivo de oficinas y despachos de la Provincia de Teruel en vigor.

Corresponderá a la Junta Directiva la selección y contratación del personal laboral que forme el equipo Técnico Administrativo. Realizará las labores de colaboración en las funciones administrativas y económicas de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá hacer delegación de sus competencias en los miembros del equipo técnico expresamente y por escrito.

-Funciones

-Gerencia

Las funciones en la Gerencia son las de prestar asesoramiento al promotor en todo lo relacionado con su inversión así como llevar el control de la documentación en cada uno de los proyectos realizados. Es el encargado de realizar las correspondientes actas de no inicio, parciales y de final de la inversión in situ comprobando la veracidad de las actuaciones. Asimismo es el encargado de la redacción de los pertinentes informes técnicos que se presentan ante la junta directiva para la aprobación de los posibles proyectos y de su informe depende en gran medida la aprobación o no del proyecto y el porcentaje de ayuda a prestar siendo el encargado de aplicar una serie de criterios y baremaciones para cada caso concreto una vez estudiado a fondo el proyecto presentado.

Es el encargado de realizar las certificaciones de pago una vez se realice la inversión auxiliada dando el visto bueno a las facturas presentadas por el promotor.

A su vez será el encargado de informar a la junta directiva de cada uno de los proyectos registrados y la fase en que se encuentran, así como de todos aquellos asuntos que deban tener constancia la junta y responderá a las cuestiones que le sean planteadas por ellos.

Del mismo modo es el encargado de llevar de manera exhaustiva el control presupuestario de los fondos que se le asignan al Grupo supervisando el plan financiero del Grupo tanto

anualmente como por ámbitos de actuación informando igualmente a la junta directiva del estado del presupuesto del programa.

La Gerencia es también el interlocutor con la Administración autonómica o la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, estando en permanente contacto para la subsanación de irregularidades y el traspaso de información sobre lo que se le pudiera requerir.

Representa al Grupo en las diversas reuniones o jornadas técnicas que se celebran en Aragón.

-Técnico Administrativo

Se encarga de la atención directa al promotor, recogida de datos, informar a los interesados, registro de solicitudes, así como del control, supervisión y tramitación de la documentación de los proyectos presentados.

Además realiza la justificación de los expedientes así como justificación de gastos, previsión de gastos e ingresos, control y revisión de facturas, pagos a proveedores, y en general de las tareas administrativas de la oficina.

Tareas comunes

Atención telefónica, orientar al promotor, gestión de redes sociales y actividades de animación y promoción del grupo. Gestión de página web.

3.- PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Convocatorias.

Tal y como indica el manual de procedimiento del Organismo Intermedio, el Grupo elaborará tres convocatorias, una por año, para la presentación de solicitudes. Dichas convocatorias tendrán dos procedimientos de selección y permanecerán abiertas cada una de ellas 12 meses. Lo no previsto en este apartado de convocatorias, se remite al manual de procedimiento del Organismo Intermedio.

3.1.- PROCESO DE DECISIÓN.

3.1.1.- Solicitud de ayudas y otras solicitudes

3.1.1.1. PRESENTACIÓN

El equipo técnico ofrecerá al promotor la información precisa para acometer su proyecto, las ayudas existentes y las posibilidades de financiación. El gerente deberá estudiar la viabilidad

del proyecto y sugerirle las correcciones necesarias para acomodarse a las previsiones del Programa Leader de la Comarca Comunidad de Teruel.

El promotor una vez informado podrá optar por la presentación de la solicitud y la documentación complementaria precisa asistido en todo momento por el equipo técnico de ADRI Comarca de Teruel.

Los proyectos de inversión, actividades o gastos auxiliares por esta línea de ayudas LEADER, deberán localizarse en los municipios incluidos en la Comarca que se encuentra en el ámbito de actuación de este grupo de acción local en donde se tramitará y gestionará la correspondiente ayuda.

Las solicitudes deberán presentarse **preferentemente** en la oficina del Grupo de Acción Local ADRI Comarca de Teruel durante todo el periodo 2023-2027, mediante el impreso oficial establecido por la D.G de Desarrollo Rural, firmado por el solicitante y deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos que consten en el mismo (se estará a lo que disponga el manual de procedimiento del Organismo Intermedio). Del mismo modo el promotor podrá presentarlas telemáticamente a través del enlace externo de la aplicación informática de ayudas Leader.

El promotor adjuntará al modelo de solicitud oficial la documentación pertinente y obligatoria que se le exija en virtud de las características del proyecto a iniciar, según lo que se dispone en el manual de procedimiento general del Organismo Intermedio. Esta documentación deberá ir acompañada de

En todo caso el grupo de acción local podrá, siguiendo sus criterios y experiencia, reclamar al promotor cualesquiera otros documentos que estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente propuesta de subvención.

De manera general se tendrá en cuenta en este apartado preferentemente lo que disponga el Manual de procedimiento general del Organismo Intermedio.

3.1.1.2. REGISTRO Y GRABACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

La solicitud presentada ante el grupo de acción local será grabada y registrada en la aplicación informática de ayudas Leader creada para el periodo 2023-2027. El grupo grabará

los datos en la misma, y se adjuntarán los documentos aportados por la persona solicitante y se procederá de este modo al registro oficial con fecha y número de registro.

3.1.1.3. LISTA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

El personal del grupo analizará la solicitud y la documentación requerida para comprobar si contienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las medidas que se reflejan en las ayudas a las que pretende acogerse, comprobando que la solicitud está cumplimentada en todos sus apartados y firmada por quien corresponda, además comprobará que se ha aportado junto a la solicitud, la totalidad de los documentos imprescindibles requeridos por la normativa, así como aquellos otros que puedan ser necesarios para resolver la solicitud. Este proceso se efectuará con el control administrativo de las solicitudes de ayuda, documento que constará en el expediente tanto en papel como en la aplicación informática, debidamente cumplimentado y firmado por el responsable del Grupo que haya efectuado la comprobación.

De forma paralela a este control, y como complemento del mismo, el grupo llevará a cabo un control interno de documentación que será reflejado en un modelo elaborado por el grupo en el que se hará constar la documentación presentada para el trámite de la ayuda, y posteriormente la presentada en la fase de justificación. Este documento será firmado en ambos casos por la Gerencia del grupo dejando constancia en la fecha que ambas documentaciones han sido comprobadas, y el expediente en cada una de las dos fases se encuentra completo.

En el caso de promotores e inversiones que correspondan al sector público también se llevará, de forma paralela al modelo oficial, este documento elaborado por el grupo que será adaptado a la documentación a presentar por las entidades públicas, y que como aspectos a controlar en esta primera fase, además, y junto a los generales y obligatorios para todos los proyectos, serán los siguientes específicos:

- DNI del Alcalde
- Acreditación de la representación del Alcalde
- Acuerdo del Pleno por el que se aprueba solicitar la ayuda
- Acreditación de la existencia de consignación presupuestaria para realizar la inversión.

3.1.2.- Subsanación de defectos

Si del análisis de la documentación se deduce la falta de algún requisito o documento acreditativo, se comunicará al beneficiario, dándole un plazo máximo de 10 días hábiles para

que subsane las deficiencias requeridas, a contabilizar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación. Se cumplimentará el Modelo correspondiente, y se notificará al interesado con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La comunicación se hará por escrito, por correo electrónico, por correo certificado o por entrega personal, y siempre con acuse de recibo.

En los casos en los que la persona interesada no presente la información y/o documentación requerida en el plazo establecido, el Grupo le enviará un requerimiento para que presente la documentación y si pasado el plazo de 10 días hábiles sin que lo subsane, se le enviará un segundo requerimiento, y en caso de volver a incumplirse se le tendrá por desistida de su solicitud. Desde Gerencia del Grupo se grabará el desistimiento en la aplicación informática. A posteriori, se incluirá el expediente en la resolución conjunta como desestimado, previa información a la Junta Directiva, y procederá al archivo del expediente.

3.1.3.-Acta de no inicio de la inversión.

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda contiene toda la información necesaria y se adecúa a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse, un técnico del Grupo levantará el acta de no inicio de la inversión, ante la presencia del titular del expediente y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones auxiliables y de la existencia de acopio de materiales, si es el caso, con una clara descripción porque únicamente podrá ser subvencionable la relación detallada en el acta. También debe dejarse constancia detalladamente de las actuaciones que se hayan iniciado.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo, realizándose por duplicado, una para disposición del solicitante y otra que se adjuntará al resto de la documentación del expediente. Es conveniente comunicar al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso del Grupo para la concesión de la ayuda.

El técnico encargado del control “in situ” realizará varias fotografías del lugar donde se proyecta la inversión que constarán como documento probatorio dentro del expediente y que se acompañaran al modelo oficial.

Cuando la actuación sea una actividad formativa, el control de realización de la inversión se realizará en las fechas en que se imparta.

3.1.4.-Mecanismo de toma de decisiones

El Grupo dispone de un Reglamento interno de funcionamiento de sus órganos decisorios, junta directiva y asamblea, en el que se incluye el mecanismo de toma decisiones. Este Reglamento fue aprobado por Junta directiva y ratificado en Asamblea general extraordinaria de socios.

Este Reglamento interno se adjunta en el anexo 1 del presente documento de procedimiento.

3.1.5.-Evaluación de las solicitudes de ayuda, criterios de sección de proyectos e Informe de Control administrativo de la solicitud de ayuda

Una vez completado los expedientes con la documentación exigida, y revisado la situación de la persona solicitante de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el gerente presentará una propuesta a la Junta directiva, que contendrá un informe, resultado de la aplicación de los criterios con su correspondiente baremo, de forma que en circunstancias similares la Junta Directiva pueda optar con suficientes elementos de juicio a la hora de conceder la correspondiente ayuda.

La Junta directiva aprobará los criterios y baremación pertinente al inicio del programa. Estos criterios tendrán carácter general para cada uno de los ámbitos y tipologías de proyectos.

Los criterios y las baremaciones para aplicar a los proyectos presentados se adjuntan con detalle en el anexo 2 al final del presente procedimiento.

En dicha propuesta se cumplimentarán todos los campos de forma clara y detallada. Se definirá la cuantía de la subvención, dentro de los límites máximos establecidos, tras aplicar los criterios de valoración aprobados en los procedimientos de gestión del grupo. Dicha baremación efectuada con la aplicación de los criterios del Grupo contenidos en estos Procedimientos de Gestión debe constar en el expediente.

A continuación, desde el Grupo se elaborará el informe de Control administrativo de la solicitud de ayuda; estará firmado por la presidencia y la secretaría, y en dicho informe se concretará el resultado de la evaluación efectuada y la forma en que los criterios se han aplicado

El plazo para presentar estas propuestas a la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, será de cuatro meses desde la finalización del primer procedimiento de selección y de tres meses desde el segundo proceso de selección.

Se estará a lo que dispone el Manual de procedimiento del Organismo Intermedio en lo referente a procesos selectivos, disponibilidad presupuestaria, reducción de ayuda en posible último expediente de corte, etc.

3.1.6.- Control de calidad del Control administrativo de la solicitud de ayuda

La estructura mancomunada del Organismo Intermedio será el encargado de llevar a cabo los controles de calidad del Control Administrativo de la solicitud de ayuda. Se realizarán estos controles sobre una muestra del 5% de los proyectos. El control de calidad se referirá exclusivamente al cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y los establecidos por el Grupo.

Los expedientes propuestos para aprobación seguirán su curso, cuando los expedientes seleccionados en la muestra sobre los que se efectúa el Control de calidad del Control Administrativo, tengan el control favorable de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio.

En el supuesto de que el informe presente errores de forma o sea negativo por errores subsanables, se emitirá un informe de control de calidad del desfavorable y, en su caso, el Grupo los subsanará. La Presidencia del Grupo dará su visto bueno a la subsanación, y el Grupo lo comunicará a la estructura mancomunada del Organismo Intermedio. Una vez que ésta de el visto bueno a la subsanación, la Junta Directiva del Grupo la aprobará lo antes posible.

3.1.7.- Resolución de la concesión de ayuda.

Una vez que el resultado del Informe del Control de calidad del Control administrativo es favorable por parte de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, el Grupo resolverá de forma conjunta sobre las solicitudes de ayuda de cada procedimiento de selección de cada una de las convocatorias.

Se estará a lo que dispone el manual de procedimiento del Organismo Intermedio respecto a esta fase del procedimiento.

3.1.8.- Notificación de la resolución al interesado.

La notificación de la resolución al interesado la realizará el Grupo de forma electrónica. A partir de la fecha de aceptación, rechazo o expiración comenzarán a contar los plazos establecidos en cada caso. Se remitirá a lo que dispone el Manual de procedimiento del Organismo Intermedio respecto al cómputo de plazos.

La notificación contendrá las siguientes cuestiones que están incluidas en la resolución:

De concesión:

- la finalidad para la que se aprueba
- el presupuesto de la inversión
- el porcentaje de gasto subvencionable, la cuantía máxima concedida y la procedencia de la financiación
- el plazo de ejecución de la actividad subvencionable, que no deberá ser superior a doce meses salvo que por causas excepcionales y previa petición del interesado, justifiquen la prórroga del plazo hasta la mitad del plazo de ejecución inicialmente concedido.
- En su caso, declaración de carácter mínimos de la ayuda concedida.

De denegación:

- el motivo por el que se ha adoptado tal decisión
- y la posibilidad de interponer contra la resolución un recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación,

3.1.9.- Resolución de otras solicitudes (DESISTIMIENTO, RENUNCIA, SUBROGACIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES).

- El solicitante puede desistir de su solicitud de ayuda, debiendo manifestarlo de forma expresa mediante la presentación de una solicitud oficial.

- En caso de renuncia, deberá manifestarlo de forma expresa presentando el modelo correspondiente y aportando los documentos justificativos necesarios. En su caso deberá reintegrar los importes percibidos hasta ese momento, con los intereses correspondientes.

- Cuando por una causa debidamente justificada el titular del expediente no pueda continuar con la inversión o los compromisos y obligaciones exigidas, podrá subrogarse a favor de otro beneficiario que cumpla todos los requisitos y acepte los compromisos adquiridos por

el primero. Esta solicitud oficial debe ir firmada por el titular del expediente y el solicitante de la subrogación.

El personal del GAL verificará que el nuevo beneficiario cumpla los requisitos para ser titular del expediente, para ello se aportará y constará en el expediente la documentación necesaria teniendo en cuenta la que hay que aportar con la solicitud de ayuda.

- Cuando un beneficiario no pueda, por razones de fuerza mayor, circunstancias sobrevenidas o suficientemente justificadas, finalizar las inversiones o cumplir los compromisos, en los plazos determinados en la resolución de ayuda, podrá solicitar una prórroga antes de la finalización del plazo. En dicha solicitud se debe indicar los meses de prórroga que se solicitan y los motivos por los que se solicita.

El Grupo podrá ampliar el plazo de ejecución mediante prórroga que será, como máximo, hasta la mitad del plazo de ejecución inicialmente concedido.

- Cuando se vaya a producir una modificación en las obras o en el presupuesto de un expediente, para que sea incorporado en el correspondiente expediente debe solicitarse por el promotor, indicando las modificaciones respecto a la anterior resolución, y los motivos que las generen.

Esta modificación deberá aceptarse por el Grupo, emitiendo la correspondiente resolución de ayuda modificando la anterior.

Con la finalidad de aceptar cierta flexibilidad en los cambios que puede existir en la ejecución de los proyectos y tal como se prevé en las bases reguladoras, se admitirán compensaciones entre conceptos de gastos de hasta el 20 %, entre conceptos de equipamiento y maquinaria por un lado y obra civil por otro y se permitirá la compensación del 20% de los honorarios con el grupo de gastos de Obra Civil, siempre justificando la moderación de gastos.

Toda modificación irá acompañada de un informe del promotor justificando los desfases entre conceptos de gasto y deberá estar autorizada por el Grupo.

Tras la presentación y comprobación de las solicitudes de desistimiento, renuncia, subrogación, prórroga, o modificación de las condiciones de la ayuda o cuando no se han subsanado defectos de las solicitudes, el Grupo emitirá la correspondiente resolución en todos

los casos; archivaré el expediente, aceptará la renuncia o la subrogación, concederé una prórroga, o permitirá la modificación de las condiciones de la ayuda según le corresponda.

Las citadas resoluciones se notificarán de forma electrónica a los interesados en los mismos términos que en la resolución de concesión de la ayuda.

3.1.10 Control administrativo de la solicitud de ayuda.

Los controles administrativos garantizarán que la operación cumple las obligaciones aplicables establecidas por la normativa comunitaria, nacional y autonómica y por la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023- 2027.

Según el manual de procedimiento del Organismo Intermedio, el control administrativo se encuentra delegado en el Grupo de Acción Local. Los controles de la solicitud de ayuda y, cuando proceda, de la solicitud de modificación de la misma, deberán incluir la verificación de:

- a) la admisibilidad de la persona beneficiaria. Se comprobará que la persona solicitante reúne las condiciones requeridas para la asignación de la ayuda. En el caso de que existan dudas, el Grupo comprobará la elegibilidad del beneficiario en cuanto al tamaño de empresa a través del Modelo OI 8.3, Declaración información condición de cumplir criterios empleados y facturación.
- b) la pertenencia de la persona beneficiaria a un grupo de empresas. En caso de que la persona solicitante sea una persona jurídica, se comprobará si la misma pertenece a un grupo de empresas.
- c) La existencia de los datos identificativos y bancarios de la persona solicitante y del proyecto. Se comprobará que la documentación justificativa necesaria a acompañar a la solicitud de ayuda (se estará a lo dispuesto en el manual de procedimiento del Organismo Intermedio)
- d) Los criterios/requisitos de admisibilidad, los compromisos y otras obligaciones que ha de cumplir la operación por la que se solicita ayuda.
- e) El cumplimiento de los criterios de selección.
- f) La admisibilidad de los costes de la operación. A efectos de control de la admisibilidad de los costes en la solicitud de ayuda se tendrá en cuenta lo indicado en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2022/2472 y en las Directrices de la Comisión sobre las operaciones de costes simplificados cuando proceda.

g) La moderación de los costes propuestos conforme a los sistemas mencionados en el Plan Estratégico de la PAC de España, en la convocatoria de ayudas y en el Manual de procedimiento del Organismo Intermedio. Los costes se analizarán mediante un sistema de evaluación adecuado como los costes de referencia, manteniendo una actualización periódica de sus bases de datos, un comité de expertos o una comparación de ofertas diferentes.

El Grupo realizará todas estas comprobaciones que constituyen el control administrativo de la solicitud de ayuda: en el Informe de los modelos OI 8.1 y OI 8.2, se detallará de forma pormenorizada: 1) la inversión o gasto a realizar, detallando en el apartado de Moderación de costes, las ofertas existentes y las aceptadas, indicando el sistema utilizado y el motivo de la elección, y se adjuntará una hoja Excel; 2) las acciones a ejecutar; 3) los objetivos a cumplir y su relación con la estrategia del grupo; y 4) la viabilidad del proyecto.

3.2.- PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Según indica el manual de procedimiento del Organismo Intermedio, los controles administrativos sobre las solicitudes de pago serán realizados a través del acta parcial o final de inversión por parte del Grupo. En ellos se verificará: que la operación finalizada es coherente con la operación aprobada, los costes contraídos y los pagos realizados, en operaciones de inversión se realizará al menos una visita al lugar de la operación.

En cuanto a la documentación que se presentará para justificar y certificar la ayuda, se estará a lo dispuesto en el manual de procedimiento del Organismo Intermedio.

El técnico encargado del Grupo procederá a la revisión y control de la documentación de los expedientes correspondientes al proceso de pago, actuación que quedará reflejada en la lista de control administrativo de certificación, conservándose en el expediente y formando parte del mismo, tanto documental como informáticamente. También se revisará la situación de la persona solicitante de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3.2.1.- Acta de final de inversión

El técnico del Grupo verificará in situ la actividad y el gasto ejecutado, contrastando las actuaciones con la documentación aportada por la persona solicitante de la ayuda (memorias, facturas, justificantes, etc.). Se verificará que se cumplen las obligaciones que se establecen en las bases reguladoras y en la convocatoria, y se plasmará en la correspondiente acta parcial o final de inversión / ejecución de la actividad.

Esta verificación asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, así como su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, y las comprobaciones necesarias en función de la inversión o gasto subvencionado.

En la realización tanto del Acta parcial como en la final, el técnico encargado del control “in situ” se personará en el lugar acompañado de toda la documentación justificativa de la inversión presentada por el promotor (facturas y justificantes bancarios), y que previamente habrá sido cotejada en la sede del Grupo para comprobar que se refleja en el proyecto técnico o memoria, así como en su caso en los presupuestos o facturas proformas presentados. Con esta documentación el técnico irá revisando acompañado por el promotor una a una cada una de las inversiones reflejadas en la justificación para verificar visualmente su ubicación real en el lugar, comprobando tanto que se encuentran físicamente, como las cantidades y calidades de las mismas, si fuera el caso.

Todas estas verificaciones se harán constar además en un documento creado por el Grupo, que se anexará al acta oficial correspondiente y que servirá como documento de mayor control de la ejecución en el que se detallarán las obras e inversiones llevadas a cabo en cada momento previo a la certificación de pagos, marcando en el mismo si se encuentran o no presentes y ejecutadas en el momento del control. En el caso de encontrar irregularidades o comprobar que no se ajustan las facturas con lo verificado visualmente, el técnico lo hará constar en estos documentos de control para su posterior estudio antes del pago de la certificación. Llegado el caso se podrán excluir de la misma aquellas facturas o conceptos de las mismas que no se adecuen a lo comprobado, bien porque no se encuentren en el lugar de la inversión, o bien porque presenten irregularidades manifiestas.

La comprobación incluye la obligación del beneficiario de publicitar la ayuda FEADER, quedando constancia en el acta de inversión. Para ello en el caso de actas finales se verificará que existe la placa acreditativa en lugar visible;

En la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023- 2027, se regula en su artículo 70 *Información y publicidad* y el manual de procedimiento del Organismo Intermedio hacen referencia a la publicidad de las actuaciones subvencionadas;

Todas las actividades de información y publicidad incorporarán los siguientes elementos:

a) el emblema de la Unión de acuerdo con las características técnicas del anexo II del reglamento 2022/129, junto con una explicación del papel de la Unión, por medio de la declaración siguiente: «Cofinanciado por la Unión Europea».

b) El logotipo de Leader

Las personas beneficiarias de los expedientes gestionados por los Grupos de Acción Local dentro de las estrategias de desarrollo local Leader informarán al público de la ayuda obtenida del Feader a través del Plan estratégico de la PAC de España, de la siguiente manera:

a) en el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas oficiales en las redes sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión;

b) facilitarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes, y presentarán también el emblema de la Unión.

c) todas las operaciones que reciban una ayuda Leader superior a 10.000 euros deberán exhibir en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica con información sobre la operación que destaque la ayuda de la Unión.

d) se colocará una placa explicativa en un lugar bien visible para el público y en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por Leader al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica.

Para complementar este tipo de controles, el técnico del Grupo realizará, en el caso de actas finales, varias fotografías de las inversiones objeto de ayuda que se adjuntarán al expediente y servirán como documento gráfico de las mismas.

Cuando la actividad consista en una acción formativa o similar se debe efectuar el control de la inversión en el período que se imparte.

3.2.2.- Propuesta de Certificación de GAL

Según el manual de procedimiento del Organismo Intermedio, el Grupo realizará la certificación en la aplicación informática, acompañada de la documentación correspondiente detallada en dicho manual.

A efectos del control de concurrencia de subvenciones y ayudas, las facturas originales presentadas se sellarán con una estampilla que indique la ayuda para cuya justificación han sido presentados, así como la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención. En el caso de facturas telemáticas estructuradas, éstas no se estampillarán pero se acompañarán de una

tabla que indique la ayuda para cuya justificación han sido presentados, así como la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención

Las facturas y los justificantes acreditativos del pago, deben constar a nombre del beneficiario de la ayuda, siendo el criterio a mantener en toda la documentación del expediente. Verificando las fechas de dichos documentos y los conceptos por los que se han emitido. En todo caso, el justificante de pago nos verificará que el pago se ha realizado al emisor de la factura, por ello, cuando la justificación de los gastos se realice mediante cheques o pagarés deberán acompañarse de fotocopia del mismo al objeto de identificar al destinatario del pago.

Si la ayuda va destinada a la inversión, en las facturas es conveniente que aparezca el número de albarán, adjuntándose el mismo para comprobar la fecha de entrega del material.

Y cuando la información contenida en la factura sea con conceptos genéricos e indeterminados, deberá exigirse que se complemente la información mediante albaranes, presupuesto, etc.

No se admitirán facturas que correspondan a conceptos no presupuestados.

Cuando no se justifique la totalidad del gasto o inversión aprobada en la resolución de concesión de la ayuda, es decir cuando la realización del proyecto es sensiblemente inferior al presupuesto:

- el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de la subvención concedido, siempre que se haya cumplido la finalidad u objetivo aprobados en la concesión. Si la inversión comprobada resulta inferior al 50% de lo aprobado el Grupo puede establecer reducciones a la ayuda.
- Si no se han cumplido la finalidad u objetivo aprobados en el acuerdo de concesión, desde el Grupo se resolverá la anulación del expediente y la rescisión del contrato.

No podrá realizarse el pago cuando el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Antes de tramitar la propuesta de certificación del GAL se efectuará una nueva comprobación de incompatibilidad de ayudas por el propio grupo, comprobación que constará documentalmente en el expediente.

En los casos en los que deba constar en el expediente la licencia de actividad, concedida por el Ayuntamiento del municipio en cuestión, para el desarrollo de la inversión realizada, no se tramitará ninguna propuesta de certificación final hasta que no se aporte este documento.

3.3.- APROBACIÓN DEL PAGO

Una vez recibida la propuesta de certificación del GAL, la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, comprobará la calidad del control administrativa del pago elegido llevado a cabo por el Grupo.

El Plan de Controles del Leader detalla el procedimiento a seguir para realizar el Control de calidad del Control administrativo del pago.

3.3.1. Controles:

3.3.1.1. DE CALIDAD/ADMINISTRATIVO

Lo llevará a cabo el Servicio de Programas Rurales u órgano en quien delegue.

En el caso de los gastos contraídos de conformidad con el artículo 35, apartado 1, letras a), d) y e), del Reglamento (UE) no 1303/2013 y con el artículo 35, apartado 1, letras b) y c), de dicho Reglamento, cuando el beneficiario de la ayuda sea el propio grupo de acción local, los controles administrativos correrán a cargo de personas independientes del grupo de acción local en cuestión.

3.3.1.2. SOBRE EL TERRENO

El Servicio de Programas Rurales realizará los controles sobre el terreno a una muestra de expedientes con solicitud de pago y certificados por Grupo, de acuerdo al muestreo establecido en el manual de la Autoridad de Gestión. Dicho control se realizará, en la medida de lo posible, antes de que se realice el pago final del expediente. El control sobre el terreno lo realizarán el Representantes de la Comunidad Autónoma en el Grupo.

En el Plan de Controles del Leader redactado por la Autoridad de Gestión se detalla el procedimiento a seguir para la realización de los mismos.

3.3.2-Resolución de pago y notificación

Una vez realizados los controles de la solicitud de pago y, cuando proceda, los controles sobre el terreno, la estructura mancomunada del organismo intermedio procederá a dictar la resolución de pago conjunta (Modelo OI 21.1 ó 21.2), que notificará electrónicamente a la persona solicitante de la ayuda (Modelo 27).

La resolución de pago firmada electrónicamente quedará incluida dentro del repositorio del Grupo en la aplicación informática. En dicha resolución se reflejarán las cantidades aprobadas destinadas al pago, desglosadas por fondos financiadores con su correspondiente porcentaje de cofinanciación. Posteriormente, una vez realizado el pago efectivo por parte de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, se realizará la notificación electrónica al interesado.

3.3.3-Control de calidad del control sobre el terreno

Se comprobará por parte de la Administración la calidad de los controles que haya realizado. Con la finalidad de comprobar la correcta ejecución de los controles sobre el terreno, el Servicio de Programas Rurales realizará una verificación de los controles efectuados.

En el Plan de Controles del Leader de la Autoridad Regional de Gestión se detalla el procedimiento a seguir para la realización de los mismos.

3.4. PROCESO DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES

Si en el transcurso de alguna de las acciones de control establecidas en el manual de procedimiento del Organismo Intermedio o de oficio, se detectara una irregularidad atribuida a la persona solicitante de la ayuda o a un error material, se procederá al cálculo de la reducción a aplicar, tal y como se detalla en el manual de procedimiento del Organismo Intermedio. En todo caso, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos y sobre el terreno.

No se aplicarán sanciones cuando la persona beneficiaria pueda demostrar a satisfacción del Grupo que no es responsable de la inclusión del importe no admisible o cuando adquiera de otro modo la convicción de que la persona beneficiaria no es responsable de ello.

Cuando las personas beneficiarias no hayan podido cumplir sus compromisos por motivos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, conservarán el derecho a la ayuda en el momento en que se haya producido el caso de fuerza mayor o la circunstancia excepcional.

Si se descubre que la persona beneficiaria ha efectuado deliberadamente una operación falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, la persona beneficiaria quedará excluida de la ayuda conforme a la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas

En todo lo demás no regulado en este punto se estará a lo que dispone el manual de procedimiento del Organismo Intermedio en el apartado de referencia.

3.5. REINTEGROS

Se denomina “**reintegro**”, a la tramitación de recuperación de un pago indebido que realice la estructura mancomunada del Organismo Intermedio al promotor.

Los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos.

La recuperación total o parcial de importes pagados de forma indebida se iniciará por alguna de las dos causas siguientes:

- Cuando un Grupo o la estructura mancomunada del organismo intermedio detecten una irregularidad.
- Cuando la Administración detecte una irregularidad mediante los controles a que está sometida esta línea de ayuda y comunicará al Grupo la necesidad de efectuar el reintegro de los importes pagados.

En cualquiera de estos dos casos, se seguirá el procedimiento detallado en el manual de procedimiento del Organismo Intermedio.

3.6.- CONTROLES A POSTERIORI

Con la finalidad de comprobar la correcta ejecución de los controles a posteriori, el Servicio de Programas Rurales realizará una verificación de los controles efectuados. Estas comprobaciones consistirán en la supervisión de los controles realizados por los inspectores, por personal del Servicio de Programa Rurales, de un expediente por cada Servicio Provincial, seleccionado aleatoriamente.

En el Plan de Controles del Leader de la Autoridad Regional de Gestión se detalla el procedimiento a seguir para la realización de los mismos

No obstante, en garantía de las finalidades previstas en la concesión de la ayuda, el gerente efectuará las inspecciones, visitas o comprobaciones que considere necesarias, antes, durante y después de la realización de las inversiones. En caso de la detección de irregularidades, se exigirá a los beneficiarios el reembolso de las cantidades abonadas, de conformidad con las cláusulas de la resolución de ayuda.

3.7.-Especificidades propias del Grupo

Tal y como indica el manual de procedimiento del Organismo Intermedio y el artículo 5.4 de la ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el

período 2023-2027, el Grupo establecerá en su procedimiento interno de gestión sus especificidades propias, para el cumplimiento de los criterios propios de selección del Grupo y de los indicadores de resultado.

a) En cuanto a los criterios de selección

- Características del promotor:
 - Proyecto cuyo titular tenga reconocido un grado de discapacidad superior al 33%. Para comprobar que cumple con este criterio el Grupo solicitará al promotor el certificado de reconocimiento de discapacidad.
- Tipología del proyecto:
 - Proyecto que implique relevo empresarial; en el momento de la solicitud de ayuda, el promotor deberá presentar una declaración responsable de que desarrollará un negocio que garantizará la continuidad de una actividad en el municipio que implica relevo empresarial. Posteriormente, en la fase de solicitud de pago de la ayuda, deberá presentar un certificado de traspaso de la licencia de actividad.

b) En cuanto a indicadores de resultado:

- Indicador de resultado adicional R15: Energía renovable; todos los proyectos que conlleven inversiones en capacidad térmica y eléctrica producida por energías renovables deberán indicar el dato de capacidad anual media en megavatios.

4.- MECANISMO DE CONTROL INTERNO

4.1.- LIBRO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

A pesar de no ser obligatorio ya que la solicitud se graba directamente en la aplicación informática, el Grupo dispondrá de un libro de registro de solicitudes manual y por escrito para mayor constancia documental de las solicitudes registradas.

El registro de solicitudes será gestionado por el Técnico Administrativo del Grupo y en el constarán todas las solicitudes que se vayan recibiendo con la siguiente información:

- Fecha de llegada
- Nº de orden de entrada

- Procedencia
- Promotor
- Nombre del proyecto

4.2.- LIBRO DE REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y PETICIONES

En la fase de selección de las inversiones a aprobar existe la posibilidad de que el titular del expediente interponga un recurso de alzada, contra la decisión adoptada, ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. La posibilidad de presentarlo y el plazo de presentación se comunica al titular del expediente con la notificación de la resolución.

Los titulares de los expedientes tienen la posibilidad de realizar reclamaciones en las otras fases de la tramitación de su expediente, reclamaciones que se presentarán por escrito para su registro en la oficina del Grupo y que deberán ser fundadas y acordes con el proyecto presentado. Dichas reclamaciones fundadas en aspectos del procedimiento deberán hacer constar los siguientes aspectos:

- Nombre y apellidos del reclamante y NIF.
- En caso de ser persona jurídica, aportar el CIF, y a su vez los datos del representante que interpone la reclamación
- Denominación del expediente al que se hace referencia
- Motivos por los que se solicita la reclamación, haciéndolos constar de manera expresa, y petición de subsanación de lo que se considera por el interesado que está siendo objeto de la queja.
- La reclamación por escrito irá dirigida al Presidente del Grupo de Acción Local.

Estas quejas deberán anotarse en el registro de Reclamaciones del Grupo encargándose del mantenimiento y diligencia del mismo el Técnico Administrativo del Grupo. En el registro deberán anotarse como mínimo los siguientes datos:

- Nº de entrada correlativo en Registro
- Nombre y apellidos del reclamante
- Nº DNI o NIF del mismo, o en caso de persona jurídica nº del CIF
- Denominación de expediente de referencia
- Población donde se ubica
- Objeto de la reclamación

Todo este trámite será empleado de igual manera para posibles quejas o peticiones de cualquier persona o entidad no relacionada con los expedientes tramitados, y que versen sobre aspectos más generales del grupo como atención al público, información, horarios de oficina, junta directiva, asamblea de socios, etc.

Una vez registrada la reclamación, queja o petición, se le entregará copia al reclamante que le sirva como Justificante de haberse hecho efectivo.

4.3.- JUNTA DIRECTIVA

Los mecanismos de control interno de la Junta directiva se han desarrollado en el punto 2 y en el punto 3.1.4. Para mayor información se detallan en el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo que se adjunta como anexo 1 al final de los presentes procedimientos de gestión.

5.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A LAS QUEJAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LA POBLACION EN GENERAL.

5.1.- A LOS PROMOTORES DE PROYECTOS

El gerente una vez estudiada la reclamación, elaborará un informe que junto al propio documento presentado por el promotor, será analizado ante la junta directiva que visto los hechos decidirá sobre la cuestión en base a los procedimientos de gestión del grupo, el manual de procedimiento Leader y la normativa autonómica y comunitaria al respecto.

La junta directiva tratará estas quejas en la siguiente junta mensual ordinaria que se celebre tras el registro de la reclamación, no debiendo convocarla para este asunto en concreto con anterioridad. Una vez determinada una decisión al respecto se le comunicará al promotor en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la celebración de la junta ordinaria.

Contra esta decisión de la junta directiva, el promotor podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

5.2.- A LA POBLACIÓN EN GENERAL

El gerente una vez estudiada la reclamación, queja o petición, elaborará un informe que junto al propio documento presentado por el sujeto reclamante, será analizado ante la junta directiva que visto los hechos decidirá sobre la cuestión en base a los procedimientos de gestión del grupo, el reglamento interno de funcionamiento, el manual de procedimiento Leader y la normativa autonómica y comunitaria que sea de aplicación al respecto.

El resto del procedimiento será igual que el enumerado en el punto 5.1.

6.- SEGUIMIENTO DE LA EDLL

Para el seguimiento del proceso de la EDLL, además de los indicadores exigidos por la normativa europea de obligado cumplimiento en cada ámbito de programación seleccionado y que el grupo ha cuantificado en la redacción de su propia estrategia, el GAL puede establecer indicadores adicionales que considere de interés para el seguimiento de la estrategia, fijando como meta la anualidad 2028 en la que se estima el cierre del periodo. No obstante el Grupo hará una evaluación de estos indicadores para la anualidad 2026 para realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados en la EDLL.

Estos datos, que no dejan de ser orientativos y estimativos, han sido fijados por el órgano de gestión del grupo en virtud de las prioridades establecidas basadas en la asignación presupuestaria para cada ámbito y los fines últimos que se pretenden conseguir con el planteamiento de la presente estrategia, por lo tanto intentando adecuarlos a la lógica presupuestaria.

El grupo de acción local se compromete a la presentación de un informe anual de seguimiento incluyendo todas aquellas cuestiones que desde Programas Rurales se consideren relevantes, además de la información de seguimiento de los indicadores de resultado, valores meta actualizados anualmente para su seguimiento y la comprobación de su evolución.

Todo ello con el objetivo de intentar anualmente analizar la situación del planteamiento de la estrategia inicial y de este modo incidir o animar al territorio en aquellos ámbitos que puedan ser menos demandados para el cumplimiento final de los objetivos planteados en este

documento actual. El seguimiento y evaluación permitirá tener una visión más actualizada del cumplimiento de la estrategia lo que repercutirá en la calidad de la misma.

ADRICTE con el objetivo de mantener activa la participación ciudadana en la implementación y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Leader organizará eventos informativos, jornadas, talleres, mesas de trabajo, sesiones de intercambio de ideas para el desarrollo local...etc. Entre las acciones que pretende llevar a cabo con todas las instituciones, agentes económicos y sociales, el tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación:

- Se fomentará la participación e informará del desarrollo de la Estrategia y objetivos alcanzados así como acciones a desarrollar, desde la página web <http://adricte.es>, así como en los perfiles de <https://www.facebook.com/adricterteruel> ,<https://twitter.com/Adricte> <https://instagram.com/antenaadricte>. En éstas plataformas se podrán realizar aportaciones que permitan mejorar el desarrollo de la Estrategia.

- ADRICTE informará frecuentemente sobre sus proyectos de financiación y sobre el seguimiento de la EDLL mediante comunicados de prensa a través de los medios de comunicación y redes sociales propias del Grupo.

- Anualmente, ADRICTE realizará su Asamblea General, donde todos los socios serán informados sobre el seguimiento y desarrollo de la Estrategia.

7.- SISTEMA CONTABLE DEL GAL

7.1.- PLAN DE CONTABILIDAD

En la contabilidad del Grupo se usan las cuentas contables aprobadas en el Plan General de Contabilidad del año 2008.

En cuanto a la contabilidad analítica que se lleva, en la cual se distribuye tanto ingresos/gastos por los distintos proyectos existentes, se aplica desde que salió en el Real Decreto 1491/2011 de 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Todo el plan de contabilidad y su gestión se lleva a cabo externamente por una asesoría que presta sus servicios al grupo a tal efecto. Se tiene previsto seguir manteniendo

este contrato de servicios en el periodo 2023-2028, adaptándose al mismo, y con las obligaciones contables que disponga la autoridad de gestión.

7.2.- DISPONIBILIDAD DE FONDOS

El Grupo para el periodo 2023-2028 contará con disponibilidad de fondos FEADER para la medida de gastos de animación y funcionamiento que serán repuestos con cada certificación presentada de los mismos y tras la comprobación de su ajuste a las condiciones del programa. En el comienzo de periodo el Servicio de Programas Rurales dotará al Grupo de un anticipo para los citados gastos.

En cuanto al resto de actuaciones de operaciones a terceros, la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, será quien efectúe la liquidación, de los pagos por lo que el GAL no dispondrá de fondos para esos fines.

El grupo dispone de una cuenta bancaria en la que se refleja el patrimonio económico privado, que consiste básicamente en el abono de las cuotas anuales de los socios.

7.3.- INTERESES GENERADOS POR LOS FONDOS FINANCIADORES

En este periodo 2023-2027, al no disponer el grupo de anticipo o cantidad alguna económica para el pago a promotores y no ser entidad competente para el abono de las certificaciones a los promotores tras su justificación, competencia que pasará a desarrollar la estructura mancomunada del Organismo Intermedio, la disponibilidad de fondos se limitará a la medida de gastos de funcionamiento, por lo que los intereses generados serán mínimos.

7.4.- PAGOS A GAL POR LA ENTIDAD PAGADORA Y DE GESTIÓN

Los pagos al GAL por la entidad pagadora y de gestión se reducirán a los gastos que se justifiquen de la medida de animación y funcionamiento y a la medida 19.3 cuando el GAL sea beneficiario-cooperante de los proyectos de cooperación en los que participe.

En lo referente a los gastos de animación y funcionamiento la entidad pagadora o de gestión concederá un anticipo al GAL para el inicio del periodo, que se irá reponiendo a medida que se vaya justificando mediante certificaciones para pago. Esta medida exige un procedimiento de tramitación para los expedientes específico y diferente del resto de medidas.

+Previsión de gastos

Al inicio del período de programación, el Grupo de Acción Local presentará una previsión de gastos de la medida para todo el período, desglosando el importe de cada concepto que contiene la medida. Dicha previsión será aprobada por la Junta Directiva y remitida a la Dirección General de Desarrollo Rural para su conocimiento, comprobación y visto bueno.

Anualmente, se notificará a la Dirección General de Desarrollo Rural, la actualización de la previsión de gastos para todo el período, detallando el gasto real realizado anteriormente al año en curso y completado con las previsiones de los años siguientes. La previsión actualizada será aprobada por la Junta Directiva.

Para garantizar la moderación de los costes propuestos en esta medida, en los desembolsos de sueldos, dietas y gastos por Kilometraje y manutención se establecen los siguientes máximos:

- Gastos por Km.: 0,19 €/Km
- Dieta completa: 37,40 € (comida y cena)
- Comida o cena: 18,70 €
- Alojamiento: Límite máximo de 65,97 €

-Salarios: Se seguirá la referencia y límites que marque la orden de convocatorias de ayudas para esta medida, sin sobrepasar la misma.

Se estará a lo que disponga el manual de procedimiento de gestión general en lo referente a las fases de solicitud de ayuda y de pago así como todo aquello que estipule la Orden de convocatoria para gastos de funcionamiento que se publique anualmente por la D.G. de Desarrollo Rural.

8.- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS GESTORES DEL PROGRAMA

En la ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el período 2023-2027 se exige introducir un “Un sistema que garantice la ausencia de conflictos de interés con el personal técnico del Grupo, y el personal que participe en la

toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados.

Para ello el grupo dispone de un Reglamento interno de funcionamiento aprobado por Junta directiva y asamblea general extraordinaria de socios que recoge en su articulado el sistema que garantiza la ausencia y el control de posibles conflictos de intereses. Se redacta a continuación extrayéndolo del reglamento citado;

Artículo 10.- Conflictos de intereses

10.1.- Definición

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un asunto o expediente, un miembro de la Junta o del equipo técnico:

- a) Tenga interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

10.2.- Procedimiento

a) Será responsabilidad individual de cada socio o miembro de la Junta o del equipo técnico comunicar la existencia de un posible conflicto de intereses. También podrá ser comunicada por otros socios – o personas relacionadas con el Grupo – que tengan conocimiento de la misma, en caso de que no lo hubiera hecho el interesado en tiempo y forma.

La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un miembro de la Junta Directiva podrá suponer una falta grave.

b) La Presidencia podrá ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

c) En caso de duda, será responsabilidad de la Junta Directiva valorar y determinar la existencia o no del conflicto de intereses.

d) Deberán abstenerse del estudio, discusión o decisión del asunto y abandonar la sala de sesiones, aquellos miembros de la Junta Directiva que pudieran incurrir en conflicto de intereses en el asunto que se trate. El Acta de la sesión reflejará la abstención y ausencia temporal de dichos miembros. Se firmará una declaración al efecto por el miembro implicado que constará en el expediente en cuestión.

e) Los miembros de la Junta Directiva o del personal técnico afectados por un conflicto de intereses se inhibirán de firmar cualquier documento vinculado al asunto o expediente en cuestión. Firmará en su lugar el sustituto contemplado en los Estatutos o, en su defecto, el miembro acordado por la Junta Directiva. Los miembros del equipo técnico deberán abstenerse en la gestión de un expediente que les afecte. Deberán comunicarlo al gerente y éste a la junta directiva. Esta comunicación del técnico o del gerente al Grupo (como que deben abstenerse en un procedimiento determinado, si fuera el caso) debe ser escrita y pasada por el registro de entrada del Grupo.

f) El punto anterior no se aplicará a las órdenes de pago colegiadas.

Con este sistema regulado en el artículo 10 del Reglamento interno de funcionamiento del Grupo se garantiza el control y la posible ausencia de conflictos de intereses. Se adjunta la totalidad del Reglamento interno como anexo 1 del presente para su consulta, por si fuera de interés relacionar este sistema con el resto del articulado.

9. EVALUACIÓN, CONTROL DE REALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La autoridad de gestión realizará una evaluación general del programa que incluirá las estrategias.

Esta evaluación se basará en los objetivos marcados por el GAL en la redacción de su Estrategia de desarrollo local fijados a través de los indicadores que aparece en la misma y que son reflejados en la orden de convocatoria de las citadas estrategias como de obligada cumplimentación.

De esta evaluación la autoridad de gestión extraerá las conclusiones sobre el cumplimiento o no de la estrategia redactada y podrá establecer reducciones financieras al presupuesto asignado al Grupo por no cumplimiento de los objetivos estipulados, o bien pedir al mismo el ajuste de los objetivos del programa.

Independientemente de la evaluación general por la autoridad de gestión cada grupo debería establecer un sistema propio que permita analizar la implementación y justifique posibles modificaciones.

Por esto mismo, bianualmente, ADRICTE realizará una encuesta de evaluación del grado de ejecución de la estrategia, que se enfocará sobre la evaluación de las acciones realizadas, los objetivos y metas alcanzadas, para seguir incidiendo en aquellas cuestiones que se diseñaron como importantes, información sobre acciones futuras previstas, y en el caso necesario reorientar la estrategia, presupuesto y objetivos a otros ámbitos. Esta encuesta se enviará a su mapa de actores y a la población en general.

Anualmente en la celebración de la Asamblea anual de socios se presentará del mismo modo evaluación hasta la fecha del desarrollo de la estrategia para el control de la misma por los socios y posible debate de ajuste de los objetivos del programa.

La junta directiva y el equipo técnico vigilarán periódicamente la marcha del programa evaluando las medidas programadas, el grado de ejecución de las mismas, las posibles actuaciones para su mejora, los ajustes en los objetivos que se puedan realizar, etc. Esta evaluación se llevará a cabo a través del seguimiento de los indicadores de resultado y de las solicitudes y proyectos tramitados que darán una visión y un análisis pormenorizado de la situación del programa y su implementación en el territorio, y pueda justificar de esta manera las posibles modificaciones que se presentaran a lo largo del periodo.

El grupo presentará anualmente ante la autoridad de gestión los informes anuales de evaluación y seguimiento con la información que se le requiera referente a la marcha del programa.

Del mismo modo estará a todo lo que disponga el Servicio de Programas Rurales en lo referente a la evaluación del programa prestando colaboración a todo aquello que se le requiera, e informando sobre aspectos puntuales necesarios para la evaluación general.

10. MODIFICACIÓN DE LA EDLL y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.

Al hilo del punto anterior de la evaluación y seguimiento del programa, con la marcha y evolución del programa puede ser posible que tengan que ser ajustados los objetivos desarrollados inicialmente en la EDLL, y pueda producirse alguna modificación de la misma porque la implementación no se esté produciendo como se había planeado en un principio, bien por la coyuntura económica y social del momento, o bien porque el desarrollo del territorio demanda otro tipo de actuaciones a las priorizadas en la redacción inicial.

Para ello el Grupo una vez analizada y evaluada la situación de referencia podrá solicitar a la autoridad de gestión, justificadamente y en base a razonamientos congruentes, la modificación parcial de su propia estrategia en aquellos ámbitos de actuación que se estime razonable, tanto en la cantidad de presupuesto consignada a los mismos, como si es necesario en los objetivos marcados a través de los indicadores por no creer que se puedan cumplir. Del mismo modo estas solicitudes de modificaciones podrán llevar aparejadas el aumento de presupuesto o de objetivos en aquellos ámbitos que sean más demandados por el territorio a

costa de aquellos otros que tengan menor demanda y que la estrategia tenga que reajustar para el objetivo final.

En todo caso la solicitud de modificación de la EDLL se hará de manera justificada y razonada por el Grupo con la presentación de Informes al respecto y con toda información y datos que se requieran por la autoridad de gestión que ha de valorar si procede o no la misma.

En cualquier caso se estará en este punto a lo que disponga la autoridad de gestión sobre la posibilidad o no de la solicitud de modificaciones de las EDLL, su justificación, razonamiento y limitaciones, así como si fuera posible, la documentación a presentar al respecto.

Respecto a la modificación de los presentes procedimientos de gestión internos, el GAL deberá ir adaptando y modificando los mismos en base a las modificaciones del manual de procedimiento del Organismo Intermedio, de la normativa europea, autonómica y estatal al respecto, y de los ajustes del mismo a través de Circulares del Servicio de Programas Rurales de la Dirección general de Desarrollo Rural.

Estas modificaciones serán estudiadas y aprobadas por la Junta Directiva del Grupo en base al informe de gerencia que se presente de las mismas. Una vez aprobadas se redactará o se modificará el articulado y se comunicará al Servicio de Programas Rurales las modificaciones introducidas en la nueva versión, adjuntando para su archivo e información una copia de los nuevos procedimientos de gestión actualizados.

En todo lo no previsto en estos procedimientos de gestión en materia administrativa se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

11.- APLICACIÓN INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Existe una aplicación informática de gestión de los expedientes de ayuda, común y general para todos los grupos LEADER, en la que se irán incluyendo todos los procesos seguidos en cada uno de los expedientes tramitados, independientemente de su constancia documental en papel. Este programa específico será usado por el personal del Grupo accediendo a él mediante un usuario y una contraseña privada, de manera que cada técnico del grupo que tenga autorización para usarlo tenga su propia contraseña de entrada.

Esta aplicación informática dispone de un manual de instrucciones de uso realizado por la empresa creadora del programa y que se adapta a las exigencias marcadas por el Servicio de programas rurales, estando en constante actualización.

Para acceder a la plataforma de envíos y recepciones de la DGA, el grupo habrá sido autorizado por este organismo permitiendo entrar en la misma bajo unas claves de usuario y contraseña, que será renovada cada cierto plazo, que identifiquen su entrada a la plataforma bajo una cierta seguridad y que impidan entrar en ella a técnicos y personas ajenas no autorizadas.

Por su parte el Grupo mantendrá una seguridad mínima en cuanto a la información, utilizando claves de contraseñas particulares en cada uno de los equipos informáticos que solo conocerán sus usuarios habituales así como salvaguardando su archivo de documentación en habitación cerrada bajo llave a la que no podrá acceder personal ajeno al grupo.

De igual modo el grupo se adapta y cumple con la Ley de protección de datos de carácter personal según los parámetros marcados por empresa externa contratada para este fin, que a su vez será la encargada de realizar sobre el Grupo las auditorias y seguimientos pertinentes, para corroborar el correcto cumplimiento y adaptación a la citada ley.

El gerente del grupo realizará todos los viernes al finalizar la jornada una copia de seguridad de los datos y ficheros informáticos con los que se trabaje habitualmente, copia que se realizará en un disco duro externo que será guardado fuera de la sede el Grupo.

La oficina del Grupo dispone de conexión a internet así como de tres cuentas de correo electrónico para las gestiones propias del trabajo del grupo. Existe una cuenta general adriteruel@adricte.es, de la que se encargan el Gerente y el Técnico administrativo, con una contraseña conocida por ambos. Por otro lado existe una cuenta específica para cooperación; cooperacion@adricte.es, cuya gestión y contraseña son gestionadas por el Técnico de cooperación contratado por el grupo para tal fin. Para poder trabajar con Google Drive el grupo dispone también de la cuenta adricteleader@gmail.com

12.-PROYECTOS DE COOPERACIÓN

El grupo de acción local participará en cuantos proyectos de cooperación interterritorial considere interesante para el desarrollo de nuestra Comarca y en función del cuadro presupuestario asignado para tal fin dentro del programa de desarrollo rural.

Se estudiará la posible participación en los proyectos de cooperación que sean presentados ante el Grupo, bien por otros grupos de acción local que soliciten nuestra participación como Cooperantes, o bien a iniciativa del propio grupo, a través del mismo, o a través de terceros (asociaciones, entidades, etc.). En función de la importancia del proyecto y del grado de interés para nuestra comarca la Junta directiva del grupo decidirá el presupuesto asignado para su desarrollo y el grado de participación del grupo en el mismo.

Los proyectos de cooperación a los que se sume el grupo, contarán con su acuerdo expreso y explicando su responsabilidad y contribución operativa y financiera en los mismos.

Para llevar a cabo los proyectos a los que se sume el grupo se podrá contratar técnicos cualificados para su gestión imputando su salario al coste del proyecto en la proporción que legalmente corresponda, o bien en caso de no contratación, asumir por el personal del grupo ya contratado la gestión del mismo, imputando parte de su nómina a estos proyectos.

En cuanto a la gestión y tramitación de los mismos se estará a lo que disponga el manual de procedimiento del Organismo Intermedio, en su apartado correspondiente sobre la medida de proyectos de cooperación.

- ANEXO I

Reglamento de régimen de funcionamiento interno

Asociación para el desarrollo rural integral de la
Comarca Comunidad de Teruel

ADRICTE



REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL (ADRICTE)

El presente reglamento regula la participación en los órganos directivos de la Asociación (Asamblea general y Junta directiva), así como el funcionamiento y régimen interno de los mismos, según se contempla en el artículo uno de los Estatutos, *“La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye al amparo del art. 22 de la Constitución Española y se regirá por los presentes Estatutos, por la nueva Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de Asociación y por cuantas disposiciones legales y reglamentarias puedan serle de aplicación, así como el Reglamento relativo a funcionamiento y régimen interno que la Asociación se otorgue”*.

En virtud del mismo, y por acuerdo del órgano de gestión, y siempre y cuando no se contradigan los Estatutos vigentes aprobados por la Asamblea y notificados al Registro de Asociaciones, la Asociación en todo lo referente a su régimen participativo de funcionamiento interno se regirá por el siguiente articulado;

Artículo 1.- La Asociación

Con la denominación de Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye esta Asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetivos se determinan en el art. 4 de sus Estatutos. Esta Asociación tendrá, con arreglo a las leyes, personalidad jurídica propia y gozará de capacidad de obrar plena.

Artículo 2.- Órganos de Gobierno

2.1.- La Asociación consta de tres órganos de gobierno que son:

1. La Asamblea General.
2. La Junta Directiva.
- 3.- El Presidente.

Para la participación y régimen de funcionamiento interno de estos órganos de gobierno se estará, en todo lo que no contradiga a los estatutos, al presente articulado en lo referente a delegación de voto, representaciones, suplencias, ponderación de votos, ausencias reiteradas, quórum, renovación de cargos y todo lo que a continuación se disponga.

2.2.- La Junta Directiva estará compuesta por representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Estará compuesta por una mayoría de miembros de entidades que representen intereses privados.

La composición de la Junta Directiva aprobada en la Asamblea deberá tener al menos un representante de cada uno de los siguientes tipos de intereses locales: los sectores económicos (primario, secundario y terciario); la Administración local; la igualdad de género; la inclusión social; y la juventud.

En el caso que alguno de las personas o entidades representantes de los intereses anteriormente citados no tuviera voluntad de participar en la Junta Directiva, el Grupo deberá hacerlo constar, mediante evidencia documental siempre que sea posible, y exponer todas las gestiones que el Grupo ha realizado para su integración. No será exigible la participación en caso de inexistencia de organizaciones representativas.

La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 16 vocales.

La elección de los mismos se realizará en Asamblea general extraordinaria convocada al efecto siguiendo lo estipulado en el Artículo 18 de los Estatutos de la Asociación, referente a la composición y elección de los miembros de la Junta directiva de la misma.

Para la elección de los ***miembros representantes del sector privado o de la Sociedad Civil, que supondrá un mínimo del 51%***, se establecerán mesas sectoriales que nombrarán cada una a uno o varios representantes, cuya distribución y número por mesa sectorial se establecen como sigue:

- **Mesa 1.-Sector Agroalimentario:** cooperativas y asociaciones relacionadas con el sector agroalimentario. Tendrá TRES representantes en Junta Directiva.

- **Mesa 2.-Sector Agrario. Organizaciones de profesionales agrarios.** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva.
- **Mesa 3.- Sector Industria Comercio y Turismo.** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva
- **Mesa 4.- Sindicatos (no agrarios).** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva
- **Mesa 5.-Asociaciones de jubilados, Asociaciones de mujeres, Padres de Alumnos y varios.** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 6.-Patrimonio y cultura** (Asociaciones de interés cultural y deportivo). Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 7.-Organizaciones que promuevan la inclusión social y servicios sociales:** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 8.-Organizaciones o asociaciones juveniles:** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 9.- Organizaciones que promuevan la igualdad de género y de oportunidades:** Tendrá UN representante en Junta Directiva

Para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se harán listas cerradas y completas, siendo elegida la que obtenga la mayoría absoluta de los socios.

Para los cargos que representan a los sectores, en el caso de que haya un único representante en junta por mesa, será elegido por mayoría simple de entre los candidatos; si hay dos o más representantes de alguno de los sectores, se elegirán a los representantes con más votos. Tendrán la condición de electores y elegibles aquellos socios que estén contenidos dentro del sector de interés referenciado.

Por acuerdo de la Junta Directiva, la Comarca Comunidad de Teruel, representada por su Presidente o cargo en el que el mismo delegue, podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea de socios con voz pero sin voto.

Artículo 3.- Delegación de voto

3.1.-Junta Directiva

La Junta Directiva procederá a realizarse directamente en el caso que el 100% de los miembros estén presentes en la primera convocatoria.

En caso contrario se comprobará si existen delegaciones de voto.

La delegación de voto identificará con claridad (nombre y apellidos o razón del miembro delegado y del miembro en quien este delega; DNI o CIF/NIF; firma y sello; fecha; lugar; acto concreto para el que se delega).

Esta delegación de voto será única para la reunión concreta, deberá formalizarse por escrito y delegarse en un miembro de junta que represente el mismo tipo de interés (público o privado)

El Grupo limita el número de delegaciones de voto que puede acumular un miembro de junta a una delegación máximo. El delegado no podrá de ningún modo volver a delegar en otro miembro de la Junta o en un tercero suplente las delegaciones asumidas, siendo invalidadas las mismas llegado este caso.

Todas las delegaciones de voto deberán obrar en poder del secretario (o persona en la que este delegue) antes de 1 hora del comienzo de la sesión de la Junta.

Si la suma de los miembros asistentes más las delegaciones de voto suponen el 100% de la Junta, se procederá a su inicio. En caso contrario se verificará el quórum.

3.2.- Asamblea general

Se procederá de igual modo que lo regulado para la Junta Directiva.

Artículo 4.- Representación

La misma persona física no podrá representar a más de un socio del Grupo tanto en Junta directiva como en Asamblea general.

Las entidades miembros de la junta o de la Asamblea pueden designar como sus representantes a socios de su junta directiva o a alguno de sus técnicos, o bien a socios sin cargo, siempre que así lo estipulen en acuerdo al efecto.

Para pertenecer a la junta, los socios no deben tener una antigüedad mínima, pudiendo ser elegidos en la Asamblea posterior a su ratificación como socios.

Artículo 5.- Suplencias

Si el miembro de junta es una persona física que ha sido elegida por la asamblea, sólo cabe su suplencia mediante aprobación en asamblea. En este caso la asamblea elegirá a un suplente cuando el electo sea persona física pero siempre dentro del sector en el que estuviera englobada la persona física.

Si la asamblea elige como miembros de junta a personas jurídicas, los órganos decisorios de estas personas jurídicas serán los que designarán, conforme a su normativa interna, a su representante titular y a su suplente en la junta del Grupo, que le sustituirá cuando aquel no pueda ejercer sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, de modo que estén representados el mayor número de socios en las sesiones de tomas de decisiones, para garantizar la máxima participación.

En el caso de representantes públicos o de las Administraciones locales serán los partidos políticos que obtengan representación según la ley d'hont, los que nombren sus representantes titulares y un número de suplentes igual a aquellos, que ejercerán su suplencia en los casos necesarios y por el orden estipulado por el órgano al que representan. En caso de que un titular cese de su cargo en la administración local o en la Junta directiva, será sustituido por el primer suplente designado y así sucesivamente si se produjeran nuevos ceses.

El suplente, en el caso que fuera necesario, podrá asistir sin aviso previo, si bien la entidad puede designar a un representante para una junta concreta diferente al titular o suplente, en cuyo caso se hará constar por escrito el acuerdo adoptado a tal efecto.

Artículo 6.- Quórum

6.1.- Junta directiva

Se requerirá según los estatutos la presencia de al menos la mitad de sus miembros (50%), independientemente del sector, para la validez de los acuerdos, que se toman por mayoría simple de votos de los asistentes. Se estará a lo que dispone el artículo referente a la ponderación de votos para la validez de los acuerdos y decisiones tomadas.

En caso de no existir quórum en primera convocatoria, la segunda se celebrará 15 minutos después. Si tampoco existiera quórum mínimo para la validez de los acuerdos, se suspende la Junta directiva y se vuelve a convocar en 48 horas.

Cumplido el quórum se entenderá constituida la Junta.

6.2.- Asamblea general

La asamblea queda constituida en 1ª convocatoria solamente si están presentes los socios que representen como mínimo la mayoría absoluta de los votos. Quedará constituida en 2ª convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes con derecho a voto.

El anuncio de la reunión será único para ambas, debiendo mediar entre una y otra un tiempo mínimo de una hora para su celebración.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes, excepto en la adopción de acuerdos sobre los asuntos enumerados en el artículo 16 de los Estatutos, en los que será necesario un número de votos equivalente a las dos terceras partes de los asistentes. Se estará a lo que dispone el artículo referente a la ponderación de votos para la validez de los acuerdos y decisiones tomadas.

Artículo 7.- Ponderación de voto en la toma de decisiones

En el caso que, cumpliendo el quórum, en la toma de decisiones se garantizará en todo momento que ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto con respecto a los privados. Esta medida se adoptará solamente a efectos de Leader u otras Iniciativas o Programas de similares exigencias. Podrá hacerse extensible a todas aquellas decisiones de la Junta Directiva, siempre y cuando todos los miembros así lo deseen.

En el caso de que, cumpliendo el quórum, en la toma de decisión estén en mayoría las entidades públicas con respecto a los socios privados se procederá al siguiente sistema de ponderación de voto.

Se hallará la diferencia entre los votos públicos y privados y se le añadirá uno. El resultado de esta operación se dividirá por el número de decisores privados que han

constituido la Junta, usando dos decimales con sistema de redondeo al alza si el segundo decimal está entre el 5 y el 9, y a la baja si se encuentra entre el 1 y el 4.

La cantidad resultante se sumará como ponderación de voto a la unidad de cada uno de los votos privados, resultando la suma el peso del voto de cada uno de los decisores privados.

$$\text{Ponderación de voto} = \frac{(N^{\circ} \text{ de votos públicos} - N^{\circ} \text{ de votos privados}) + 1}{\text{Asistentes Privados (físicamente o delegado)}}$$

El cálculo de la ponderación de voto será el mismo a lo largo de la Junta salvo que varíe la composición de los derechos de voto de la Junta por motivos de asistencia, ausencia o incompatibilidad de alguna de las decisiones.

En el caso de incompatibilidad de algún miembro en la toma de decisión en algún punto del orden del día, la incompatibilidad se hará extensible a todos los posibles votos delegados que aquél pudiese tener.

Si por **conflicto de intereses** algún miembro de la junta debe ausentarse, se volverá a calcular el valor del voto ponderado y en caso de no cumplirse el 51% privado, se pospondrá el acuerdo para la siguiente convocatoria.

Se entiende que el valor del voto ponderado en Junta no puede exceder de 2, con lo cual se establece que el sector privado no puede doblar al público en número de votos. En caso de darse esta última situación, la Junta Directiva suspenderá la convocatoria y volverá a convocar en 48 horas.

La ponderación de voto será igual en junta y en asamblea, excepto en la limitación del último párrafo ya que en Asamblea puede darse el caso de que el voto ponderado tenga valor superior a 2 porque existen más socios públicos que privados. En este caso y habiendo quórum suficiente, serán los presentes los que adopten el acuerdo de aplicar un voto ponderado superior a 2 o bien disolver la Asamblea y volver a convocarla en un plazo de 15 día máximo.

Artículo 8.- Ausencias reiteradas en junta

1.-En caso de ausencia injustificada 3 veces del representante, o del suplente en su caso, el Grupo lo comunicará a la entidad, la cual podrá designar a un nuevo representante o suplente.

2.-En el caso que las entidades miembros de Junta directiva acumulen tres faltas de asistencia consecutivas no justificadas a las reuniones, o cinco alternas no justificadas, serán motivo de cese de la misma, siendo sustituidos por la entidad suplente designada en Asamblea, o en su caso por la que designe la mesa sectorial a tal efecto.

Si hubiera renuncia de la entidad, la mesa sectorial a la que corresponda elige nueva entidad representante, si en su momento en la Asamblea de elección de miembros de Junta Directiva no eligió a entidad suplente para cuando pudiera haber vacantes.

Artículo 9.- Reelección de cargos

Los estatutos de la Asociación permiten la reelección de sus miembros al finalizar el mandato de 4 años, sin límite alguno respecto al tiempo o a los cargos.

Artículo 10.- Conflictos de intereses

10.1.- Definición

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un asunto o expediente, un miembro de la Junta o del equipo técnico:

- a) Tenga interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

10.2.- Procedimiento

a) Será responsabilidad individual de cada socio o miembro de la Junta comunicar la existencia de un posible conflicto de intereses. También podrá ser comunicada por otros socios – o personas relacionadas con el Grupo – que tengan conocimiento de la misma, en caso de que no lo hubiera hecho el interesado en tiempo y forma.

La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un miembro de la Junta Directiva podrá suponer una falta grave.

b) La Presidencia podrá ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

c) En caso de duda, será responsabilidad de la Junta Directiva valorar y determinar la existencia o no del conflicto de intereses.

d) Deberán abstenerse del estudio, discusión o decisión del asunto y abandonar la sala de sesiones, aquellos miembros de la Junta Directiva que pudieran incurrir en conflicto de intereses en el asunto que se trate. El Acta de la sesión reflejará la abstención y ausencia temporal de dichos miembros. Se firmará una declaración al efecto por el miembro implicado que constará en el expediente en cuestión.

e) Los miembros de la Junta Directiva afectados por un conflicto de intereses se inhibirán de firmar cualquier documento vinculado al asunto o expediente en cuestión. Firmará en su lugar el sustituto contemplado en los Estatutos o, en su defecto, el miembro acordado por la Junta Directiva. Los miembros del equipo técnico deberán abstenerse en la

gestión de un expediente que les afecte. Deberán comunicarlo al gerente y éste a la junta directiva. Esta comunicación del técnico o del gerente al Grupo (como que deben abstenerse en un procedimiento determinado, si fuera el caso) debe ser escrita y pasada por el registro de entrada del Grupo.

f) El punto anterior no se aplicará a las órdenes de pago colegiadas.

Artículo 11.- Toma de decisiones urgentes por procedimiento escrito

A instancia de la presidencia, la junta podrá adoptar acuerdos por procedimiento escrito cuando la urgencia o importancia de los mismos lo requieran. En este caso se comunicará la propuesta a los miembros de junta por correo electrónico cuando sea posible, dando un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma, para su pronunciamiento. Transcurrido este plazo sin oposición por escrito, la propuesta se considerará aprobada. Los acuerdos adoptados se reflejarán en un acta.

Artículo 12.- Trámite del expediente disciplinario

En aquellos casos en los que deba iniciarse un proceso disciplinario a un socio o miembro de junta directiva se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Deberá existir denuncia previa por parte de algún otro socio o miembro de junta directiva. Esta debe contener la información del socio que realiza la reclamación e identificar claramente la exposición de motivos por los que se solicita la apertura del expediente.
2. En un plazo no superior a 45 días la Junta Directiva deberá haber recabado información de los hechos, incluida la audiencia de cuantos socios deban pronunciarse.
3. En el caso que sea un miembro de Junta Directiva y bajo acuerdo mayoritario de la misma se podrá convocar Asamblea General Extraordinaria para constituir un comité disciplinario al margen de la Junta Directiva, para garantizar la independencia del proceso.
4. Una vez oídas las partes y recabada la información necesaria, se emitirá informe en un plazo no superior a 20 días concluyendo el resultado del expediente.
5. Con las previsiones establecidas en este primer informe se someterá a ratificación de Asamblea General Ordinaria para dar por concluido el mismo; hasta esa fecha se

cumplirá lo dispuesto por la Junta Directiva, teniendo en todo caso carácter provisional.

6. Contra el procedimiento y resolución cabe interponer aquellas acciones legales que se consideren oportunas, del mismo modo que este procedimiento no excluirá cualquier otro que pueda iniciar la asociación contra cualquiera de sus socios o miembros de Junta Directiva si se ha incurrido en cualquier supuesto tipificado en la legislación vigente.

Disposición adicional única

La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye al amparo del art. 22 de la Constitución Española y se regirá por sus Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de Asociación y por cuantas disposiciones legales y reglamentarias puedan serle de aplicación, así como por el presente Reglamento relativo a funcionamiento y régimen interno de la Asociación.

En todo en cuanto no esté previsto en el presente articulado se estará a lo que dispone el párrafo anterior. El presente Reglamento se adapta tanto a los Estatutos de la Asociación como a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación, no obstante si alguno de los preceptos del citado se entiende contrario a la normativa anteriormente enumerada será inaplicable y se declarará su invalidez.

- **ANEXO II**

Criterios de Selección, baremación y priorización de proyectos

**Asociación para el desarrollo rural integral de la
Comarca Comunidad de Teruel**



ADRI TERUEL

ADRICTE

CRITERIOS GRUPO

TIPO DE OPERACIÓN – 01- EMPRENDE RURAL

1-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo

2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN**1. Criterios comunes**

Número de habitantes por municipio: Máximo 22puntos.

- Menos de 200: 22 puntos.
- De 201 a 500: 20 puntos.
- Más de 500: 18 puntos.

Características del promotor: Máximo 15 puntos.

- Proyectos cuyo titular sea joven menor de 30 años 5 puntos.
- Proyectos cuyo titular sea joven entre 30-40 años..... 4 puntos.
- Proyectos cuyo titular sea mujer 5 puntos.
- Proyectos cuyo titular tenga reconocido un grado de discapacidad superior al 33% 2 puntos
- Proyectos cuyo titular sea autónomo, colectivo desfavorecido o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o algún tipo de sociedad..... 5 puntos.

En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido, mujer o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.

Creación de empleo: Máximo 13 puntos

- 3 empleos o más..... 10 puntos.
- De 2 a 3 empleos 8 puntos.
- De 1 a 2 empleos 6 puntos.
- Menos de 1 empleo (a tiempo parcial etc.) 5 puntos.
- Mantenimiento de empleo acorde con el funcionamiento de la actividad 4 puntos.

Creación de empleo en colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión social o en la lucha contra la despoblación: **3 puntos adicionales**. (acumulables al anterior punto, pudiendo llegar a un total máximo entre ambos por creación de empleo de 13 puntos)

2. Criterios adicionales

Tipología del proyecto (acumulable)

- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio 5 puntos.

- Innovación..... 5 puntos.
- Protección medio ambiente y cambio climático..... 5 puntos.
- Proyecto que indirectamente repercute en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad del servicio..... 2 puntos.
- Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial 5 puntos.
- Proyecto que implique relevo empresarial 5 puntos.
- Proyecto que dé prioridad a la conciliación, priorice la igualdad de género 4 puntos.
- Proyecto que mejore la accesibilidad a personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial 3 puntos.
- Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo de la propia actividad económica.....3 puntos.
- Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas o autónomos 3 puntos.
- Proyecto que conforme una oferta turística diferenciada o de calidad 3 puntos.
- Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio 3 puntos.
- Proyecto que ponga en valor recursos patrimoniales y valoriza elementos propios del territorio 2 puntos.
- Proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo 2 puntos.
- Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental o forestal..... 2 puntos.

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Proyecto del sector agroalimentario en general como sector estratégico prioritario del desarrollo del territorio 15 puntos.
- Proyecto que fomente el uso de los recursos endógenos del territorio, o con calidad autóctona y diferenciada 10 puntos.

3 - CRITERIOS DE INTENSIDAD DE AYUDA

Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado y por lo tanto pueda optar a la aplicación de los criterios de intensidad de la ayuda, y en consecuencia a la posible concesión estimatoria de la misma, deberá obtener un **mínimo de 25 puntos** en la aplicación de la baremación de los criterios de selección antes enumerados, y según las características específicas del mismo.

Intensidad de ayuda:

La ayuda para los proyectos de tipología Emprende Rural será de 10.000€ por beneficiario.

La cuantía de ayuda será la misma para todos los proyectos de esta tipología por lo que la puntuación obtenida solo tendrá valor para establecer un orden de prioridad para obtener la misma

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

Proyectos con la misma puntuación

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será:

- 1) El mayor incremento neto de empleo,
- 2) Ubicación del proyecto: se establece como criterio la población del municipio que albergara la actividad. De menor a mayor población.
- 3) Fecha de presentación de la solicitud.

En el caso de que un mismo beneficiario, sea expediente de corte y opte a ayuda emprende y ayuda leader a la inversión: Se priorizara la ayuda LEADER a la inversión sobre la ayuda Emprende.

Cuantía de subvención

La ayuda para los proyectos de tipología Emprende Rural será de 10.000€ por beneficiario.

Estas ayudas son compatibles con la ayuda a proyectos con inversión leader.

CRITERIOS GRUPO

TIPO DE OPERACIÓN – 21- PROYECTOS PRODUCTIVOS

1-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo

2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Criterios comunes

Número de habitantes por municipio: Máximo 22puntos.

- Menos de 200: 22 puntos.
- De 201 a 500: 20 puntos.
- Más de 500: 18 puntos.

Características del promotor: Máximo 15 puntos.

- Proyectos cuyo titular sea joven menor de 30 años 5 puntos.
- Proyectos cuyo titular sea joven entre 30-40 años..... 4 puntos.
- Proyectos cuyo titular sea mujer 5 puntos.
- Proyectos cuyo titular tenga reconocido un grado de discapacidad superior al 33% 2 puntos
- Proyectos cuyo titular sea autónomo, colectivo desfavorecido o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra

la despoblación, cooperativa o algún tipo de sociedad..... 5 puntos.

En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido, mujer o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.

Creación de empleo: Máximo 13 puntos

- 3 empleos o más..... 10 puntos.
- De 2 a 3 empleos 8 puntos.
- De 1 a 2 empleos 6 puntos.
- Menos de 1 empleo (a tiempo parcial etc.) 5 puntos.
- Mantenimiento de empleo acorde con el funcionamiento de la actividad 4 puntos.

Creación de empleo en colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión social o en la lucha contra la despoblación: **3 puntos adicionales**. (acumulables al anterior punto, pudiendo llegar a un total máximo entre ambos por creación de empleo de 13 puntos)

2. Criterios adicionales

Tipología del proyecto (acumulable) _____

- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio 5 puntos.
- Innovación..... 5 puntos.
- Protección al medio ambiente y cambio climático..... 5 puntos.
- Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de la localidad o territorio para la mejora de la calidad del servicio 2 puntos.
- Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial 5 puntos.
- Proyecto que implique relevo empresarial 5 puntos.
- Proyecto que dé prioridad a la conciliación, priorice la igualdad de género 4 puntos.
- Proyecto que mejore la accesibilidad a personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial 3 puntos.
- Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo de la propia actividad desarrollada/ económica..... 3 puntos.
- Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas o autónomos 3 puntos.
- Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio 3 puntos.
- Proyecto que conforme una oferta turística diferenciada o de calidad 3 puntos.
- Proyecto que ponga en valor recursos patrimoniales y valoriza elementos propios del territorio 2 puntos.
- Proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo 2 puntos.

- Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental y forestal..... 2 puntos.

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Proyecto del sector agroalimentario en general como sector estratégico prioritario del desarrollo del territorio 15 puntos.
- Proyecto que fomente el uso de los recursos endógenos del territorio, o con calidad autóctona y diferenciada 10 puntos.

3. Puntualizaciones específicas sobre el apoyo a proyectos.

EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

- 1) No se apoyará la adquisición de maquinaria o equipamiento específico de construcción (andamios, hormigoneras, instrumental de oficial, etc.) por parte de las empresas dedicadas a la construcción.
- 2) Sí que es elegible la maquinaria que se pueda dedicar a la construcción y además a otros sectores, tales como excavadoras, retros, manitous, grúas, etc, aunque la actividad principal de la empresa o promotor sea la construcción. Tampoco serán elegibles los gastos de portes de materiales al lugar de la inversión, salvo que se vea reflejado ese concepto como una partida dentro del proyecto técnico aceptado.

RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

- 1) Serán subvencionables los establecimientos de hostelería y restauración.
- 2) Deberán cumplir la normativa vigente para su categoría por el Gobierno de Aragón o Comarca Comunidad de Teruel.

PROYECTOS TURÍSTICOS. CASAS RURALES

Los objetivos de estos criterios están dirigidos a la consecución de un aumento de la oferta con estrictos criterios de calidad, creando una oferta turística integral.

- 1) En el momento de la certificación se obligará al Cumplimiento del Decreto 204/2018, de 21 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales de Aragón, publicado en el BOA nº 231 de fecha 29/11/2018, y que entró en vigor a los 6 meses de su publicación, en fecha 29/05/2019, que sustituye en la regulación del sector al Decreto 69/97 de 27 de mayo de 1997.
- 2) Se deberán ajustar además a las siguientes consideraciones:
 - a. Podrán subvencionarse viviendas o casas de turismo rural de nueva creación. Tendrán prioridad los proyectos de los municipios que no dispongan de ninguna inscripción de esta tipología de alojamientos en el Registro de Turismo de Aragón frente a los municipios que ya cuenten con un alojamiento
 - b. Para las casas de turismo rural ya existentes solo se auxiliarán inversiones referentes a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad sensorial y/o en eficiencia energética.
 - c. Se auxiliará preferentemente la rehabilitación de edificios de interés, a la nueva construcción.

- d. El periodo de apertura de los establecimientos será como mínimo de 10 meses al año. Se establecerá un protocolo de control del uso comercial de la vivienda mediante un mecanismo de inspección interno por parte del GAL. .
 - e. Se dotará a todos los establecimientos de un punto de información turística comarcal y guía de productores agroalimentarios de la zona
- 3) Se exigirá la presentación de un informe o calificación previa del técnico correspondiente que haga constatar que la inversión realizada cumple con la normativa vigente, siendo requisito la presentación de este documento previo al abono de las certificaciones correspondientes.

En caso de su no cumplimiento se procederá a la denegación de la ayuda. A posteriori se deberá adjuntar el informe o calificación definitiva al expediente una vez le sea concedido al promotor por el organismo competente.

TAXIS

Las inversiones en compra de vehículos destinados para Taxi serán elegibles con los límites marcados en la Orden de bases reguladoras. En función de la estrategia del grupo se considera interesante auxiliar este tipo de actividades siendo una de las necesidades destacadas la mejora de la movilidad. Además, que pueden generar autoempleo en la zona, en muchas localidades se puede tratar hasta de un servicio básico y de interés social, en función de la edad de los habitantes y del escaso servicio de transporte público. Por todo ello se considera de interés territorial y estratégico auxiliar las inversiones en este sector.

3 - CRITERIOS DE INTENSIDAD DE AYUDA

Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado y por lo tanto pueda optar a la aplicación de los criterios de intensidad de la ayuda, y en consecuencia a la posible concesión estimatoria de la misma, deberá obtener un **mínimo de 25 puntos** en la aplicación de la baremación de los criterios de selección antes enumerados y según las características específicas del mismo.

Intensidad máxima de la ayuda:

El máximo de ayuda para un proyecto productivo de fondos FEADER será del **40 %** de la inversión, excepto inversiones para la transformación o comercialización de productos agrícolas, que será del **65%*** puesto que se consideran un sector estratégico para el grupo y así vienen definido en su EDLL 2023-2027.

Los proyectos productivos que no consistan en inversiones en transformación o comercialización de productos agrícolas ni en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales, tendrán los límites máximos de intensidad de ayuda definidos en el mapa de ayudas regionales de España, aprobado por la Comisión Europea el 17.03.2022, el cual establece unas intensidades máximas de ayuda estatal que se diferencian por zonas: conforme a dicho mapa, las intensidades máximas de la ayuda pública en proyectos apoyados por Leader serán el **40 % en la provincia de Teruel.*

En el caso que en la aplicación de la suma de los criterios de selección, y la conversión de la puntuación en igual cantidad de porcentaje de intensidad de ayuda, la cantidad resultante supere estos límites de intensidad máxima de la ayuda legalmente permitidos (40-65), se limitará la misma a la concesión de los porcentajes máximos permitidos. En ningún caso se

concederá ayuda alguna que supere los límites que marca la normativa. En caso de no superarlos, el porcentaje equivaldrá a la puntuación obtenida (ej. 32 puntos=32%)

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

Proyectos con la misma puntuación

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será:

- 1) El mayor incremento neto de empleo.
- 2) Ubicación del proyecto: se establece como criterio la población del municipio que albergara la actividad. De menor a mayor población.
- 3) Fecha de presentación de la solicitud.

Cuantía máxima de subvención

En cualquier caso el límite **máximo de ayuda** no podrá exceder de 100.000 € para cada expediente.

La cantidad máxima a recibir por promotor en las actuaciones de todos estos ámbitos será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.

Limitaciones de inversión máxima.

En inversiones en la **transformación, movilización y comercialización de productos forestales**, no serán subvencionables las inversiones elegibles superiores a 400.000 euros.

En inversiones para la **transformación o comercialización de productos agrícolas**, no serán subvencionables las inversiones con una inversión elegible superior a 100.000 euros.

CRITERIOS GRUPO

TIPO DE OPERACIÓN – 22- PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

1-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo

2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Criterios comunes

Número de habitantes por municipio: Máximo 20 puntos

- Menos de 200: 20 puntos.
- De 201 a 500: 19 puntos.
- Más de 500: 18 puntos.

Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicará el máximo de 20 puntos.

Características del promotor: Máximo 25 puntos

- Entidad sin ánimo de lucro 25 puntos.
- Administración pública local o comarcal 20 puntos.
- Entidad privada, en acciones sin ánimo de lucro..... 20 puntos.

Creación de empleo: Máximo 30 puntos

- Creación de empleo 20 puntos.
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o lucha contra la despoblación (acumulable) 10puntos.

2. Criterios adicionales

Tipología del proyecto (acumulable)

- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio 15 puntos.
- Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad de vida 30 puntos.
- Proyecto que consiga aumento de población y el asentamiento de la misma 30 puntos.
- Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial de los municipios 15 puntos.
- Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio 25 puntos.
- Proyecto que fomente el ahorro y eficiencia energética en locales públicos 25 puntos.
- Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético complementarios entre sí en materia de climatización y en materia de energía eléctrica (adicional) 10 puntos.
- Si las actuaciones materiales o la formación persiguen los objetivos transversales de igualdad de género, integración social y/o cambio climático..... 25 puntos.
- *Activación de sectores económicos:* La puesta en marcha de una iniciativa pública puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio 20 puntos.
- *Efecto en el territorio:* Creación de nuevas iniciativas que surjan a raíz del proyecto principal y que consigan generar beneficios en el territorio de nuestra comarca 20 puntos.
- Proyectos dedicados a la mejora o creación de espacios destinados a viviendas de alquiler social 25 puntos.
- Proyecto que mejore la conectividad, mejora del acceso a internet y telefonía de la población 20 puntos.
- Proyecto que mejore la digitalización local acceso y conocimiento de nuevas tecnologías, reducción de brecha digital 20 puntos.
- Si el proyecto supone inversiones materiales para la creación de entornos físicos favorables al emprendimiento, la creación de nuevas infraestructuras, o prevé modificación/rehabilitación de infraestructuras existentes, destinadas todas ellas a la creación de empleo 20 puntos.

- Proyectos que trabajen recursos específicos adaptados al medio rural para el fomento de la igualdad de trato y la no discriminación social por razón de género, orientación e identidad sexual, origen, etc..... 15 puntos.
- Proyectos para la instalación de infraestructuras sociales o nuevos centros de inserción social, que promuevan la lucha contra la pobreza, la conciliación laboral y familiar, o cualquier discriminación 25 puntos.
- Proyectos de Formación si generan con posterioridad actividad económica o empleo, o formación para colectivos desfavorecidos o fines de interés social 25 puntos.

3 - CRITERIOS DE INTENSIDAD DE AYUDA

Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado y por lo tanto pueda optar a la aplicación de los criterios de intensidad de la ayuda, y en consecuencia a la posible concesión estimatoria de la misma, deberá obtener un **mínimo de 40 puntos** en la aplicación de la baremación de los criterios de selección antes enumerados, que le correspondan, y según las características específicas del mismo.

Intensidad máxima de la ayuda:

El **máximo de ayuda** para un proyecto no productivo de fondos FEADER será del **80 %** de la inversión.

En el caso que en la aplicación de la suma de los criterios de selección, y su conversión en intensidad de ayuda, la cantidad resultante supere estos límites de intensidad máxima de la ayuda legalmente permitidos (80), se limitará la misma a la concesión de los porcentajes máximos permitidos (80%). En ningún caso se concederá ayuda alguna que supere los límites que marca la normativa. En caso de no superarlos, el porcentaje equivaldrá a la puntuación obtenida (ej. 70 puntos=70%)

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

Proyectos con la misma puntuación

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será:

- 1) El mayor incremento neto de empleo,
- 2) Ubicación del proyecto: se establece como criterio la población del municipio que albergara la actividad. De menor a mayor población
- 3) Fecha de presentación de la solicitud.

Cuantía máxima de subvención.

La cantidad máxima ayuda a recibir por **promotor** en inversiones no productivas será de 20.000 euros por expediente y la misma cantidad (20.000 €) durante todo el periodo 2023-2027

En los proyectos presentados exclusivamente por **entidades locales** (ayuntamientos), se establece un límite máximo de inversión de hasta 30.000 € para todo el periodo, o bien hasta que el grupo en virtud de la disponibilidad presupuestaria futura decida ampliar, reducir o eliminar la citada limitación.

Estos ayuntamientos podrán realizar una o varias solicitudes de ayuda pero no podrán superar en el cómputo de todas ellas la inversión máxima reflejada (30.000 €). En caso de concesión y agotamiento del máximo, no podrán volver a solicitar nuevas ayudas en todo el periodo, o hasta que el grupo lo acuerde.

CRITERIOS GRUPO**TIPO DE OPERACIÓN – 23- PROYECTOS COOPERACION ENTRE PARTICULARES****1-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

No existen criterios específicos del grupo

2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN**1. Criterios comunes**

Número de habitantes por municipio: Máximo 20 puntos

- Menos de 200: 20 puntos.
- De 201 a 500: 19 puntos.
- Más de 500: 18 puntos.

Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicará el máximo de 20 puntos.

Características del promotor

- Promotor entidad pública local o comarcal, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales o centro de investigación o equivalente 20 puntos.

**(al menos el 50% de los beneficiarios será este tipo de promotor para ser aplicado este criterio)*

- Promotor joven (hasta 40 años inclusive), autónomo, colectivos desfavorecidos, o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o sociedad 15 puntos.
- Promotor de mujer..... 5 puntos.

**En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido, mujer o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.*

** Al ser proyectos de cooperación con dos socios mínimo, al menos el 50% de la “sociedad” deberá cumplir estos criterios para ser aplicados*

Creación de empleo (Acumulable)

- Creación de empleo 20 puntos.
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o lucha contra la despoblación 5 puntos.

2. Criterios adicionales

Participantes (Máximo 15 puntos)

- Si entre los socios se cuenta con más de una entidad pública, más de una privada y un centro investigador como prestador de servicios..... 10 puntos.

- Si entre los socios se cuenta con una entidad pública, más de una privada y un centro investigador Como prestador de servicios..... 9 puntos.
- Si entre los socios se encuentran al menos 3 empresas privadas y un centro investigador como prestador de servicios..... 15 puntos.

Tipología del proyecto (acumulable)

- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio 15 puntos.
- Innovación..... 20 puntos.
- Investigación 15 puntos.
- Proyecto de desarrollo tecnológico, Tics, o desarrollo general incluida la promoción y difusión de los recursos comarcales 15 puntos.
- Proyecto que consiga aumento de población y el asentamiento de la misma 20 puntos.
- Protección al medio ambiente y cambio climático..... 15 puntos.
- Mejora de la competitividad empresarial: La puesta en marcha de una iniciativa puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio o creación de nuevas iniciativas que consigna generar beneficios en la comarca..... 15 puntos.
- Potenciación de recursos endógenos y la calidad autóctona diferenciada..... 15 puntos.
- Iniciativas en las que intervengan varias personas o entidades del mismo sector en la creación de asociaciones para la puesta en valor de determinados valores del territorio..... 15 puntos.
- Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa de productos agroindustriales 15 puntos.
- Proyecto que favorezca a la mejora de la movilidad en el territorio 25 puntos.
- Proyectos enfocados al aumento, mejora o creación de espacios destinados a viviendas de alquiler social 25 puntos.

3 - CRITERIOS DE INTENSIDAD DE AYUDA

Intensidad mínima para optar a la ayuda:

Para que un proyecto pueda ser seleccionado deberá obtener un mínimo de 20 puntos en la aplicación de los criterios de selección antes enumerados.

Intensidad máxima de la ayuda:

El **máximo de ayuda** para un proyecto de cooperación entre particulares de fondos FEADER será del **80 %** de la inversión.

En el caso que en la aplicación de la suma de los criterios de selección, y su conversión en intensidad de ayuda, la cantidad resultante supere estos límites de intensidad máxima de la ayuda legalmente permitidos (80), se limitará la misma a la concesión de los porcentajes máximos permitidos (80%). En ningún caso se concederá ayuda alguna que supere los límites que marca la normativa. En caso de no superarlos, el porcentaje equivaldrá a la puntuación obtenida (ej. 70 puntos=70%)

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

Proyectos con la misma puntuación

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será:

- 1) El mayor incremento neto de empleo,
- 2) Ubicación del proyecto: se establece como criterio la población del municipio que albergara la actividad. De menor a mayor población
- 3) Fecha de presentación de la solicitud.

Cuantía máxima de subvención

El límite máximo de ayuda será de 12.000 € por expediente.

La cantidad máxima a recibir por promotor será de 100.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.

PROYECTOS DE FORMACIÓN.

Los proyectos cuyo objetivo sea la formación, requerirán una inversión mínima elegible de **2.000€**.

Aclaraciones a los criterios:

Colectivos desfavorecidos y exclusión social

Desempleados de larga duración Desempleados mayores de 45 años, Población inmigrante, Jóvenes en riesgo de exclusión, Personas sin hogar y mujeres en situación o riesgo de exclusión.

Lucha contra la despoblación

Se trata de aquellas personas beneficiarias que, con la puesta en marcha de la actividad subvencionada, se empadronan y residen en el municipio de la actividad

14. Mecanismos de seguimiento y evaluación

En la presente estrategia el grupo de acción local se compromete a la presentación de un informe anual de seguimiento incluyendo todas aquellas cuestiones que desde Programas Rurales se consideren relevantes, además de la información de seguimiento de los indicadores de impacto, indicadores de resultado comunes y adicionales y siempre que se pueda desglosados por género y edad anualmente para su seguimiento y la comprobación de su evolución con respecto a los objetivos o metas finales.

Todo ello con el objetivo de intentar anualmente analizar la situación del planteamiento de la estrategia inicial y de este modo incidir o animar al territorio en aquellos ámbitos que puedan ser menos demandados para el cumplimiento final de los objetivos planteados en este documento actual. El seguimiento y evaluación permitirá tener una visión más actualizada del cumplimiento de la estrategia lo que repercutirá en la calidad de la misma.

El grupo en el actual periodo ha cumplido anualmente con los requerimientos anuales del Servicio de Programas Rurales referentes a la redacción de un informe anual en el que se refleja el seguimiento del actual programa 14-20, enumerando en el mismo todas aquellas cuestiones que se reclaman por el Servicio.

En este nuevo periodo que se pretende iniciar, y siempre y cuando la estrategia aquí redactada sea aceptada por los órganos de gestión, se seguirá cumpliendo con los parámetros y directrices que marque Programas Rurales, tanto en la cumplimentación de este tipo de informes anuales de seguimiento, como en facilitar cualquier tipo de información referente a la estrategia y el nuevo programa que sea requerida desde los órganos de gestión de los fondos, tanto autonómicos como europeos.

Todo ello con el fin de cumplir con la normativa existente y por supuesto con la mayor transparencia y claridad posible al ser una entidad que gestiona fondos públicos, y en consecuencia estar sujeta a este tipo de seguimiento y controles, por otra parte justos y necesarios.

15. Anexos

- ANEXO I: PRESENTACIÓN PROCESO PARTICIPATIVO
- ANEXO II: PROCESO DE PARTICIPACION. LISTADO PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN GRAFICA-
- ANEXO III: MEMORIA VALORADA PROYECTO TRACTOR
- ANEXO IV: ACUERDO JUNTA PRESENTAR ESTRATEGIA

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

- Qué es y por qué se hace la EDLL
- Cómo debemos hacerla
- Cómo vamos a hacer el proceso participativo
- Resultados encuesta
- Diagnóstico territorial (DAFO)
- Cómo vamos a priorizar



QUÉ ES Y POR QUÉ SE HACE

Se entiende por “estrategia de desarrollo local LEADER” (EDLL) el conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, y que contribuyen a la realización de la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, diseñado y puesto en práctica por un Grupo.

- *Conjunto coherente de operaciones*
- *Fin*
- *Objetivos y necesidades*
- *Contribuyen a...*

REFLEXIÓN
DESTINO
DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN
MARCO SUPERIOR

PROCESO DE PLANIFICACIÓN DESTINADO A CORREGIR (CONTRIBUIR) LOS DESEQUILIBRIOS QUE SUFRE EL TERRITORIO



CÓMO DEBEMOS HACERLA

ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección.

- Objetivo específico número 8 “Promoción del empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales”
- Sin perjuicio de que puedan contribuir a otros objetivos específicos de la política de desarrollo rural de la Unión Europea.
- Deberán basarse en un diagnóstico del territorio (DAFO). Deberán priorizarse las necesidades detectadas, asignarles un presupuesto y establecer los objetivos que se esperan alcanzar mediante indicadores de resultado.



CÓMO DEBEMOS HACERLA

ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección.

- Será global, integrada y coherente con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales identificadas en el territorio.
- Deberá garantizarse la viabilidad social, económica y ambiental.
- En ningún podrá consistir en una acumulación de proyectos o en una mera yuxtaposición de intervenciones sectoriales.
- Deberá ser complementaria a otros programas y medidas que se apliquen en el mismo territorio.

CÓMO VAMOS A HACER EL PROCESO PARTICIPATIVO

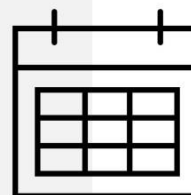
ORDEN AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección.

3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL:
 - a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la Estrategia de DLL, indicando el tema, participantes y resumen de los resultados.
 - b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLL.
4. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (denominados en lo sucesivo «DAFO») e identificación de las necesidades.
 - a) Análisis DAFO con las siguientes secciones:
 - i) descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada;
 - ii) puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia;
 - iii) puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia;
 - iv) oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia;
 - v) amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia;
 - vi) cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.
 - b) Identificación y priorización de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.

- **ACCIÓN PREVIA.** Encuesta
- **DOCUMENTO DE BASE.** Diagnóstico territorial (DAFO) > DAFO participativo
- **TALLERES TEMÁTICOS.** Identificación y priorización de necesidades
 - Actividades económicas, empresas y emprendimiento
 - Servicios a la población, vivienda y movilidad
 - Medio ambiente y patrimonio cultural

CÓMO VAMOS A HACER EL PROCESO PARTICIPATIVO

Calendario



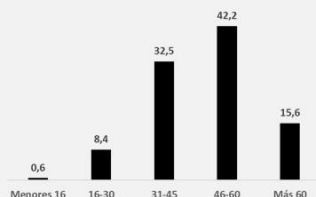
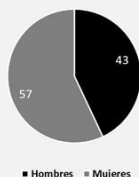
- **Sesión de lanzamiento.** Jueves 27 de abril
- **Taller Actividades económicas, empresas y emprendimiento.** Miércoles 3 de mayo
- **Taller Servicios a la población, vivienda y movilidad.** Jueves 4 de mayo
- **Taller Medio ambiente y patrimonio cultural.** Martes 9 de mayo
- **Sesión de retorno.** Junio

18,30 – 20,00 H. SEDE COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

AVANCE DE LA ENCUESTA

FICHA

- Del 21 de febrero al 4 de marzo
- 154 Respuestas
- 35 pueblos y barrios rurales



AVANCE DE LA ENCUESTA

Objetivo específico número 8 “Promoción del empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales”

Deberán priorizarse las necesidades detectadas, asignarles un presupuesto y establecer los objetivos que se esperan alcanzar mediante indicadores de resultado.

¿En que aspectos considera que es más importante trabajar para el fomento del desarrollo rural?



¿Tenemos la competencia?

¿Tenemos la capacidad?

**OPORTUNIDAD DE
GENERAR IMPACTO**

AVANCE DE LA ENCUESTA

Objetivo específico número 8 “Promoción del **empleo**, el **crecimiento**, la **igualdad de género**, la **inclusión social** y el desarrollo local en las zonas rurales”

Deberán **priorizarse** las necesidades detectadas, asignarles un **presupuesto** y establecer los **objetivos** que se esperan alcanzar mediante **indicadores de resultado**.

¿Qué **debilidades** presenta el territorio?

	-			+	
Escasa población de 16 a 45 años en los municipios de menor tamaño	15.3	9.0	2.8	14.6	58.3
Falta de relevo generacional en explotaciones agrarias y empresas	15.6	8.5	7.8	20.6	47.5
Carencias en infraestructura de comunicación y reducción de la calidad del transporte público	19.9	6.2	7.5	19.2	47.3
Concentración de servicios básicos en los núcleos más poblados (Comercios, centros de salud, servicios)	16.4	7.9	8.6	22.1	45.0
Recelo a iniciar una actividad económica en el medio rural	18.6	9.3	5.7	22.1	44.3
Alto índice de envejecimiento y masculinización de la población	13.7	13.7	8.6	20.1	43.9
Entorno socioeconómico poco adecuado para el mantenimiento de la población	17.7	8.5	10.6	24.8	38.3
Escasa artesanía local	17.0	8.1	22.2	15.6	37.0
Falta de colaboración entre instituciones públicas y privadas	16.8	8.0	18.2	21.9	35.0
Baja diversidad de la actividad económica	14.2	9.2	8.5	33.3	34.8
Escasez de vivienda tanto para alquiler como compra	18.0	12.2	12.9	22.3	34.5
Escasa red de asistencia a mayores (residencias, centros de día, transporte...)	15.5	13.4	15.5	21.1	34.5
Bajo nivel de asociacionismo en actividades juveniles y agrarias	15.7	10.7	15.7	27.1	30.7
Escasa oferta de actividades complementarias a la estancia turística	16.1	9.5	16.1	28.5	29.9
Escaso aprovechamiento del recurso forestal	13.0	10.9	27.5	21.0	27.5
Difícil acceso a las nuevas tecnologías e internet	20.0	10.0	17.9	25.0	27.1
Escasa implementación de energías renovables	18.7	10.1	25.9	18.7	26.6
Problemas en la conservación del patrimonio	18.1	15.2	19.6	21.7	25.4
Escaso consumo de productos locales	13.4	18.7	14.2	20.9	23.9

← Faltan jóvenes (no sobran mayores)

← Es una evidencia ¿pero hay alternativa?

← Baja competitividad

←

←

←

← No se perciben como una debilidad muy acusada

← Mayor debilidad en las infraestructuras “tradicionales”

←

GEOTER
CONSULTORES

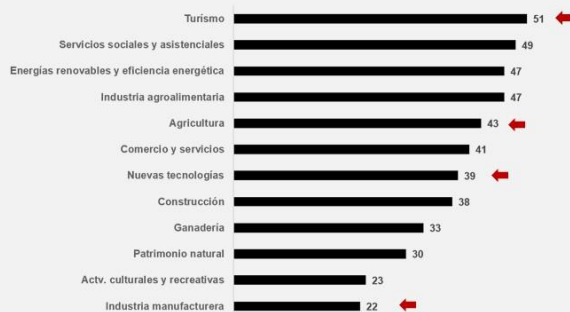
10

AVANCE DE LA ENCUESTA

Objetivo específico número 8 “Promoción del **empleo**, el **crecimiento**, la **igualdad de género**, la **inclusión social** y el desarrollo local en las zonas rurales”

Deberán **priorizarse** las necesidades detectadas, asignarles un **presupuesto** y establecer los **objetivos** que se esperan alcanzar mediante **indicadores de resultado**.

¿Qué actividades económicas cuentan con **mayor futuro y proyección en el territorio**?



GEOTER
CONSULTORES

11

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL (DAFO)

Fortalezas F1. Bla, bla, bla... F2. Bla, bla, bla... ...	Oportunidades O1. Bla, bla, bla... O2. Bla, bla, bla... ...
Debilidades D1. Bla, bla, bla... D2. Bla, bla, bla... ...	Amenazas A1. Bla, bla, bla... A2. Bla, bla, bla... ...



Sí, pero...

No, pero...

MATICES

CÓMO VAMOS A PRIORIZAR

	URGENTE	NO MUY URGENTE
IMPORTANTE	1	2
NO MUY IMPORTANTE	3	4

URGENTE: "Lo que no puede esperar a mañana"

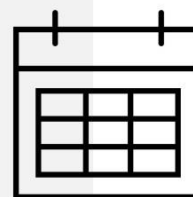
IMPORTANTE: "Hay que hacer, pero puede esperar"

Objetivo específico número 8 "Promoción del empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales"

COMPETENCIAS;
NORMATIVA; CAPACIDAD
PRESUPUESTARIA;
TIEMPO; OPORTUNIDAD...



Calendario



Actividades económicas, empresas y emprendimiento. **Miércoles 3 de mayo**

Servicios a la población, vivienda y movilidad. **Jueves 4 de mayo**

Medio ambiente y patrimonio cultural. **Martes 9 de mayo**

Sesión de retorno. **Junio**

18,30 – 20,00 H. SEDE COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

ANEXO II

Proceso participativo. Listado de asistentes Taller Inicial.



TALLER INICIAL - 27 DE ABRIL 2023- SALA DE JUNTAS - SEDE ADRI TERUEL.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Alfredo Sanja	18416457-N	Ayuntamiento Riodeva	sanja@riodeva.es	[Firma]
Raquel Clemente Luna	18.444.197-Z	Ayto. Betadras	raquelclementeluna@betadras.es	[Firma]
José Gabriel Pérez Guals	22.565931-X	Ayto. El Beto	jgpetez@casasguals.es	[Firma]
Samuel Marcos Soria	18.433.053-Y	Comarca de Teruel	samuelmarcos@comarca-teruel.es	[Firma]
Felipe Serrano Soria	18.118.136-G	Ayto. Villanueva	ferran@villanueva.es	[Firma]
SARA ROS CARDO	20480075-G	ASOC. TURISMO COMARCA TERUEL	info@turismoteruel.es	[Firma]
ANA SANJUEZ	18437501-B	ADRI TERUEL	adri@adri-teruel.es	[Firma]
ANDREA RETALES	28452576-K	ADRI TERUEL	andrea@adri-teruel.es	[Firma]



TALLER INICIAL - 27 DE ABRIL 2023- SALA DE JUNTAS - SEDE ADRI TERUEL.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
JUAN RAMÓN CARDO	18419267-L	Ayto. Aguasvieja	juanramon@aguasvieja.es	[Firma]
José Manuel Blasco	18449852-D	Ayto. Elh	jmanuel@elh.es	[Firma]
Paco Guillén Corgas	18.436.516-A	Ayto. Villanueva	pacoguillen@villanueva.es	[Firma]

Proceso participativo. Documentación gráfica.Taller inicial



Proceso participativo. Listado de asistentes Taller 1.Actividades económicas, empresas y emprendimiento.



ADRI TERUEL



GOBIERNO DE ARAGON

GOVERN D'ARAGON
GOVERN D'ARAGON
GOVERN D'ARAGON

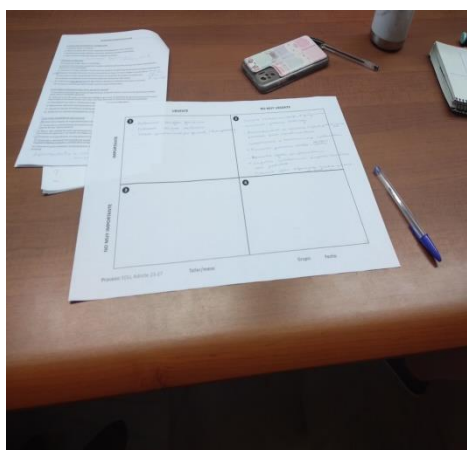
TALLER 1- ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO- 03/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Raquel Clementes	18444.193-Z	Ayto Calatayud	ayuntamiento@calatayud.es	
José María Pérez	2256593-X	Ayto El Tobo	josemaria@aytoelto.com	
Unai de San Francisco	1947402-F	ASURON	sanfrancisco@asuron.es	
Samuel Alonso Salas	12423042-Y	Comarca. Teruel	comarca@teruel.es	
Federico Díaz	1848036-G	Ayto Villanueva	federico@ayto.villanueva.es	
Néstor Ramón Carro	19419247-L	Ayto Aguas de San Juan	nestor@ayto.aguasdesanjuan.es	
José Manuel Benito	18444857-F	Ayto Noya	josemanuel@ayto.noya.es	
SARA RES CARRO	20430098-G	ASOC. Turismo	info@asociatourismo.es	

TALLER 1- ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO- 03/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Pero Gillos Comas	18.436.576-A	Ayto Villapando	ayuntamiento.villapando.es	[Firma]
ANA SANCHEZ	18.437.501-B	ADRI TERUEL	adri.teruel@adri.teruel.es	[Firma]
ANDREA PERALES	18.452.576-K	ADRI TERUEL	adri.teruel@adri.teruel.es	[Firma]

Proceso participativo.Documentación gráfica.Taller 1. Actividades económicas, empresas y emprendimiento.



Proceso participativo. Listado de asistentes. Taller 2. Servicios a la población, vivienda y movilidad



TALLER 2: SERVICIOS A LA POBLACIÓN, VIVIENDA Y MOVILIDAD - 04/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
José María López	18457855-C	Cooper. Gas. Utrillas	jose.guilla-garcia@gmail.com	
Maria Ronce	18449499-D	Proyecto - Suspección	mariaonce@proyecto.com	
Cecilia Fano López	18455602-B	re-viviendo	contact@re-viviendo.es	
María del Carmen	18405785-H	Asociación CALVE	maria.del.carmen@gmail.com	
Santiago Navarro	18427684-S	CELLS	santiago.navarro@cells.com	
J. GABRIEL PÉREZ	22565931-X	Aspo. EL REBO	jgabriel@rebo.es	
ANONCEA PENAIES	18452576-K	ADRI TERUEL	adri.teruel@adri.com	
ANIS SÁNCHEZ	184431501-B	ADRI TERUEL	adri.teruel@hotmail.com	



TALLER 2: SERVICIOS A LA POBLACIÓN, VIVIENDA Y MOVILIDAD - 04/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
SARA ROS CARRASCO	20480078-G	ASOC. TURISMO RURAL COMARCA	info@lucanet.es	
JUANITA CARRASCO	174107247-L	Aspo. AGUATÓN	juanita.carrasco@gmail.com	
José María Blasco	11447855-A	Aspo. ALBA	josemaria@alba.es	
Paco Gil Blas Campos	18436536-A	Aspo. Villaperdona	ayuntamiento@villaperdona.es	

Proceso participativo. Documentación gráfica. Taller 2. Servicios a la población, vivienda y movilidad..





Proceso participativo. Listado de asistentes. Taller 3. Medio Ambiente y patrimonio cultural.



TALLER 3-MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL. 09/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
José de la Cruz	18437433-N	CTOA El Gaiter	ctoa-elgaiter@gmail.com	
SARA ROS ARDO	20450078 G	ASOC. TURISMO COMARCA TERUEL	info@bcautelia.es	
J. GABRIEL PÉREZ GARCÍA	22.563.931 X	EL BBO	jperescasas@gmail.com	
MARÍA RAMOS	18449449-A	EMPRESARIA	maria.rosas@telefonica.es	
Jose R. Herrera	18.185.704-R	ASOC. CULTURAL EL CACA SOL	jfrankendo@gmail.com	
ANITA RENDAS	18.452516 K	ADRI TERUEL	adri.teruel@telefonica.es	
ANA SANCHEZ	18.437501-B	ADRI TERUEL	adri.teruel@telefonica.es	
Alfredo Soria Rios	18416457-N	Agrup. Riódava	soria-rios,alfredo@gmail.com	



TALLER 3-MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL. 09/05/2023 - 18:30 h.

PERSONA DE CONTACTO	DNI	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
JUAN R. CARBONELL	18419247-L	Ayto. Aquilón	juan.carbonell@gmail.com	
José María Pérez	18444853-D	Ayto. JBS	josemaria.perez@telefonica.es	
Paco Collis Campes	18.426586 A	Ayto. Villapineda	ayuntamiento.villapineda.es	

Proceso participativo.Documentación gráfica.Taller 3. Medio Ambiente y Patrimonio Cultural.



Proceso participativo. Documentación gráfica. Redes Sociales

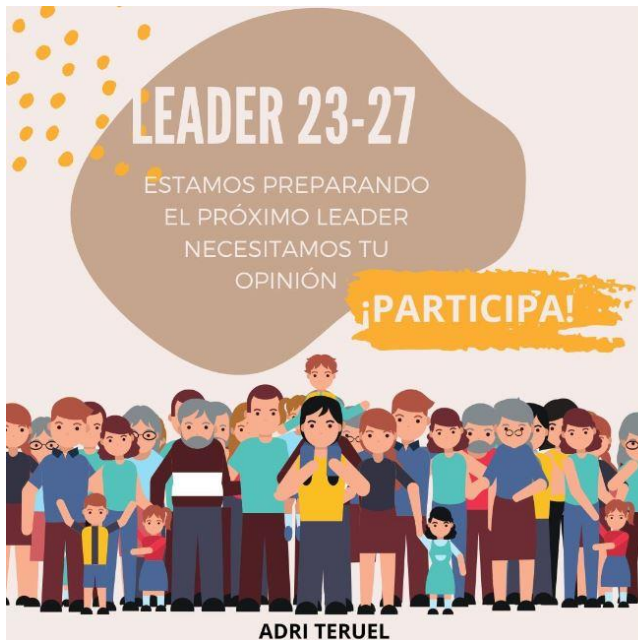
ADRI TERUEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTAMOS PREPARANDO EL PRÓXIMO LEADER 23-27 NECESITAMOS TU OPINIÓN

VIÉNES	MIÉRCOLES
27 de ABRIL TALLER 0 - Proceso participativo - Conoce el programa LEADER - Diagnóstico periodo 14-20 - Avance nuevo periodo 23-27	3 de MAYO TALLER 1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO
4 de MAYO TALLER 2 SERVICIOS A LA POBLACIÓN VIVIENDA Y MOVILIDAD	9 de MAYO TALLER 3 MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

SEDE ADRI TERUEL - C/ TEMPRADO 4, 1º
Horario: 18:30 h
Inscripciones: adriteruel@adricte.es - 978 611 724

ADRI TERUEL   **GOBIERNO DE ARAGÓN**



antenaadricte

antenaadricte 📢 Participa en el Desarrollo de la Estrategia LEADER 23-27 para nuestro territorio. 📢

Te llevará 3 minutos y es totalmente anónima.

Sigamos manteniendo vivas nuestras zonas, tu opinión cuenta. Gracias! 😊

<https://forms.gle/SnRfEUs7bzF2giv46>
LINK en la BIO.

#Adricte #ParticipaciónCiudadana #LEADER #DesarrolloRural #Oportunidades #Necesidades

Editado · 15 sem

Ver insights Promocionar publicación

Les gusta a laerarural.es y 8 personas más

MARZO 23

Añade un comentario... Publicar

ADRICTE @Adricte · 2 may.

#Adricte #ParticipaciónCiudadana #LEADER #DesarrolloRural #Oportunidades #Necesidades

1 51

ADRICTE @Adricte · 3 abr.

📢 Participa en el Desarrollo de la Estrategia LEADER 23-27 para nuestro territorio. 📢 Sigamos manteniendo vivas nuestras zonas, tu opinión cuenta. Gracias! 📢 forms.gle/SnRfEUs7bzF2gij.....

#Adricte #ParticipaciónCiudadana #LEADER #DesarrolloRural #Oportunidades #Necesidades

docs.google.com

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 20...

Hola, somos el Grupo de Acción Local Adri Teruel, una entidad sin ánimo de lucro que lleva trabajan...

2 184

ADRICTE @Adricte · 23 mar.

📢 Participa en el Desarrollo de la Estrategia LEADER 23-27 para nuestro territorio. 📢

Sigamos manteniendo vivas nuestras zonas, tu opinión cuenta. Gracias! 😊

forms.gle/SnRfEUs7bzF2gij...

#Adricte #ParticipaciónCiudadana #LEADER #DesarrolloRural #Oportunidades #Necesidades

ADRI TERUEL

ANEXO III: MEMORIA VALORADA PROYECTO TRACTOR



ADRI COMARCA DE TERUEL

**MEMORIA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
Y PROVISIÓN DEL ACCESO DE CONEXIÓN
A INTERNET A TRAVÉS DE UNA RED WIFI**

JUNIO 2023



TABLA DE CONTENIDOS GENERAL

1	OBJETO.....	2
2	INTRODUCCIÓN.....	3
2.1	Antecedentes	3
2.2	Alcance.....	4
2.3	Posibilidades de mejora	4
2.4	Normativa y Legislación	5
3	SOLUCIÓN TÉCNICA ADOPTADA.....	8
3.1	Seguridad	10
3.2	Pruebas de funcionamiento	11
3.3	Gestión de la red	11
4	DESCRIPCION DE INSTALACION.....	12
4.1	Ubicación de los Puntos de Acceso.....	12
4.1.1	Escenario 1. 1AP de Interior y 1 AP de Exterior en la misma ubicación.....	12
4.1.2	Escenario 2. 2 APs de exterior/interior en diferente ubicación.....	13
4.1.3	Escenario 3. 2AP de Exterior en la misma ubicación.....	14
4.2	Listado de Poblaciones.....	16
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPAMIENTO.....	17
5.1	Cableado UTP.....	17
5.2	Puntos de acceso de interior omnidireccionales (cnPilot e410 o similar).....	17
5.3	Puntos de acceso de exterior omnidireccionales (cnPilot e510, e700 o similar).....	18
5.4	Puntos de acceso de exterior sectoriales (cnPilot e501S,e502S o similar).....	19
5.5	Router PoE máximo 4 equipos (Mikrotik hEX PoE o similar)	20
6	PRESUPUESTO.....	21
7	CONCLUSIÓN.....	22
8	ANEXOS.....	23



1 OBJETO.

El objeto del presente documento es la definición del equipamiento y las instalaciones a realizar para dotar de cobertura Wifi a zonas públicas de los municipios del ámbito de actuación de Adri Teruel.

En el documento se definen los escenarios tipo que permitan a cada municipio elegir la configuración que más se adecúe a los espacios a dotar de cobertura.

2 INTRODUCCIÓN.

El promotor del presente es ADRI COMARCA DE TERUEL, en adelante ADRICTE, con domicilio social Calle Temprado, 4. 3ª Planta, 44001 de Teruel.

ADRI COMARCA DE TERUEL es una asociación sin ánimo de lucro creada para el desarrollo rural integral de la Comarca Comunidad de Teruel, constituida en el año 2.002 y que cuenta con 84 socios de carácter público y privado.

2.1 Antecedentes

La necesidad de nuevas tecnologías es evidente en prácticamente todos los ámbitos, y más en el entorno rural, ya que tiene un papel diferenciador para el asentamiento de la población. Esto ha quedado demostrado durante la pandemia del COVID-19, donde el teletrabajo se instaló para grandes y pequeñas empresas y las segundas residencias del entorno rural se convirtieron en oficinas para muchas personas que buscaron un refugio de tranquilidad en los pueblos.

En los últimos años, desde la Unión Europea se han venido desarrollando e implementando iniciativas políticas para apoyar a los pueblos inteligentes o “Smart Villages”, apostando por iniciativas como “Wifi4EU” que plantean el acercamiento de las nuevas tecnologías a los municipios rurales mediante la instalación de puntos wifi.



Al mismo tiempo, cada vez se reconoce más la necesidad de permitir que las comunidades rurales aprovechen al máximo las nuevas oportunidades que ofrecen aspectos como la transformación digital, la transición a una economía baja en carbono y circular, las nuevas formas de conexión entre el medio urbano y el rural, las nuevas cadenas de valor, etc.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente comentado, ADRICTE considera indispensable seguir trabajando en la línea de trabajo marcada por Europa, apoyando a las instituciones locales en este tipo de proyectos, permitiéndoles seguir ampliando y mejorando los servicios que ofrecen a vecinos, segundos residentes y turistas, así como adaptando su día a día a las nuevas necesidades de servicios, innovación y sostenibilidad.



2.2 Alcance

La necesidad de instalar en las localidades unas redes inalámbricas de calidad, viene dada por lo comentado en el punto anterior, otorgándole unos valores diferenciales y posicionándolas como localidades que apuestan por las nuevas tecnologías, el desarrollo y mejora de los servicios que ofrecen a la población, favoreciendo de esta manera asentamiento poblacional y negocio en las mismas.

La propuesta que se plantea, supone un mecanismo de ayuda a la prestación de acceso a redes WiFi abiertas y públicas, en espacios públicos, ya sean interiores o exteriores como, por ejemplo, locales de administraciones públicas, centros educativos, bibliotecas, centros de salud, museos, plazas y parques públicos. Esto, vinculará más estrechamente las comunidades con el Mercado Único Digital, dará acceso a los usuarios a la sociedad del Gigabit, mejorará la alfabetización digital y complementará los servicios públicos prestados en dichos espacios.

La instalación de los puntos de acceso WiFi planteados, se realizan atendiendo a funcionalidades esenciales, como son las siguientes:

- Cobertura: Los equipos estarán orientados a ofrecer cobertura en las zonas de mayor afluencia de personas.
- Posicionamiento: La ubicación de los puntos de acceso, requerirá de permiso de instalación, posibilidad de suministro eléctrico y existencia de punto de presencia de red de un operador para proporcionar la conexión a internet.
- Seguridad y Fiabilidad: El equipamiento y el sistema de gestión y operación, deberá de formar un sistema seguro y fiable.
- Gestión centralizada: los puntos de acceso se gestionarán de forma centralizada.
- Adaptabilidad: los equipos poseerán diferentes modos de funcionamiento para adaptarse a los espacios y las necesidades.

2.3 Posibilidades de mejora

La instalación de estos puntos wifi abre las puertas al municipio para convertirse en un “Smart Village” o pueblo inteligente, ya que el factor determinante para conseguirlo es la digitalización del municipio.

El uso de internet y las tecnologías asociadas permitirá plantear proyectos futuros de:

- Seguridad: Sensorización para prevenir, o anticipar los riesgos, los incendios y/o inundaciones.
- Eficiencia en la recogida de residuos: Sensorización para verificar en tiempo real la recogida selectiva de residuos, y con ello, ofrecer un adecuado sistema de recogida que disminuya el gasto en transporte.
- Eficiencia energética: Sistemas de gestión que permitan una adecuada gestión del alumbrado público, contratación, mantenimiento...
- Gestión de calidad del agua.
- Agricultura de precisión: Sensorización para controlar la humedad, la calidad del suelo, nivel de fertilizantes, control del clima, etc... que ayude a controlar el uso del agua y genere beneficios directo a los agricultores y al municipio.
- Recogida y tratamiento de datos:
 - Control de la polución mediante sensores CO₂.
 - Digitalización de los registros de la salud pública.

- Digitalización de los registros de educación, compartiendo los datos con múltiples partes interesadas y que sirviera como política de inclusión educativa dando uniformidad en el seguimiento de las métricas nacionales.
 - Digitalización de registros civiles simplificando el proceso.
 - Recogida de datos del turismo recibido
- Soluciones de videovigilancia
- Soluciones de bando municipal online
- Oportunidad de generar empleo, tanto local como remoto



El mundo digital puede ser el motor del cambio, pero para ello es necesario ordenar las iniciativas, aportar pedagogía digital y generar ecosistemas adecuados que permitan la entrada de los nuevos cambios y las nuevas formas de relación digital.

La sociedad actual es dinámica en el ámbito privado, adaptativa y acoge con rapidez las tendencias que propician la mejora de la calidad de vida o le aporta competitividad. En cambio, en el ámbito público, los procesos y los modelos no se adaptan con rapidez a la necesidad, la falta de conectividad, la burocratización para el acceso de nuevas tecnologías o simplemente el fomento de las nuevas tendencias en ecosistemas digitales público-privado que adaptan la innovación a los territorios y las ciudades, son algunos de los retos a los que nos enfrentaremos en los próximos años y que el proyecto que se plantea permite dar un paso hacia delante.

2.4 Normativa y Legislación

- Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).

Las bandas de uso común están reguladas y es de obligado cumplimiento la normativa vigente especificada por la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (SETSI) en las notas de utilización nacional del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Basado en el Artículo S5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la ITU, tal y como se describe en el artículo 44 del Título V de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

Las notas que hacen referencia al uso de bandas de frecuencia de uso común son la notas UN-85 y la UN-128. Como resumen de las notas, la utilización de las bandas de uso común (que, en España, como en el resto de Europa, están en el rango de 2,4GHz y de 5GHz) está regulada en cuanto a las potencias máximas que pueden utilizar los equipos. Estas notas regulan, así mismo, el uso que se puede hacer de las bandas,



definiendo el tipo de equipamiento que puede ser utilizado, las frecuencias permitidas y los mecanismos que tienen que integrar los dispositivos para controlar la potencia radiada.

Nota UN-85: Banda de frecuencias 2400 a 2483,5 MHz.

Estas frecuencias podrán ser utilizadas en redes de área local para la interconexión sin hilos entre ordenadores y/o terminales y dispositivos periféricos para aplicaciones en interior de edificios. La potencia total será inferior a 100 mW (PIRE). Otras condiciones de uso han de ser conforme a la Recomendación CEPT/ERC 7003 Anexo 3. Esta utilización se considera de uso común.

Esta banda de frecuencias también podrá utilizarse para aplicaciones generales de baja potencia en recintos cerrados y exteriores de corto alcance. La potencia radiada máxima será inferior a 100 mW. Esta utilización se considera de uso común.

En ambos casos, las características radioeléctricas de estos equipos se ajustarán a las especificaciones ETSI ETS 300 328, ETS 300 440 o bien al estándar específico, si es el caso y en base a lo anterior deberá realizarse la correspondiente evaluación de la conformidad.

Nota UN-128: Redes de área local de altas prestaciones en la banda de 5 GHz.

Las bandas de frecuencia indicadas seguidamente podrán ser utilizadas por el servicio móvil en redes de área local de altas prestaciones, de conformidad con las condiciones que se indican a continuación.

Banda 5150 5350 MHz: En esta banda el uso por el servicio móvil en redes de área local se restringe para su utilización únicamente en el interior de recintos y las características técnicas deben ajustarse a las indicadas en la tabla adjunta en el caso que sea de aplicación en función de la subbanda utilizada y de las modalidades técnicas contempladas en la misma.

Tabla con las condiciones técnicas de utilización:

	POTENCIA (p.i.r.e.) (*)		
Banda (MHz)	Sistemas sin TPC	Sistemas con TPC	Sistemas con TPC y con DFS
51505250 (**)	30 mW	120 mW	200 mW
52505350 (**)	60 mW con DFS	200 mW con DFS	200 mW

Las utilizaciones indicadas anteriormente se consideran de uso común. El uso común no garantiza la protección frente a otras utilizaciones ni puede causar perturbaciones a servicios existentes legalmente autorizados.

El significado atribuido a los términos y símbolos utilizados en esta tabla es el siguiente: (*) Se refiere a la potencia (p.i.r.e) promediada sobre una ráfaga de transmisión ajustada a la máxima potencia.

(**) En estas bandas, la densidad espectral de p.i.r.e. media no ha de exceder de 0,04 mW/4 kHz medida en cualquier ancho de banda de 4 kHz.

TPC: Se refiere a sistemas que dispongan de control de potencia transmitida

DFS: se refiere a sistemas que dispongan de selección dinámica de frecuencia de acuerdo a la Recomendación UITR M.1652 sobre sistemas de acceso radio incluyendo RLAN en 5 GHz.

Banda 5470 5725 MHz: Esta banda puede ser utilizada para redes de área local en el interior o exterior de recintos con potencia inferior o igual a 1 W (p.i.r.e.). Estos sistemas deberán disponer de técnicas de control de potencia (TPC) y selección dinámica de frecuencia (DFS) de acuerdo a las especificaciones de la Recomendación UITR M.1652 sobre sistemas de acceso radio incluyendo RLAN en la banda de 5 GHz.

Estas instalaciones de redes de área local tienen la consideración de uso común.

- Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre sobre emisiones radioeléctricas.

Por el Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas.



- Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)

El 25 de mayo del 2018 comenzó a aplicarse de forma efectiva, el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD). A partir de esa fecha ya no pueden existir redes WiFi abiertas.

Según el RGPD, toda red WiFi deberá tener un sistema de identificación, y los usuarios que se identifiquen en ella, deberán aceptar las condiciones de uso, cumpliendo el proveedor con el RGPD. La puesta a disposición de clientes, empleados o visitantes el acceso a una red WIFI conlleva una serie de responsabilidades legales para el establecimiento prestador del servicio.

En particular es aplicable la normativa de protección de datos, ya que para facilitar el acceso a una red WIFI es necesario tratar datos de carácter personal de los usuarios.

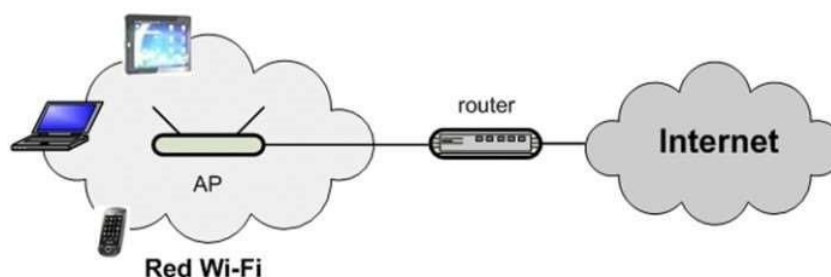
3 SOLUCIÓN TÉCNICA ADOPTADA.

Como introducción general, una red local inalámbrica (WLAN) conecta equipos sin la utilización de cables de red. En lugar de eso, los equipos utilizan la comunicación por radio para enviarse datos entre ellos. En una WLAN, un dispositivo de comunicación por radio denominado punto de acceso (AP) conecta los equipos de la red y proporciona acceso a Internet o a la red.



Dicha conexión inalámbrica es posible gracias al uso de radiofrecuencias e infrarrojos, empleados para la transmisión de información. Este hecho lleva implícita una limitación, ya que el usuario deberá encontrarse dentro de un alcance específico de cobertura para poder disfrutar de la señal.

De manera general en estas instalaciones, se suele disponer de un router que transforma la información digital en ondas de radio que se transmitirán por el aire dentro de un alcance concreto. Posteriormente, los decodificadores del dispositivo receptor vuelven a transformar las ondas de radio en señales digitales, que son interpretadas por el microprocesador del equipo para permitir la conexión a Internet. Dicha conexión será mejor cuanto más cerca estén los dispositivos del AP.



Antes de entrar de lleno en la descripción de la red inalámbrica y los componentes que se propoe instalar, conviene tener una visión general de los aspectos a tener en cuenta en cuanto al diseño e implantación de un proyecto de estas características.

Un proyecto de red inalámbrica tiene dos partes bien diferenciadas. Por un lado, está la parte de conectividad que nutre de conexión a internet al equipamiento y que será proporcionado por un operador de telecomunicaciones habilitado oficialmente para ello, y por otro lado, está la parte de la instalación y



equipamiento, que es la que se aborda en este proyecto a continuación, que se entrega (y queda en propiedad) del cliente.

La red inalámbrica que se plantea estará formada por puntos Wifi aislados, o enlazados mediante la tecnología Wifi Mesh, permitiendo la unión de varios puntos de acceso para ampliar la cobertura de una zona sin necesidad de unir con cableado ambos puntos.

Los puntos de acceso wifi, podrán ser de interior o de exterior, en función del entorno al que deban prestar cobertura y las características físicas del equipo. Los puntos de acceso irán alimentados mediante PoE (Power Over Ethernet), lo que permitirá en un único cable incluir la alimentación eléctrica y la transferencia de datos.

Uno de los aspectos críticos para el éxito del proyecto, es la búsqueda de la ubicación óptima para la instalación de los equipos, ya que en dicha ubicación se deberá contar o aportar alimentación eléctrica desde un punto de la red para la alimentación eléctrica de los equipos. Este aspecto no está incluido en la valoración económica de esta propuesta.

En la solución planteada, la gestión de puntos de acceso se realiza a través de una plataforma cloud (en la nube), desde la que se permite realizar el mantenimiento y cambios de configuración necesarios para que el funcionamiento de la red sea el apropiado.

El equipamiento propuesto para los puntos de acceso, es de la gama cnPilot del fabricante Cambium, que ofrece la robustez y garantías necesarias para prestación del servicio. La instalación de un modelo u otro de equipo, dependerá de las diferentes necesidades de cobertura, potencia y distancia. Los equipos se detallan en el apartado 6, así como se adjuntan los datasheet en los anexos.

Para el acceso a internet a través de la red Wifi, los usuarios deberán hacerlo a través de un portal cautivo. Esto quiere decir que una vez se conecten a la red, automáticamente les aparecerá una pantalla de acceso.

En la pantalla de acceso, el usuario se encontrará 3 fases:

1. Pantalla de acceso al portal cautivo
2. Proceso de conexión
3. Proceso de conexión finalizado

El portal será totalmente personalizable, tanto en imagen como en la página web de aterrizaje una vez se conecte el usuario a la red. Será el propietario de la red el que facilite los diseños y página web. Las dimensiones son:

- Para escritorio de PC: han de ser JPG o PNG de 780px de ancho y 480px de alto
- Para dispositivos móviles: han de ser JPG o PNG de 320px de ancho y 450px de alto

El propietario de la red Wifi podrá elegir la forma de dar acceso a internet al usuario a través del portal cautivo mediante diferentes registros:

- Acceso directo sin recogida de datos
- Formulario con los campos a cumplimentar a elegir por el cliente
- Código Pin



- Redes Sociales (Facebook, LinkedIn)

Además, una vez realizado el registro, el usuario estará obligado a aceptar ciertas condiciones de uso antes de tener acceso al servicio:

- Acepto el uso de mis datos para el envío de comunicaciones comerciales (opcional).
- Acepto el uso de mis datos personales para la elaboración de perfiles.
- Acepto las Condiciones Generales de uso del servicio, de privacidad y de cookies.

Principales condiciones del portal cautivo son:

- Los datos personales de los usuarios se conservarán durante el plazo de dos (2) años a contar desde su último acceso a la red Wi-Fi y serán propiedad de del explotador de la red.
- Es opcional dar el consentimiento tanto a “Envío de comunicaciones comerciales” como a “Elaboración de perfiles”
- Edad mínima: 16 años

A continuación se muestran dos imágenes tipo de un portal cautivo de acceso.



3.1 Seguridad

La solución de gestión remota junto con los puntos de acceso, disponen de las siguientes características de seguridad que previenen de un uso incorrecto o fraudulento de la red:

- Individual AP level admin protection
- ACL – MAC blacklist
- Filtrado de URLs
- RADIUS-based user authentication
- SSIDs seguros: WPA/WPA2 nivel de seguridad con encriptación AES-CCM
- Firewall built in
- Control del tráfico por IP, puerto y subredes
- Spoof attack protection
- SMURF attack protection
- IP spoofing messages
- Fragmented ping attack protection



- Rogue AP detection

3.2 Pruebas de funcionamiento

El adjudicatario, una vez que complete la instalación de todos los componentes y que el portal cautivo quede activo y en funcionamiento, será el propio instalador junto con el personal designado por la propiedad el que realice las siguientes pruebas:

- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los equipos instalados.
- Comprobar la conectividad con internet a través del portal cautivo.
- Pruebas de velocidad en diferentes puntos de la red para comprobar el correcto funcionamiento de los puntos de acceso en diferentes estancias y distancias.

Para la última comprobación, será necesario que el cliente haya contratado previamente los servicios de conexión a internet que proporcionen acceso a dicha red.

3.3 Gestión de la red

El mantenimiento de la red se realizará a través de la controladora de Cambium cnMaestro. Desde ella se podrá modificar diferentes características de la red wifi de forma que quede personalizada como desee el cliente.

4 DESCRIPCION DE INSTALACION.

4.1 Ubicación de los Puntos de Acceso.

Tres son los escenarios propuestos para llevar a cabo el servicio definido en la siguiente memoria y que a continuación se describen.

4.1.1 Escenario 1. 1AP de Interior y 1 AP de Exterior en la misma ubicación.

Un escenario típico en cualquier municipio, es que la zona de mayor presencia de personas y por tanto de lugar de reunión, sea una plaza donde se encuentra el bar, el ayuntamiento o cualquier otro servicio público.

En este escenario, la solución propuesta es la instalación de un punto de acceso Wifi en el exterior con el fin de dotar de cobertura a la zona exterior, un punto Wifi Interior que permita dotar de cobertura a una estancia o varias del interior. Ambos equipos estarán centralizados a través de su cable de datos en un Switch POE y este Switch será el que se conecte con el equipo de red del operador que proporcione la conexión a internet.

El Switch, será instalado en un armario a tal efecto en el edificio seleccionado, y será el propio cliente el que facilite tanto el permiso de instalación como el suministro eléctrico al mismo.

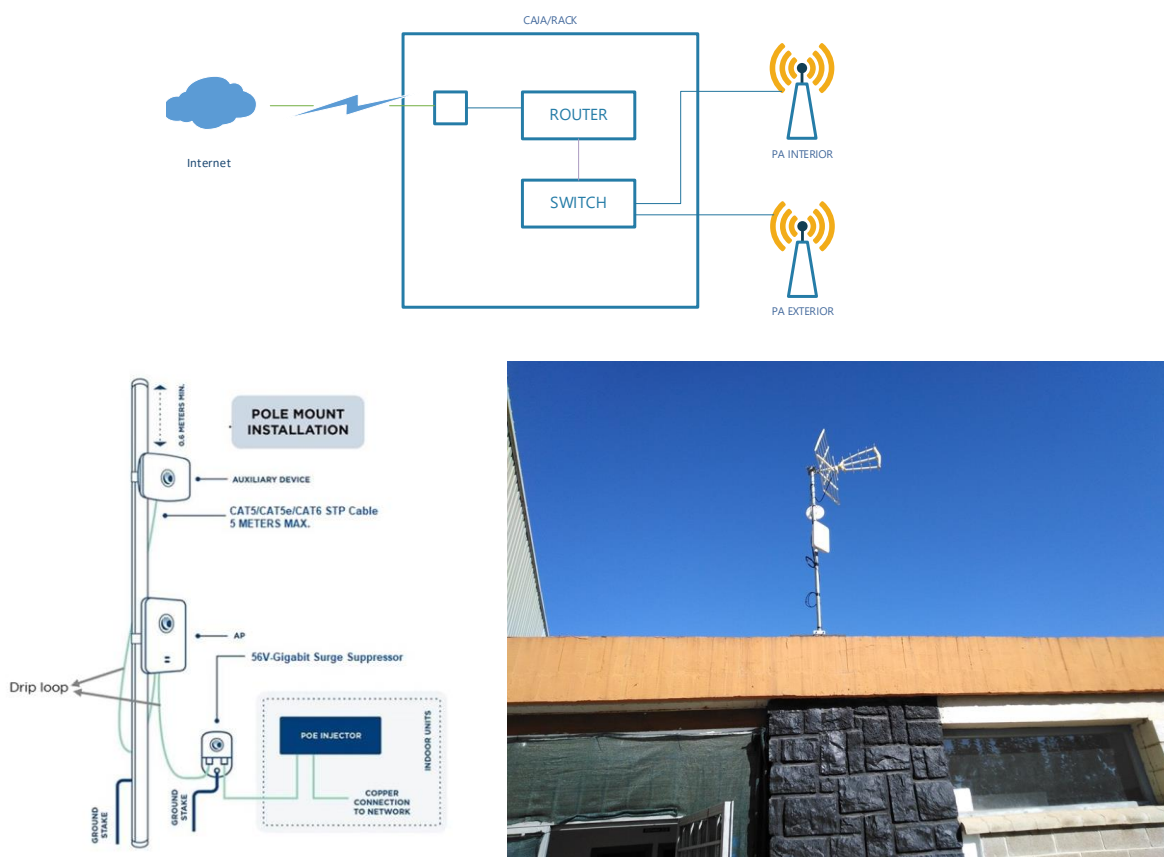


Ilustración 1.- Instalación de AP en mástil

4.1.2 Escenario 2. 2 APs de exterior/interior en diferente ubicación.

En este escenario, el planteamiento es cubrir dos zonas de cualquier municipio, bien sean de interior o exterior con dos puntos de acceso.

En este escenario, la solución propuesta es la instalación de un punto de acceso Wifi en el exterior o en el interior con el fin de dotar de cobertura a la zona o sala seleccionada

Cada punto de acceso estará centralizado a través de su cable de datos en el inyector POE a instalar en armario y a este inyector será al que se conecte con el equipo de red del operador que proporcione la conexión a internet.

El inyector PoE será instalado en un armario a tal efecto en el edificio seleccionado, y será el propio cliente el que facilite tanto el permiso de instalación como el suministro eléctrico al mismo.

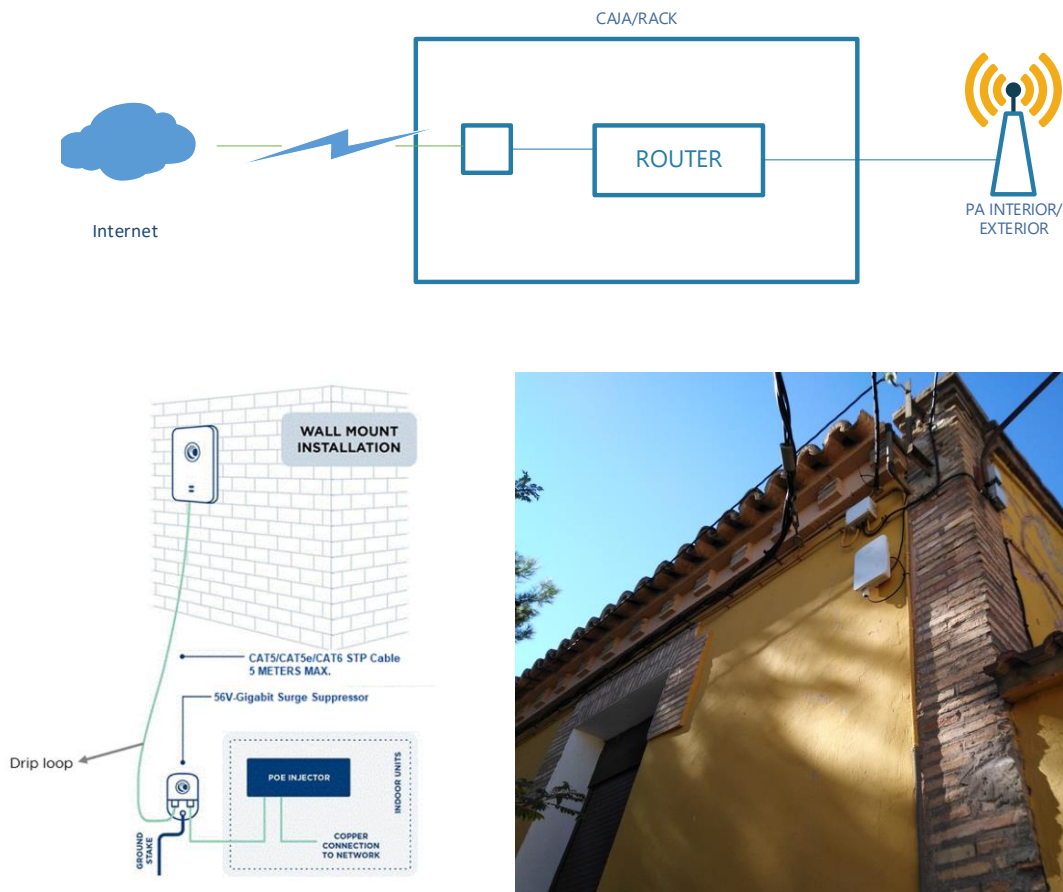


Ilustración 2.- Instalación de AP en pared

4.1.3 Escenario 3. 2AP de Exterior en la misma ubicación.

En caso de que el espacio a cubrir sea muy grande, puede ser necesario de la instalación de dos puntos de acceso para mejorar el funcionamiento y la cobertura del espacio.

En este escenario, la propuesta pasa por la instalación de dos puntos de acceso de exterior que podrán ir unidos/centralizados a través de un cable de datos o bien realizar la función Mesh, que permitirá que ambos equipos se comuniquen inalámbricamente entre ellos y amplíen la zona de cobertura.

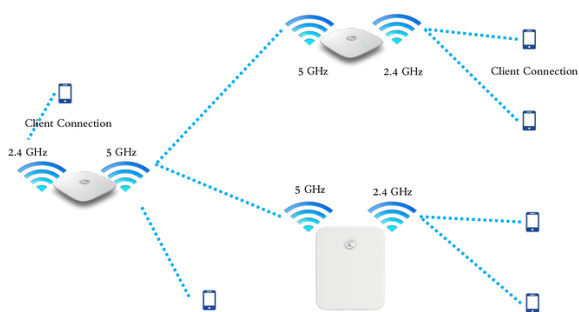
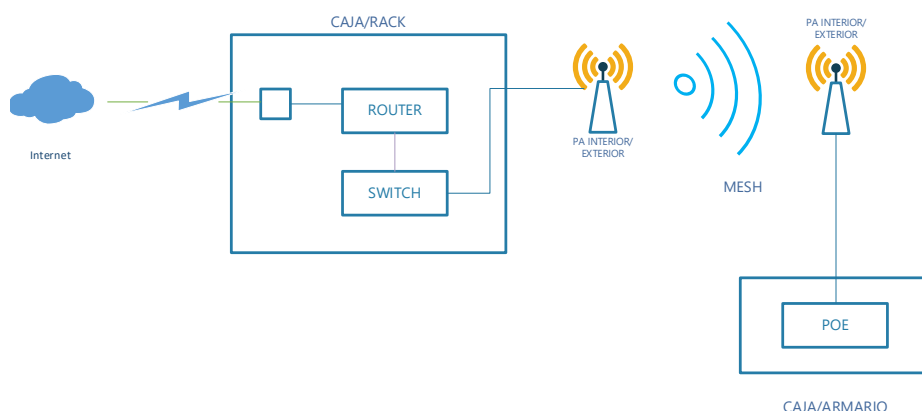
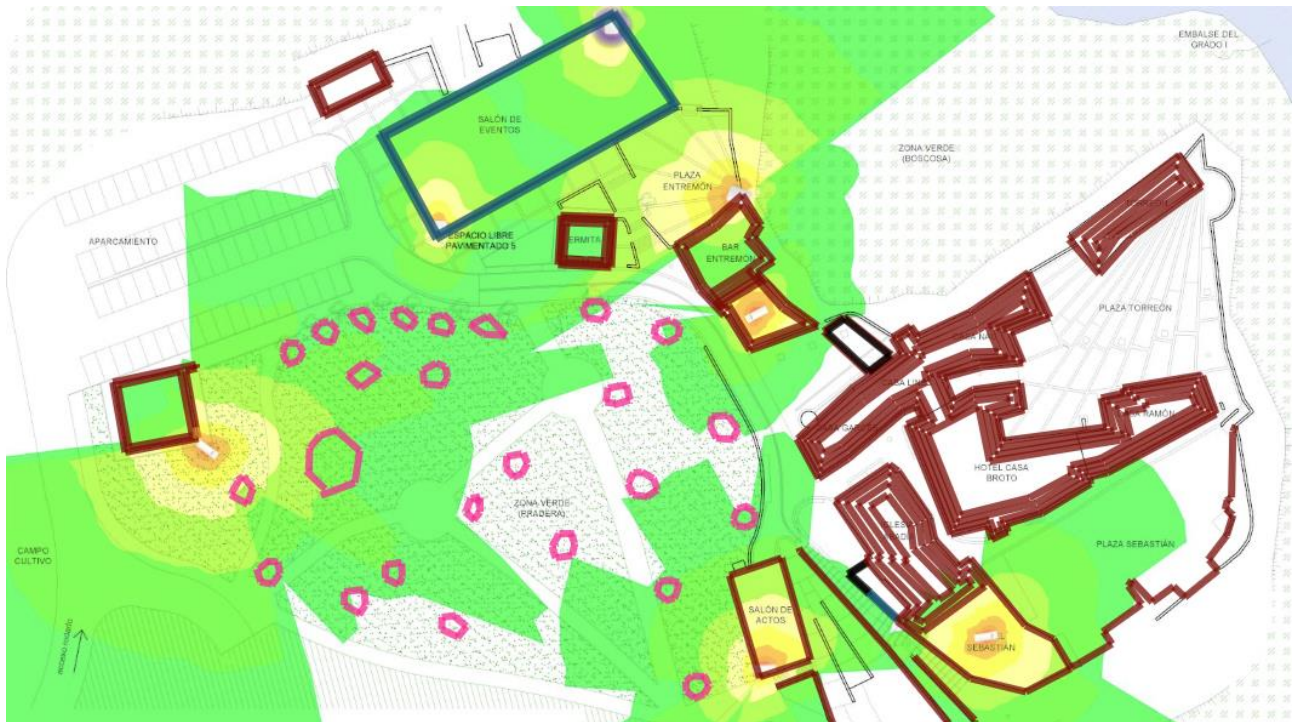


Ilustración 3.- Enlace Wifi-Mesh



Ilustración 4.- Instalación de AP Interior

De cada ubicación propuesta, el adjudicatario realizará una simulación de cobertura para asegurar el correcto funcionamiento de la zona a cubrir.





4.2 Listado de Poblaciones.

ABABUJ	CONCUD	RIODEVA
AGUATON	CORBALAN	SAN BLAS
AGUILAR DEL ALFAMBRA	CUBLA	SANTA EULALIA
ALBA	CUEVAS DE PORTALRUBIO	SON DEL PUERTO
ALDEHUELA	CUEVAS LABRADAS	TORRELACARCEL
ALFAMBRA	ESCORIHUELA	TORREMOCHA DE JILOCA
ALMOHAJA	FUENTES CALIENTES	TORTAJADA
ALPEÑES	GALVE	TRAMACASTIEL
ARGENTE	JORCAS	VALACLOCHE
CAMAÑAS	LIBROS	VALDECEBRO
CAMARILLAS	LIDON	VILLALBA ALTA
CAMPILLO (EL)	MAS DE LA CABRERA	VILLALBA BAJA
CAÑADA VELLIDA	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	VILLARQUEMADO
CASCANTE DEL RIO	ORRIOS	VILLASPESA
CASTRALVO	PANCRUDO	VILLASTAR
CAUDE	PERALEJOS	VILLEL
CEDRILLAS	PERALES DEL ALFAMBRA	VISIEDO
CELADAS	POBO (EL)	
CELLA	PORTALRUBIO	
CERVERA DEL RINCÓN	RILLO	

5 ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPAMIENTO.

5.1 Cableado UTP.

El cable de categoría 5 (CAT 5) es un tipo de cable de par trenzado cuya categoría es uno de los grados de cableado UTP descritos en el estándar EIA/TIA 568B el cual se utiliza para ejecutar CDDI y puede transmitir datos a velocidades de hasta 100 Mbps a frecuencias de hasta 100 MHz. La categoría 5 ha sido sustituida por una nueva especificación, la categoría 5e (enhanced o mejorada) con la cual puede alcanzar velocidades de hasta 1 Gbps.

Está diseñado para señales de alta integridad. Estos cables pueden ser blindados o sin blindar. Este tipo de cables se utiliza a menudo en redes de computadoras como Ethernet, y también se usa para llevar otras muchas señales como servicios básicos de telefonía, token ring, y ATM.

Cuatro (4) pares trenzados sección AWG24.

Cada par de cable está distinguido por colores, siendo estos: naranja, verde, azul y marrón aislamiento del conductor de polietileno de alta densidad, de 1,5 mm de diámetro cubierta de PVC.

5.2 Puntos de acceso de interior omnidireccionales (cnPilot e410 o similar).

Diseñado para escalas desde pequeñas empresas hasta escuelas, los modelos e410 y e600 cuentan con un sistema integrado de fácil instalación y soporte. Es de grado empresarial 802.11ac Wave 2. e410 y tienen un diseño industrial para repetibilidad e instalación predecible en cualquier empresa o negocio. Ambos puntos de acceso (AP) pueden ser administrados por cnMaestro en la nube, cnMaestro local, un centro de datos privado o como un AP independiente.

- 802.11 a/b/g/n/ ac Wave2.
- Antena con cobertura omnidireccional
- Radio 5 Ghz (2x2) - 2,4 Ghz (2x2)



5.3 Puntos de acceso de exterior omnidireccionales (cnPilot e510, e700 o similar)

Ideal para comunidades al aire libre, redes Wi-Fi públicas o empresas Wi-Fi, estos puntos de acceso omnidireccionales están hechos a la medida a aplicaciones de baja, media y alta densidad. Cada uno es diseñado con un soporte de montaje integrado e interno antenas para que la instalación sea rápida y repetible desde un sitio al siguiente.

- 802.11 a/b/g/n/ ac Wave2
- Antena con cobertura omnidireccional
- Certificado IP 67
- Radio 5 Ghz (2x2) - 2,4 Ghz (2x2)
- Temperatura soportada -30° a 60°



5.4 Puntos de acceso de exterior sectoriales (cnPilot e501S,e502S o similar)

cnPilot™ e501S y e502S son puntos de acceso (AP) Wi-Fi para exteriores de densidad media a alta con un diseño multifuncional. Estos AP tienen antenas internas y un soporte de montaje integrado para simplificar la instalación.

Perfecto para una cobertura a Wi-Fi de largo alcance o al aire libre de alta interferencia donde se requiere un haz de RF direccional. El e501S y e502S tienen un delta de señal de adelante hacia atrás de 23 dBm para excelente aislamiento en entornos de alta interferencia.

- 802.11 a/b/g/n/ ac Wave2
- Antena con cobertura omnidireccional
- Certificado IP 67
- Radio 5 Ghz (2x2) - 2,4 Ghz (2x2)
- Temperatura soportada -30° a 60°



5.5 Router PoE máximo 4 equipos (Mikrotik hEX PoE o similar)

Router PoE con 5 puertos gigabit ethernet con puerto USB 2.0 y SFP para conexión de fibra óptica. Los puertos 2 a 5 puede suministrar corriente a los dispositivos que se conecten.

- 5 puertos ethernet 10/100/1000
- PoE pasivo incorporado
- Supported input voltage 12 - 57 V
- Dimensiones 114 x 137 x 29 mm





6 PRESUPUESTO.

Descripción	Uds	Cantidad	Precio mano obra	Precio material	Total mano obra	Total material
Suministro e instalación de Puntos de Acceso interior/ext, incluida acometida eléctrica hasta 3m	Ud	114	690,00 €	702,00 €	78.660,00 €	80.028,00 €
Pruebas de funcionamiento y seguridad	Ud	114	125,00 €	0,00 €	14.250,00 €	0,00 €
Ingeniería (redacción de memoria, supervisión instalación y documentación)	Ud	114	250,00 €	0,00 €	28.500,00 €	0,00 €
TOTA MANO DE OBRA					121.410,00 €	
TOTAL MATERIALES						80.028,00 €
TOTAL (sin IVA)					201.438,00 €	
IVA (21%)					42.301,98 €	
TOTAL (con IVA)					243.739,98 €	

El total de inversión necesaria para el suministro e instalación de puntos de acceso WiFi asciende a 201.438,00 €, DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (sin IVA), correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido 42.301,98 €, CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS NOVENTA Y OCHO CENTIMOS, y el importe IVA incluido asciende a 243.739,98 €, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS.



7 CONCLUSIÓN.

Con lo especificado en la memoria se considera que quedan correctamente definidas las actuaciones que se deben llevar a cabo para la instalación de los puntos de acceso WiFi en los municipios del ámbito de actuación de ADRI Teruel.

La transformación digital permitirá a las localidades formar parte de un ecosistema digital más amplio. En las primeras etapas, la solución se centra en fomentar el desarrollo de infraestructuras y habilidades digitales. En las más avanzadas, se permite convertir a la localidad en un actor digital más del ecosistema.

En Teruel, a 27 de junio de 2023

Nombre: Carlos Lis Torres

Titulación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

Nº de colegiado: 9.245

Teléfono de contacto: 607250564

Dirección de correo electrónico: carloslis@coitt.es



8 ANEXOS.

Se adjuntan las fichas técnicas (Datasheet) de los equipos que se instalarán (o similares en caso de rotura de stock, por necesidades técnicas o mejoras en las prestaciones finales).



Presupuesto

Número	C23005
Fecha	28-06-2023

ALBERTO SÁNCHEZ DOMINGO
18441398K
CALLE LA CERRADA, 38
44370 CELLA
Teruel
España

A. D. R. I COMARCA DE TERUEL
G44186583
TEMPRADO, N° 4, 3ª PLANTA
44367 TERUEL (Teruel)

Concepto	Cantidad	Precio	Total
IMPARTICIÓN DE TALLERES: DIGITALIZACIÓN Y USO DE WIFI PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES DE LOS PUEBLOS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL DURACIÓN: 2 HORAS (CADA CURSO)	51	132,00	6.732,00
DESPLAZAMIENTO DE IDA Y VUELTA (ESTIMANDO LOS DESPLAZAMIENTOS A LAS 51 LOCALIDADES)	4.590	0,19	872,10
MATERIAL: APUNTES EN FORMATO DIN A4, PARA CADA ALUMNO DEL TALLER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO (ESTIMANDO 8 ALUMNOS POR CURSO)	408	3,00	1.224,00
Subtotal			8.828,10
IRPF 15% (Base: 8.828,10)			-1.324,22
IVA 21% (Base: 2.096,10)			440,18
Total (EUR)			7.944,06€

Válido hasta	Método de pago	Cuenta de pago
28-06-2024		



ALEJANDRO GONZALEZ GÁLVEZ, en calidad de Secretario de la entidad Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Comunidad de Teruel (ADRI TERUEL), con CIF G44186583, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 01-T-0392/2002, el 14 de octubre de 2002, mediante este escrito

CERTIFICA QUE:

En la sesión de Junta directiva extraordinaria del grupo de acción local ADRI TERUEL celebrada en fecha 29 de junio de 2023, por procedimiento escrito, regulado en el artículo 11 de nuestro Reglamento de régimen interno de funcionamiento, con quórum válido y representación mayoritaria del sector privado respecto del público, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo de entre los referentes al único punto del Orden del día fijado:

1.- Aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2023-2027

Y para que conste, firmo el presente certificado, en Teruel a 30 de junio 2023.

El Secretario



ADRI
Comarca de Teruel

Alejandro González Gálvez.

Vº Bº del presidente



ADRI
Comarca de Teruel

Federico Serrano Paricio